Año XXXI—Nº 486 BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1913 Tomo XLV

El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: FRANCISCO P. MORENO

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.

El derecho á la salud de la infancia

Mens sana in corpore sano.

No es una cuestión resuelta, el problema pedagógico. Jamás lo será. Las épocas, los países, las regiones, tienen sus exigencias peculiares y características. Las finalidades que se plantean, la raza, la nación, el hogar, el individuo, van exigiendo nuevos moldes, para asimilar y ejercitarse en los problemas morales é intelectuales. Esto crea una vida intensa y prepara al hombre: *Al hombre como maestro.*

Las prerrogativas del estado moderno, no son estables y el campo de sus atribuciones, se corrige y se extiende. Muchas son las que había monopolizado y muchas también las que debió abandonar, porque no formaban parte integrante de sus derechos legítimos, ni eran compatibles con los deberes y derechos que paulatinamente van adquiriendo, la sociedad y el individuo.

El estado y la sociedad moderna están prestando seria atención á los derechos y deberes, que plantea y exige el individuo. Los individuos á su vez, se esfuerzan en dar al estado su verdadero papel y sus legítimas atribuciones. Es la armonía deseada.

La enseñanza fué entrando, paulatinamente, dentro de las propias atribuciones del estado; el tiempo que corre comprueba perfectamente ese legítimo derecho. Así ha pasado con una de las conquistas más recientes, más hermosas y que formará época en la historia: la incorporación y establecimiento

de *la enseñanza elemental, popular y gratuita,* que el estado se esfuerza en hacer obligatoria en el hecho. La disminución gradual del analfabetismo es su obra titánica y positiva. Con cierto entusiasmo diría, que la enseñanza popular debiera ser, la tarea más importante y exclusiva del estado moderno. Allí tendría su verdadera razón de existencia. Nada hay superior á la enseñanza.

La vida, el desarrollo físico, moral é intelectual de los niños, constituyen la base y la grandeza de los pueblos; así se está comprendiendo y palpando. Con esas raíces elaboran su dominio y su historia las naciones; es lo que pasa en pequeño, en la vida del individuo, soporte de todos los progresos y conquistas. De los niños es la vida y el gobierno de los pueblos venideros. Esta es la verdadera trascendencia de la enseñanza.

No es este el momento de entrar en una crítica más ó menos imparcial, del valor intrínseco de los métodos empleados en la educación de la infancia; siempre responde á exigencias, fundadas en las necesidades del momento. Se debe enseñar para el mañana y no para el presente, pues el niño está activamente en la vida después de diez ó veinte años. El espíritu de la enseñanza, debe siempre adelantarse á su época; por eso clama al genio y al intuitivo.

La reforma en la educación, cunde y se extiende, con resultados cada vez más seguros. Se impone. Los pedidos reiterados, de aquellos que ven el verdadero problema de la raza, se acentúan y redoblan, que no por ser menos populares, son menos meritorios. Es obra lenta y silenciosa, la enseñanza; es la que da los resultados más seguros y positivos.

Alfredo Binet, por no citar más que un hombre, evitándome inútiles dilaciones, ha tomado con amor y entusiasmo el problema de la enseñanza. Se propone intensificarla, haciéndola más racional y científica. Hace cooperar al médico, que él cree indispensable; llegando á este resultado, por el estudio meditado del problema en cuestión. Sus experiencias repetidas y continuadas, en colaboración con médicos de autoridad, le han demostrado que, *la talla, el peso, el perímetro del pecho, la capacidad pulmonar, el grado de salud del corazón y del pulmón,* etc., son factores que, con una in-

teligente interpretación, permiten coligar aptitudes intelectuales; fundamentan métodos pedagógicos que reposan en base concreta y segura. Sólo así se podrá desarrollar, con más ventaja, las aptitudes intelectuales del niño; y éste se hallará luego en la sociedad, con más medios y condiciones, para vivir y triunfar.

Algunas de las determinaciones antes expuestas como, la talla, el peso, etc., son de tal índole, que pueden ser realizadas por cualquiera persona, con una preparación que no es ni penosa ni difícil. Como el maestro vive más próximo al alumno. Binet dice, que nadie mejor que él, puede realizar esa tarea. Nosotros podríamos llevar más lejos estas aspiraciones, capacitando más científica y racionalmente al maestro en nuestras Escuelas Normales, con la creación de un curso especial, que denominaríamos de: *Antropometría Pedagógica,* con un carácter esencialmente práctico y cuyo *programa* sería objeto de detenido y meditado estudio, por la importancia que tiene y reviste en la enseñanza. Es así que el maestro haría más racionalmente su labor pedagógica.

Las observaciones de este autor, no se limitan á estas simples determinaciones, que él clasifica é interpreta convenientemente. Va más lejos y más hondo. En sus investigaciones no olvida la vista y el oído; se sabe la importancia que tienen, estos dos sentidos, en la enseñanza, que se desarrolla exclusivamente por intermedio de ellos. Sin embargo, se habrá podido constatar, la falta de criterio en la ubicación de los alumnos en sus clases, no atendiendo las necesidades de cada alumno en una forma científicamente pedagógica, consultando sus imperfecciones visuales y auditivas. Priman, casi siempre, en su ubicación, el azar, razones de mérito en educación ó aplicación, razones estéticas como en el alineamiento de los soldados de un ejército, es decir por estatura; también suele hacerse por orden alfabético. Se olvidan así las necesidades visuales y auditivas. Pido se reflexione y se tomen las medidas convenientes, para impedir que se perjudique, tan lamentablemente, la salud de los niños. El maestro no sólo capacita su mente, sino también interviene en su desarrollo constitucional y como en esta edad los cuidados que se olvidan revisten mayor trascendencia, es necesario multiplicar las atenciones.

Entrar en los detalles de todo lo que debería enseñarse, en el curso de Antropometría Pedagógica, no es éste el momento ni el lugar señalado. Muchas de las determinaciones y algunas como son la agudeza visual y auditiva podrían ser realizadas parcialmente, cuando no del todo, por el maestro, palpando y viendo personalmente las anormalidades constitutivas de la infancia. Su método, se haría así más racional; y arbitraría los medios indispensables para que su enseñanza fuera integralmente aprovechada, por cada uno de sus alumnos.

La creación del curso de *Antropometría Pedagógica,* es urgente y necesaria. La enseñanza se hará con más método y certeza, cuanto más numerosos é importantes sean los datos experimentales que se posean. La actividad física y constitucional, son previos y fundamentales, para cualquier desarrollo intelectual. Es allí que se podrá encontrar, la explicación del fracaso de muchas tentativas y la incompatibilidad práctica que han manifestado, la generalización de muchos métodos.

En los fines de la enseñanza debe entrar, el espíritu de la familia que, *ilustra, educa y cuida la salud* de sus pequeños. La enseñanza actual toma como primordial, *desarrollar y dar un caudal relativamente crecido de conocimientos;* descuida bastante la *sana educación* que, por sí sola, debiera constituir una enseñanza especial, dada con criterio y elevación; cuando, por acaso, se hace enseñanza educativa, es con fines disciplinarios é inmediatos y se olvida, por cierto, que es lo verdadero é importante y lo que más sólidamente queda en el alma de los niños, constituyendo la base del comportamiento ético de las individualidades. Hay que educar para el mañana y así serán también, buenos en el presente. El *cuidado de la salud de la niñez,* no constituye en el presente un objetivo en la enseñanza y está completamente olvidado. No se trata de negar la importancia que tiene la ilustración, que guarda además relaciones más ó menos íntimas con la buena educación; lo que se quiere poner de manifiesto es, el *exclusivismo* con que se toma la ilustración de la infancia, descuidando la educación y especialmente el *cuidado de la salud,* como afirmando implícitamente su poco valor. La ilustración de la infancia debería elaborar-

se sobre niños sanos y especialmente educados. El porvenir pertenece á los pueblos sanos, con una moral superior y humana. La nación pide, hombres sanos y educados; es de este sólido pedestal que puede surgir, una ilustración elevada y buena.

Para educar y cuidar de la salud de los niños, es necesario ser profesor, no por empleo, sino por amor á la niñez. Es cualidad ésta, con la cual el profesor nace; una reglamentación inteligente y habilidosa, en el desarrollo y cuidados que debe ir atendiendo el maestro, podría, en cierto modo, suplir esta carencia, que, después de todo, nunca es total.

Nuestra enseñanza primaria, está asesorada por un Cuerpo Médico Escolar, es verdad. Las medidas que ejecuta, no tienden á encauzar los males físicos, evitándolos; son más bien profilácticas y aún bastante exiguas. No debe limitarse su acción á señalar donde radica el mal, sería tarea superflua é inútil. De la misma manera, no se concebiría un Cuerpo Nacional de Educación, con la exclusiva misión de registrar el analfabetismo. Su misión activa y vital es, la de suprimir la ignorancia é intensificar la educación. La tarea de la estadística es útil é indispensable; el Consejo Nacional de Educación sabe así, donde debe llevar su acción y la intensidad que debe desplegar. Así debería ser el Cuerpo Médico Escolar, tomando la estadística del grado de desarrollo y de salud de la infancia, como un medio, nunca como un fin, para aplicar con conocimiento las medidas radicales é indispensables, para suprimir el raquitismo y la enfermedad. Este debiera ser su objetivo y su obra. La estadística es un arma inútil, cuando no se la esgrime para la causa del bien.

Aún la misma tarea de la estadística de la salud, se debería llevar con más método y ciencia. Actualmente se registran los casos que revisten gravedad ó sobresalen por su pronunciada anormalidad. Esto tampoco se hace siempre. Todo se debería anotar y registrar. Aunque este no es el lugar oportuno, diré brevemente, cómo podría llevarse dicha estadística. Para cada alumno que ingresara al colegio, se le abriría un *formulario de salud* (carnet de salud), que estaría archivado en cada escuela; en él se anotaría, *la edad, talla, peso, perímetro del pecho, capacidad pulmonar, fuer-*

za y resistencia muscular, agudeza visual y auditiva, constitución y estado interno de sus órganos, tratando de registrar las *enfermedades* que se consideran como importantes, por su trascendencia en la contextura venidera.

Se harían anualmente, dos anotaciones de esta índole. Para los efectos de pase de un colegio á otro, todo estaría dispuesto, de manera, que en el último colegio, donde el alumno efectuara sus cursos, se tendrían registrados todos sus datos Antropométricos.

Una parte del citado formulario, podría ser llenado por el maestro, el cual lo efectuaría con el criterio debido, si á la enseñanza que recibe, se le agregara el curso de *Antropometría Pedagógica.* La parte restante, en lo que respecta á la *observación del aparato digestivo* (empezando desde los dientes), *vegetaciones de la nariz y garganta, signos de anemia, enfermedades* orgánicas del *corazón* y los *pulmones,* enfermedades *cutáneas y contagiosas,* etc., sería tarea especial del médico. Es de esta manera que el Cuerpo Médico Escolar, realizaría una obra buena y útil, que justificaría en cierto modo su razón de existencia.

La estadística de la salud, así realizada, tendría verdadero valor, en los estudios racionales de la pedagogía, haciendo de ésta una verdadera ciencia. He citado de paso, una de las ventajas constructivas, que tendría dicha estadística, para la ciencia de la educación; ella nos revelaría datos interesantes, cuando sus determinaciones fueran correlacionadas, con el grado ó desarrollo intelectual que tendría el niño. Para apreciar dicha capacidad intelectual, el citado autor, después de detenido estudio, propone métodos especiales, para suprimir en lo posible, la simpatía ó antipatía que pudiera tener el profesor para determinados alumnos. Estos métodos y observaciones, merecen ser tenidos en cuenta, por aquellos que se dedican á la elevada tarea de la enseñanza, cuando desean efectuarla con altura y criterio.

Si todo esto se realizara con verdadero entusiasmo, las aspiraciones de Binet, serían realidades de las cuales no nos apartaríamos. Dichas aspiraciones se verían colmadas, si se hiciera una estadística racional y completa, llevándose el *formulario de salud* de todos los niños y se creara el curso de Antropometría Pedagógica. La creación de este curso, es

necesaria y urgente; las autoridades correspondientes deben hacerlo á la mayor brevedad.

La muerte sorprende á los organismos que se limitan y circunscriben. La vitalidad es la característica de aquellos organismos é individuos que intensifican la acción, se crean nuevas capacidades y abren su espíritu á todas las modalidades y aspiraciones nobles que persigue la raza y sustenta el individuo. Los medios se ennoblecen cuando la finalidad que se persigue es grande y buena.

La tarea de nuestro Cuerpo Médico Escolar, no debiera *limitarse* á contribuir á la formación de la mencionada estadística, indicar las medidas higiénicas á tomar y separar los casos de alumnos contagiosos que pudieran existir en nuestras escuelas. Si así fueran circunscriptas sus funciones, el Cuerpo Médico Escolar, sería el medio para cooperar á que la enseñanza se efectúe en condiciones higiénicas; tarea por cierto indispensable, pero pequeña. Sus funciones y atribuciones no deben *limitarse* así; todo debiera tender á *acrecentarlas* intensificándolas.

En la inspección de nuestros colegios encuentra, el facultativo, casos más ó menos graves ó contagiosos. Su tarea, es la de indicar dichos casos y allí concluye su misión; toma las medidas higiénicas y cuando es necesario, se suspende al niño ú ordena el cierre del establecimiento escolar, hasta tanto se hagan las reparaciones higiénicas correspondientes. Muchas veces se recurre, á la suspensión, para obligar á los padres á tomar ciertas medidas de orden médico, aunque no revistan gravedad manifiesta (casos de enfermedad de la dentadura) y el perjudicado es el niño, cuando los padres por indiferencia ó falta de recursos, aplazan ó suprimen dicha cura. Es en el niño donde repercuten todos nuestros errores, sufriendo las correspondientes consecuencias, y á su mal físico se agrega su atraso educativo. Debiera recurrirse á medidas extremas, cuando el caso es tal que puede poner en peligro la salud de sus compañeros y en los casos que no asume peligro para dichos compañeros, se les indicaría reiteradamente á los padres del niño enfermo las medidas que deben tomar; y notificarles los inconvenientes que se producirían en la salud del pequeño, si dichas medidas no fueran realizadas. Es cuando el C. Médico Escolar toma esas medidas, más

ó menos extremas, cuando se plantea grave, el problema de la educación y de la salud de la infancia. El niño nada puede, todo debe dársele. He aquí el deber de la familia, de la sociedad y del Estado.

El niño nada puede, es un verdadero desamparado, al cual todo debe dársele. Esta es la verdad. El tema que nos preocupa, se quiere encarar sin que el entusiasmo exagere las ideas, pero en este caso, nada es exagerado y nosotros somos enteramente culpables, de que el mal cunda y se extienda.

Todavía no hemos reconocido la tremenda culpabilidad que evidencia, irrefutablemente, la estadística. De la miseria se forma el ejército de los criminales, tuberculosos, degenerados y raquíticos. ¡Basta! ¡A qué enumerar el cuadro largo y doloroso, de miseria é ignorancia que tenemos continuamente ante nuestros ojos y que á fuerza de mirar, ya no vemos ni sentimos¡ Las conciencias futuras no concebirán el error y la mentira de nuestra tan mentada filantropía, enclenque y falsa, al lado de los fabulosos despilfarros y derroches interesados. Es necesario que aunemos fuerzas, para impedir estas incorrecciones endémicas y hasta diarias que nuestro espíritu, á fuerza de verlas repetir, tolera como naturales. El niño nada puede y si no evitamos sus males, se los acrecentamos, notadlo bien, se los acrecentamos. Es en esta edad donde deben redoblarse los cuidados y las atenciones; es aquí donde debemos aplicar todas nuestras atenciones y remedios. En las personas de edad, *la acción modificadora* casi ha concluido y la sociedad se encarga de evitar que se acreciente su mal, aislándolos y tomándolos á su cuidado. Una acción inteligente en la niñez nos evitaría estas calamidades.

Quisiera ser tan evidente, que en la conciencia de los hombres sentara como axiomático que, *la infancia tiene un derecho integral á ser instruida, educada y cuidada en su enfermedad, por el sólo y exclusivo hecho de las responsabilidades que se le exigirán en el futuro.*

Los males de la niñez pueden evitarse, cuando no del todo suprimirse. Tarea fácil es su extirpación en los primeros años, pero abandonado el niño sin piedad, se acrecienta su mal enormemente. Es de aquí donde toman sus elementos más numerosos, los hospitales, los asilos y los manicomios.

¡Impávidos contemplamos su desarrollo! ¿Es ignorancia ó dureza de corazón?....

Nuestro Cuerpo Médico Escolar señala la llaga... Pero nosotros necesitamos uno que la cure. Esta es nuestra necesidad, *el derecho á la salud de la infancia.*

Reconocida la enfermedad de los niños, éstos deben ser atendidos á expensas de los padres, sin cuidarnos mayormente de investigar, *qué celo y qué medios* pueden desplegar. Como la función legal del Cuerpo Médico Escolar es, la de indicar los casos de falta de higiene, de enfermedad y recomendar las medidas necesarias á tomar, creemos con esas medidas, haber cumplido con nuestras obligaciones; la buena voluntad de los padres queda, frecuentemente, impedida por la imposibilidad de arbitrar los medios, requeridos é indispensables.

La vida moderna, complicada y difícil, parece como que atentara á los lazos clásicos, que otrora eran los fueros de la familia. Impide la acción paterna, que es como la causa del desarrollo del carácter y de la influencia materna, que capacita al niño en el sentimiento y en la fraternidad, sueño ideal de la raza. Es la escuela la que está salvando esta anormalidad, en el desarrollo sano de la infancia; el maestro debe ser consciente de la elevada misión que desarrolla é intensificarla en lo posible, haciendo crecer y aplicando su *espíritu de maestro,* compendio de un padre inteligente y de una madre buena y fraternal. Capacitaremos así la infancia, en la creación de la verdadera familia, que es la base de todo adelanto.

La enseñanza de los hijos, por la familia, se ha hecho casi imposible y numerosos son los casos, en los cuales, se ha hecho completo abandono de esa función; lo atestiguan la creación y la importancia siempre creciente que adquieren los institutos tutoriales, no sólo de índole particular, sinó hasta de propiedad del Estado, donde ingresan en calidad de alumnos internos, niños radicados hasta en la misma vecindad del colegio. Y ésto no puede ser de otra manera, disponiendo, como lo tienen, de un material adecuado y de un personal especialmente formado para esa tarea, que el mismo Estado se esfuerza en crear, emplearlos en sus funcio-

nes é inspeccionar éstas. La enseñanza que podría, en esta época, dar la familia, no alcanza á competir con la organizada especialmente para esa función, con la escuela; sus hijos resultarían menos aventajados y con más dificultades para vivir, dada la competencia que no podrían vencer.

La familia se halla cada día más incapacitada, para afrontar con éxito la enseñanza intelectual y educativa de sus hijos; pesan prejuicios de raza, de religión y lo que es más importante, de incapacidad intelectual y educativa. Nuestras mujeres no están preparadas ni educadas para ser madres; cuando es pobre, es, desde pequeña, carne de taller, y cuando es rica, vive la vida social. Es en muy pocos hogares donde he podido constatar una inteligente acción paterna, completada por la madre. La mayoría descuida la cooperación á la enseñanza intelectual, que el estado realiza; hasta la misma enseñanza educativa que da, no es ni secundada y menos acrecentada por la familia. La familia actual ha delegado esa importante misión y el estado ha tenido que hacerse cargo de ella.

El estado, habiendo reconocido este mal, debe preocuparse con esmero y entusiasmo, conciente de la obra que desarrolla; como puede desplegar medios y recursos fuera de todo cálculo, debe poner en acción los elementos necesarios para salvar nuestra juventud. De esta manera, el estado rehabilitará la familia, en sus verdaderos derechos y obligaciones. Mientras las condiciones de la vida presente dificulten una acción más eficaz de la familia, en sus hijos, el Estado debe hacerse cargo de esa atribución y salvar así un estado de cosas que se desmorona por la base. El estado debe hacerse cargo de esa atribución, como la tarea más importante de sus funciones. No es el propósito herir susceptibilidades, pero cuando es necesario indicar las llagas, no se puede hablar del Sol.

Es una manera propia de ser y muy natural en los niños, no hacer mención de sus males; prefieren callar y olvidarse de ellos y nunca se quejan por sus dolencias. Pero las enfermedades siguen su proceso y se desarrollan; cuando se hacen dolorosas é insoportables, poniendo en peligro la vida del pequeño, es cuando los padres conocen la mala noticia, á menos que su pericia las haya descubierto en

oportuno momento; pero los padres se encuentran en la gran mayoría de los casos, materialmente imposibilitados, para vigilar y atender inteligentemente á sus pequeños hijos. Es así que muchos males de fácil curación, han llegado á su completo desarrollo á causa de esa manera de ser, propia, y característica de los niños, que se quejan cuando ya es tarde, aunque muchas veces también se los descuida imperdonablemente. El cuidado especial de la infancia, por parte de médicos, suprimiría todas estas anormalidades, dado que la observación de estos profesionales, continua é inmediata, suprimiría toda ignorancia, negligencia é imposibilidad material, en el cuidado de la niñez por parte de la familia.

La enumeración minuciosa, de todas las causas que propenden al descuido y abandono de nuestros niños, no se podría hacer aquí con el detalle que merece; forman la característica de nuestra época agitada y turbulenta y que el sociólogo investiga, enumera y clasifica para todos los deberes y derechos de la sociedad y del individuo. Podríamos citar someramente, como causas, los problemas industriales, ecónomicos y políticos, el exceso de trabajo, la escasa preparación de la familia, la división del trabajo y muchas veces, quizás, una ingénita haraganería.

He indicado, al correr de la pluma, algunas de las causas que motivan el descuido de la niñez, causas todas que forman y caracterizan nuestro ambiente; existen otras menos señaladas, pero no por eso menos importantes. La *ignorancia,* de la gran mayoría, en poder apreciar la importancia que tienen ciertas anormalidades constitutivas de la niñez y sus enfermedades y reconocer el desarrollo ulterior que producen, si no son oportunamente atendidas, *es causa del descuido y de los males que acarrea.* Aceptan el mal, cuando es imposible negarlo y cuando cae bajo el dominio de su control. No son pocas las veces que he visto madres menospreciar y hasta reirse de las alarmas del médico, que ellas creen infundadas y falsas, porque no llegan á ver las consecuencias; la enfermedad, como todas las cosas, es pequeña y sin importancia en sus comienzos, pero luego también crece. *Esta causa de ignorancia,* se empieza en cierto modo á suprimir; instituciones nacionales y particulares, llevan la enseñanza en el cuidado de la salud de los niños, hasta en los

hogares más humildes, por el folleto, por la prensa y por el mismo niño. Se difunden en el pueblo, libros que dan reglas generales, para el cuidado de la salud y muy especialmente la de los niños y todo esto al alcance de cualquiera inteligencia. Todas estas tentativas no hacen más que confirmar *la necesidad del derecho á la salud de la infancia.* Como el niño es el más interesado, se podría emplearlo más inteligentemente, para que no descuidara su salud é indicara sus males, con las enseñanzas que recibiría especialmente en la escuela, para el citado caso.

Pero hay otra razón mucho más grave, no es ya la ignorancia del mal, sino la imposibilidad de combatirlo, la carencia de los medios necesarios para extirpar la enfermedad, *la miseria;* porque no lo olvidemos, *todavía existe la miseria.* Pesa sobre la gran masa de la población y es el foco de nuestras cárceles, hospitales y asilos. La miseria hace á la madre descuidada de todo aquello que no sea el problema de cada día; no toma en consideración las cosas que revestirán gravedad en el mañana y aunque quisiera no podría hacer otra cosa, imponiéndosele así la vida del momento, sin poder pensar ni precaverse para el futuro. Es en esos hogares donde anida la falta de higiene, que crea y propaga todas las enfermedades. ¿Qué pueden hacer esos padres, cuando el médico les recomienda buena alimentación, remedios caros, cuidados maternos que el taller y la fábrica impiden? ¿Qué pueden hacer, cuando les recomiendan habitaciones higiénicas, bien ventiladas é iluminadas? Los aplaza para mejor oportunidad y esa oportunidad no vendrá nunca... Y así lo que haremos, es hacer permanecer el mal, quizás *con la santa y buena intención de curarlo.*

Los niños de nuestras clases pudientes sufren las consecuencias de un exceso de cuidados, bien intencionados, pero muy mal dirigidos, que tienen como resultado hacer niños débiles y afeminados; en cambio, los niños de nuestra clase necesitada sufren las consecuencias de una carencia casi completa de cuidados y, obligados á luchar por la vida desde muy temprana edad, son propensos á cualquiera enfermedad, por mal desarrollados y constituídos.

Se ha reconocido la necesidad de amparar á la vejez y esa misma vejez desamparada tiene sus raíces en una niñez

abandonada y descuidada. Es allí donde debemos llevar nuestros remedios y cuidados, suprimiendo así aquellos males, que en ella se originan y que son la mayoría. Al mal hay que curarlo en sus comienzos. Este problema tiene muchas analogías, por la manera como se lo quiere tratar y curar,con la acción y propaganda antialcoholista que se hace; todo se reduce á pedir y elevar progresivamente, los impuestos que gravan el expendio de las bebidas alcohólicas y hacerse cargo de los cadáveres que va haciendo, en aumento, el alcoholismo. Sin embargo, no nos causa sorpresa, que el comercio siga envenenando al público; pareciéndonos tal estado de cosas natural y lícito. Cada cien metros hay una casa de comercio, cuando no hay cuatro, encargadas de envenenar con el alcohol á nuestro prójimo y como castigo se enriquecen. Se cree que no se recurrirá al deber que tenemos de proteger esta inlustria nacional, puesto que nos es más que sabido que lo que se hace es proteger y fomentar la riqueza de unos cuantos, de esta manera tan criminal.

La resolución de todos estos problemas, está en la acción resuelta y entusiasta que desplieguen nuestro gobierno y lo bueno de nuestra sociedad, en *la enseñanza integral de la infancia,* ya que como puede observarse para el caso del anti-alcoholismo, se ve impotente para impedir la venta de ese veneno para la inteligencia y para el cuerpo. La enseñanza, intelectual, educativa y especialmente el cuidado de la salud de los niños, realizados con verdadera consagración é inteligencia, tendrán por consecuencia la formación de ciudadanos nobles, honrados y sanos, que serán toda una potencia, para impedir caer en los males que tanto nos aquejan. Formemos, así, una patria grande y gloriosa, porque todos sus hijos realizarán *al hombre,* sano, inteligente y fraternal, que tanto anhelamos.

Este país realiza silenciosamente la creación de una raza nueva, que tiene sus orígenes en todos los pueblos del mundo y que aquí tendrá su coronamiento. Nuestras autoridades, deben ser conscientes de ese proceso oculto y continuo; en nosotros están en gran parte las causas para que se cree y se organice, grande, poderosa y noble. Nuestras actividades deben tender á realizarla, simplificándole su proceso de creación y de triunfo.

Vivimos en una época que nos hace perder la visión clara y verídica de las cosas. La vida de la inteligencia, en un ambiente anormal y de mentira, se obscurece; la razón y la verdad son reemplazadas por lo no compatible y por lo falso.

No hay sólo que señalar la llaga, hay que curarla. He presenciado casos de niños que, por sus condiciones físicas de salud, fueron suspendidos por las autoridades escolares, medida que debe usarse con prudencia y en los casos que revisten absoluto peligro, ó retirados por la misma madre y al mal físico de la enfermedad, debió agregársele otro, que no se sabe si es peor, la ignorancia. Y esto tampoco se remedia.

Las razones que se han traído para fundamentar el pedido que se formula con tanta insistencia, *el cuidado integral de la infancia en su ilustración, educación y especialmente en su salud,* hace necesario que el Estado se haga cargo de ella, de esa infancia que mañana será su pueblo y al cual se le exigirán deberes y pesadas cargas que sobrellevar. *Todos deben ser educados y atendidos en su enfermedad.* Se debe hacer de manera que los enfermos sean instruídos y educados. El Estado debiera remediar el mal de aquellos enfermos que no pueden sobrellevar una carga pesada, pero que pueden darnos el resultado de un trabajo más liviano y llevadero. De estos hay un número no despreciable.

El cuidado de la salud de la infancia, por el Estado, podría por el momento no ser obligatorio, sino voluntario, dado que hay familias á las cuales les sobran medios para atender á sus pequeños enfermos y también para aquellos padres que desean verificar las indicaciones de un facultativo por otro. Una de las formas factibles que se aconsejan para llevar este "cuidado" á la categoría de función del Estado, es recurrir á los medios que ya se poseeen en nuestros hospitales, ampliando si fuera posible y necesario su radio de acción. Con esto se tendría para empezar, que es lo urgente y que no debemos olvidar.

El Estado debe hacerse cargo del *cuidado integral de la infancia,* para contrarrestar así el mal que sufriría esa misma niñez, en esta vida actual, con todas sus complicaciones, la ignorancia de los padres, su descuido y en la mayoría de los casos, *la miseria.* La familia se podría así restablecer

donde se halle desmoronada, salvando á la sociedad actual y construyendo una venidera, más sana, más buena y más justa. La rehabilitación de la familia es la verdadera misión del Estado y su base; donde ella todavía conserva la fuerza iluminadora para la creación de sus Grandes Hijos, su acción deberá siempre ser respetada, alentada y requerida. ¡Allí está la verdadera fuerza de la raza!

Resumiendo diré que: es de absoluta necesidad que las autoridades correspondientes propendan al establecimiento de un registro, *formulario de salud,* para todos los que están comprendidos en la enseñanza elemental, donde se anotarían los diversos datos antropométricos y casos de enfermedad que ya he indicado en su lugar oportuno. Es igualmente necesario, la creación de un curso de *Antropometría Pedagógica* para nuestros maestros, como un medio muy eficaz y necesario, para que realice una pedagogía científica y racional, pudiendo también de esa manera llevar en parte, el *formulario de salud.* Es también de necesidad que el *C. Médico Escolar,* tome la tarea de completar dicho *formulario de salud,* con lo cual manifestaría vitalidad, por la constancia que quedaría de su labor. Estos pedidos parciales se hacen, para que el siguiente pueda realizarse con criterio. Es urgente é indispensable que *el Estado* se haga cargo *del cuidado de la salud de la infancia,* con todas las dependencias necesarias, para que dicho cuidado pueda realizarse, hasta en los menores detalles; es esta una atribución necesaria y urgente que debe poseer nuestro Estado.

Se podría indefinidamente argüir sobre las necesidades que entraña el pedido que se formula, pero se cree que las medidas que en este caso nos obliguen á tomar la estadística y las autoridades profesionales, no tienen el cariño y el entusiasmo que estas obras merecen, para ser llevadas á la vida. Estamos demasiado acostumbrados á poner en práctica aquellas medidas y reformas que ya otros poseen y *ésto es lo malo.* Debemos hacer de manera tal que nuestra nación tenga cierta característica y personalidad y valga porque *ha realizado todo lo bueno que las demás naciones poseen y algo más,* que le es propio y peculiar. Así haremos nuestra patria grande y la habremos lanzado en el torrente de vida y de progreso.

Se tiene el pleno convencimiento de la necesidad imperiosa de esta obra, aunque las argumentaciones que se traen á colación no sean las más sólidas y oportunas; si por acaso nuestro ambiente lo descuida, sobre él pesará la vergüenza y la desidia. No así habrán de olvidarlo nuestros propios hijos que son los que nos tendrán que integrar en nuestras más puras aspiraciones de derecho y de humanidad. Nuestros hijos no habrán de dejar pasar por alto esta imperiosa necesidad que se plantea, *el derecho á la salud de la infancia*. Su obra se podrá siempre aplazar, pero siempre se presentará ante nuestra conciencia, como la obra de un gran deber que hemos relegado, por desidia ó por intereses no confesables.

Se ha querido hacer un pedido de humanidad y se ha olvidado, si lo queréis de dirigirse á la razón... Pero la razón es fría y el problema que se presenta urge y pide entusiasmo y consagración.

Esto quedará desde hoy, como la reivindicación de un derecho legítimo de la infancia. Hasta hoy se lo ha ignorado y nuestro pesar no existiría si contribuyéramos á su realización. Se ha querido hacer un pedido de humanidad y de amor. ¡De amor á la niñez!

A las autoridades nacionales y provinciales,
á las instituciones particulares,
á los hombres de fortuna,
á los que protegen y aman á la niñez,

se pide, hagan todo lo posible, por *el derecho á la salud de la infancia*, estableciéndolo dentro de nuestras prácticas diarias, como un derecho reconocido, costeado por nuestro Estado y ayudado por aquellos que aman á la niñez. Tomad como una alta y noble misión la protección de la infancia; ella os ha de rendir sus más preciosos frutos y honrará siempre vuestra memoria.

Todos nosotros hemos sido jóvenes y hemos tenido idealidad en nuestras queridas aspiraciones; los años han endurecido nuestros sentidos y ya somos ciegos á las necesidades que piden manos maternas y dadivosas. Se confía en que to-

dos harán más de lo que puedan y la obra se llevará á la realidad y podremos así palpar sus resultados.

Patrocinad con amor la causa noble y elevada del niño y recibiréis la bendición, muda y sencilla, pero sentida, de millones de almitas que no piden, pero que necesitan ayuda y protección.

La obra es grande; nuestros esfuerzos tendrán que redoblarse. ¡Quiera la suerte que la buena intención y la obra sana hallen su plena confirmación en la vida diaria! Es de muchos ese deseo.

M. CATALANO.

Mayo 21|1913.

Sobre los deberes-confidencias[1]

En un artículo intitulado "Deberes—Confidencias" "Revista Universitaria", de París, del 15 de Enero de 1913), la Sta. Bastoul, profesora de literatura en el liceo de señoritas de Tolosa, critica todos los temas de composición francesa que exigen que la alumna revele directamente su sensibilidad. Primeramente, esto es indiscreto, dice; además, la sensibilidad está "poco desarrollada durante el primer período de la vida" y aún cuando lo estuviera suficientemente, ¿es ésta una razón para invitar á las adolescentes á exponer sus sentimientos personales? Por otra parte, la expresión sincera y exacta del "yo" exige una madurez de espíritu que ellas no poseen; en fin, "la necesidad de hablar de sí mismo es un indicio de vulgaridad intelectual", y aún desde el punto de vista moral, es "peligroso favorecer en ciertas niñas la tendencia á analizarse y á narrar impresiones íntimas". Por lo demás, las que tienen personalidad ya manifiesta, amenudo se rehusan á ello.

No sólo condena el artículo los temas de experiencia personal como los que se indica al principio:

Describa Vd. su habitación.

¿Cuál ha sido su primer pesar verdadero?

¿Cuál es el poeta lírico que Vd. prefiere?

Sinó también con ellos, todo deber de crítica que exija que las alumnas digan lo que sienten y piensan personalmente. En fin, la autora concluye estas páginas tan desconfiadas respecto al subjetivismo y al impresionismo literarios, diciendo: "Como, en nuestra opinión, una profeso-

(1) De la "Revue Universitaire" del 15 de Marzo de 1913.

ra de literatura no es un confesor, rechazaríamos sin misericordia todas las composiciones que puedan obligar á la niña á confidencias embarazosas acerca de sus gustos personales, sus simpatías ó sus antipatías''.

Tal es, resumido en grandes rasgos, este estudio, tan interesante á doble título: por una parte, porque señala una reacción contra el individualismo, tan en boga en nuestra enseñanza; por otra parte, porque aborda la cuestión, siempre tan difícil, de los temas de composición francesa.

Cuando, en efecto, se ha renunciado á los harto vulgares que encierran los manuales; cuando se ha resuelto no dar á las educandas más que lo que les interesa, se vé una en apuros, con mucha frecuencia. Recordemos los textos que en otro tiempo eran propuestos á nuestras meditaciones juveniles, y comprenderemos cómo puede escribirse cuatro páginas sin haber pensado nada. En aquél tiempo las observaciones sutiles y precisas de La Rochefoucauld y de La Bruyère eran las minas de donde los profesores extraían temas á manos llenas, y esos informes acerca de la tontería y de la bondad, de la precisión y de la vivacidad de espíritu, que sometían á nuestra reflexión, tenían, no obstante, sólo secretos para nosotros.

Actualmente, la rebusca de los temas es casi tan larga como la corrección de los deberes, con la diferencia de que en ésta puede siempre pensarse.

¿Cómo, pues, escogerlos? Primeramente es necesario establecer una diferencia entre los dos ciclos de estudios. En cuatro y cinco años, se aborda realmente la literatura. Todos los demás estudios: psicología, moral, literaturas antigua y extranjera, historia de la civilización, historia del arte, derecho usual, inician en las ideas generales á los espíritus que otrora se habían interesado especialmente en lo pintoresco, con el color, con la verdad concreta. En estos dos últimos años, la elección de los temas es relativamente más cómoda que en el primer ciclo, y, por razones que indicaremos en seguida, no daremos ya ''deberes-confidencias''; el estudio directo y profundo de los textos puede proporcionar numerosos temas á la composición francesa.

Pero, ¿debe haber sido así en el primer ciclo? No lo creemos. Durante los tres primeros años, el deber de lite-

ratura propiamente dicho, no existe. Es muy evidente que, á pesar de los autores inscriptos en el programa de estas clases, no propondremos á las alumnas ni un estudio sobre el carácter de Jimena, ni un análisis metódico del primer acto de *"Ifigenia"*; pero nos esforzaremos en aproximar á ellas y á su corta experiencia aquellas obras que consideran con aburrido respeto, como á cosas viejas que hay orden de admirar. Referirán, bajo forma de narración:

El último día de Camila (Horacio). *La llegada de Ifigenia al campo de los Griegos.. El día de una preciosa...* etc.

Tendrán que hacer aquí ese pequeño trabajo de investigación histórica tan provechosa, según la opinión de nuestra colega, en cuyo trabajo las aconsejará la profesora.

Fuera de aquellos deberes al margen de la literatura, no tenemos más que asuntos descriptivos, propios para desarrollar la observación, y, en ocasiones, también una virtuosidad, algo superficial. Pero ¿no se verá bien pronto apurada la profesora para variar los textos de las composiciones? Entonces "se deslizará de la observación exterior á la interior, más rica en apariencia", y se tendrá innumerables temas que empiecen con estas palabras: "¿Por qué ama Vd.?".... "¿Qué impresión le ha dejado?".... ¿"Qué es lo que le conmueve más?".... Parecería que algunas profesoras tienen la ambición de proveer á la Francia de mañana con toda una generación de autoras de memorias y de recuerdos.

Por interesantes que sean los argumentos opuestos al "deber-confidencia", no nos parece que todos sean justificados. Primeramente, las alumnas gustan de estos deberes y los desempeñan con placer. Puesto que les es tan difícil aprender á escribir, ¿por qué no ejercitarlas en temas que les son gratos? Como lo hacía notar el Señor I. Combarien, inspector de la Academia de París, en su informe de inspección de las clases elementales de los liceos de varones, que apareció en uno de los últimos números de la *Revista Pedagógica*, siempre se tiene gran éxito cuando se dirige uno á la experiencia de los niños. Si una clase languidece, apelemos á los recuerdos personales, y todo el mundo querrá hablar á la vez.

De igual manera, si la profesora comienza una frase

con estas palabras: "conozco á una niña que"... nadie está ya distraído. El interés es el mismo para ellas si escriben sus propias impresiones. Es muy cierto que la expresión de los pensamientos íntimos reclama gran madurez de espíritu si se desea obtener una anotación exacta y artística de la vida interior; pero, ¿vamos á ser tan exigentes con las niñas?

Suele acontecernos encontrar deberes escritos con sinceridad y frescura encantadoras, con propiedad de expresiones y hasta coquetería literaria, con multitud de detalles característicos que descansan la mente de muchas páginas informes. De aquella especie podríamos citar en primer año *"Carta á mi profesora para enseñarle á conocer á su alumna"*; en segundo año varios *Diarios de mi semana;* y en tercer año, *Meditaciones sobre el viejo calendario del año pasado,* que son casi pequeñas obras maestras.

Pero, cualesquiera que sean los resultados obtenidos, las objeciones de orden moral tienen demasiada importancia para que las descuidemos, y son así mismo razones morales, aún más que literarias, las que nos mueven á elegir, en ocasiones, el "deber-confidencia".

Si consideramos la indiscreción posible, tenemos que distinguir la que concierne á la niña y la que se refiere á su familia.

Nada hay más sagrado que una personalidad, y mientras más tierna y frágil sea, más deben respetarla los que la tienen á su cargo. Muy culpables serían si se aprovechasen de su situación, de su ascendiente, para tratar de acapararla, ó de imprimirle otra dirección que la gran dirección moral que se impone á todo educacionista. Pero esta personalidad moral que se despierta tan temprano en las naturalezas ricas, ¿pensamos bastante en cuán amenudo es ignorada é incomprendida? ¿Pensamos, acaso, que de todos los seres humanos—tan solitarios, con todo,—es el niño el que está más solo?

Entre todas esas chiquillas, cuyos ojos confiados se levantan hacia los nuestros, ¿cuántas hay por quienes realmente se preocupen en su casa?

Los padres han olvidado, sin duda, la soledad moral de esas jóvenes almas, ó bien, por una especie de pudor mal

entendido, no se atreven á provocar las confidencias de sus hijos, ó bien se dicen, más ó menos conscientemente: "nosotros hemos pasado por eso, y hemos salido de ello, que ellos hagan lo mismo", ó bien no se dicen nada. Creen que el niño no piensa ni siente nada de interesante, están ocupados en cosas serias: con su trabajo, ganan la vida material de sus hijos, les aseguran relaciones para el porvenir, vigilan su salud y sus estudios, pero no se preocupan de su vida íntima.

Indudablemente, en su primera edad, el niño es más "emotivo" que "sensible", pero esta sensibilidad se despierta temprano en el alma femenina, y cerebros de cinco á seis años meditan á veces—obscuramente, sin duda,—pero realmente, sobre los grandes problemas de la vida y de la muerte.

Aunque nuestras alumnas pertenecen á un medio desahogado, no por ello son mejor conocidas de sus familias, lejos de eso, ocurre lo contrario, pues sus padres frecuentan la sociedad, las llevan consigo amenudo y nunca se inquietan por todo lo que dentro de ellas se agita.

Sin ser "un confesor", la profesora de literatura, cuya primera tarea es, indudablemente, enseñar literatura, ¿no debe acaso ser también una educacionista? ¿y no es acaso permitido servirse de tiempo en tiempo de la composición francesa, como de la lectura explicada, para dar á las alumnas los consejos de que carecen en su casa?

No hay duda de que nos oponemos con todas nuestras fuerzas á todo cuanto se asemeje á una dirección particular, á confidencias particulares. Sabemos adonde van á parar y qué resultado dan esas especies de dirección. Los afectos ridículos que de esta manera provocan algunas profesoras son más perjudiciales que el abandono moral. Se necesita tener una vanidad muy pueril ó un espíritu de dominio poco exigente para formarse una corte de adeptos tan fácil de reclutar. Es preciso ser muy pródiga de un tiempo tan precioso para despilfarrarlo en todos aquellos afectos embarazosos é indiscretos que comprometen singularmente la dignidad de la profesora y el respeto al que, ante todo, debe ella aspirar. Pero, si reprobamos en absoluto todas las confidencias particulares, hemos comprobado infini-

tas veces que la profesora puede servirse de las composiciones para dar consejos generales.

A fin de no ofender ninguna susceptibilidad, prevenimos á las niñas que no nombraremos jamás á las autoras de las copias. De esta manera, ellas están tranquilas. Saben que no entregaremos á la burla de sus compañeras sus queridas pequeñas ideas.

Desde hace largo tiempo hemos renunciado á la corrección nominal de las faltas de francés; procedemos lo mismo respecto al fondo. Si un sentimiento es falso, poco sincero, exagerado, lo criticamos suavemente, pero sin hacer sufrir á nadie. De esta manera, se verán decepcionadas todas las que emplean afectación y quieren lucirse ante la profesora y ante sus compañeras. No hablemos siquiera de las ideas extravagantes que se expresan teniendo en cuenta sólo el efecto que han de producir.

En cuanto á discreción para con los padres, ciertamente que no admitiríamos que una profesora acaparase á nuestra hija para imprimirle una de aquellas direcciones de que hablábamos más arriba, y haríamos dejar á ésta última un establecimiento en que reinara ese sistema; pero miraríamos sin inquietud á una profesora que le pidiera una descripción de su cuarto, de sus juguetes, de los aguinaldos que ha recibido, ó pequeñas confidencias sobre sus deseos de niña, sobre sus defectos y sobre sus gustos.

¿Por qué parece temer nuestra colega que atraigamos la atención de las alumnas hacia la vida interior? Ellas saben bien poco sobre ella ó la ignoran totalmente. Con frecuencia son harto mundanas, harto aturdidas; ¿no es acaso un medio de atraerlas á pensamientos más serios invitarlas, de tiempo en tiempo, á la meditación y al recogimiento?

No hay duda de que es un signo de vulgaridad intelectual complacerse en hablar de sí mismo; las almas muy elevadas son silenciosas; pero no exigiremos de nuestras discípulas confidencias de carácter tan íntimo que fuera más noble reservarlas. Y, si algunas de entre ellas, como suele acontecer, tienen precoz y cruel experiencia del dolor, si sufren ya como los grandes, no solicitaremos jamás confidencias que no sean confidencias infantiles. Por esto nos

limitaremos al primer ciclo de aquellos "deberes-confidencias".

En resumen, aunque compartamos en absoluto las ideas de la Señorita Bastoul, sobre la reserva, sobre la discreción, sobre el silencio que uno debe á sus propios sentimientos, mantendremos el deber-confidencia en el primer ciclo, á razón de dos ó tres por año, porque agrada á las alumnas, porque dá buenos resultados literarios, porque nos permite conocer á las niñas, aconsejarlas sin atentar contra su individualidad. Que un profesor de Facultad no se ocupe más que de literatura, se comprende; pero nuestro papel es más modesto y más complejo, á la vez.

M. LEFEUVRE.
Profesora de Literatura

Las fiestas escolares [1]

"A la fiesta escolar, interpretada con exactitud, toca desempeñar un ministerio muy importante en el mundo educacional del día, inyectando en la vida de la escuela más placer al emplear los dones y facultades que el niño ha recibido de la naturaleza y evocando aquellos "sentimientos vitales de gozo" que son la evidencia de su eficacia.

"Los educadores, y el público en general, se han preocupado seriamente ante la gran proporción de niños que ansían abandonar la escuela cuanto antes. Se dan muchas explicaciones para aclarar este hecho desconsolador, pero no se ha pensado bastante en el disgusto engendrado en los niños por la monótona preparación de las clases, á veces demasiado largas, á que se les ha obligado. La confesión ingenua de los niños que dicen: "No me gusta la escuela" es, en gran parte, la condenación de la tarea terrible, para ellos, de la sala de clàse. Significa que la escuela ha fracasado en su plan de alcanzar y sostener los intereses vitales del niño, ha fracasado en el método de aprovechar sus energías naturales, en el estímulo de su alegría y en la producción de los medios eficaces que lo inciten á trabajar.

" No es demanda exigente la que se hace para que sea constante la presencia del interés alegre en la vida y en el trabajo escolar, es una defensa en pro del mejor aprovechamiento de las oportunidades favorables, alistando al servicio del

(1) A propósito del libro *"Festivals and Plays in Schools and elsewhere"* por Percival Chubb. Harper & Brothers Publichers.
New York & Londres—1912.

maestro más exuberancia infantil, su credulidad ingénita y su deleite en lo pomposo de las ceremonias, en general.

Conviene recordar á este respecto, las palabras de Montaigne:

" La más evidente señal é indicio más conveniente de la
" verdadera sabiduría es un constante y libre regocijo.
" ¡Cuánto más razonable sería que nuestras escuelas y clases
" estuvieran adornadas con ramas verdes y flores en lugar
" de las crueles varillas de abedul! Si dependiera de mí, ha-
" ría como el filósofo que ordenó que se colocaran con pro-
" fusión en la escuela láminas representando á la Alegría,
" el Placer, Flora y las Gracias.

" Ella, (la Sabiduría), es la nodriza de todos los place-
" res humanos y haciéndolos justos y equitativos contribuye
" á que sean más seguros y sinceros. Ella ama la vida; su
" deleite está en la belleza, la gloria y la salud".

"Nosotros, dice Mr. Chubb, no hemos reconocido en nuestro sistema el poder educativo del gozo, y lo que nos falta en las escuelas nos falta en nuestra vida: la alegría en la actividad culta y refinada de nuestros momentos de ocio; alegría como la encontraban nuestros abuelos en sus fiestas con cantos, bailes, dramas, etc., alegría como la que experimenta el niñito en sus juegos de la "nursery", con su incomparable encanto y vivacidad. Todo esto está agonizando. Hasta tanto la escuela y la plaza pública, las colonias y los centros recreativos puedan restaurar el goce en la actividad personal y la diversión interesante, hay pocas probabilidades de que nos sea devuelta de otra manera. El hogar, en lo que se refiere especialmnte al de quienes forman las grandes masas de nuestros trabajadores, se vuelve poco á poco más reacio como centro de esparcimiento y diversiones. Sus hijos no disfrutan de un departamento sólo para ellos ("nursery"), no tienen patios: la escuela, la plaza y el centro social deben suplir estas deficiencias.

"Este defecto en nuestra vida escolar como en nuestra vida social que no comunica animación tanto en el sentido de la poesía como en el de lo azaroso de la existencia, está inseparablemente ligado con el menosprecio en que se tiene á las emociones. Nuestra educación alimenta el cerebro pero ahoga los sentimientos; en realidad, se empeña cada vez más

para hacer más útil á la mano en el proceso educacional, pero aligera el corazón, la imaginación y las disposiciones naturales creativas y dramáticas del niño, que deben ser educadas "haciendo", y poniendo en actividad los impulsos espontáneos que han servido para desarrollar el arte y el teatro en el pasado. Puede aventurarse con confianza la afirmación de que los pequeños actores del Teatro de los Niños en Nueva York aprendieron más literatura y modificaron más su educación que lo que se hubiera obtenido por el estudio realizado en la escuela: su aprendizaje los obligaba con tenacidad, les abría nuevas sendas de cultura y daba á sus vidas nuevo colorido y calor; hacía nacer en ellos un sentimiento nuevo de la maravilla y belleza del mundo, tal como no sólo la escuela no lo da en la generalidad de los casos, sino que actualmente concurre á hacer desaparecer.

"Esta conclusión un tanto sombría en lo que se refiere al efecto de nuestra enseñanza literaria es el resultado de muchos años de experiencia escolar y de esfuerzos hechos por enseñar. Es una triste verdad que lo mismo los maestros ingénuos que los decididos están obligados á admitir: que una gran parte de nuestra cultura literaria equivoca el blanco, y no se puede contrarrestar el aflujo de canciones vulgares, artículos periodísticos y sátiras teatrales que realmente constituyen la cultura popular del día.

"La fe alegre que auspiciamos se basa en que hay un camino fuera de esta corriente turbia de la educación vulgar del pueblo y este es el renacimiento de la cultura agonizante de las gentes del pasado. Introduciendo en nuestra vida escolar y en nuestras recreaciones sociales las diferentes especies de festivales podemos contar con un elemento efectivo de reforma...

"Aparte de esto, el éxito de este llamado á favor de la educación en las "artes del ocio", debe estar vinculado estrechamente con la opinión y respuesta de la imaginación poética de aquellos á quienes se dirige este llamado. Por esa razón, es necesario investir el asunto, tanto como sea posible, con la atmósfera de poesía que le pertenece, atmósfera de encanto que debe rodear la presentación de toda fiesta en que sean niños y jóvenes los actores. ¡Y qué encanto único é irresistible encierra! Además hay que confesar que

en ninguna ocasión se ha revelado tan ampliamente la infancia como en las pequeñas representaciones líricas ó dramáticas, puestas en escena por grupos de niños. En presencia de este gozo creador del niño surge triunfante este pensamiento: "Este, es el lozano florecimiento de nuestro cultivo " y labranza; porque este es el fin — este hermoso desbor- " damiento de exuberancia — del cual todo lo demás no son " más que medios".

"Es demasiado esperar que, después de muchos años de trabajo excesivo, que han llevado consigo muchas alegrías, dejando huellas profundas de vejez prematura en muchos de nuestros compatriotas de las ciudades y del campo — y especialmente entre los labradores — el pueblo americano pueda rejuvenecerse por el retorno á las descuidadas artes del teatro. Podemos excusar nuestro olvido á este respecto por virtud; pero no debemos permitir que continúe, porque impide nuestra humanización. Podemos alegar disculpa ensalzando la vasta y árdua tarea á que debemos dedicarnos, civilizando y despejando un inmenso continente, construyendo puentes y caminos, túneles y canales, casas y ciudades, y por fin, la incesante multitud de inmigrantes. Muy bien; pero debemos mirar sin ofuscación algunas de las consecuencias actuales de esas muchas décadas de trabajo ininterrumpido. Una consecuencia es que un gran número, quizás el mayor, de nuestras gentes son incapaces del ocio provechoso, desvirtuando el poder recreativo y restaurador del descanso. Hay que reconocer que bajo la tiranía de las fuerzas de la industria, á la que no hemos sabido adecuar el servicio humano razonable y bajo la tentación de dedicarnos á la febril acumulación del dinero, hemos abandonado las sendas más floridas de la cultura humana. Debemos volver. Debemos recobrar las aptitudes perdidas en las artes y que hacen más humana la vida: el canto y las baladas, las mascaradas y los trovadores, el baile y las fiestas bulliciosas, los espectáculos públicos que, á través de las edades, hasta el momento en que por nuestro deseo nos hemos dejado esclavizar por las máquinas de las fábricas, eran fuentes de vida, prosperidad y salud para las gentes y pueblos del mundo y han dejado rica herencia de arte popular que rápidamente va extinguiéndose. No hay necesidad de que el mal avance: son las escuelas

y los maestros los que deben decidir, antes que todos, impidiendo que esta situación se agrave''.

Hasta aquí habla el señor Percival Chubb. Con él los americanos nos dan la voz de alerta; no desechemos el consejo: que brille con más intensidad el sol de la alegría en la escuela, que ilumine los días de los pequeños escolares, sembrando primaveras en sus almas tiernas. Ellos se alarman porque ven desaparecer de su vida diaria el goce, como medio real para hacer más liviana la carga que pesa sobre nuestros hombros, carga impuesta en primer lugar por nosotros mismos y luego, por el vasto círculo de nuestra familia y de nuestra sociedad; carga, en fin, que á veces hace demasiado largos y grises nuestros días, alejando á la dicha de nuestro lado.

Y... ¿quiere decir que nosotros, atentos á las venturas y contrariedades de nuestros hermanos del Norte, vamos á permanecer inactivos viendo cómo esa legión de preocupaciones se vuelve hacia nosotros, para llevarse la luz de nuestro corazón y el goce con que debemos amenizar nuestras horas de descanso?..., porque el descanso, no consiste solamente en quedarse sin hacer nada durante un cierto tiempo, ó bien entregarse á la calma del sueño: el reposo está, en unos casos, en el cambio de ocupación y en otros, en la despreocupación de nuestros pensamientos absorbentes para entregarnos al juego culto ú otra diversión cualquiera.

Cúmpleme hacer, en honor á la verdad una aclaración en nombre de la escuela argentina. Nuestras clases y escuelas hace ya mucho tiempo que están desprovistas de las varillas legendarias de que habla Montaigne; las aulas están adornadas con retratos queridos de los Padres de la Patria, con flores, con plantas; nuestros niños están bastante cómodamente instalados en sus salones donde se les brinda muchas veces con lecciones bien preparadas, ilustradas con profusión, variadas y bien presentadas, y alternadas con recreos. Aún más, hasta tienen la dicha de que haya quien piense en cubrir sus desnudeces, y con generosidad única, en ofrecerles el plato de sopa que no les puede proporcionar su hogar mísero y despojado.

Sin embargo, nuestro porvenir no tiene horizontes muy risueños; hay muchos niños tristes; más que tristes, apáti-

cos, y no digamos que sólo entre los pobrecitos, pasa lo mismo en todas las esferas sociales, y casi más, en las más elevadas. Esta falta de entusiasmo, naciente en los niños, perdura en la juventud y no hay necesidad de andar como Diógenes con una linterna para encontrar jóvenes y niñas sin bríos, que se hastían en todas partes, y están siempre aburridos. Y con estos antecedentes, ¿qué pretender de las personas mayores, cuando comienza el "déficit" de energías y vitalidad?

Nosotros, con sangre latina en las venas, sangre que fluye cálida, llena de ilusiones, no dejemos que el excepticismo con sus garfios punzantes coarte este hermoso florecer del alma. Bendito sea por los siglos de los siglos, el trabajo, que es la fuente inagotable de todo bienestar, pero que también sea bendito por siempre su compañero, el descanso benéfico.—Como los americanos, hemos tenido que civilizar un territorio inmenso, arando prados "donde la vista se pierde — sin tener donde posar", cuidando de millares de cabezas de ganado, trazando ciudades, hermoseándolas, uniéndolas con largos rieles de acero, con constantes líneas de vapores ó con largos hilos de telégrafo, poblándolas y civilizándolas, en fin; quisimos ser libres, primero, luego fuertes y ricos y lo hemos conseguido, y nuestro pasado lleno de gloria es el mejor testimonio de nuestro mérito. Pero, vamos poco á poco é insensiblemente aprisionándonos como el gusanito de seda, en la red traidora de que los americanos se quejan; vivimos de prisa, duplicamos nuestras horas de labor y sin quererlo, olvidamos, como dice Mr. Chubb, las sendas floridas de la cultura humana.

Atención, pues, argentinos, es el mal de la época; la escuela puede mucho, y al fin y al cabo ¿por qué no recordar lo que dice el refrán — que dice bien — que el cuerdo escarmienta en cabeza ajena?

María Luisa Mégy.

Mayo 23 de 1913.

———

Séptimo principio Pestalozziano

"Desarrollar la idea, dar la palabra que la representa y cultivar el lenguaje".

Interpretación, alcances y aplicaciones del principio

I

1.° Primero desarrollar la idea y en seguida dar la palabra que la representa".

El término *idea*, más bien que en el sentido propio, (1) ó en el sentido psicológico, (2) debe ser tomado aquí en el amplio sentido de *cosa, hecho, fenómeno, concepto, noción, conocimiento.* Así que *desarrollar la idea* significa igualmente presentar la cosa, hacer observar el hecho, el fenómeno; explayar el concepto, una noción, un conocimiento para dar luego la palabra, frase, oración ó período con que deben ser exactamente designadas dichas cosas, hechos ó fenóme-

---

(1) *Idea:* primero y más obvio de los actos del entendimiento (Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano, tomo XI, folio 697).

(2) Psicológicamente hablando, una idea se forma así: diferentes clases de *sensaciones* que nos llegan por los sentidos se fusionan en nuestro cerebro, al tener conciencia de ellas, en unas cuantas *percepciones,* y estas percepciones se fusionan á la vez en una sola, que es lo que constitnye la *idea.*

Siguiendo este proceso, la idea de rosa, por ejemplo, se formaría en nuestra mente de esta manera: mediante *sensaciones visuales* de forma, de tamaño, de disposición, de color, etc., que toman el nombre de *percepciones visuales* al condensarse y tomar conocimiento de ellas en nuestro espíritu; mediante *sensaciones olfativas* de fragancia, que se truecan á su vez en *percepciones olfativas* al tener conciencia de

nos, ó expresadas dichas ideas, ó conceptos ó nociones. (3)

En la naturaleza antes que apareciese el hombre existían las cosas, los hechos, los fenómenos naturales y sus leyes.

Luego apareció el hombre, y poco á poco á cada cosa, á cada hecho, á cada fenómeno, le fué dando nombres, poco á poco fué expresando sus sentimientos, sus ideas, por medio de palabras ó combinaciones de palabras, y así ha ido formando lentamente el lenguaje hablado primero, y el escrito después, y así se han trasmitido ambos de unos individuos á otros, de una generación á la siguiente.

De manera que las palabras se han creado, inventado para designar las cosas y sus cualidades, los hechos ó sus variedades; y las combinaciones de palabras para expresar ideas, pensamientos, sentimientos.

La palabra es, pues, un símbolo convencional para significar las cosas, un sonido determinado que varía de idioma en idioma, de dialecto en dialecto, y que deja de tener un valor cuando deja de significar algo. Las palabras del idioma ruso, por ejemplo, nada valen para nosotros gente del habla castellana porque no las entendemos; no tienen ningún significado y nada evocan á nuestra mente.

De manera que, como lo dejamos dicho, primero han sido las cosas y después los signos, los sonidos. Las cosas

---

ellas y mediante *sensaciones tactiles*, que derivan en *percepciones* del mismo nombre. Ahora bien; mezcladas, fusionadas, confundidas en una sola, estas percepciones visuales, olfativas y tactiles forman una cosa distinta, una síntesis, un conjunto, un todo que es la *idea de rosa.*

Así que la idea se forma empezando por sensaciones, y estas sensaciones se traducen en percepciones, y las percepciones actuales ó ya pasadas se fusionan en una síntesis que es la idea.

Las ideas llegan sin embargo á nuestro espíritu sin habernos dado cuenta del proceso mental que acabamos de enunciar. Llegan como lo que son: como una sínesis, como un conjunto, como un todo, como si en su formación no hubiesen intervenido en detalle, ni sensaciones ni percepciones.

(3) Si en lugar de tomar el término idea en el sentido que dejamos indicado lo tomásemos en el sentido psicológico, y entendiésemos por desarrollar la idea seguir los mismos pasos, el mismo camino que suponemos sigue en la mente su proceso de formación, sería retardar la enseñanza y hacerla fatigosa para el maestro, penosa y difícil para el alumno; nos apartaríamos del orden natural que es preciso seguir, pues las ideas llegan hasta nosotros ya hechas, ya formadas. El niño incorpora de golpe á sus conocimientos la idea de casa, de árbol, de calle, de perro y de todo cuanto lo rodea. Llama casa, calle, árbol, perro, sin entrar al análisis ni al detalle de esas cosas y sin tener ni remota conciencia del proceso psicológico que teóricamente acabamos de exponer.

son ó pueden ser estables, invariables, mientras que los signos, los símbolos, los sonidos que las representan cambian de pueblo á pueblo, de nación á nación.

Este mismo orden natural, este mismo *orden histórico* que se ha seguido en la formación de todos los lenguajes, de todos los idiomas, debe seguirse en la enseñanza: primero presentar las cosas, los hechos, los fenómenos, desarrollar las ideas, los conceptos, las nociones, los conocimientos, y en seguida dar la palabra, las frases, las oraciones ó períodos que expresan dicha cosa, hecho, fenómeno, idea, concepto, noción ó conocimiento, porque sólo de esta manera las palabras, las frases, las oraciones, tienen un valor, tienen un significado.

"El lenguaje", dice Pestalozzi, "es la resurrección de todas las impresiones producidas por la naturaleza sobre el hombre, en todo el conjunto de su dominio. He ahí porqué me sirvo del lenguaje y trato, tomando por guía los sonidos que él emplea, de hacer pasar el niño por impresiones idénticas á las que han conducido á la especie humana á crear esos mismos sonidos". ("Cómo educa Gertrudis á sus hijos", traducción del doctor J. B. Zubiaur.)

Presentando primero la cosa, desarrollando la idea, y dando después la palabra correspondiente, no sólo se reproduce en breve término lo que la humanidad ha realizado lentamente durante largos siglos, sino que además se tiene la ventaja de empezar por los sentidos y despertar á la vez la curiosidad de los alumnos, debido á lo cual intensifican la atención y graban mejor las ideas ó nociones.

2.° Ejemplos concretos de aplicación del principio.

Para aclarar los alcances reales de la primera parte del principio, y fijar mejor el concepto desarrollado, vamos á presentar unos cuantos ejemplos:

1.° El profesor quiere hacer conocer una cosa: el **pedernal.** Llevará un pedazo de pedernal, un eslabón para golpearlo y sacar chispas y varias otras piedras.

Golpeará una piedra cualquiera y preguntará á los alumnos qué ha salido de la piedra. Estos dirán: pedacitos de piedra, ó nada, según el caso.

Golpeará el pedernal y entonces los alumnos verán que arroja chispas. Golpeará otras piedras y verán que no las arroja; volverá á golpear el pedernal y comprobarán nuevamente que siempre desprende chispas. Pues bien, les dirá el profesor, esta piedra que golpeándola con un eslabón de acero desprende chispas se llama **pedernal.**

2.º El profesor quiere desarrollar una idea: la de **líneas paralelas.**

Traza en el pizarrón dos líneas convergentes, que no lleguen á tocarse, y luego otras dos en una posición distinta.

Llama la atención de los niños acerca de la distancia que media entre los correspondientes puntos de dichas líneas y éstos descubrirán que varía de unos puntos á otros.

Prolonga las líneas y pregunta á los alumnos qué ha sucedido, y ellos dirán que por un lado las líneas se han separado y por otro se han juntado.

Construye varias paralelas y llama la atención sobre la distancia que media entre las líneas. Los niños comprobarán con un metro que es siempre la misma. Las hace prolongar, y en este caso observarán que nunca se juntan. Entonces el maestro dirá: las líneas que como éstas conservan sus respectivos puntos á la misma distancia y que prolongadas nunca se juntan, se llaman líneas **paralelas.**

3.º El profesor quiere hacer conocer un fenómeno químico: el de **reacción.**

Hace que los alumnos tomen dos vasos que contengan agua y la mezclen. — ¿Qué observan de particular? — Nada.

Hace que tomen una solución de ácido tartárico por un lado, y solución de bicarbonato de soda por otro, y que las mezclen.

—¿Qué observan? — Una efervescencia originada por la descomposición de los cuerpos mezclados.

Entonces el profesor les dirá que á ese fenómeno, mediante el cual, unos cuerpos en contacto con otros se descomponen, en química se llama **reacción.**

4.º El profesor quiere enseñar una **ley física:** la de que todos los cuerpos caen en el vacío con igual velocidad.

Toma un tubo de vidrio de dos metros: introduce en dicho tubo objetos de diferente peso y volumen. Produce el vacío y en seguida invierte el tubo. Repite la operación con otros objetos y los alumnos verán reproducido siempre el mismo fenómeno de que todos los cuerpos caen con la misma velocidad. Hace esa misma operación con los objetos, fuera del tubo, y las cosas sucederán al revés. Vuelve á repetirla en otro tubo en las mismas condiciones y observarán de nuevo el primitivo fenómeno. Entonces el profesor les dirá que eso sucedería siempre igual, tantas veces cuantas se repitiera, lo que demuestra la ley física de que **todos los cuerpos caen en el vacío con igual velocidad.**

Después que el profesor ha presentado éstos ú otros ejemplos, debe pedir á los alumnos que formulen algunos.

3.° Consecuencias que nacen de la aplicación de esta primera parte del principio.

a) Que el maestro no debe hacer uso de términos desconocidos para los alumnos sin dar al mismo tiempo su significado, porque de lo contrario nada evocarían en la mente de estos; sólo aportarían sonidos sin valor y talvez disgusto y confusión.

b) Que no se debe permitir á los alumnos el uso de términos cuyo significado no conozcan. En cuanto emitan uno sospechoso debe preguntárseles lo que quiere decir, y enseñárselo, si no lo saben, para que así no se acostumbren á hablar sin saber lo que dicen.

c) Que los estudios de memoria, al pié de la letra, como antes se hacían, sin entender lo que se expresaba, son tan absurdos como contraproducentes. Constituyen un fárrago de palabras aprendidas con mucho trabajo, que pronto se olvidan, sin haber dejado una idea de nada ni favorecido el desarrollo armónico de las facultades intelectuales, el desarrollo mental.

''Las palabras mientras carecen de lazo viviente con las impresiones que les dan su significación, son sonidos vanos y vacíos'', dice Pestalozzi, citado por Pinloche. (''Pestalozzi y la educación popular moderna''.)

d) Que la enseñanza por medio de los textos, sobre todo si se trata de la enseñanza de ciencias de observación ó de experimentación, y en otros casos de textos deficientes, mal escritos ó con lenguaje poco comprensible, debe ser condenada y proscripta; porque por un lado nunca deben falsearse los métodos de estudio de toda ciencia, reemplazando la observación directa de la naturaleza, de las cosas, de los experimentos de gabinete por el libro; y por otro la repetición de lo que dicen los textos deficientes, mal escritos ó con lenguaje poco comprensible es repetición mnemónica, de palabras, de sonidos de escaso ó ningún valor, que nada aportan como conocimiento, y menos como cultivo de las facultades.

''Ninguno ó muy pocos libros'',..... dice Marc-Antoine Jullien (Exposición del sistema de educación de Pestalozzi, edi-

ción española de L. P. Villaverde, Madrid 1862) expositor del sistema de Pestalozzi después de haberlo aprendido personalmente en Iverdún, "El niño debe **hacer** más bien que leer;..... el desarrollo de las facultades se facilita por la acción libre y espontánea de los mismos; el niño haciendo, llega, sin saberlo, á formar su propio libro. Es necesario que el niño juzgue, que forme su propio juicio en vez de dictarle el juicio ageno, y entonces no hay que obligarle á aprender en los libros lo que pueda enseñársele por la observación ó la experiencia..... Es necesario no acostumbrarlo á servirse sin fruto de la razón agena, porque la lectura sin convencimiento enseña á creer, pero nunca produce saber ó ciencia."

Enséñese oralmente, haciendo observar ó experimentar, como se hace en las universidades, y que los alumnos tomen apuntes, que lo que ellos escriban luego entenderán; y que el texto, si es bueno, que sirva de guía, de ayuda memoria ó para la consulta ó la ampliación de conocimientos; y si se trata de un ramo, como el de historia, en que en los grados superiores talvez convenga valerse de la ayuda de un libro, que éste sea bueno, muy bueno, tan perfecto cuanto sea posible.

Cansar, agotar á los alumnos en estudios difíciles, fatigosos, habitualmente hechos en los textos, además de falsear fundamentalmente los métodos de enseñanza, es despojar al aprendizaje del espíritu que hoy día anima á todas las manifestaciones de la actividad humana que se dirige á inventar las máquinas, procurar los objetos, á hallar los procedimientos que nos ahorren trabajo, fastidios, molestias y pérdida de tiempo; en una palabra, á procurar los medios de obtener los mayores resultados, los más grandes beneficios con el menor costo, con los menores esfuerzos.

II

4.° *"Cultivar el lenguaje"*

El lenguaje articulado ha surgido lentamente de la necesidad de designar las cosas, los hechos, de comunicar ideas, pensamientos, sentimientos.

Es de todos los caracteres psíquicos, espirituales, el que más nos separa de las bestias.

En el cerebro tenemos perfectamente localizado el centro del lenguaje hablado, y separadamente el del lenguaje escrito. Los animales carecen de éstos centros y los más evolucionados tienen el de fonación, que corresponde, sin embargo, al primero de los nuestros.

Al lenguaje se debe principalmente la superioridad del hombre sobre los demás seres de la creación, y al lenguaje se deben todos los progresos humanos, pues mediante él se han podido difundir en el espacio y trasmitir é ir acumulando á través del tiempo el enorme caudal de conocimientos que hoy poseemos.

El hablado sirve para comunicarnos entre presentes en el espacio, y el escrito para comunicar entre ausentes, y sobre todo con las generaciones que se van sucediendo á través del tiempo. Gracias á él, hoy sabemos lo que hicieron, inventaron, pensaron ó dijeron hombres que han existido hace algunos miles de años, y se sabrá por más siglos que pasen lo que hizo, inventó, pensó ó dijo una parte de los hombres más ó menos eminentes de cada época.

Como el lenguaje es, pues, el principal medio, ó mejor dicho, el más acabado de todos los medios de expresión, de comunicación de nuestras ideas, pensamientos ó sentimientos es conveniente, necesario, que está expresión sea bien hecha, que responda fielmente á lo que cada uno quiera exteriorizar, y como no se nace con el lenguaje sinó que se adquiere poco á poco, y en la primera infancia (0 á 7 años) es todavía muy rudimentario, deficiente, incompleto, es preciso cultivarlo á fin de hacerle alcanzar la perfección necesaria á nuestros usos.

Y ya sabemos que el lenguaje, como todas las demás aptitudes humanas, se cultiva, se desarrolla, se perfecciona mediante el ejercicio, sobre todo mediante la ejercitación convenientemente dirigida por los maestros ú otras personas capaces. Porqué el ejercicio, trae la soltura, la flexibilidad de todos los órganos que intervienen en su formación, y sobre todo trae el desarrollo de los centros cerebrales de la palabra, y además de aquellos centros cerebrales en que se elaboran las ideas, y que por ésto mismo se llaman *centros de*

ideación. Por lo tanto cultivo del lenguaje significa también cultivo indirecto de la inteligencia.

"La madre comenzará por pronunciar algunas frases con el solo objeto de ejercitar al niño á hablar, y durante este período, éste las repetirá tanto para formar sus órganos como por las frases mismas", dice Pestalozzi en su libro "Cómo educa Gertrudis á sus hijos"; y en otro titulado "Canto del Cisne", se expresa así: "Es indispensable que el niño, por su manera de aprender á hablar, no se acostumbre á la palabrería, sino que aprenda, al contrario, á no hablar á la ligera y sin reflexión; y por consiguiente que los ejercicios por medio de los cuales aprende á hablar se relacionen sólidamente, fuertemente y de una manera viviente con los ejercicios de su facultad de pensar y de reflexionar."

Las más grandes deficiencias de expresión se notan en los pequeños, que poseen un vocabulario muy reducido y saben pocas combinaciones de palabras. Entonces es con los pequeños que hay que detenerse más tiempo en ejercitaciones adecuadas para que puedan aumentar su vocabulario y combinar mejor y más variadamente las palabras; es decir construir más fácilmente y mejor las frases, las oraciones ó sentencias, los períodos.

Todos los grados de la enseñanza demandan asimismo el cultivo del lenguaje, oral ó escrito, pero ninguno tanto como los grados de pequeñuelos, ya sean del jardin de infantes, ya sean de la escuela primaria común, por la razón ya expresada de estarse iniciando recién en este medio de expresión y conocen por lo general pocas palabras y escasas combinaciones de las mismas.

5.° *Medios del cultivo del lenguaje oral del niño*

Los medios de que se puede valer para el cultivo del lenguaje del niño son indirectos ó directos.

Los *indirectos* consisten:

1.° En *la instrucción,* porqué á mayores ideas, mayores nociones, conocimientos ó sentimientos corresponden más palabras, mayor número y más variedad de formas de expresión.

Así pues, más se instruye, más aprende el niño, más acrecienta su vocabulario, más aumenta las formas y giros de su lenguaje.

2.° En *servir el profesor de modelo* á sus alumnos, empleando un lenguaje siempre al alcance de los discípulos, expresándose siempre con precisión, claridad y corrección, y en caso de usar algún término desconocido dando en seguida el significado para que todos puedan comprenderlo sin fatiga.

3.° Consagrándose los niños ó jóvenes á las *buenas lecturas.*

Los medios *directos* son dos: uno general y otro particular.

El *directo general* consiste en prodigar atención á su cultivo en cualquier circunstancia, en cualquier clase, enseñando cualquier asignatura.

El *directo particular* consiste en dar clases á propósito, principalmente en los primeros grados, y hacer hablar mucho á los alumnos sobre:

hechos presenciados,
cuentos, relatos ó lecturas,
descripciones de lugares ó de cosas,
descripciones de láminas.

6. Exigencias que hay que tener con los alumnos con respecto al lenguaje:

Para obtener de los alumnos por los procedimientos directos, visibles progresos en el lenguaje, es preciso emplear con ellos algunas exigencias.

Con respecto á las palabras, que usen las más apropiadas, las que más corresponden al caso y que luego las pronuncien perfectamente.

Con respecto á las frases, oraciones ó períodos, que expresen con precisión y claridad aquello que deseen exteriorizar, y bajo la forma más correcta, más gramatical posible.

7.° Cultivo del lenguaje escrito

El principio pestalozziano al no particularizarse con ninguna de las dos clases de lenguaje, el oral ó el escrito, es porque se refiere á ambos. Por otra parte no podría limitarse sólo al oral, porque dejaría de esa manera la cultura infan-

til incompleta, dejaría en ella un gran vacío inconcebible. La cultura del lenguaje debe referirse pues á la forma hablada y á la escrita: á la primera, por ser la que más se emplea, y á la segunda, por ser la más difícil y sobre todo por ser de usos y aplicaciones cada vez mayores.

El centro nervioso ó parte del cerebro que se ocupa del lenguaje escrito es distinto del que se ocupa del hablado y despierta, empieza á funcionar unos cuatro años más tarde en el pequeñuelo.

Además el lenguaje escrito demanda un desarrollo mental mayor, un vocabulario más rico, más extenso, demanda el aprendizaje de la escritura, de la ortografía y de las formas gramaticales. Exije, sobre todo, claridad de concepto.

Por ésto es que todo el mundo puede desenvolverse más ó menos bien hablando, pero no así escribiendo.

Cuando un profesor quiera cerciorarse de si sus discípulos han comprendido una explicación ó saben una cosa, hágasela escribir y tendrá la prueba exacta. Por esto mismo es que en rigor toda enseñanza en los cursos primarios superiores, secundarios, normales y talvez universitarios debería comprender tres fases: 1.ª exposición del profesor; 2.ª recitación oral de los alumnos; y 3.ª, exposición escrita de los mismos.

Sin embargo la expresión oral influye mucho sobre la escrita. Cuanto mejor se hable es probable que tanto mejor se escriba. Y á su vez los progresos en el arte de escribir influyen poderosamente sobre los del arte de hablar; porque la escritura enseña la construcción exacta de las palabras y de este modo ayuda á fijarla en la mente y á pronunciarlas bien; así como enseña mejor las formas correctas, las formas gramaticales de las frases, oraciones ó períodos á fijarlas bien y á expresarlas como es debido.

''El estudio de la escritura se me presenta como un medio para aprender á hablar, pues no es en su esencia más que una parte particular y una aplicación especial del lenguaje'', dice el genial maestro en su obra ''Cómo educa Gertrudis á sus hijos.''

Las dificultades mayores de este aprendizaje se experimentan en todos los grados de la escuela común, de manera que en ella es donde hay que hacer los más grandes esfuerzos para obtener los resultados más completos posibles,—por

cuanto la gran mayoría, como el 98 por ciento de los que la frecuentan, no prosigue otros estudios,—esfuerzos que se dirigirán en el sentido de hacer escribir las palabras con buena letra é intachable ortografía; y las frases, oraciones ó períodos con correcta forma gramatical.

8.° *Medios de cultivo del lenguaje escrito*

Los medios de cultivo del lenguaje escrito, son, como en el oral indirectos y directos.

Entre los *indirectos* figuran el esmerado cultivo del lenguaje oral que conducirá naturalmente á las buenas formas de expresión escrita.

Las lecturas de obras, de libros, de artículos bien escritos; porque tan fácil es imitar ó asimilar lo bueno como lo malo. Todo depende del modelo á que se recurra.

Los medios *directos* consisten:

En general obligando á la clase á escribir palabras, frases, sentencias, períodos ó desarrollos de temas cada vez que resulte oportuno, sea cual fuere la asignatura objeto de la lección.

En particular dando clases especiales de escritura y composición, de acuerdo con los planes y horarios y lo establecido por la naturaleza del ramo.

Angel C. Bassi.

La Plata, Junio de 1913.

Sistema de Escuelas Nocturnas de "Continuación" en Inglaterra

Como se entiende entre nosotros, la primera función de una Escuela de "Continuación" es remediar deficiencias en la enseñanza general primaria y, en segundo lugar, suministrar instrucción preparatoria para estudiantes de comercio é industria.

Los jóvenes que entran en la vida comercial ó industrial proceden de tres establecimientos de instrucción: Escuelas Elementales, Escuelas Secundarias de las cuales se retira la mayoría de sus discípulos á la edad de 16 años, y Escuelas Secundarias Superiores, con cursos más extensos. Los egresados de la primera de esas escuelas, que forman el mayor número, concurren á las escuelas nocturnas, y entonces las escuelas de "Continuación" debieran alcanzar, á lo menos, el mismo nivel que el segundo tipo de escuela.

El Consejo Nacional de Educación de Inglaterra favorece el crecimiento y ayuda mucho al mantenimiento de tales escuelas, en todo el país. Hablando generalmente, cerca de la mitad de la renta de una escuela de "Continuación", está provista por un subsidio oficial, fundado sobre el término medio de asistencia, y la otra mitad es suministrada por la contribución especial y local de educación, impuesta en la ciudad por su Consejo Municipal, por medio de lo cual se despierta y estimula el interés local, y queda la responsabilidad en parte descentralizada.

Cuando la comisión de educación, del Consejo Municipal de cualquiera ciudad, desea establecer una escuela de

esta clase, alquila un edificio á este propósito, ó edifica especialmente una nueva escuela, de la cual se han ya aprobado los planos por el Consejo Nacional. Estando lista y completamente equipada la escuela, la comisión, elejida entre los miembros del Consejo Municipal local, nombra á un Secretario y un Director. Este procede á redactar un prospecto y un plan de estudios de acuerdo con los requerimientos especiales de la ciudad y del distrito, y es consultado por la comisión en el nombramiento de los miembros asistentes del personal docente de la nueva escuela. En el mes de Mayo generalmente, la comisión tiene que someter su plan de estudios y lista de maestros, con sus títulos, al Consejo Nacional de Educación para su aprobación y sanción.

Me permito observar aquí, que el Consejo Nacional prescribe y publica sus cursos propios, especiales y graduados, de trabajo en Matemáticas, Ciencias, Materias de Arte, Trabajo Manual, etc., pero en la determinación de los cursos de escuelas de "Continuación", es el sistema muy elástico y se permite mucha latitud para acomodar las varias condiciones locales de la comuna.

La escuela comienza á funcionar, comúnmente á fines de Septiembre y termina en Abril del siguiente año, el cual período comprende la mayor parte del otoño, todo el invierno y la primera mitad de la primavera, en todo, siete meses del año, más ó menos. La apertura se avisa siempre en los diarios locales, etc., y se fijan cuotas estrictamente nominales que varían desde medio peso hasta dos pesos y medio por materia ó curso. Para responder á la conveniencia de las clases trabajadoras, empiezan las lecciones nocturnas á las siete y acaban á las diez. Se admiten estudiantes de ambos sexos. A fines del año escolar tienen lugar exámenes oficiales ú otros para dirigir y estimular el trabajo de los estudiantes, pero en ellos es siempre voluntaria la asistencia. Los estudiantes, que salen mejor de esos exámenes, son premiados con recompensas ofrecidas por la comisión local y por donaciones particulares, y una distribución pública de premios y certificados ganados por los estudiantes tiene lugar anualmente, al principio, generalmente, del año escolar siguiente.

Inspectores del Consejo Nacional de Educación visitan

periódicamente las clases nocturnas y, al cabo del año escolar, redactan un informe especial de todas las escuelas. Si son favorables tales informes, es pagado por el Consejo Nacional un subsidio á cada escuela; la proporción del subsidio fúndase sobre el término medio de asistencia de cada discípulo en cada clase, y varía con la materia de instrucción, siendo menor para las materias sencillas, como Inglés, Francés, Composición, Aritmética, Taquigrafía, etc., y mayor para las Ciencias y Matemáticas; ningún subsidio es pagado para un discípulo que asiste menos de catorce veces en la temporada escolar.

El crecimiento, entonces, del sistema inglés de "Continuación" ha sido lento, pero muy natural; la enseñanza se realiza con mucho éxito por profesores enérgicos, inspirados por emulación justa y por la importancia de su trabajo en elevar el nivel de educación general de la generación venidera. Sobre todo, se observa estricta disciplina en todas las clases, la cual conduce á la formación de ciudadanos pacíficos y formales.

Las clases de continuación deben siempre ser consideradas como eslabones de una cadena, como un medio para alcanzar el fin deseado—la educación general del pueblo—y esta idea está bien desarrollada por el proyecto de Bradford.

Como se ha dicho ya, hay en Inglaterra una considerable elasticidad permitida para idear los cursos de instrucción de escuelas de "Continuación" y de otras escuelas nocturnas, pero uno de los mejores proyectos es acaso el que rige en la grande é importante ciudad de Bradford, el cual comprende tres grados distintos, á saber:

Elemental — I. Escuelas Nocturnas de "Continuación" para jóvenes que dejan las escuelas primarias ó elementales, y van directamente al trabajo. Aquí es el trabajo educacional de un carácter general. Hay cerca de 33 escuelas semejantes ubicadas en la ciudad.

Intermedio — II. Escuelas "Ramales", Industriales y Comerciales, para estudiantes que han pasado por las escuelas arriba indicadas, ó que han hecho es-

tudios equivalentes en una Escuela Secundaria ó en otra parte. En estas tres escuelas "ramales" se da instrucción preliminar en las ciencias, etc., comprendiendo el trabajo técnico, y provéense cursos de trabajo comercial y doméstico, arte, etc., arreglados bajo las ocho categorías siguientes:

(1) Cursos comerciales
(2) Cursos de arte
(3) Cursos de idiomas
(4) Cursos domésticos
(5) Cursos industriales
(6) Clases especiales
(7) Cursos para el Servicio del Estado
(8) Cursos para diplomas de los maestros

Adelantado — III. El Colegio Industrial, Escuela de Arte y el Colegio Comercial, que proveen para estudios más adelantados y particularizados que en las escuelas precedentes.

Estudiantes de ménos de 20 años de edad deben tomar el curso completo, á ménos que hayan obtenido ántes excepción, y todo joven tiene que pasar un examen de entrada antes de ingresar á las escuelas en los grados segundo y tercero. Hay que notar que todas las clases son continuamente visitadas por los miembros de la comisión local, el Director de educación y los inspectores municipales.

El programa completo de este excelente sistema de escuelas nocturnas se da en los diagramas siguientes, cada uno de los cuales demuestra el propio uso y objeto del trabajo preparatorio ó de "Continuación".

DIAGRAMA

Demostrando el Proyecto de Instrucción Comercial en las Escuelas Nocturnas dirigidas por la Comisión de Educación de Bradford

TOMADO EN EL COLEGIO DE COMERCIO

Instrucción particularizada en Idiomas y Materias Comerciales.

CURSOS COMERCIALES DE LOS AÑOS QUINTO Y SEXTO

↑

Tomado en las Escuelas "Ramales" de Comercio

Tres clases elejidas, cada una de tres grupos cualesquiera entre los siguientes:

I. Aritmética, Inglés, Geografía. (2 horas)
II. Dactilografía (Adel). (2 horas)
III. Taquigrafía (Adel). (2 horas)
IV. Teneduría de libros. (2 horas)
V. Francés. (2.° y 3.° años)
VI. Español. (2 horas, 2.° año)
VII. Alemán. (2.° y 3.° años).

Total, seis horas semanales.

CURSO COMERCIAL DEL CUARTO AÑO

↑

Tres clases elejidas, cada una de tres grupos cualesquiera entre los siguientes:

I. Aritmética, Inglés, Geografía. (2 horas)
II. Taquigrafía. (El: é Inter:, (2 horas)
III. Teneduría de libros. (El: é Inter:, 2 horas)
IV. Dactilografía. (El: é Inter:, 2 horas)
V. Francés, 1.° año. Alemán, 1.° año. Español, 1.° año. (2 horas)

Total, seis horas semanales.

CURSO COMERCIAL DEL TERCER AÑO

Tomado en las Escuelas Nocturnas

Inglés	una hora por semana
Aritmética Comercial .	„ „ „ „
Taquigrafía	dos horas „ „
Teneduría de libros . .	„ „ „ „

CURSO COMERCIAL DEL SEGUNDO AÑO

↑

Inglés	una hora por semana
Aritmética Comercial .	dos horas „ „
Geografía Comercial .	una hora por semana
Teneduría de libros . .	dos horas „ „

CURSO COMERCIAL DEL PRIMER AÑO

↑

Inglés	una hora por semana
Geografía	„ „ „ „
Aritmética	dos horas „ „
Dibujo ó Trabajo en Madera . .	„ „ „ „

CURSO PREPARATORIO

DIAGRAMA

Demostrando el Proyecto de Instrucción Industrial

TOMADO EN EL COLEGIO INDUSTRIAL

CURSOS INDUSTRIALES DE LOS AÑOS QUINTO Y SEXTO

Instrucción particularizada en todos los ramales de materias de Tecnología.

↑

TOMADO EN LAS ESCUELAS «RAMALES»

CURSOS INDUSTRIALES Y CIENTÍFICOS DE LOS AÑOS TERCERO Y CUARTO

Cursos para Mecánicos, Constructores, Químicos, Peinadores de lana, etc.

↑

Matemáticas Experimentales y Dibujo	3 horas por semana
Mecánica y Física Práctica, ó Trabajo en madera	2 " " "
Inglés	1 hora " "

CURSO INDUSTRIAL DEL SEGUNDO AÑO

↑

Matemáticas Experimentales y Dibujo	3 horas por semana
Trabajo en Madera	2 " " "
Inglés	1 hora " "

CURSO INDUSTRIAL DEL PRIMER AÑO

↑

Inglés	1 hora " "
Geografía	1 " " "
Aritmética	2 horas " "
Dibujo ó Trabajo en Madera . . .	2 " " "

CURSO PREPARATORIO

Tomado en las Escuelas Nocturnas

CURSOS PARA LAS JÓVENES

I. Estudiantes, de ménos de 18 años de edad, debieran generalmente cursar las materias prescriptas.

II. Cursos sugeridos:

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
Costura.	Arte de modas.	Arte de modas.
Arte de cocina.	Arte de cocina ó costura.	Cuidado de enfermos.
Arte de costurera.	Arte de costurera.	Arte de costurera.

Materias facultativas: inglés y aritmética elemental.

III. A las estudiantes de más de 18 años de edad les será permitido elegir las materias que quieran.

Dificultades de la enseñanza nocturna

El problema fundamental en Inglaterra y en todos los países es el de la asistencia irregular de los estudiantes.

El crecimiento de ciudades grandes, las facilidades aumentadas de los medios de comunicación y los mejores sueldos han traído habitaciones amontonadas, menos comodidad y un deseo ardiente y mórbido de placer, todo lo cual induce á muchas personas á tentar una nueva experiencia en la escuela nocturna, sin darse ninguna inclinación por estudios. Pero la falta de deseo cualquiera por el estudio, de afición verdadera para aprender y otras atracciones, han resultado demasiado fuertes para más del 50 o|o de estudiantes.

Muchas tentativas se han hecho para remediar este mal de la asistencia irregular, pero, hasta ahora, no han tenido éxito general. Varios patrones de fábricas y talleres, en Inglaterra estimulan á sus empleados jóvenes para que frecuenten las escuelas nocturnas, y muchas Comisiones Educacionales tratan de asegurar la asistencia regular, devolviendo las cuotas á los estudiantes regulares y dando premios sustanciales por el mejor trabajo hecho en los exámenes anuales. A mi parecer, sin embargo, estos esfuerzos, siempre dignos de alabanza, no han dominado la dificultad, y el sistema voluntario en acción no influencia, ciertamente, la gran mayoría de los jóvenes de una nación.

Muchas naciones se arman y enseñan, por servicio obligatorio en el ejército, á todos sus jóvenes para que defiendan la patria contra la invasión de enemigos posibles, extranjeros y visibles; los enemigos ocultos, internos y mucho más peligrosos, como la indolencia, la extravagancia, la igno-

rancia, la anarquía, etc., tienen generalmente entrada libre y un crecimiento desenfrenado en nuestro medio mismo, especialmente entre las clases bajas y trabajadoras.

El único, verdadero medio parece ser la asistencia obligatoria de todos los jóvenes en las escuelas de "Continuación", ó escuelas nocturnas, desde el tiempo que dejan las Escuelas Elementales hasta la edad de diecisiete ó dieciocho años, á ménos que pasen por las Escuelas Secundarias. Tal sistema, sin embargo, sería muy difícil establecer en un país antiguo y conservador como Inglaterra, pero muy factible en un país jóven como la Argentina, en donde está ya en acción el servicio obligatorio militar. Que es posible, está demostrado per el hecho de que en Sajonia es estrictamente obligatoria la asistencia de jóvenes en escuelas de continuación hasta la edad de diciocho años,y el sistema de continuación es ahora popular y apreciado por el pueblo.

La enseñanza elemental obligatoria ha sido en todas partes considerada absolutamente necesaria en el pasado para el progreso general y la disciplina de un pueblo; pero ahora, entre la grande, y siempre más viva, lucha competidora por la existencia entre las naciones del mundo, tienen que ser mejor equipados y enseñados los trabajadores de cualquier país, si este, por las leyes estrictas de evolución, debe sobrevivir.

W. H. JENKINS.

Entretenimientos aritméticos [1]

Extrañas propiedades del número 9

......"Y bien"—dijo el tío Roberto"—están seguros de conocer todas las particularidades del número 9, ó por lo menos algunas de sus rarezas? Escriban una hilera de números".

—"¿Cuántos, tío?"—preguntó Lucía.

—"No importa eso; escriban cuantos quieran. Tú también, Federico, puedes escribir una serie".

Los niños así lo hicieron. Lucía escribió 876.492.315, mientras que Federico eligió sólo 835.

—'Ahora, — explicó el tío Roberto, — añadiré, prefijaré ó insertaré tantos números como Vds. me indiquen, en sus listas respectivas, y el número que resulte en ambos casos será exactamente divisible por 9".

—"Ah!"—exclamó Federico".—"Esto es nuevo para mí. Aquí, tío, haz el mío primero, ¿quieres?—Añade tres números al final de la línea, prefija dos é inserta dos entre mi 8 y mi 3".

—"Bien, hijo mío",—y el buen tío hizo rápidamente los cambios propuestos. Entonces la cifra de Federico quedó así:

7.282.935.351

Con mucha ligereza Federico dividió esta larga can-

(1) *"Rainy Day Diversions"* por Carolina Wells.—Moffat. Yardt Company—Nueva York—1907.

tidad por 9 y cuando vió que era cierto que no quedaba resíduo, miró á su tío con verdadera sorpresa.

—"Ahora, haz el mío"—dijo la niña,—"coloca cuatro números al principio, uno alternado entre cada uno y uno al final".

—"Aquí está, entonces"—y el tío Roberto dejó la lista de Lucía en esta forma:

2.313.857.462.479.32 4.321.554

Tardó un rato Lucía para dividir esta cantidad por 9, y la respuesta fué también satisfactoria. Por otra parte este largo número probaba mejor que el otro corto, la habilidad del tío.

Varias veces probaron el juego, y siempre salía exacto, aunque el tío Roberto colocaba los números con una rapidez que parecía que el lápiz volaba sobre el papel.

—"Me doy por vencido",—confesó Federico.—"Dínos cómo lo haces, tío, ¿quieres?"

—"Tonteras como estas deben solucionarlas por su propio esfuerzo. En cambio, les enseñaré otras. Cada uno de Vds. elija una cantidad de 3 ó 4 ó más números y multiplíquenla por 9. Háganlo en un papel; no se fíen de su habilidad mental. Bien, Lucía, ¿cuántos números hay en tu respuesta?

—"Cuatro, tío".

—"Dime tres de ellos, en su orden y te diré qué número has elegido".

"—Los tres últimos números de mi respuesta son 559".

—"Entonces elegiste 951".

—"Sí, eso es. ¡Oh! ¿cómo puedes decirlo?"

—"¿Cuántas cifras hay en tu respuesta, Federico?"

—"Siete, tío".

—"Dímelas todas menos una, y por esa que falta dí X".

—"Está bien; yo tengo 113 X 835".

El tío hizo unos pocos números en un papel y al cabo de unos minutos dijo: "Entonces tu multiplicando es: 126,315".

—"Sí, así lo hice"—contestó el sobrino, mirándolo pensativo,—"pero no acierto á descubrir cómo lo puedes saber".

—"Yo he hecho otro, tío Roberto",—dijo la niña",—"y los tres primeros números de mi respuesta son 198. Hay cuatro números en total".

—"Ah! Lucía; has dado en el punto débil de esta prueba. Es una insignificancia, pero me evita el poderte decir con exactitud qué número elegiste. Era, sin embargo, ó 220 ó 221".

—"Pero, me parece que esto es más maravilloso que si lo hubieses adivinado directamente",—dijo la niña.—"¿Cómo pudiste decirlo?"

—"Ahora se los explicaré todo.

"El primero de estos juegos está basado en el hecho de que un número es divisible por 9 si la suma de sus dígitos también lo es. Por esto al número dado, se le pueden añadir figuras, prefijando ó insertando, si se tiene cuidado que la suma de los dígitos sea un múltiplo de 9.

"Para el otro, cuando se expresan todas las cifras menos una, se suman éstas y se resta esta suma del múltiplo de 9 inmediato superior. El resto, indica la figura en cuyo reemplazo se dijo X. Así:

1 x 1 x 3 x 8 x 5 — 21

27 — 21 — 6. Este es el número que faltaba en tu respuesta. Colocada ésta, se divide por 9, usando lápiz y papel, si fuera necesario, y el cuociente será el número primitivo que se elegirá.

```
1.136,835  | 9
  23         126.315
   56
    28
     13
      45
       0
```

El punto débil está cuando el número elegido termina en 0, y la última figura del resultado es la que se anuncia por X. Por ejemplo: si se elige 130 y me dicen que las tres primeras figuras del resultado son 117, no puedo decir si el elegido es 130 ó 131.

CAROLINA WELLS.

La Semana Santa en Bs. Aires

Recuerdos de Antaño

Desde el lunes santo ya se paralizaba todo movimiento en la ciudad de Buenos Aires, y comenzaban á llegar los habitantes de la campaña y de los alrededores, á cumplir con sus deberes piadosos. La casa llamada de "Ejercicios", con ser tan grande como es, era pequeña para contener las personas que acudían á hacer sus "datas de ejercicios", como se llamaba entonces, á los actos de penitencia y de disciplina, con que se preparaban los fieles para acompañar, en la madrugada del jueves santo, á las imágenes de los santos desde la "Casa de Ejercicios" hasta los sitios públicos, donde era tradicional permanecieran ofrecidas á la adoración de los fieles, hasta el sábado de gloria en que eran restituídas á sus altares ó santuarios.

Por edictos de policía estaba prohibido el tránsito de rodados y jinetes, así como pasar por frente de los templos sin descubrirse. Poníase como símbolo de respeto en las parroquias suburbanas, en cada una de las bocacalles de la cuadra en que estaba la iglesia, un gran sable clavado en medio de la calle, lo que bastaba para imponer respeto, y nadie se atrevía á violar la consigna de la prohibición de pasar por frente del templo montado á caballo.

Las casas de negocio y de familia, entrecerraban sus puertas en señal de duelo, los lecheros hacían á pie su reparto de leche, llevando sus tarros al hombro, los panaderos dejaban sus mulas lejos del centro y llevaban también sus

árganas al hombro, y los carniceros dejaban vacíos en los puestos del mercado viejo (el único que entonces existía, hoy Mercado del Centro), los colgaderos, porque no se hacía matanza. La carne en los días santos no se conseguía ni á peso de oro, y había que recurrir en casos de enfermos, á las aves caseras.

Generalmente el consumo era de porotos, legumbres y sábalos, que era el pescado del Río de la Plata que más se conocía en la ciudad de Buenos Aires, pues el bacalao no tenía todavía carta de ciudadanía en este pueblo. Los pescadores tendían sus redes en el bajo del río, frente á la Aduana y el pobrerío iba á la playa á recoger los pescados chicos que dejaban los pescadores, pescado al que se daba el nombre de "morralla" y el "tamburá" (la panza del pescado), que se reputaba manjar delicioso.

Entonces una familia de cinco ó más personas, hacía su mercado con cinco pesos de la antigua moneda (hoy veinte centavos), y un sábalo especial sólo valía dos reales cobre (un centavo de ahora), y los fieles que pasaban el día y parte de la noche en los templos se proveían de pescado frito en un puesto situado en la esquina de la Recoba Vieja (esquina Victoria y Defensa), donde, debajo de la misma recoba, una mujer freía postas de sábalo, que vendía á muy bajo precio.

En la ciudad durante los días santos no se oían ruídos. Las campanas enmudecían y en los días de jueves y viernes santos, eran sustituídas por las matracas que hacían sonar los sacristanes en las calles de las parroquias para llamar á los fieles, á éstos acompañaba una turba de muchachos ávidos de mostrar su habilidad. Con las matracas anunciaban que había llegado la hora de los oficios divinos, rivalizando en habilidad y resistencia para tocarlas, cuando en los límites de la parroquia se encontraban con los de la matraca de otra iglesia.

Las campanas no se oían, sino el viernes santo, en que daban tres toques pausados, anunciadores de la agonía y que sonaban en momentos de exclamar el predicador "Consumatum est", que era á la vez la señal para los llantos y los gritos de desolación. Las gentes, sobre todo las del bajo pueblo, hacían verdadero duelo por la muerte del Redentor del Mundo, y los predicadores estimulaban las manifestaciones,

con su mímica, llegando hasta llorar ellos mismos como sucedía siempre que predicaba este sermón en el templo de San Juan Bautista, el canónigo Chavarría.

Había Cristos que aunque aparentemente figuraban clavados en la cruz, en el momento en que el predicador anunciaba que iban á exhalar el último suspiro, abrían y cerraban los ojos, otros doblaban la cabeza sobre el pecho, ó movían los brazos como el célebre cristo "desgoznado", que aun se conserva en la iglesia del convento de San Juan, y que era movido por una cuerda que corría por ruedas acanaladas embutidas en los brazos de la cruz, por las cuales pasaba la cuerda que se ataba á los brazos y cuello del crucificado, de la que tiraba ó aflojaba una persona que se ocultaba detrás del árbol de la Cruz.

El favor público se lo disputaban como oradores sagrados de más nota: en la Catedral el deán don Felipe Elortondo Palacios y el ilustrado canónigo Piñero, en San Juan como hemos dicho, el sermón de agonía estaba siempre á cargo del canónigo Chavarría, que no sólo lloraba de emoción, sino que también hacía derramar copiosas lágrimas á los fieles; en San Francisco el célebre padre Camargo; en Monserrat el canónigo Marín, después coronel de la Confederación y que era el caudillo del "barrio del Mondongo" (hoy parroquias de la Concepción y Monserrat. Designábase así, este apartado barrio, porque en él tenían sus sitios los negros africanos libertos, y allí estaban sus candombes, de las naciones africanas de Penguelas, Congos, Lüangos, Minas Mafí y Portugueses, negros que en la época de don Juan Manuel de Rozas fueron siempre sus protegidos).

El cuartel general de los predicadores de semana santa, estaba en el convento de Santo Domingo, desde donde se turnaban oradores de nota como los padres Taileo, Fulías, de los Santos y el célebre orador sagrado fray Ventura Martínez, pues en el templo de Santo Domingo cada sermón de agonía hacía derramar copiosas lágrimas á los fieles.

La lectura de las siete palabras, se hacía á la una de la madrugada, frente al improvisado altar del Nazareno, imágen de tamaño natural y que se traía en procesión desde la "Casa de Ejercicios", y se colocaba debajo de los portales del antiguo Cabildo, alfombrándose el piso y poniendo allí

un púlpito portátil, muy cerca de la puerta de la cárcel, para que pudieran oir los presidarios la lectura de las siete palabras y los sermones.

La lectura de las siete palabras no sólo se hacía ante el Cristo colocado debajo de los portales del Cabildo, sinó que también se leían ante los santos colocados en las calles, como veremos más adelante. Las leían algunos pardos afeminados, grandes frecuentadores de sacristías, que imitaban á los oradores de sus simpatías y que trepados á los púlpitos callejeros, leían con blanqueada de ojos y sonrisas efectistas. Era cosa de ver al famoso dómine Domínguez, español de origen y dueño de una vocecita de tiple, desempeñando sus funciones en los portales del Cabildo y teniendo por oyentes á las primeras familias de Buenos Aires, arrodilladas en la calle sobre alfombras ó esteras que les llevaban las negras y mulatillas de servicio é hijas de los antiguos esclavos, pues entonces no había reclinatorios y las antiguas iglesias eran desmanteladas, y allí á obscuras y rezando contritas, mientras esperaban la madrugada para oír el Sermón de la Bofetada que los oradores sagrados pronunciaban al alba y que era el atractivo del día.

Este Sermón de la Bofetada es el pasaje que menciona el evangelista San Juan, cuando dice: que "llevado Jesús á casa del pontífice Anás, al responder Jesús, que sus discípulos eran quienes podían dar testimonio de él, y de su doctrina, uno de los ministros, dióle una bofetada, diciéndole: "¿Así respondes al Pontífice?" (San Juan, Cto. 18, Vo. 22).

La semana santa de antaño, resultaba algo indescriptible; calles y templos veíanse repletos de gente, vestida con sus mejores galas. Se vaciaban las arcas y los baules, y en las naves de las iglesias se respiraba la pimienta en polvo con que se había defendido el guardarropa de la voracidad de las polillas y se elevaban coros de estornudos y de toses. Hacían su aparición las antiguas manteletas negras, bordadas de realce, con sedas de colores, lujo de nuestras abuelas, contemporáneas de los peinetones y de las polleras con franjas de munición; y los hombres aparecían con aquellos

levitones coloniales, á los cuales los dueños les iban rebajando los faldones, empeñados en hacerlos menos ridículos, poniéndolos en las corrientes de la moda. Las procesiones no eran pobres desfiles como las de ahora, sino actos de verdadera piedad. Si de ordinario era molesto recorrer las antiguas calles de la ciudad de Buenos Aires, no sucedía lo mismo en esa ocasión, pues las calles por donde debía pasar la procesión se cubrían con ramas de hinojo para aplacar el polvo, pasando así con toda felicidad las andas de los santos, cargadas en hombros de los devotos más fervientes, que lo eran muy pocos blancos, pero sí pardos, morenos y tapes de la campaña.

La gente de pro, acompañaba con blandones y faroles puestos en alto palos, ó llevando los guiones de las iglesias ó los estandartes de las diferentes cofradías.

En el gran patio central de la "Casa de Ejercicios" se aglomeraban los devotos que habían estado en data de ejercicios de penitencia y disciplinas, y que ya estaban bien sugestionados por los oradores de la casa, después de haber oído los discursos conmovedores, referentes á las miserias humanas, contemplando los antiguos cuadros, "La muerte del pecador" y "La efímera vanidad", ésta pintada al óleo, tamaño del natural, en forma de una mujer que representaba un cuerpo, una parte con vestido y la otra en esqueleto; y estos dos cuadros que se conservan aún en la "Casa de Ejercicios" son horripilantes.

El jueves santo, con pequeños intervalos, salían las procesiones hacia el centro de la ciudad, con su abigarrado cortejo y llevando en andas cada agrupación su santo favorito. Eran cuatro. Una iba con el Nazareno á colocarlo bajo los portales del Cabildo , á fin de que pudieran venerarlo desde su encierro, los presos de la cárcel cuya puerta principal permanecía siempre abierta para que pudieran ver detrás de las grandes rejas que cerraban los patios de la cárcel del Cabildo. Otra llevaba al Señor de la Humildad y Paciencia, para colocarlo sobre una mesa puesta en la vereda en la casa solariega de la familia de Obligado, situada en la esquina de Piedad y Reconquista. Otra llevaba el Cristo de la Aspiración, á la calle de Santa Clara (después Potosí), esquina de Bolívar, haciendo cruz con el atrio de San Ignacio y precisamente en la misma vereda donde estaba la peinetería del

famoso Masculino, célebre por la fabricación de los antiguos peinetones de cerca de tres cuartas de vuelo; la última, conducía al Cristo sentado que tenía hincado delante al pecador arrepentido; ésta llegaba hasta la esquina de Defensa y Méjico (ángulo sudeste) y allí en la llamada "Vara Ancha", como se le conocía, por ser verdaderamente y haber sido esa casa el primer monasterio de monjas de Santa Catalina de Siena (hoy casa de la antigua familia de Vivot), fundado en el solar que donó el presbítero Biceño. También al lado del grupo del pecador arrepentido, se colocaba un púlpito desde el cual se leían los "Siete palabras", y allí también se daban predicaciones al aire libre y casi á obscuras porque entonces no se conocía la iluminación á gas y á kerosene, y sólo se usaban los antiguos quinqués y los velones de cuatro mecheros alimentados con aceite de potro.

También se platicaba dentro de los templos. El sermón de Soledad, por ejemplo, no era callejero, y el pueblo iba á acompañar á La Dolorosa en su duelo, con verdadera unción. Las madres se daban cuenta de su martirio y lloraban con ella la pérdida del hijo amado, y se veía más de un caso, de fieles que habían observado ayunos y obstinencia, de desfallecer de debilidad en las calles y en los templos. Sin contar las muertes ocasionados por los hartazgos de los días de pascua, subsiguientes á los ayunos de cuaresma y semana santa.

La costumbre de colocar en los días de semana santa las imágenes de santos en las calles y atrios de las iglesias, data de muy antiguo. San Francisco y Santo Domingo rivalizaban en ello; esto trajo no pocos casos en contra de la reverencia debida á las cosas sagradas. En el atrio de San Francisco se colocaba una efigie que representaba al Cristo, desnudo, sentado en actitud que revelaba la más profunda resignación, la humildad más tierna y la más conmovedora mansedumbre. Su cabeza descansaba en la mano derecha, que se apoyaba sobre la pierna: el cuerpo estaba inclinado, y las facciones tristes y doloridas revelaban con naturalidad la calma y la paciencia.

Había en aquella cara enflaquecida por la amargura, una ternura que oprimía el corazón; el cabello suelto caía por la espalda, y de la boca entreabierta parecía escucharse el

gemido de la pena, mientras sus ojos hundidos expresaban la conformidad más edificante. Las formas de esta efigie eran de una verdad artística notable. Pues bien; esta efigie, que representaba al Cristo desnudo, se llama el "Señor de la mumildad y paciencia", pues su cuerpo tenía las señas inequívocas de su martirio. Al pie del pedestal tenía esta leyenda en verso:

"Tú que pasas mírame:
" Cuenta si puedes mis llagas...
" ¡Ay! hijo, que mal me pagas
" La sangre que derramé ".

Como hemos dicho hubo casos no sólo de irreverencia, sino de profanación, pues una noche de los días de semana santa, un chusco, de esos que no faltan en todas las funciones, colocó un gran cigarro de hoja en la entreabierta boca del Cristo desnudo; ésto llegó á conocimiento del señor obispo de Buenos Aires, que lo era el doctor don Antonio José de Escalada y Bustillos Ceballos, el que por una pastoral pidió á los fieles un desagravio, y por un decreto episcopal, prohibió en absoluto, á todas los encargados de iglesias y capillas el colocar santos en las calles públicas y en los atrios de los templos.

Como las dos cuadras que median por la calle Defensa, entre la iglesia de San Francisco y Santo Domingo eran las más frecuentadas por los fieles en los días santos, sobre todo de noche en que las señoras con sus rebozos caídos (pues todavía no usaban gorras ni grandes sombreros) y los hombres con la cabeza descubierta, transitaban esas dos cuadras rezando en alta voz, y depositando limosnas en las mesas de los santos expuestos al aire libre en las aceras (1).

Las procesiones rivales en lujo, eran la de la iglesia de

---

(1) Esto de colocar santos iluminados con velas y con bandejas para recoger limosnas, dió lugar á no pocos *quid pro quo*, Como se sabe, siempre estuvo frente al atrio de San Francisco la más antigua botica de Buenos Aires, conocida por *Botica de Torres*.—Pues, bien: don Santiago su dueño, viendo lo proficuo que era este negocio de las bandejas en las mesas de los santos, colocó por su propia cuenta á pocos pasos de la puerta de su botica, una mesa cubierta con un tapete rojo y sobre ella un santo alumbrado por dos velas; puso también una bandeja donde los incautos fieles depositaban abundante limosna.

la Merced y la de la iglesia y convento de Santo Domingo, de donde salía una procesión llamada de mayores, y otra de menores (dos cofradías de la misma advocación, con la diferencia que la llamada de menores, estaba compuesta de pardos y morenos), esta última cuando sacaba en procesión á la Virgen del Rosario recorría un trayecto distinto del de la procesión de mayores.

La Cofradía de Mayores que hacía la procesión con toda pompa, salía de Santo Domingo el miércoles santo y tomaba la calle Defensa en dirección á la plaza, llevando en andas primero á Jesús Nazareno con la gran cruz á cuestas, acompañado de Simón Cirineo que le ayudaba á llevar la cruz. Estas andas que eran unas de las más pesadas, eran llevadas por seis hombres que sostenían los soportes de las andas sobre sus hombros, llevando para descansar, un palo que remataba en una horqueta para apoyar las varas. Seguían las andas con La Dolorosa y San Juan Evangelista. La de la Merced llevaba en andas al Señor de la Columna, seguido por La Dolorosa y otras andas con la Verónica, portadora del paño tradicional.

Cierta vez, una de estas procesiones fué atropellada y deshecha en la calle Reconquista, por una yunta de bueyes escapados de una carreta y con el yugo atado á los cuernos. Voltearon las andas en que iban los santos, y originaron también desgracias sin cuento.

Las tropas escoltaban las procesiones, y concurrían también á hacer estaciones el jueves santo, llevando sus armas á la funerala y cajas destempladas, lo mismo que todas las guardias y centinelas de los cuarteles, manteniendo el fusil sobre el pecho con la culata hacia arriba; había supresión de las voces de alerta, y el acompañamiento de las procesiones, se hacía por las ordenanzas militares españolas. También cada vez que pasaba algún sacerdote llevando el viático á los enfermos que estaban en peligro de muerte, por delante de algún cuartel donde prestaba servicio de guardia de prevención alguna compañía de soldados, el centinela de la puerta, daba la voz de alerta al cabo de cuarto y éste al sargento de guardia, el que llamaba á formar á la compañía de soldados, y éstos presentaban las armas, batiendo el tambor marcha regular redoblada, mientras un cabo y cuatro

soldados escoltaban al sacerdote que llevaba el viático, acompañándolo hasta la iglesia parroquial.

Las colectas de dinero, se efectuaban de casa en casa por muchachos que munidos de un largo báculo que remataba en una cruz y llevando colgados al pecho escapularios de la cofradía á que pertenecían y una bandeja, recorrían la ciudad pidiendo limosna; y en la puerta de los templos, sentadas al lado de las mesas que soportaban las andas de los santos, se veían señoras, que con voz plañidera, de minuto en minuto decían: "Para el entierro de Cristo y la Soledad de María", los jueves y viernes santos; lo que oído por los fieles que entraban y salían del templo, los obligaba á depositar su limosna en las bandejas.

El sábado de gloria era el gran día de las expansiones. Después de la misa de gloria que terminaba en la Catedral casi á medio día, las campanas se echaban á vuelo, las gentes aprovechaban la ocasión para descargar cuanta arma de fuego hallaban a mano, y los veteranos de las guerras por nuestra independencia, descolgaban sus viejos fusiles de chispa y disparaban al aire, y se regodeaban con el olor á pólvora. El ruído de los cohetes voladores, las bombas que disparaban los morteros desde el centro de la plaza de la Victoria, atronaban el espacio y chisporroteaban los cohetes de la India en la puerta de las pulperías, donde se agrupaban las gentes y muy especialmente las señoras que huían de los cohetes voladores, cuyas cañitas de castilla, al descender después del estallido, eran amenaza para todos los transeuntes y promesa de incendio, sobre todo en los techos de paja.

En el medio de la plaza de la Victoria, casi al pie de la pirámide de Mayo, se clavaban palos en forma de horca y allí se colgaban muñecos del tamaño de un hombre, llamados Judas, los que eran sacados del Departamento de Policía y se llevaban á la horca después de la misa de gloria, cuando se echaban á vuelo las campanas. Estos muñecos construídos á base de pólvora y mistos, tenían la cabeza formada por una gran bomba de varias libras de pól-

vora, y siempre llevaban en la mano una pequeña bolsa, en que los pirotécnicos que los construían, ponían muchas monedas de cobre, para imitar los treinta *denarius,* por los cuales Judas vendió á Cristo á los fariseos; también se quemaban Judas la noche del Sábado Santo en los barrios de los suburbios de la ciudad, donde se incendiaban ante un público ávido del espectáculo, y era atractivo para las grandes turbas de muchachos el ir á revolver las cenizas, concluído el incendio del Judas, para buscar las monedas que se le ponían en la bolsa, significando los treinta dineros.

. . . .

Han pasado las semanas santas de antaño; las costumbres llamadas criollas que no eran más que viejos resabios de la madre patria, ya han desaparecido por completo, y quizá á nuestros benévolos lectores les parezca casi fabuloso que hace poco más de cincuenta años, en plena plaza de la Victoria (hoy Plaza de Mayo), á las doce, en pleno día, asistiera casi todo un pueblo ávido de presenciar la quema de un Judas, nada menos que al pié de la pirámide de Mayo; pero todo cuanto dejo narrado, aunque parezca inverosímil, lo han visto, como el que suscribe, muchas personas que aun viven en la ciudad de Buenos Aires.

J. Migoya García.

¿Qué es la patria?

¿Sabéis lo que es la patria? Es lo que flota
En el pliegue gentil de la bandera;
Es del himno marcial épica nota,
Ritmo vibrante de canción guerrera!

Es el cielo que cubre nuestra cuna;
El calor del hogar que nos ampara;
La caricia fecunda de Fortuna;
La luz del Sol, esplendorosa y clara...

Es batir de sonoros atambores;
Es anhelo supremo de grandeza;
Es corona de robles triunfadores
En torno de simbólica cabeza...

Es imagen ideal que el hombre lleva
Como eterna visión dentro del alma...
Es tradición de glorias, siempre nueva,
Escrita en hojas de laurel y palma...

¡Patria! Es la maga de poder ignoto
Que aliento infunde con soberbio empuje;
Es lo que llora con el parche roto,
Lo que en la voz de los cañones ruge...

Para mí, es el símbolo bendito
De Libertad y Unión, — fecundo lema —
Que señala su ruta en lo infinito
Del frigio gorro bajo el sacro emblema!

LOLA S. B. DE BOURGUET.

Notas

Las Escuelas de Puertas Abiertas en Buenos Aires

La Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, inició hace poco tiempo la obra de las llamadas "Escuelas de Puertas Abiertas", para adultos. Estas escuelas, dice el Director General, señalan una visible ventaja sobre las actuales de adultos por cuanto permiten á los alumnos aprender las materias que sean más de su agrado y estén en mejor concordancia con las ocupaciones á las cuales dedican su actividad, lo que por sí implica una tendencia de educación positiva y una evolución en el sistema de enseñanza, orientando la escuela hacia un fin práctico.

Las Escuelas de Puertas Abiertas, que por su nombre ya indican la facilidad del acceso á ellas por todas las personas, cuentan para sus sostenimiento con el apoyo popular, y con la cooperación de las autoridades comunales y asociaciones locales.

Han funcionado ya en La Plata y en otros puntos de la Provincia, con tan valiosos resultados, que la Dirección General de Escuelas ha resuelto generalizar esta institución. Dispone, en efecto, por un reciente decreto, que se creen Escuelas de Puertas Abiertas en: La Ensenada, Magdalena, Florencio Varela, Lomas de Zamora, Talleres, Temperley, Avellaneda, Quilmes, Canuelas, Las Flores, General Paz, Chascomús, Dolores, Maipú, General Pueyrredón, Ayacucho, Balcarce, Necochea, Tandil, Tres Arroyos, Juárez,

Saavedra, Coronel Pringles, Tornquist, 25 de Mayo, Bolívar, Azul, Olavarría, Coronel Suárez, Lobos, Saladillo, Morón, Haedo, Luján, Mercedes, Chivilcoy, Bragado, Nueve de Julio, Pehuajó, San Martín, Lincoln, General Villegas, Campana, San Fernando, Zárate, San Nicolás, San Pedro, Junín, Chacabuco, Pergamino, Exaltación de la Cruz y San Andrés de Giles.

No significa esta disposición que las escuelas se establezcan inmediatamente; su existencia depende en cada caso del concurso de los vecindarios y sociedades; pero nada autoriza á pensar que ese concurso no será en todas partes igual al que han tenido las ya fundadas.

Escuelas normales populares

En la Provincia de Buenos Aires se ha llevado á la práctica la fundación de escuelas normales populares, sostenidas por el pueblo, directamente, bajo la dirección de las autoridades escolares. Estas escuelas tienden á llenar las funciones de las escuelas normales comunes que en muchos puntos donde son necesitadas no han sido establecidas por imposibilidad material del gobierno. La Provincia tendrá así el número suficiente de maestros diplomados, de que ahora carece para sus escuelas.

En la ciudad de Mercedes funciona ya una Escuela Normal Popular. En Avellaneda, la "Sociedad Popular de Educación", ha tomado á su cargo la fundación y sostenimiento de una escuela normal del mismo tipo y se anuncia oficialmente que para fines del corriente año, veinte poblaciones de la Provincia de Buenos Aires, contarán con escuelas normales populares.

"Asociación democrática escolar"

Hace algún tiempo numerosos maestros de la Capital resolvieron reunirse ocasionalmente para gestionar ante las autoridades escolares algunas mejoras de su situación. El éxito de sus gestiones y la consideración que en todo mo-

mento les dispensó el Consejo Nacional de Educación, interesado tanto como ellos, en asegurar las mayores facilidades al magisterio en el difícil desempeño de su misión, hizo pensar en la conveniencia de establecer definitiva y permanentemente una sociedad de maestros.

Con ese objeto el 18 de Mayo se celebró una animada y concurrida asamblea en la Escuela Normal de Profesores, donde la idea se hizo práctica inmediatamente, resolviéndose constituír la "Asociación democrática escolar", con las siguientes bases:

"Considerando: Que dar al maestro la dignidad de sus derechos y la conciencia de su personalidad, equivale á ensanchar su círculo de acción como obrero de la cultura nacional y magno artífice del corazón infantil.

"Que velar por sus necesidades é intereses profesionales significa consolidar su estabilidad en el magisterio y perfeccionar sus aptitudes técnicas .

"Que luchar por la realización de los ideales que surgen del nuevo concepto sobre la misión social del educador es trabajar directamente por el progreso de los fines mismos de la enseñanza del país.

"Y entendiendo que estas relaciones libres sólo podrán ser cultivadas por la acción del magisterio organizado en fuerte é inteligente asociación, los maestros de la capital, acuerdan constituir la presente en la forma y con los fundamentos que se expresan, los cuales son:

"Fomentar el espíritu de unión y confraternidad entre los maestros.

"Propender al mejoramiento de la situación económica y profesional del maestro como principio y medio de llenar eficazmente su condición moral é intelectual.

"Asumir la defensa del maestro en los casos de lesión de sus derechos é intereses.

"Crear, cuando el progreso de la asociación lo permita, una oficina de mutualidad y crédito, con objeto de extender los beneficios de la protección mutua y material á sus asociados.

"Celebrar conferencias, asambleas y congresos pedagógicos, con el fin de tratar asuntos técnicos y profesionales.

"Patrocinar la extensión escolar, coadyuvar al fomen-

to de la educación común y realizar veladas científicas, artísticas y literarias.

"Sostener una biblioteca.

"Publicar un periódico que sea órgano oficial de la asociación.

"Mantener relaciones con las asociaciones similares nacionales y extranjeras, y adherirse á la confederación nacional del magisterio".

La instrucción primaria en Santa Fe

En su mensaje á las cámaras legislativas, el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Doctor Manuel J. Menchaca, dice, refiriéndose al estado de la educación primaria en la Provincia de su gobierno: "No sólo se ha tratado de mejorar los métodos y procedimientos de enseñanza. Anhelos iguales se han puesto de relieve en favor de la situación económica del magisterio y con respecto al desarrollo de la edificación escolar y á la selección del personal docente, habiéndose conseguido establecer un control más eficaz y directo de las escuelas con las inspecciones radiadas".

Fúndanse esas palabras del mensaje en las cifras siguientes: Al cerrarse el curso de 1912 habían funcionado 355 escuelas fiscales y subvencionadas, atendidas por 1287 maestros, lo que expresa un aumento en pocos meses de 14 escuelas y 52 maestros.

Al iniciarse el curso de 1913 se acordaron fondos para la creación de nuevas escuelas. Esos fondos extraordinarios ascendieron á 85.300 pesos.

Se ha llevado á la práctica el proyecto de descentralización de la Inspección de Escuelas, dividiendo las inspecciones escolares de la Provincia en nueve zonas.

En Febrero de 1912 rindieron examen 58 aspirantes para optar el título supletorio de maestro, y en Febrero del año actual el número de aspirantes fué de 111.

Se ha levantado en Agosto de 1912 un censo escolar, el cual da los resultados siguientes, para toda la Provincia: población de 6 á 14 años, 127.018; reciben ó recibieron instrucción 84.506; no recibieron instrucción 42.512; proporción 33.46 por ciento.

Revista de revistas

"Manuel Géneral de l' Instruction primaire"

El dibujo geométrico en la enseñanza primaria superior

El señor Marius Hoog, profesor de dibujo industrial en las escuelas primarias de París, en un artículo destinado á hacer resaltar la importancia del dibujo geométrico en la enseñanza primaria superior, expone algunas consideraciones de carácter general que acaso no carezcan de oportunidad é interés entre nosotros.

La importancia del dibujo geométrico, dice no hay que demostrarla: el obrero, el ingeniero deben recurrir á él como el escribiente á la escritura.

Es el auxiliar indispensable de buen número de profesiones. Es el idioma universal con el cual patrones y obreros conversan en el taller. Dicta el trabajo á hacer, permite el trazado de la materia de obra y la verificación del trabajo emprendido. Es el control de las órdenes dadas, del trabajo presentado. ¿Cómo es, pues, que entre las demás enseñanzas el dibujo geométrico no tenga en la escuela ni en los exámenes la parte de consideración que en justicia le corresponde? Este descrédito de una enseñanza útil en alto grado se muestra igualmente en la enseñanza primaria superior.

Hay que reconocer que demasiado á menudo este dibujo reviste una forma bastante austera.

Espontánaemente se despoja de todo adorno. Su carácter es demasiado científico para tener buen aspecto y al público le parece que este dibujo sólo puede interesar á la gente del oficio.

Hay otro error, en el que caen muchos maestros, cuya fé y celo no pueden ser discutidos: es hacer desde el principio dibujo demasiado técnico.

Mientras que por necesidad, faltándole grandes herramientas, el maestro de taller simplifica sus modelos ó los crea al alcance de la infancia, el profesor de dibujo geométrico rara vez hace lo mismo.

Hace resaltar el contraste que existe entre el profesor de dibujo de arte que dispone de infinidad de modelos escolares de todas clases, y la indigencia lastimosa del maestro de dibujo geométrico que sólo puede disponer de un curso de trazados técnicos y matemáticos, que expone y dibuja en el pizarrón. Los alumnos deberán copiar las figuras en un cuaderno y se les permitirá algunas veces pasarlos en limpio.

El señor Hoog considera, en consecuencia, necesario la creación de modelos especiales adaptados á la enseñanza primaria, á fin de que esta pueda dar realmente sus frutos. A este respecto cita el ejemplo de lo que ha hecho la ciudad de París para la organización de esa enseñanza, creando para sus escuelas elementales y cursos complementarios un servicio especial de trabajo manual y de dibujo lineal en el cual está admirablemente combinado este último con el ejercicio de taller.

El niño vé el objeto que dibuja, lo desmonta en caso necesario y enseguida lo ejecuta en el taller.

Expone brevemente como ha ensayado por su parte de organizar es enseñanza y de vencer las dificultades que se le oponían.

Nos hemos inspirado, dice, en los procedimientos de la escuela primaria parisiense.

Bajo el doble pretexto que el niño de doce años no está familiarizado con los instrumentos de dibujo y que ignora casi todos los trazados gráficos, se hace mal, creemos nosotros, en confinarlo un año y aún dos en la ejecución de figuras puramente geométricas. El objeto de la enseñanza primaria superior es llevar al niño á expresarse en un idioma nuevo y conducirlo á la ejecución de un proyecto, tan sencillo como se quiera.

Creemos que los trazados indispensables al obrero y al

dibujante no pueden ser enseñados útilmente sino á medida del trabajo, que es estéril acumular en los dos primeros tercios del curso escolar una cantidad de principios sin aplicación inmediata.

Queremos la enseñanza útil, la queremos viviente.

Para esto hemos considerado nuestra enseñanza como la base de lo que se relaciona naturalmente con ella: taller, decoración por la acuarela ó por el modelado, etc.

Hemos adaptado, en la medida necesaria, la geometría y la tecnología.

Este curso comprende dos géneros de trabajos: 1.° los dibujos de taller, croquis y trabajos puestos en limpio; 2.° las planchas de aplicación del curso de geometría.

Debido á los trabajos de taller conservados de año en año es posible dar á cada niño el *modelo en relieve* cuyo croquis debe hacer. En la lección nuestros alumnos se familiarizan con su materia. Desmontan la pieza, la analizan y trazan bajo la dirección del maestro los detalles necesarios para su futura ejecución.

Los comentarios van acompañados de croquis rápidos en el pizarrón, de nociones tecnológicas, de consejos de ejecución conformes á los que nuestros alumnos reciben en el taller. Sobre cada croquis figuran las perspectivas y las nomenclaturas indispensables. Nos atenemos tanto al rigor de los cortes como á la claridad y á la exactitud de los trazados.

La copia en limpio no se hace en principio sino después que el trabajo de taller está terminado. Nosotros le damos una gran importancia.

En el primer año, en el período de la copia en limpio, colocamos grandes modelos murales que los alumnos copian. Por ellos, el alumno aprende el arte de trazar claramente y con gusto, y el de hacer variar hábilmente el grueso de los rasgos. Reservamos para los alumnos de segundo año el cuidado de arreglar ellos mismos sus figuras por medio de un procedimiento que expondremos después.

El tiempo que pasa entre el croqis y la copia en limpio se emplea en el servicio de la segunda parte del programa que nos hemos impuesto: las aplicaciones del curso de geometría que no pueden hacerse en el taller.

No son aún, como podría creerse, ejercicios puramente

teóricos. Al contrario, los motivos se le hacen muy familiares al niño: el tronco de un cono forma un tintero, un *diábolo;* la pirámide, un campanario de iglesia, etc. El alumno traza las proyecciones y el desarrollo del sólido sobre los datos dados por el maestro. Todo ejercicio se realiza sea en tamaño natural, sea en reducción. Se emplea para esto el cartón, el alambre, la madera, el yeso ó la tierra.

Los objetos elegidos para estos ejercicios se prestan muy amenudo para la decoración.

Los alumnos pueden aplicar los principios que reciben á las lecciones de dibujo de arte. No les está prohibido observar é interpretar lo que han visto.

Para terminar, he aquí en pocas palabras, nuestras conclusiones:

—El dibujo geométrico es una rama del dibujo en general, pero no puede constituir una enseñanza aislada.

—Depende de las matemáticas y de las ciencias.

—Es estrechamente solidario del taller escolar.

—Hasta el presente parecía ignorado. La difusión de la electricidad y de la mecánica permite darle el desarrollo que le corresponde.

—Ya es tiempo de precisar su papel en la escuela primaria superior y asignarle programas modernos y definidos.

—En la escuela primaria superior no podría ser profesional en el sentido estricto de la palabra: conserva el carácter de la enseñanza de esta escuela.

—Durante los dos primeros años, debe ser concreta.

—Para esto, es necesario crear modelos especiales que agraden al niño y adaptar bien su programa al de las matemáticas y de las ciencias en sus partes útiles.

—Las construcciones y los trazados se estudian en el curso de los trabajos.

—El niño debe dibujar objetos desde la primera lección.

"Revista de Educación"
(HABANA)
Laboratorios de paidología

Por bien organizada que parezca una escuela experimental, dice el Dr. J. M. Aguayo, carece de base y fundamento cuando no está en estrecha relación con un laboratorio de paidología. Los experimentos pedagógicos re-

sultan casi siempre inútiles y se reducen á un tanteo pueril ó interminable, si no están preparados por un estudio científico del niño y de sus actividades escolares.

Para hacer experimentos, es necesario aislar en lo posible los fenómenos, y ésto no puede hacerse bien en una escuela, cuyo trabajo es casi siempre colectivo y muy complejo. Lo cual quiere decir, en substancia, que el estudio científico del niño no sólo puede realizarse de un modo sistemático en los laboratorios de paidología.

¿Qué es un laboratorio de paidología? Es, sencillamente, un instituto de investigación consagrado de un modo exclusivo al estudio científico del niño y del joven, en su doble aspecto físico y mental.

Con los medios y aparatos que les han proporcionado los laboratorios de psicología, y otros muchos que les son peculiares, dichos institutos investigan el desarrollo físico y mental del niño y las correlaciones que existen entre esa doble evolución. También estudian la génesis y desarrollo de los procesos mentales: la sensibilidad, la atención, memoria, inteligencia, imaginación, instintos, intereses infantiles, aptitudes, emociones, voluntad, etc. Ultimamente, los laboratorios de paidología indagan los tipos y variedades que presenta la mentalidad infantil, las correlaciones entre sus poderes y funciones y tratan de fijar la técnica y economía de las actividades que interesan al trabajo escolar.

Quiere esto decir, en resumen, que los laboratorios de paidología tienen á su cargo una triple función. Por una parte estudian la génesis y desarrollo de las actividades y poderes mentales y físicos del niño y del joven. En segundo lugar determinan las variedades y tipos de la mentalidad infantil. Y, últimamente, realizan experimentos de carácter psicopedagógico, á fin de averiguar cómo reacciona el niño en presencia de un asunto que ha de aprender ó de una habilidad que debe adquirir.

Un ejemplo, para poner de manifiesto esta triple división. ¿Se trata de estudiar la memoria infantil? Pues tenemos á la vista tres vías diferentes: podemos determinar la aparición y desarrollo de dicha actividad mental, y entonces haremos un estudio de *psicología genética*. También podemos estudiar las variedades y tipos de la memoria del niño, asun-

to que corresponde á la *psicología diferencial ó individual.* Por último, nos será posible investigar la manera más segura y económica de memorizar una serie de palabras, un pasaje de un texto, etc. Esto se refiere á la técnica y economía del trabajo mental, ó lo que es lo mismo, de la psicotécnica. Psicología genética ó infantil, psicología diferencial y psicotécnica: tal es el campo de acción de los laboratorios de paidología.

Cuando ya se han realizado esos estudios, cuando ya conocemos, v. gr., la evolución de la memoria infantil, los tipos y variedades de la misma y la técnica de la memorización entonces podemos acudir á la investigación didáctica, estudiando, por ejemplo, en la escuela experimental cuál es el modo más seguro y económico de aprender de memoria una poesía, la tabla de multiplicar, etc.

Los laboratorios de paidología son instituciones muy recientes.

El primero de ellos se abrió, bajo la dirección del doctor Christopher, en la ciudad de Chicago, el año 1899. Un año más tarde se fundó el laboratorio paidológico de Amberes, cuya dirección se confió á un sabio eminentísimo, al doctor Schuyten. Después nacieron, en 1901, el laboratorio de San Petersburgo, creado por Nechajeff: en 1902, el de Budapest, del doctor Ranschburg, y en 1905 los de Milán y París, dirigidos por los doctores Pizzoli y Vanoy, respectivamente. Desde esta última fecha la fundación de tales institutos se ha hecho tan de prisa, que ya no carece de ellos ninguna capital importante y culta de Europa y América. Los más importantes y mejor dotados son los de las Universidades de Clark y Columbia, en los Estados Unidos: pero también se han hecho famosos por sus trabajos é investigaciones los de París, Amberes, Bruselas, Leipzig, la Plata, etc.

*

"Revue Pédagogique"
Bibliotecas circulantes

Hace mucho tiempo, que en Francia se preocupan de infundir en los hombres del pueblo el gusto por la lectura, y con ese objeto se trata de formar colecciones de libros apropiados y que puedan ser fácilmente leídos.

Para realizar esa obra benéfica se constituyeron años

atrás, especialmente desde 1870, las "Bibliotecas populares"; pero, debido á los escasos presupuestos que se les destinó y á que, además, fueron obra de la iniciativa privada, su acción ha sido deficiente, á lo que se agrega que se establecieron y se desarrollaron casi solamente en los centros urbanos de alguna importancia.

Además existen las Bibliotecas llamadas comúnmente escolares, que también son populares; pues, se les dió este carácter por un decreto gubernativo de 1880. Lo esencial de su organización es esto: se hallan en la escuela pública; su administración está confiada al maestro, que es, en la aldea, el representante de la cultura; sus recursos pueden provenir de las comunas, de los departamentos, de donaciones, legados y suscripciones de particulares, de donaciones del Estado; su contralor pertenece á la autoridad académica.

Parece que la institución se desarrolla rápidamente; pues, según la última estadística existen 44.021, las que cuentan con 7.7517.917 volúmenes, habiendo prestado 8.080.554 libros.

Pero estas cifras no deben ilusionar. Los que han observado las cosas de cerca saben que el progreso operado es más bien en extensión que en profundidad, que la prosperidad de las Bibliotecas populares es más aparente que real. Desde hace tiempo, los inspectores de academia se quejan en sus informes anuales de que vegetan en vez de vivir, que responden mal á las necesidades de la clientela que deberían atraer, que les faltan lectores y libros.

En efecto, hay algunas que sólo existen en nombre, pues no tienen más que 12 ó 15 volúmenes.

Tan deplorable situación fué conocida de una manera precisa á consecuencia de una encuesta que la Dirección de la Enseñanza primaria del Ministerio de Instrucción Pública abrió en 1907. Se dirigió un detallado cuestionario á todos los maestros los que debían suministrar los datos sobre la composición, los recursos y la frecuentación del depósito de que estaban encargados, y sus respuestas hicieron resaltar el verdadero estado de las Bibliotecas escolares.

Por lo demás, ¿no parece *á priori* que pretender instalar una biblioteca en cada escuela, es marchar por camino equivocado? Que cada escuela tenga un depósito público de obras

útiles para consultar (diccionarios, manuales, etc.), es sin duda deseable y no puede ser costoso. Pero es otra cosa si se trata de crear, conservar, dotar en cada escuela ,una biblioteca, aunque modesta, pero, á lo menos, en condiciones de suscitar el gusto por la lectura y ser un instrumento de educación. Felizmente, no es del todo indispensable que las 70.000 escuelas de Francia estén todas provistas de una biblioteca.

Basta que haya en cada departamento un cierto número de escuelas que, ayudadas por el Estado y sostenidas por las contribuciones voluntarias de las comunas, del departamento, de las sociedades de educación nacional y de las particulares de la vecindad, estén en condición de satisfacer las necesidades de una región más ó menos extensa, suministrando á cada comuna afiliada préstamos temporales de libros nuevos, constantemente renovados.

El régimen de las bibliotecas circulantes que centralizan los recursos y desentralizan los libros, es el que ofrece las ventajas de que muchos países, especialmente los Estados Unidos, han hecho con éxito la prueba.

La Gymnastique Scolaire

La disciplina escolar en la educación moral

La disciplina no solamente previene y reprime los extravíos de conducta; no solamente asegura el orden, que es una de las variedades de lo bello, y el trabajo, que es la condición *sine qua non* de la buena conducta; sino que forma las voluntades netas, los caracteres enérgicos.

La disciplina bien entendida hace el más eficaz llamado á los buenos sentimientos de los alumnos. Respeta la dignidad del niño; teme humillarle; no rechaza las aspiraciones, por el contrario los acostumbra á dirijirse por sí mismos; no ahoga las pasiones, las impulsa hacia el bien, hacia lo bello. Lejos de imponerse bajo apariencias tiránicas, es á la inteligencia, es al corazón de los niños que se dirige; lleva al alumno á someterse voluntariamente al reglaemnto de la escuela.

Voluntariamente. Insisto en esta palabra.

Hay dos disciplinas: la disciplina autoritaria, que impone

y la disciplina voluntaria ó liberal, que hace andar al niño delante del maestro, este ilustrándole, guiándole con una mano á la vez dulce y firme en el sendero del bien. La segunda es la que debe elegirse. Reposa sobre la autoridad del maestro, aunque sea liberal y voluntaria. El alumno obra, porque simpatiza con su mente, porque comprende que todas las reglas establecidas lo han sido para su bien, porque su razón y su corazón han sido conquistados. Esta disciplina prepara mejor que la otra al niño en vista del porvenir. Hecho hombre, estará entregado á sí mismo y deberá proceder libremente. Nada le es violencia entonces: feliz si su carácter ha sido formado para plegarse sin esfuerzo á la ley del deber.

Castigos y recompensas. — Las mejores son sencillas palabras de elogio ó de crítica.

Pero ¿basta esto para estimular á las naturalezas indolentes y darles el gusto del trabajo, que es uno de los adyuvantes de la educación moral? ¿Basta esto para prevenir la inconducta, para hacer volver al deber á los niños que se han separado de él? ¿Basta esto para combatir la ligereza de aquellos, la maldad de estos, la hipocresía y la violencia de los unos, la astucia ó la mentira de los otros? Los teóricos, —que conciben un niño ideal—afirmarán quizás que sí.

Yo digo que no, porque lo que se llama el *Niño* es una entidad, una abstracción. El *Niño* no existe. Pero hay *niños*, muy diferentes bajo el punto de vista físico, intelectual y moral, con aptitudes desiguales, con calidades y defectos más ó menos pronunciados, con todas las pasiones que agitan á los grandes.

Los profesores se jactan de no castigar nunca.

Su secreto es sencillo: 1.° no considerar como caso de inconducta la falta de miramientos para con el maestro, la falta de diligencia en ayudar á un condiscípulo, su desaseo, el olvido de forrar sus libros ó cualquier otra negligencia; 2.° dejar, en cuanto á la aplicación que el alumno haga su gusto; retarle con este desdeñoso apóstrofe: "Tanto peor para Vd., señor, si no trabaja", no exigir que las lecciones se sepan, que se hagan los deberes; aceptar como moneda corriente la excusa acostumbrada: "No he comprendido la lección — he perdido mi libro — no he sabido hacer mi deber — lo he ol-

vidado en casa". Todos los vicios son hermanos: para excusar su pereza, los alumnos no dejan de mentir.

¿Puede el maestro, poseído de una soberbia indiferencia, cruzarse de brazos ante los vicios que se afirman? No.

"Tanto peor para Vd., señor, si miente".

Esta palabra no es de un educador.

El verdadero educador debe impedir los vicios al nacer si es posible, combatirlos cuando se revelen.

Y, para esto, los estímulos ó las amonestaciones no bastan siempre; los "Tanto peor para Vd" tampoco.

Se necesitan medidas coercitivas.

Pero es neecsario entenderlas: ¿qué castigos hay lugar á infligir?

No soy partidario de las penitencias, de las lecciones á copiar, de los largos arrestos. Una detención de un cuarto de hora después de la clase hace tanto efecto como una de media hora. Aunque el alumno esté en falta con varios profesores, no es necesario detenerlo más tiempo: es suficiente entonces, *para castigarlo,* inscribir una nota en su diario de clase ó bien darle un boletín de detención, y exigirle que lo devuelva al día siguiente visado por su padre. (1)

Las detenciones del jueves deben considerarse como detenciones extraordinarias que no pueden ser infligidas sino en casos excepcionales. Hay escuelas en que una detención se hace regularmente cada jueves: *se ven siempre los mismos alumnos.*

La exclusión temporal no será infligida sino con conciencia. Una despedida desdeñosa, sin piedad, un alejamiento hecho con desprecio y con rencor, es un castigo tan humillante, que es necesario ser prudente antes de recurrir á él; diré lo mismo de la censura pública, delante de toda la clase reunida. Algunas veces, para evitar el efecto pernicioso del mal ejemplo, se debe pronunciar la exclusión definitiva.

El sistema de las buenas y malas notas es el más reco-

---

(1) La intervención de los padres es siempre eficaz: así, se consigue el objeto. ¿Qué más se quiere? ¿Abrumar al alumno con penitencias ó infligirle, cinco ó seis días anticipados, la detención del jueves? Deplorables medios de educación! Dejemos á los alumnos la facultad de reconcentrarse, y para ésto, importa que tengan tiempo para hacer sus deberes del día siguiente, estudiar sus lecciones, y que lleguen cada día á la escuela.... sin deber nada á nadie. Seamos firmes, pero indulgentes Demasiada severidad no forma el carácter, lo agria.

mendable de todos para mantener la disciplina y la formación del carácter del niño. La mala nota es un castigo; la buena nota, una recompensa. Bien aplicado, *este sistema dispensa de infligir penitencias, de multiplicar las detenciones, de tener que recurrir á menudo á las exclusiones temporales ó á la censura pública; excita la emulación.*

Las recompensas acordadas como premio á fin de año son un estímulo. Comprueban dos cosas: *1.° el éxito,* revelado por los puntos obtenidos en las composiciones; *2.° el esfuerzo á hacer bien,* indicado por las buenas notas.

Ciertos idealistas querrían suprimir composiciones y buenas notas, porque el *Niño*—del que he hablado más adelante y que no existe—debe trabajar por la satisfacción que procura el cumplimiento del deber. Nada de composiciones, nada de puntos, nada de recompensas particulares; en vez de una distribución de premios á fin de año una excursión escolar en que participarán todos los alumnos.

Sería la igualdad perfecta de los laboriosos y de los perezosos, de los buenos y de los malos, ante los favores. ¿Pero entonces por qué poner en práctica que toda función pública, cualquiera que sea, no puede ser otorgada sino por concurso? ¿Por qué la gerarquía en todas las instituciones humanas, tanto en el dominio industrial como en el dominio administrativo? No lo olvidemos: la escuela es la imágen de la vida; las distribuciones de premios enseñan á los niños esta máxima indiscutiblemente justa "A cada uno según sus obras".

En resumen, por medio de una elección discreta de recompensas y castigos, se puede ejercer una feliz influencia sobre la formación de la juventud.

Se recompensa:

1.° Con una palabra: "Está muy bien — estoy contento de Vd.—continúe"; una mirada aprobadora, una sonrisa, un apretón de manos son también estímulos;

2.° Con la concesión de buenas notas;

3.° Con un favor acordado en casos especiales;

4.° Con una palabra de satisfacción dirijida á los padres, sea al margen de un deber, sea en el diario de clase: en su obra educadora y moral, el profesor debe contar mucho con la cooperación de la familia;

Se castiga:

1.° Con una mirada triste ó severa, con una palabra de desaprobación: "Vd. no se porta bien.—Vd. hace pensar mal de Vd.—Vd. me causa pena—sus padres estarían muy apenados si supieran su manera de portarse";

2.° Con la adjudicación de malas notas;

3.° Por necesidad con cortas detenciones, jamás ó casi nunca con penitencias;

4.° Poniendo á los padres al corriente de la mala conducta ó de la falta de aplicación de su hijo y solicitando su intervención: á menudo nuestros esfuerzos serían vanos, si no nos secundaran los padres de nuestros alumnos;

5.° Como una censura delante de toda la clase reunida ó por la exclusión temporal, sea de todos los cursos, sea de los cursos de un solo profesor; si es necesario, absolutamente, por una despedida definitiva. (1) Las penitencias no producen efecto saludable sobre el carácter del niño sino se aplican con discernimiento, y sin abusar jamás. Sucede lo mismo con las recompensas.

Que me permitan una digresión para decir algunas palabras sobre dos sistemas disciplinarios que algunos preconizan, pero que hasta ahora están lejos de haberse generalizado. Volveré sobre este asunto dentro de algunos momentos.

1.° Conozco, en la enseñanza libre, un internado en que se hace á los alumnos de una clase responsables colectivamen-

---

(1) "Las penitencias son las siguientes: 1° las detenciones, fuera de las horas de clase; 2° la reprensión dirigida por el director (ó el prefecto de estudios), sea delante de la clase y en presencia de los profesores del alumno, sea delante de todos los profesores y los alumnos reunidos; 3° la exclusión de un curso ó de todos los cursos dados por un mismo profesor, durante un tiempo más ó menos largo; 4° la exclusión temporal de todos los cursos; 5° la exclusion definitiva del establecimiento Las penitencias 1, 2, 3 y 4 están acompañadas de tareas extraordinarias que se eligen de manera que sean provechosas para el *desarrollo intelectual y moral* del alumno, pero que no lo retarden en sus estudios, etc. Art. 23 y 24 del Reglamento de orden interior de los Ateneos reales y de las escuelas secundarias del Estado" (Como se vé, este reglamento no habla de *tareas extraordinarias* sino en el caso de detenciones, de reprensiones públicas y de exclusiones. ¿Quiere esto decir que sea prohibido dar penitencias en otras circunstancias? No lo creo. Reglamentariamente hablando, es permitido hacer todo lo que no está prohibido por las leyes, decretos y circulares que rigen la enseñanza secundaria. Pero hay en el silencio del reglamento en lo que concierne á las penitencias dadas á cada momento y y sobre todo fuera de caso, una indicación que cada uno comprenderá. Por mi parte creo que se puede muy bien pasar sin ellas.

te de toda falta contra la disciplina cometida por uno de ellos. "Son Vds. solidarios, se les dice, y han faltado á su deber no impidiendo á su condiscípulo que haga la mala acción de que se ha hecho culpable. Irán todos Vds. de plantón".

Todos de plantón.

Entended por esto: todos parados y en silencio contra los árboles del patio, las columnas de la galería, y las puertas de las clases, en momento en que los otros pupilos juegan en la sala de juego ó van á acostarse.

Esta reprensión colectiva de las faltas individuales tiene sus partidarios y sus detractores. Es la erección en principio, es poner en aplicación corriente lo que se llama comunmente *castigo general*.

El castigo general está autorizado—cuando es necesario—en caso excepcionales por el reglamento de orden interior de los establecimientos de enseñanza secundaria del Estado; pero está formalmente prohibido, *como regla general*, y sólo, el jefe de la escuela tiene el poder de imponerlo: "El director (ó el prefecto de estudios) puede solo imponer castigos generales. Si una *falta grave* lo obliga á recurrir á este acto de rigor, exhorta previamente á los culpables, en nombre de la lealtad, para que no dejen castigar á sus condiscípulos inocentes (Art. 30).

A mi parecer, el mejor castigo general es la *mala nota general* que hace bajar al fin de la semana ó del mes (1) una unidad ó media unidad la nota de conducta de todos los alumnos de la clase.

2.° En ciertos institutos, se ha adoptado desde hace algunos años un sistema disciplinario tomado de Francia y que consiste en hacer respetar el orden en el interior de la escuela por los mismos alumnos, *constituidos en sociedad*. Este sistema que tiene alguna analogía con el precedente, tiene buen éxito cuando los profesores están á la altura de su tarea (es cierto que entonces todos los sistemas dan resultado); pero quiero decir que no impide que los profesores me-

(1) En las sesiones preparatorias de las escuelas secundarias, hay un boletın hebdomadario; en las sesiones secundarias, como en los ateneos reales, el boletin mensual.

diocres tengan desorden en sus cursos. Sea lo que sea, la innovación es interesante, y aconsejo á los directores de escuela el ensayarla. Esto no dispenserá, evidentemente, de hacer uso de las buenas y malas notas, lo que creo que es el *nec plus ultra* de las indicaciones para conducir y formar la juventud de nuestras escuelas.

Remedios para combatir ciertos defectos particulares diferentes de un niño á otro. — A. *Astucia, mentira, hipocresía,* tres vicios que marchan á la par:

1.° Dar ejemplo de lealtad y de franqueza;

2.° Hacer un llamado á los sentimientos de rectitud y de sinceridad;

3.° Descubrir el disimulo y hacer que el niño se avergüence de ello;

4.° No incitar jamás á la delación;

5.° Mostrar frecuentemente que hay grandeza de alma en confesar su falta;

6.° No ser de una severidad draconiana, que hace nacer el miedo, y que para escapar á los castigos excesivos, se sirve de la astucia, y de la mentira; perdonar una mala acción francamente confesada.

B. *Violencia, crueldad, obstinación*: estos vicios dependen quizás más que los otros del temperamento; son el resultodo del atavismo.

1.° Violencia: opongamos la dulzura á la violencia; ante nuestra calma caerán los transportes de una fiebre momentánea. El niño lo comprenderá y contraerá la costumbre de la moderación;

2.° Crueldad: las lecciones sobre la protección de los animales darán resultados muy apreciables. El niño es un ser sensible, cuya alma comprende pronto la gran máxima: "No hagas á otros lo que no quieras que te hagan á tí";

3.° Obstinación: firmeza, para imponer la sumisión á la regla establecida; una vez que el niño se haya libremente sometido á las órdenes recibidas, se hará violencia. La obstinación puede convertirse en tenacidad y ser provechosa para el niño en sus estudios y, más tarde, en la vida: hará un perseverante.

C, *Ligereza, pusilanimidad*: es la herencia de las almas débiles.

1.° Ligereza: mucha paciencia, no intervenir siempre, algunas veces simular que no se vé, que no se oye;—pero mucha vigilancia, algunas veces energía empleada á tiempo; tener en cuenta los esfuerzos, sostenerlos, alentarlos;

2.° Pusilanimidad: pide estímulo para el trabajo. La energía vendrá del ejemplo del maestro; un profesor activo, personificación de celo, anima toda la clase, obtiene trabajo de los más indolentes y dá aliento á los más pusilánimes.

Conclusión: el maestro es el gran actor en estos pequeños dramas diarios de la escuela donde hay lucha entre el deber y los innumerables defectos inherentes á la infancia. Sin duda(el maestro desaparece, pero su mano firme tiene los hilos directores: á este precio se consigue el éxito.

Tolerancia.—Esta virtud surge de la caridad, que nos manda no hacer á los otros lo que no quisiéramos que nos fuese hecho.

Vigilemos los niños en el patio; impidamos á las naturalezas tiránicas querer hacer prevalecer sus gustos en los juegos, y, por una intervención oportuna, tratemos de evitar los arrebatos en las discusiones.

"La Educación Moderna" Dirigida por el director de la Escuela Modelo de La Paz, prof. normal Enrique Finot, inicia su publicación la nueva revista mensual de pedagogía "La Educación Moderna", que por lo esmerado de su presentación y la calidad de su material, resalta entre el periodismo general de Bolivia. Está llamada á anunciar nuevas tendencias en la educación pública del país vecino. Por lo menos los trabajos que publica revelan su armonía con las ideas de la actualidad.

Actualidades

El lunes escolar. — Excursiones y albergues escolares en Alemania. — Una escuela colonial en Alemania. La telefonía sin hilos.—Un informe sobre el sistema escolar argentino. — Supresión de los deberes en casa. — El fracaso de las escuelas nocturnas en Nueva York. — Decae la boga del sistema Montessori.

El lunes escolar

El señor W. Mac Andrew, de la Escuela Secundaria "Washington Irving", de Nueva York, observa, no sin melancolía, que todas las personas de la escuela, maestros y alumnos, sienten alguna tristeza y pocas ganas de volver, el lunes por la mañana, á los establecimientos en que ejercitan sus respectivas y algunas veces contrarias energías. Y el contraste de la partida alegre del viernes por la tarde, (las escuelas norte americanas no tienen clase el sábado) se les presenta de un brillo afligente. Busca é indica los medios de disminuir el disgusto del esfuerzo del lunes por la mañana.

Antes de enumerar esos medios, quizás conviene hacer notar que las cuarenta y ocho horas de descanso del domingo, agregado al sábado, permiten á las perezas innatas tomar más fuerza que si se les acordase solamente veinte y cuatro horas á la vez. Por consecuencia, el descanso francés del jueves es quizás más acertado. ¿Además, las personas de la escuela son las únicas que sienten algún desgano ante la tarea á reanudar?

Para el señor Mac Andrew: 1.° Los directores de escuela pueden mucho en el sentido de hacer más atrayente la vuel-

ta al trabajo con menos críticas mezquinas y más estímulos para la buena disposición de sus colaboradores, á los que deben sobre todo ayuda y protección.

2.º Los mismos educadores—si piensan sinceramente en la nobleza de su misión—verán que nada hay de más atrayente que la dirección, confiada á ellos, de los corazones y de los espíritus.

3.º Si, á su vez, tratan de descubrir lo bueno y el bien en todos sus alumnos, y en insistir lo menos posible en lo defectuoso y en lo malo, se sorprenderán del ardor que ameniza de trabajo común, y se sentirán prontos, el lunes por la mañana, para recomenzar alegremente el trabajo de la semana.

Excursiones y albergues escolares en Alemania

Desde el año pasado, el número de los albergues escolares en Alemania se ha duplicado. Actualmente hay 43 en las orillas del Rhin. En Rudesheim, se dió albergue á 662 niños durante el verano último, y en Altena á 700. Estos albergues están establecidos con frecuencia en salas de clases que no se utilizan. Las administraciones municipales, por lo general, costean los gastos. Algunos particulares hacen donaciones; hay industriales que proporcionan gratuitamente á las comunas pobres, el mueblaje de dormitorio, y propietarios que ofrecen á los jóvenes excursionistas hospitalidad en sus casas de campo.

Cuando los niños llegan á una localidad donde todavía no existen albergues escolares, es común que los mismos vecinos se encarguen de darles hospedaje, como ocurre todos los años en Bliedinghausen. Los niños, dirigidos por el profesor, se distribuyen en diferentes casas. En las familias los excursionistas son recibidos cordialmente: un baño, una buena cena, un lecho bien limpio, y á la mañana siguiente un desayuno.

Naturalmente los excursionistas deben portarse de una manera irreprochable. Sus placeres y su alegría no les harán olvidar la disciplina necesaria. Se les recomienda que respeten escrupulosamente los bienes del cultivador, que no

perjudiquen los frutos del campo, ni toquen á los frutos del huerto, que no echen á perder el aspecto del campo dejando en él los papeles en que llevan envueltas sus golosinas, que eviten, sobre todo en verano, todo peligro de incendio, que no asusten á los animales, que no se burlen de las costumbres campesinas, ni riñan con los chicos de la localidad. Algunas instrucciones sobre higiene completan estas recomendaciones.

Estos albergues escolares no son enteramente gratuitos. En término medio el alojamiento se paga de 30 á 40 céntimos por cada niño.

Merced á ellos, se han propagado tanto en Alemania las excursiones de alumnos, provechosísimas desde el punto de vista educativo.

Una escuela colonial en Alemania

Va á establecerse una nueva escuela colonial y de economía doméstica en Weilbach, entre Weisbaden y Francfort. Escuelas del mismo género existen ya en las provincias de Sajonia, de Hesse-Cassel, de Posen, y en la Prusia occidental.

La escuela de Weilbach contendrá más de cien habitaciones. La permanencia en la escuela está dispuesta para una duración de un año, sin contar una asistencia previa de seis meses en la sección de economía doméstica. Durante ese primer lapso de tiempo, los alumnos serán puestos en observación y aprenderán la teoría y la práctica de la ciencia casera (*ménagère*) y agrícola. Su dirección podrá entonces comprobar si tienen verdaderamente vocación colonial.

Según el periódico alemán del que tomamos esta noticia, el programa de enseñanza comprenderá: el cocimiento del pan, la preparación y la conservación de las carnes; la conservación de las legumbres y de las frutas. Como trabajos domésticos: la compostura y el corte de vestidos; trabajos elementales de carpintería, de plomería y de pintura; jardinería, trabajos de granja, cría de las abejas. Un médico al corriente de las enfermedades tropicales

está encargado de enseñar los cuidados á los enfermos, á las criaturas de pecho, á los niños, así como los elementos de la ciencia veterinaria.

Además de la escuela colonial, habrá también en Weilbach una escuela normal, especial de agricultura, destinada á formar las maestras que irán á Prusia de ciudad en ciudad á predicar la emancipación colonial y dar conferencias sobre economía doméstica.

Por lo demás, las escuelas de agricultura para muchachas, existen desde hace tiempo en Alemania, dando excelentes resultados. Las mujeres jardineras son allí numerosas y muy buscadas para la conservación de los parques y jardines. Al lado de las futuras trabajadoras en granja, no es raro ver en los bancos de esas escuelas jóvenes que un día serán ricas propietarias, que se presentan á estudiar los métodos científicos modernos útiles para sus explotaciones agrícolas ó la conservación de sus propiedades de recreo.

La telefonía sin hilos

La utilización de las ondas hertzianas para el cambio de la palabra á grandes distancias ha tentado á numerosos sabios, y, desde ahora, la telefonía sin hilos ha salido del período de los ensayos para entrar en el dominio de la realización práctica.

Como nos lo recuerda el señor Alberto Dauzat, en la *Revista Científica,* en Francia es donde se ha llegado por primera vez á conversar á gran distancia por medio de la telefonía sin hilo.

Los primeros experimentos se hicieron durante el año 1908, en Pierre, entre Parés y Dieppe, después en el mar, el año siguiente, entre Tolón y Port-Vendres, con el apoyo del gobierno francés, por el capitán de fragata Colín y el teniente de navío Jeance, inventores del sistema que lleva sus nombres.

Esos ensayos, renovados con éxito, fueron suficientemente concluyentes, sobre todo en el mar, para que el Ministerio de Marina proveyese, en 1910, á los dos acorazados

Justice y *Verité,* de la escuadra del Mediterráneo, de aparatos de telefonía sin hilo, que funcionan en excelentes condiciones. Las conversaciones fueron oídas claramente á doscientos kilómetros de distancia, aún con desfavorables condiciones atmosféricas. Las tentativas de confusión hechas por otros buques de la flota, que emitían ondas de gran poder, sólo han podido reducir un poco la distancia de audición: Más tarde se ha podido evitar este inconveniente. La música y el canto son trasmitidos con suma facilidad á distancias mayores que la palabra.

En América, el señor Collins primero, después los señores Forest y Dubilier fueron los principales pionners de la radiotelefonía. El sistema de Forest ha sido adoptado por el almirantazgo de los Estados Unidos, el que ha instalado, en 1911, la telefonía sin hilo á bordo de diez y seis acorazados, seis cruceros y seis torpederos; ha sido igualmente adoptado, con algunas modificaciones, por el almirantazgo inglés.

Italia posee el sistema Majirana, que parece que, en la actualidad, da el máximum de distancia de audición. En efecto, ha permitido conversar á 450 kilómetros de distancia. Ese sistema en estos momentos es el objeto de estudios por parte del almirantazgo alemán, que todavía no ha elegido el tipo definitivo para su escuadra.

Es fácil comprender cuánta utilidad presenta, para los buques de guerra, la telefonía sin hilo, muy superior á la radiotelegrafía, y que permite á dos comandos de escuadra ó de cualesquiera unidades conversar entre sí, libre y confidencialmente á grandes distancias. Se concibe así que se guarde rigurosamente el secreto sobre el detalle de los aparatos usados por las fuerzas navales de diversas naciones.

Pero, agrega el señor Alberto Dauzat, el porvenir de la telefonía sin hilo no está limitado á ese uso. La radiotelegrafía está llamada á duplicar útilmente la telegrafía sin hilo para las comunicaciones de buques entre ellos y con las costas. Es el fin que se persigue en este momento, y puede asegurarse que se alcanzará muy pronto.

El señor Forest habla ya de hacer conversar al público por medio de la telefonía sin hilo, no solamente entre

las principales ciudades de Estados Unidos, sino también entre Nueva York y París.

Un informe sobre el sistema escolar argentino

Hace algunos meses visitó á esta Capital una comisión de maestros chilenos, delegados oficialmente para informar sobre el sistema escolar de Buenos Aires. La comisión ha presentado su informe, que se ha publicado en varias entregas de la "Revista de Instrucción Primaria" de Santiago de Chile. La impresión recibida por los señores delegados se tradujo á su tiempo en calurosos elogios, que motivaron repetidos artículos en la prensa chilena. En el informe escrito no abundan los juicios ni los comentarios. Es una simple exposición, muy completa, realizada principalmente á base de documentos oficiales, y que, por consiguiente, conocemos nosotros. Se termina por la siguiente conclusión:

"Pero cualquiera que sea la opinión que uno se forme sobre estos detalles, tendrá que considerar y avalorar las líneas del conjunto al decir su juicio sobre el sistema de educación que nos ocupa. La organización del servicio nacional de instrucción primaria de la República Argentina es conforme al tipo de autonomía, propio de los Estados Unidos, país que indudablemente ejerció en ella una influencia directa por medio de Sarmiento.

"Según este sistema, la administración de intereses de la comunidad está confiada á instituciones que tienen personería de derecho, que pueden poseer bienes en su nombre y aplicarlos libremente á la satisfacción de sus necesidades, que pueden establecer de por sí todas aquellas instituciones que estimen necesarias para cumplir sus fines y ejercer sus atribuciones en conformidad á la ley. De aquí se desprenden las cualidades y los defectos de esas organizaciones.

El sistema administrativo del servicio de instrucción primaria en la República Argentina, y especialmente en el distrito de la Capital, que es el estudiado por la comisión informante, se ha confiado á una institución colegiada,

llamada Consejo Nacional de Educación, que ejerce las atribuciones que le ha conferido la ley con independencia, en la práctica por lo menos, del Gobierno Central.

Este Consejo cumple sus funciones de supervigilancia por medio de inspectores técnicos y de Consejos Escolares, con atribuciones diferentes cada uno de ellos, y provee á las demás necesidades por las diversas oficinas que ha establecido. El sistema escolar que ha creado la ley y del cual cuida este Consejo, reposa sobre la escuela común, que se mantiene por el principio de la instrucción obligatoria gratuita y gradual, se realiza conforme á los métodos y procedimientos modernos de intuición y objetivación y se propone actualmente como fin constituir el carácter patriótico del niño.

El sistema financiero, del cual obtiene el Consejo los recursos para atender á los gastos del servicio, tiene su base en fondos propios del Consejo, los cuales, ó le son asignados por la ley, sea de ciertas entradas nacionales ó municipales, ó bien le son entregados mensualmente por el Gobierno Nacional, según el presupuesto de la Nación, y se desenvuelve por la aplicación que el Consejo hace de ellos, sin más responsabilidades que la mala inversión de los mismos.

Pero lo que más llama la atención del extranjero que se ocupa de estas cosas en Buenos Aires, y seguramente sucede lo mismo en otros puntos, es el interés social que allí hay por todas las cosas relacionadas con la educación y con la niñez. Los maestros trabajan con un entusiasmo y una dedicación que manifiesta en ellos, no al empleado que asiste para cumplir una tarea de cualquier modo, sino á la persona que tiene conciencia de su misión social y de la eficacia que se pide á su actividad. La prensa se ocupa constantemente de las escuelas. Casi no hay día en que un diario no publique algun artículo sobre educación, ó no dé cuenta de alguna obra escolar ó post-escolar. Y se habla de estas cosas con fé y elevación, cualesquiera que sean las ideas al respecto y aun cuando se ataque. Hay muchas y diversas sociedades que tienen por objeto completar la obra de la escuela, dentro y fuera de ella. Algunas damas distinguidas han establecido y sostienen "la copa de leche",

ó la "sopa escolar", que proporciona alimentos á los alumnos en las mismas escuelas. Otras asociaciones promueven y mantienen bibliotecas populares y el Gobierno las subvenciona generosamente. Las mejores escuelas nocturnas están sostenidas por amigos de la instrucción.

Nos parece que á crear semejante estado, han contribuído, entre otros factores, la Obligación escolar y los Consejos Escolares. Puede discutirse si la obligación escolar ha hecho ó no disminuír el número de analfabetos. Hasta puede discutirse si se ha practicado en la realidad. Pero indudablemente ha sido un medio para que la escuela extienda su acción social, y ha interesado á los ciudadanos por una razón muy humilde pero muy humana: por el interés que tienen los padres de familia en procurar el bienestar y la comodidad de sus hijos. Lo mismo puede decirse de los Consejos Escolares. Puede discutirse si efectivamente han realizado las ventajas administrativas que tuvo en miras la ley, al crearlos. Hasta puede concederse que han sido un estorbo para la tranquilidad y la independencia del servicio.

Pero en cambio, han contribuído eficazmente á que el vecindario, ó algunas personas de él, se interesaran por la escuela y la visitaran á menudo. Sin duda que á esto se deben muchas mejoras en los locales é instalaciones escolares. Sin duda que ellos han ayudado también á formar entre las clases pudientes y aristocráticas, el cariño y el respeto por la escuela pública, que es tan urgente y necesario despertar y fomentar en las repúblicas americanas.

Como consecuencia de estos hechos, creemos que se puede afirmar que en la República Argentina la educación ha llegado á ser fuerza efectiva de mejoramiento común y que de su importancia y necesidad tienen conciencia los maestros, las autoridades y los diversos elementos de la sociedad".

Supresión de los deberes en casa

El señor Blanguernon, inspector de academia de Haute Marne, Francia, ha adoptado una importante innovación resolviendo suprimir en las escuelas de su departamento

los deberes que se señalan á los alumnos para hacer en sus casas.

Este inspector funda la resolución mencionada en estas consideraciones:

"Es muy discutible la utilidad de los deberes escritos hechos en casa. Hacen correr el peligro de fatigar al niño, después de una jornada escolar de seis horas; por otra parte, debido á las condiciones materiales en que la mayoría de las veces son ejecutados, pueden ser perjudiciales para la salud de los alumnos. Ya he recomendado que se den deberes muy cortos, si no se quieren suprimir del todo.

La experiencia me ha hecho creer que se impone su supresión absoluta.

Se impone por las razones que acabo de exponer brevemente, en el interés de los niños, que están expuestos, desde el curso preparatorio á un "surmenage" anormal. Pues no son solamente los alumnos mayores los que tienen que hacer esos deberes. He visto niñitos de seis años obligados á copiar, por la noche, listas de palabras, ó á sumar cifras interminables. Algunos maestros tratan de disculpar estos largos deberes, alegando que los dan por deseo de los padres mismos.

Se impone en el interés de los estudios. Los niños trabajarán mal en condiciones defectuosas. Olvidan entonces los métodos de la escuela. La educación misma resulta afectada. Es imposible, en efecto, que el maestro inspeccione siempre seriamente los deberes hechos en casa. El niño se acostumbra á ser negligente en un trabajo que no será revisado por el maestro con la atención necesaria, y se limita á hacer un trabajo material y maquinal con tal de que presente cierta corrección exterior.

La supresión se impone también en el interés de los maestros. El maestro tiene algo mejor que hacer que marcar con lápiz rojo los cuadernos. Reserve sus correcciones para los trabajos hechos bajo su dirección y su vigilancia.

Entiéndase que no es mi intención prohibir toda ocupación en casa después de la clase de la noche: sólo se trata de los ejercicios escritos. Vería por el contrario con placer, que se diera como trabajo á los alumnos, una lec-

ción para aprender, una lectura para el día siguiente, un pequeño dibujo de imaginación cuyo motivo se les indicará, ó un trabajo manual, interesante. Así se satisfará sin recargo para nadie y con un provecho educativo real, los deseos de las familias que quieren que se ocupe un poco á sus hijos fuera de las horas de clase."

El fracaso de las escuelas nocturnas en Nueva York

El Consejo Municipal de Nueva York ha prescripto una investigación para saber si era posible mejorar, ó si era preciso resolverse á suprimir las escuelas nocturnas. El doctor Maxwell, encargado de esta misión, ha redactado un informe, en el que dice que los jóvenes que han estado empleados todo el día en locales á menudo desprovistos de luz y de aire, que han tenido que andar de un lado á otro todo el día, al llegar la noche no tienen más que un pensamiento: caer en su camastro y dormir á pierna suelta. O si les quedan aún algunas fuerzas, como son jóvenes y retozones, acudirían de buena gana á los ejercicios físicos, á juegos de niños. La escuela nocturna les trae un recuerdo demasiado enojoso del local estrecho donde han estado inmovilizados durante todo el día; la disciplina escolar no hace más que prolongar la sujeción que les impone el patrón; la gramática y la aritmética no tienen encantos para cuerpos rendidos de fatiga; aunque los maestros sean capaces y consagrados á su tarea, con frecuencia están ellos mismos fatigados, habiendo trabajado todo el día, y no es raro que se establezca una corriente magnética entre el que enseña y los pequeños prisioneros adormecidos, que bostezan y miran la puerta, deseosos de escaparse.

La enseñanza nocturna para adultos ha obtenido resultados más serios, porque esos alumnos grandes, sea cual fuere su ignorancia, tienen una experiencia de la vida que los ha convencido de la utilidad del saber; porque un hombre hecho tiene una voluntad que le permite reprimir sus inclinaciones cuando sabe que son perjudiciales ó irrazonadas. No se puede pedir otro tanto á pobres niños que

han sido agobiados por un trabajo material duro y superior á sus fuerzas.

El informante, con todo, no llega á la conclusión de que se deba suprimir las escuelas nocturnas; pero querría transformarlas en escuelas de la mañana y de tarde: que los patrones, quienes quiera que sean, concedan á sus aprendices, á sus jóvenes empleados, á sus pequeños mandaderos, una ó dos horas, por la mañana, de siete á ocho ó á nueve, por ejemplo, y otras tantas por la tarde para frecuentar escuelas á su alcance, y éstas responderán á su objeto: los alumnos tendrán el espíritu alerta, el cuerpo dispuesto; la clase les parecerá como un derivativo á ocupaciones horriblemente monótonas y maquinales.

Decae la boga del sistema Montessori

Poco después de la publicación de la serie de artículos exageradamente elogiosos del sistema de educación de párvulos de la profesora italiana Montessori, algunos periódicos pedagógicos insinuaron justificadas dudas sobre la originalidad y la importancia del Método Montessori.

Las autoridades escolares norteamericanas llegaron hasta crear becas especiales para que algunas maestras se trasladaran á Roma á estudiar bajo el ejemplo de la educacionista romana; y en otras partes se habló de una renovación total de los sistemas en empleo en kindergarten.

A pesar de todo ésto, esa especie de culto consagrado durante algún tiempo á la señora Montessori, parece hallarse en decadencia, tanto en los Estados Unidos como en Inglaterra.

Según el Sr. Hillyer, director de la escuela norteamericana Calvert, " las pretensiones de los promotores del sistema tan alabado, son no sólo peligrosas sina también absurdas. El sistema Montessori, sólo puede ser considerado nuevo y original por los que ignoran la historia de las teorías de educación. Si al principio de absoluta libertad que es su base, se siguiera hasta su extrema conclusión, lo único que produciría sería la anarquía''.

El Dr. F. H. Swift, de la Universidad de Minnesota, de-

clara que la mayoría de los análisis del método Montessori han sido hechos por personas que estaban lejos de ser expertos en materia de enseñanza.

El "Elementary School Teacher" dice al respecto que hay buenas escuelas maternales y muchas buenas escuelas primarias de los Estados Unidos, que merecen más elogios que los que se conceden al nuevo método italiano.

"The Journal of Education" decía hace poco refiriéndose al método Montessori, que una instrucción adquirida sin pena y sin esfuerzos no es el fin ideal que hay que proponerse. Al contrario, uno de los resultados más importantes que las escuelas puedan obtener es el de acostumbrar á los niños á hacer con energía y alegría lo que primero no les agrada.

Otra objección seria hemos leído últimamente en una revista inglesa. Se afirmaba allí que la instalación de una escuela del sistema Montessori cuesta tres veces más que la de una escuela infantil actual. ¿Cómo propagar, pues, el método italiano cuando en la mayoría de los países los progresos de la educación elemental se hallan retardados por falta de fondos para abrir todas las escuelas primarias que se necesitan?

Bibliografía

"Fernando en el colegio"
por Rodolfo Rivarola

Hay un momento de angustiosa indecisión en la vida de todo joven sincero: es cuando como en un juicio en el tribunal de su conciencia debe resolver á qué ideas é ideales que se lo disputan, se inclinará definitivamente. Del fallo depende su destino. ¿Ha de vivir teniendo ardiente el espíritu del sacrificio y de la consagración á las obras perennes, ó ha de dejarse vivir, inconsciente, indiferente, inútil, siendo él mismo un fenómeno cualquiera del acaso y no el instrumento de un determinado deber?

Militan, para su confusión, contrarias y poderosas influencias: las insinuaciones groseras ó desalentadoras del ambiente, los ejemplos de éxitos inmediatos, brillantes aunque sin fundamento, las cien doctrinas sociales y filosóficas que so capa de encendido entusiasmo encubren un sectarismo peligroso; el respeto excesivo á la tradición que no ensancha las miras al futuro; los ideales de toda clase que atienden á necesidades sólo momentáneas del país, pero que son indignos de requerir por entero la consagración de una vida. A todo ésto el joven no puede oponer más que un flaco discernimiento, una experiencia breve, una inteligencia más afectiva que reflexiva, ó la ayuda no siempre desinteresada de los consejos de tutores que no conocen el alma del tutelado.

Si acude á los libros en procura de dirección espiritual, su desconcierto será mayor. Siervos de todas las doctrinas los libros sólo ofrecerán al joven una algarabía de

morales, una contradicción tanto más peligrosa desde que cada libro asegura que monopoliza á la Verdad. En medio de la multitud de antorchas el joven se encuentra deslumbrado y no conducido.

Y sin embargo, con toda conciencia, nos aventuramos á afirmar que este libro del Doctor Rivarola es el guía esperado, que llega en el momento preciso para barrer con las vacilaciones juveniles infundiendo al lector fuerzas puras de confianza, de generosidad y de bondad, que no le atan las alas del espíritu para remontarse á cualquiera de las manifestaciones de la obra ideal que en el futuro elija, sino que le prepara para ser "un buen ciudadano", base de toda nobleza social é individual.

"Fernando en el colegio", describe á un tipo ideal de estudiante, pero muy distinto de los tipos ideales que en fastidiosos textos de moral hemos visto con repugnancia y no con amor. Fernando no es el muchacho cuya virtud consiste en una dulce pasividad. Sabe rebelarse contra una injusticia, sabe discutir sus opiniones con la entereza de la fe, y respeta á la autoridad cuando la autoridad es respetable. Es patriota á su manera: sin odio al extranjero, sin sentirse deslumbrado por los símbolos ni por las palabras altisonantes de gloria y victoria, sino por la fecundidad de los actos y por su contribución al progreso. No aprecia á una cosa porque es argentina, sino porque es noble. Es ante todo un muchacho actual, de su tiempo, práctico, y al decir práctico, no vemos en esta palabra el sentido que algunos le atribuyen para disculpar su indolencia; más á menudo ser práctico es tener valor para llevar al campo de los hechos, lo soñado.

El Doctor Rivarola es sin duda un hombre de edad, pero al leer su libro, ¿qué muchacho no se siente dispuesto á tenderle la mano como á un compañero? Porque este autor es todo juvenil por su esperanza fresca y ha querido que el estilo de su obra armonice graciosamente con esa lozanía de intenciones. De aquí que "Fernando en el colegio" esté escrito en forma de narración novelesca, con una sostenida y admirable sencillez donde ni un término pedante viene á turbar la clara naturalidad de la frase.

La letra "u"
por Octavio Méndez Pereira

El título de este librito, que nos llega de Paraná, es: "significado peyorativo de los nombres formados con terminaciones que presentan la letra U". Es sabido que á las desinencias de algunos nombres las vocales prestan cierto significado que el uso consagra. Así Diez atribuye á la *e* y á la *i* un carácter generalmente disminutivo; uno aumentativo á la *o* (hombrote), á la *u* cierto matiz despectivo (medicucho), y á la *a* una indiferencia para tales tonalidades.

El autor traza una lista de palabras terminadas en *uco, ucho, uno, uzo,* etc., que tienen todas, por virtud de esta terminación, un sentido peyorativo. Pero son tantas las excepciones á esta regla, que la tesis del autor no presenta una verdadera solidez.

Este ensayo nos parece, por otra parte, un fragmento de un estudio mucho más extenso, aunque sin relevante importancia. La legítima y abundante preparación que tiene el señor Méndez Pereira en materia filológica permite esperar de él más interesantes trabajos.

Sección oficial

Obligación escolar

VIGILANCIA EN FÁBRICAS, TALLERES Y CASAS

Buenos Aires, Febrero 22 de 1913

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Recomendar á la Oficina de Obligación Escolar una celosa y especial inspección durante el mes de Marzo, y que ejerza vigilancia permanente en las fábricas, talleres y casas de vecindad á fin de que se cumplan las disposiciones de la ley de Educación en lo referente á la instrucción obligatoria.

2.° Autorizar á la Presidencia para que adscriba á la Oficina de Obligación Escolar á maestros en disponibilidad en caso que el personal de esa repartición fuera escaso para realizar eficazmente esos trabajos.

3.° Solicitar de los padres de familia comuniquen directamente á la Presidencia cualquier reclamo referente á rechazo en las escuelas por falta de asiento.

Comuníquese, publíquese, etc.—FRANCISCO P. MORENO.—*Segundo M. Linares.*

Destino de los descuentos por inasistencias

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, el dictamen producido por el Comisionado de Asuntos Legales en el expediente 2631, C, que se aprueba:

"La cuestión promovida por la Contaduría, consiste en saber, si los fondos provenientes de los descuentos que se verifican en los sueldos del personal docente y en el de todos los empleados de la Administración General de Escuelas, por las faltas de asistencia injustificadas en que incurran, pertenecen ó no á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones".

"En presencia de los términos del artículo 77 de la Ley de Educación Común y sus disposiciones concordantes (Art. 23 del Decreto Reglamentario de dicha Ley y Capítulo 8.° del Reglamento General de Escuelas), que resuelven con su sola lectura, categóricamente, el punto sometido, piensa el subscripto, que dicha cuestión no ha podido ni debido promoverse".

"En efecto: la Ley dice que: "La falta de asistencia injustificada á las clases, oficinas, conferencias ó sesiones de cualquier funcionario ó empleado de la enseñanza, dirección ó administración de las escuelas, producirá la necesaria pérdida de una parte de la dotación mensual del empleado ó funcionario, en proporción á los días de su asistencia obligatoria por los reglamentos". Tal es el texto del artículo 77 de la Ley de Educación Común, texto que por no contener la palabra *multa* ha dado margen á una interpretación, á mi juicio, á todas luces, equivocada, y en el sentido de que, el descuento en el sueldo del empleado, que se operó en virtud de la aplicación del precepto indicado, no constituye una pena pecuniaria, cuyo importe deba ingresar á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, de acuerdo con lo que dispone el Inciso 4.° del artículo 4.° de la Ley número 4855. Por esta disposición se destina al fondo de esa Caja, el importe de las multas que en dinero

efectivo la administración imponga á su personal ó á extraños''.

''De los propios términos de la Ley, fluye sin esfuerzo, que se impone al empleado que por su inasistencia injustificada ha infringido los reglamentos, la pérdida de una parte proporcional de su sueldo, es decir, se fija una pena pecuniaria para asegurar, por razones de orden público, la asistencia regular de los funcionarios y empleados á sus respectivos puestos''.

''Las palabras usadas por el Legislador: *''falta de asistencia injustificada''*, y al referirse á la deducción de los sueldos ''en proporción á los días de su asistencia obligatoria por los reglamentos'', revelan sin ninguna duda, que se alude á un acto de indisciplina, á una infracción del reglamento, que se quiere corregir con la privación de una parte de la dotación mensual del que ha incurrido en la infracción y que tiene, por consiguiente, el carácter represivo de toda multa''.

''Sostiénese sin embargo, que el descuento á que la Ley se refiere no afecta el patrimonio del empleado, que es condición *sine-qua-non* para calificar como multa ese descuento; pero, en opinión del suscripto, se incurre en un evidente error jurídico con semejante afirmación''.

''El sueldo, una vez devengado, constituye un crédito á favor del empleado y como tal, es un bien que se incorpora á su patrimonio y es por esto que se ha elegido ese momento para hacer el cobro de la multa, respondiendo al interés del infractor al no exigírsele inmediatamente de cometida la infracción y también al de la autoridad, evitándole la consiguiente intimación y el procedimiento enojoso para hacerla efectiva''.

''El descuento por falta de asistencia, cuando esta ha sido autorizada, tiene un carácter muy distinto é inconfundible con el que se opera por razón de la multa. Cuando la asistencia reconoce por causa una licencia sin goce de sueldo, éste no ha podido correr durante el término de la licencia y puede decirse con propiedad, que la suma á descontarse no ha salido del tesoro de las escuelas''.

''Es esta distinción la que ha inspirado la disposición del artículo 78 de la misma Ley, al establecer que los fon-

dos resultantes de la pérdida de dotación por falta de asistencia se reservarán como base del fondo de pensiones, y si se les dió ese destino, es porque se ha estimado que esos fondos, provenientes del patrimonio del multado, han dejado de ser fiscales.

La misma razón sirve de fundamento al precepto de la Ley vigente, que destina también las multas al fondo de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones.

Pero si alguna duda existiera respecto de esta interpretación derivada directamente de los términos de la Ley, esa duda quedaría disipada, en presencia de lo que al respecto disponen el Decreto Reglamentario del P. E. y el Reglamento General de Escuelas.

En efecto: el artículo 23 del citado Decreto, ordena la creación del Registro de Asistencia y la fijación de *multas* por las faltas que se cometan y el artículo 51 establece que la falta de asistencia será *penada* de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que debe expedir el Consejo.

El Capítulo 8.° del Reglamento General de Escuelas denominado "De las Multas", reproduce el artículo 77 de la Ley y termina disponiendo que "La Contaduría hará mensualmente, á cada maestro, el descuento de su sueldo, con arreglo á las *multas*, por faltas de asistencia ó puntualidad anotadas en las planillas respectivas.

Por todo lo expuesto, el suscripto aconseja, se resuelva que el importe de las multas por faltas de asistencia injustificadas, corresponden á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones y se haga saber así á la Contaduría".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Concesión de licencias

Buenos Aires, Junio 2 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la reso-

lución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"Modificar el artículo 14.° de la disposición de 22 de Febrero ppdo., en la siguiente forma: "Las licencias serán concedidas por decreto de la Presidencia, con cargo de dar cuenta al H. Consejo en la última sesión de cada mes, cuando excedieran de treinta días, con excepción de las comprendidas en el artículo 11.° de dicho decreto, es decir, las solicitadas para ausentarse al extranjero y las prórrogas que no fuesen por causa de enfermedad, en cuyos casos serán resueltos por el H. Consejo".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Presupuestos de ejecución de obras

Buenos Aires, Junio 4 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"El H. Consejo ampliando lo dispuesto en 29 de Marzo ppdo. y comunicado por circular número 52, en sesión de la fecha, resuelve: Hacer saber por circular á los Consejos Escolares de la Capital que cuando se trate de ejecución de obras cuyo importe exceda de cincuenta pesos, ($ 50.00) moneda nacional, deberán enviar directamente los presupuestos á informe de la Dirección General de Arquitectura, antes de ser aceptados."

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Viaje de estudio de un representante extranjero

Buenos Aires, Junio 4 de 1913

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo á Vd. la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"En vista de la precedente nota pasada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el Cónsul General Argentino en San Salvador, comunicando que el señor Juan Ramón Uriarte, distinguido escritor, periodista, pedagogo y conferencista, ha sido contratado por el Gobierno Salvadoreño para hacer estudios durante dos años sobre la instrucción primaria en las repúblicas del Plata á fin de dar á conocer sus adelantos y luego aplicarlos en su país, hágase saber á los funcionarios dependientes de esta repartición que deben facilitar por todos los medios á su alcance, el mejor cometido del señor Uriarte".

"Comuníquese por circular á los Consejos Escolares de la Capital y Escuelas Normales, y por las Inspecciones respectivas á las demás dependencias; hágase saber en respuesta y archívese".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Derogación de una autorización para justificar inasistencias

Buenos Aires, Junio 4 de 1913

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Derogar la disposición de Agosto 5 de 1908, en la parte que faculta á los jefes de oficina, para justificar inasistencias de los empleados que prestan servicios á sus órdenes".

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Formulario para trámite de asuntos

Buenos Aires, Junio 4 de 1913

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo á Vd. la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Con el propósito de simplificar en lo posible la tramitación de los asuntos y de asegurar su mejor y más pronta resolución,

SE RESUELVE:

"1.° Ordenar á los jefes de las oficinas de la repartición que procedan á proyectar el formulario adecuado—con el fin de imprimirlo oportunamente—para la iniciación trámite ó resolución, según lo requiera la intervención reglamentaria de la oficina respectiva en cada caso, de cada clase de asuntos en que ordinariamente intervenga".

"2.° Los formularios proyectados por cada oficina serán entregados antes del 30 del corriente al señor Secretario General, quien á su vez, antes del 15 de Julio próximo, se expedirá respecto de los mismos, presentando al H. Consejo la colección completa de formularios, para la tramitación y resolución de todos los asuntos de carácter reglamentario".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Inspección de escuelas nocturnas

Buenos Aires, Junio 5 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Distribuír las funciones de los Inspectores de escuelas nocturnas de la Capital, en la siguiente forma:

Dr. Teodosio Brea	CC. EE.	1.°, 2.° y 3.°
Sr. Eloy Fernández Alonso .	,, ,,	4.°, 5.°, 8.° y 9.°
Sr. Miguel Lucadamo	,, ,,	6.° y 7.°
Sr. Salvador P. Aloise	,, ,,	10.°, 11.° y 13.°
Sr. Juan Bernabó	,, ,,	12.° y 14.°

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Suplencias

Buenos Aires, Junio 7 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en sesión de la fecha, por el H. Consejo, que dice así:

"Establecer que el desempeño de suplencias, tanto en escuelas primarias como en las normales, no confiere derecho de preferencia para ser nombrado titular."

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Los vacunadores en las escuelas

Buenos Aires, Junio 7 de 1913

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el agrado de comunicarle que, en la fecha se ha aprobado la siguiente resolución:

"Diríjase circular á todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, á fin de que los directores de las expresadas escuelas no impidan la acción encomendada á los vacunadores que envía el Departamento Nacional de Higiene; encomendándose á su vez, secunden á los mismos, tanto dentro como fuera de la escuela, en la tarea que se les ha confiado".

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Integración de ternas de maestros

Buenos Aires, Junio 9 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"1.° Hacer saber á los Consejos Escolares que, á los efectos de lo dispuesto en las resoluciones de 28 de Abril y 22 de Mayo último, la Capital de la República debe ser considerada como Distrito escolar único; debiendo en consecuencia integrarse las ternas respectivas con los maestros ó directores que ofrezcan mejores condiciones, pertenezcan ó no á la jurisdicción en que se produzca la vacante".

"2.° Manifestarles igualmente que el H. Consejo estudia en la actualidad la mejor forma de modificar la escala de sueldos del personal; entrarán en ella, como es lógico, los sueldos de los vice-directores".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Las relaciones entre el hogar y la escuela

INICIATIVAS PLAUSIBLES

Buenos Aires, Junio 9 de 1913

En la fecha, se resuelve:

1.° Aprobar el proceder de la Dirección de la escuela "San Martín", número 7 del Consejo Escolar 2.°, al aceptar la donación de la señora Julia Z. de Olmedo á la mencionada escuela, consistente en una bandera argentina con asta y lanza; y el del Consejo Escolar 2.°, al felicitar á la señorita Directora por los resultados de su acción entre los padres.

2.° Hacer conocer por EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, el agrado con que el H. Consejo, vé estas muestras de unión entre el hogar y la escuela, máxime cuando ellas se inspiran en el amor á la patria.

Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo, anótese en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN, y archívese.—PEDRO N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Tratamiento del público

Buenos Aires, Junio 11 de 1913

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Diríjase circular á los jefes de oficinas, haciéndoles saber que, la Presidencia recibe reiteradas quejas acerca de la conducta de algunos empleados de diferentes oficinas, no atendiendo á las personas ó contestándoles y tratándolas de mala manera.

Preciso es que los señores empleados tengan presente que todos somos servidores del público, y que es deber nuestro tratarlo con cortesía.

Si así no se hiciera, la Presidencia procederá con rigor en contra de los infractores á las leyes de la urbanidad".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Enseñanza de la música en las escuelas especiales

Buenos Aires, Junio 11 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"En lo sucesivo, la enseñanza de la música en las escuelas nocturnas y de niños débiles estará bajo la jurisdicción de la Inspección de Música, dependiente de la Inspección Técnica General; debiendo procederse de conformidad con la Inspección Médica en lo que respecta á las escuelas de niños débiles".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Pago de servicios anteriores al nombramiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Buenos Aires, Junio 14 de 1913

Señor Presidente:

El señor Presidente del Consejo Escolar 7.° eleva á la consideración de este Consejo, una solicitud de la señorita Elvira Lapeyre, pidiendo se le abonen sus sueldos á contar del 17 de Marzo último, desde cuya fecha prestó servicios como maestra, en la escuela número 6 de ese Distrito. Dice que, siendo apremiantes las necesidades de la escuela, encargó á la Dirección que consultase á la señorita Lapeyre sobre si aceptaba hacerse cargo del puesto, antes de ser nombrada, *en la inteligencia de que no percibiría sueldo hasta la fecha de su nombramiento.* Agrega que, por un mal entendido en la trasmisión de ese cargo, la interesada aceptó tomar posesión del puesto, en la creencia de que serían remunerados sus servicios y como estos han sido efectivos, considera el Consejo Escolar que es de justicia se acceda á su pedido.

Desde luego, debo observar que el Consejo de Distrito al hacer la salvedad de que la señorita Lapeyre no percibiría sueldos por sus servicios anteriores á su nombramiento, cumplió con el deber que le imponía la resolución del Consejo Nacional de 26 de Febrero último, y según la cual, no se reconocerá, en *ningún caso,* servicios prestados por maestros con anterioridad á la fecha de sus respectivos nombramientos.

La regla trazada por esa disposición responde á un propósito evidente de buena administración, y se funda en un principio elemental del derecho administrativo, de que un gasto que no ha sido debidamente autorizado no debe pesar sobre el tesoro fiscal.

Por otra parte, todo el mundo sabe ó debe saber, que un empleado público sólo es tal, cuando ha sido nombrado y ha tomado posesión de su cargo y que por consiguiente es recién desde ese momento que devenga sueldo. Es por esto que pienso, que la solicitante no ha tenido razón aten-

dible para suponer que iban á ser remunerados sus servicios anteriores á su nombramiento.

Si bien puede decirse, en abstracto, que es justo retribuir un servicio que se ha prestado, cuando el gasto que el servicio representa se ha hecho sin la autorización necesaria y contraviniendo disposiciones tendientes á evitar abusos y á garantir la legítima inversión de caudales públicos, su reconocimiento no puede efectuarse sin hacer ilusoria esa garantía establecida para protejer los intereses de la comunidad, que son más dignos de protección que el interés individual que debe siempre estar subordinado á aquel.

Fundo en estas breves razones mi dictamen, de que no debe hacerse lugar á lo solicitado por la señorita Lapeyre.

Haberes de maestros suplentes

Buenos Aires, Junio 14 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Que los Consejos Escolares y Contaduría liquiden los haberes respectivos de los maestros suplentes, desde la fecha en que la Inspección Técnica les comunique que los mencionados suplentes han tomado posesión del cargo, ordenándose el pago en la planilla correspondiente de la escuela en que prestan servicios".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Habilitación á las personas sin título normal para ejercer la enseñanza

Buenos Aires, Junio 16 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole adjunto, para su conocimiento y efectos, un ejemplar im-

preso del "Decreto, reglamentando la forma en que se habilitará á las personas sin título normal para ejercer la enseñanza primaria en las escuelas nacionales".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

DECRETO

REGLAMENTANDO LA FORMA EN QUE SE HABILITARA A LAS PERSONAS SIN TITULO NORMAL PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LAS ESCUELAS NACIONALES

Buenos Aires, Mayo 3 de 1913

No existiendo en el país suficiente número de maestros con diploma para la enseñanza de las escuelas públicas y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 24, 25, 26, 57, Incisos 12 y 13 de la Ley número 1420 y por el Art. 50 del Decreto reglamentario de la misma, de fecha 28 de Julio de 1885; y además de que existen iniciados en la enseñanza algunos jóvenes que por su edad no están en aptitud de emprender los estudios de maestros normales y siendo por otra parte equitativo proporcionarles los medios de realizar su propósito,

El H. Consejo,—

RESUELVE:

1.º Los particulares que deseen dedicarse á la enseñanza primaria, deberán rendir examen en las Escuelas Normales que se designarán, en acto privado y ante una comisión compuesta por tres profesores de las asignaturas correspondientes al grupo de materias que se examine, debiendo, además, presenciar las pruebas é interrogar, un Inspector de Escuelas Normales.

2.º Estos exámenes tendrán lugar en la época del año que se fije, la que de antemano se hará conocer al público, debiendo los aspirantes presentar directamente sus solicitudes para ser inscriptos á los Directores de las Escuelas

Normales, quienes elevarán á la Inspección respectiva las listas de inscripción y á su debido tiempo el resultado de las pruebas rendidas, para la expedición del *Título Supletorio* que otorgará el Consejo.

3.° Los aspirantes á que se refiere el artículo anterior deberán llenar las siguientes condiciones, que justificarán acompañando á su solicitud los documentos respectivos:

a) Tener veintidós años cumplidos.

b) Acompañar un certificado de buena salud de la Inspección Médica Escolar.

c) Acompañar igualmente un certificado de vacuna expedido por la Asistencia Pública ó por el Departamento Nacional de Higiene.

d) Un certificado que abone su conducta, subscripto por dos personas caracterizadas á juicio de la Inspección de Escuelas Normales.

e) Abonar un *derecho de examen*, que se fija en diez pesos ($ 10 moneda nacional) por cada grupo de materias, el que será distribuído entre los examinadores como remuneración especial por la tarea extraordinaria que se les impone.

4.° El examen de los aspirantes al *Título Supletorio* de maestro de enseñanza versará sobre *cuatro grupos* de las distintas asignaturas, distribuídas así:

Grupo a).—Pedagogía—Psicología infantil — Metodología general—Metodología de los ramos instrumentales—Higiene escolar.

Grupo b)—Aritmética—Geometría—Algebra—Dibujo lineal.

Grupo c).—Historia Natural—Anatomía — Fisiología é Higiene—Física—Química.

Grupo d).—Castellano—Geografía é Historia de la República Argentina y de América—Geografía é Historia General—Instrucción Cívica.

El examinador podrá elegir el orden en que debe rendir examen de estos grupos.

Cada aspirante podrá examinarse en un solo grupo de materias ó en todos simultáneamente, debiendo en cada

caso acompañar á la solicitud los documentos y demás requisitos de que habla el Art. 3.°

5.° El examen constará de una prueba escrita y otra oral; la primera, que será eliminatoria, durará dos horas para cada grupo y se desarrollará sobre temas que la mesa respectiva designe en el acto; la segunda sólo podrán rendirla los que resulten aprobados en la anterior y durará, por lo menos, media hora para cada grupo de materia. Habrá únicamente dos clasificaciones: aprobado y desaprobado. El alumno aprobado en el examen escrito y oral de todos los grupos, deberá someterse á un examen de práctica de la enseñanza el que consistirá en dos ó más clases modelos en una de las escuelas de Aplicación anexa á las Normales sobre el ramo ó asignatura que la Comisión Examinadora le indique.

6.° La Inspección de Escuelas Normales propondrá el programa á que se ajustarán los exámenes que deberán rendir los aspirantes, teniendo presente lo dispuesto en esta resolución. Este programa, previa aprobación del Consejo, será impreso y distribuído entre los interesados.

7.° Los aspirantes aprobados en los exámenes de referencia obtendrán un *Título Supletorio* que los habilitará para ejercer la enseñanza primaria en las Escuelas Comunes dependientes del Consejo N. de Educación.

8.° Los nombramientos de maestro con *Título Supletorio* serán efectuados por el Consejo Nacional á propuesta de los Consejos Escolares, de acuerdo con lo establecido por el Art. 42, inciso 7.°, de la Ley número 1420. Este título no habilita para la enseñanza de las materias especiales, la que será reglamentada por separado.

9.° Estos nombramientos tendrán el carácter de interinos, lo que no obstará para que dichos maestros puedan ser confirmados en sus cargos siempre que hayan servido en término no menor de *cuatro años,* con informes favorables respecto de su competencia y laboriosidad y podrán también ascender en las condiciones establecidas para los con título supletorio por el Acuerdo del 2 de Marzo de 1901.

10.° Regirán para estos maestros todas las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Escuelas y las dictadas posteriormente por el Consejo sobre personal

docente, en la parte que no se oponga á la presente resolución.

11.° Los aspirantes con certificado completo de estudios secundarios rendirán examen escrito y oral de las materias correspondientes al *grupo* a) y el de práctica de la enseñanza á que se refiere el Art. 5.° Para estos aspirantes no rige el inciso a) del Art. 3.°

12.° Los maestros con título extranjero similar al expedido por las Escuelas Normales Nacionales, obtendrán la reválida de los mismos títulos siempre que fuesen aprobados en un examen oral solamente de los grupos de materias que fija la presente resolución, debiendo cumplir las demás condiciones establecidas en el Art. 3.° No están comprendidos en esta disposición los diplomados por las Naciones signatarias del tratado de Montevideo de 4 de Febrero de 1889.

13.° Los maestros sin título que actualmente prestan servicio en las Escuelas Públicas y que aspiran á la definitiva confirmación de su cargo, estén ó no inscriptos en el "Registro de maestros suplentes", creado por resolución de 15 de Abril de 1909, deberán rendir examen á efecto de colocarse dentro de las condiciones establecidas por la Ley.

14.° Hasta tanto se habiliten los maestros con *Título Supletorio* regirá la resolución de 15 de Abril de 1909, referente al "Registro de maestros suplentes".

15.° Los títulos expedidos por Escuelas Normales Provinciales serán considerados válidos conforme lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 1420, para la enseñanza primaria nacional, siempre que los establecimientos que han expedido dicho título, enseñen un ciclo de estudios equivalentes al expresado en el Art. 4.

16.° Los nombramientos de estos maestros con títulos provinciales serán efectuados de conformidad á lo dispuesto por el citado artículo 42, Inciso 7 de la Ley 1420.

17.° Los maestros normales con títulos expedidos por las Escuelas Normales de la Nación adquieren la efectividad en el cargo para que han sido nombrados desde el día mismo de su designación.

18.° Las decisiones de las Mesas Examinadoras de que habla el artículo 1.° son inapelables y no podrán formar

parte de ellas los parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad, con los examinados.

19.° Queda autorizada la Presidencia para adoptar las medidas conducentes al mejor cumplimiento de esta resolución.—(Firmado) ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Los Boy Scouts en locales escolares

Buenos Aires, Junio 18 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Autorizar al señor Rosell Christian para que, fuera de las horas de clase y días domingos, dé lecciones prácticas de Boy Scouts Argentinos en los edificios de las escuelas primarias de la Capital".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Autorización para emplear un libro de lectura

Buenos Aires, Junio 21 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Permitir el uso del libro "Nuestra Patria", de que es autor el Dr. Carlos Octavio Bunge, á los alumnos de 5.° y 6.° grados de las escuelas dependientes del H. Consejo, hasta tanto se conozca el resultado del concurso de textos, á realizarse en breve".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Licencias otorgadas por la Presidencia

Buenos Aires, Junio 21 de 1913

Me dirijo á Vd. transcribiéndole pera su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"1.º Autorizar á la Presidencia para resolver todos los casos de licencias dentro de lo establecido por los reglamentos respectivos, nombrando los reemplazantes con cargo de dar cuenta.

"2.º Ningun jefe, maestro ó empleado que solicite licencia podrá hacer uso de ella sin que antes haya sido regularmente acordada".

Saludo á Vd. att.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Servicios prestados antes del nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"1.º Mantener el Art. 3.º de la disposición de Febrero 26 ppdo., que dice así: "Hacer saber á los Consejos Escolares de la Capital que conforme lo tienen dispuesto, el H. Consejo, no se reconocerá en ningún caso, servicios prestados por maestros con anterioridad á la fecha de su respectivo nombramiento, por lo que deberán abstenerse de poner en posesión de los cargos á los candidatos que propongan, hasta tanto reciban la comunicación correspondiente", en vista de que introducirle excepciones será anularlo prácticamente.

"2.º Manifestar á Inspección Técnica que la diligencia de los Consejos Escolares, como la de ella propia, puede salvar todas las dificultades sin necesidad de recurrir á pro-

cedimientos cuya inconveniencia determinara aquella resolución prohibitiva''.

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Faltas de puntualidad

Buenos Aires, Junio 23 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

''Recordar al personal directivo y docente de las escuelas de la Capital, por intermedio de los Consejos Escolares, que los maestros que concurran á la escuela después de las siete y cincuenta del turno de la mañana, y de las doce y veinte del turno de la tarde, incurren en falta de puntualidad, según lo establecido en las disposiciones reglamentarias en vigor, sin perjuicio de las obligaciones especiales del maestro de turno''.

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Concurso de trabajos escritos

ESCUELAS NORMALES

Buenos Aires, Junio 30 de 1913

Señor Director de la Escuela Normal:

Transcríbole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

''A los efectos de la mejor distribución de la suma de tres mil pesos, ($ 3.000.00) moneda nacional, votada en sesión de 29 de Marzo ppdo. para costear los premios de los concursos públicos sobre temas científicos, históricos y lite-

rarios con que celebrarán las fiestas nacionales las escuelas normales, como así mismo para la organización conveniente de dichos concursos, el H. Consejo, en sesión de la fecha, conforme á lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales,

RESUELVE:

1.° Establecer un premio consistente en una obra de arte, cuyo costo no excederá de un mil setecientos pesos (1.700.00) moneda nacional, destinado á la escuela que resulte vencedora en el Concurso, y tres medallas de oro de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional, cada una para los estudiantes autores de los trabajos que obtuvieren la más alta clasificación.

"2.° Establécense diez segundos premios en libros, importe de cien pesos cada premio, destinados á los alumnos cuyos trabajos sigan en mérito á los anteriores.

3.° El Concurso se realizará sobre los tres tópicos siguientes:

a) Trabajo histórico, sobre tema que cada año fijará el Consejo Nacional de Educación.

b) Trabajo literario, en iguales condiciones de la anterior.

c) Trabajo científico, idem., idem.

4.° Un Jurado constituído en cada Escuela Normal, hará la selección de los trabajos correspondientes á cada terna y los remitirá á la Inspección General, la que los entregará al Jurado Central que organice el Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal para hacer la adjudicación de premios.

5.° La Escuela Normal que obtenga la más alta clasificación en *el promedio de los tres trabajos presentados*, obtendrá el premio de la Escuela, y llevará la obra de arte de que habla el artículo 1.°, reteniéndola en su poder hasta la celebración del segundo concurso.

La escuela que ganara tres veces consecutivas este premio, lo adquirirá en propiedad.

Las medallas de oro y los diez segundos premios, serán

retirados definitivamente todos los años por los favorecidos.

El premio de la Escuela está destinado al Salón de Actos Públicos de la escuela triunfadora.

6.° Señálase para la celebración del primer torneo, por este año, la fecha del descubrimiento de América, quedando fijada para lo sucesivo el 9 de Julio de cada año.

7.° Las demás condiciones del Concurso, serán fijadas por la Dirección de cada Escuela Normal.

8.° Los trabajos premiados serán publicados en El Monitor y se dará á sus autores 200 ejemplares de la edición.

9.° Los alumnos de la escuela premiada que hayan contribuído á la obtención del premio recibirán un diploma.

10.° La Presidencia dictará las medidas conducentes para la ejecución de esta resolución".

Saludo á Vd. att.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Sueldos de los maestros suplentes

Buenos Aires, Junio 30 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Hacer saber á Contaduría que á los suplentes de los maestros licenciados con motivo del servicio militar obligatorio, se les integrará el otro cincuenta por ciento del sueldo del titular, con imputación á la partida que para pago de maestros suplentes vota el presupuesto para el corriente año".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 45 al 57 inclusive

SESIÓN 45.ª

Día 2 de Junio de 1913

AUSENTE CON AVISO
Dr. C. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires, á los dos días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres y cuarenta y cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet* y *Carlos Ibarguren,* bajo la Presidencia del Doctor *Pedro N. Arata,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4535, I.—Nombrar maestro de tercera categoría, interino, para la escuela número 8 del Consejo Escolar 11.ª al señor Roberto Piano, en reemplazo de la señorita María Luisa Mayola que renunció.

Exp. 1305, C.—Librar orden de pago á la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Corrientes, por la cantidad de $ 50.000 m|n, como anticipo por el primer bimestre de la subvención nacional, suma que se girará una vez que el Superior Gobierno de la Nación entregue los fondos correspondientes, debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto de 1912 (Ley 9076).

Exp. 5002, C. E. 9.º—Hacer constar que en la resolución adoptada con fecha 28 de Mayo ppdo., no se consignó que: si la casa no convenía para el funcionamiento de las oficinas del Consejo Escolar 9.º, éste eligiera otra entre las escuelas fiscales de su jurisdicción.

Exp. 4664, C. E. 14.º—1.º Nombrar directora para la escuela á instalarse en la casa Ramón L. Falcón 4044, jurisdicción del Consejo Escolar 14.º, á la Maestra Normal señora Helena Cavazza de Negroni, actual maestra de primera categoría de la escuela número 2 del Consejo Escolar 2.º

2.º Comuníquese y pase á la Comisión Didáctica para que se expida respecto del nombramiento para la otra escuela.

Exp. 6559, O.—Acordar á la Oficina de Suministros la suma de $ 2.000 m|n, con cargo de rendir cuenta, para que atienda los gastos de Aduana de los artículos adquiridos por esta Repartición.

Tener presente lo manifestado en la precedente nota de la ''Asociación Democrática Escolar'' y pasar la misma á estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 9115, P|911.—Aceptar como más ventajosa de las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el día 22 de Mayo ppdo.

para la instalación de un ascensor en el edificio del H. Consejo, la de los señores Florencio Martínez de Hoz y Cía., cuyo importe asciende á la suma de $ 7.875 m|n que se pagará en la siguiente forma: 50 o|o á la entrega de la máquina en la obra; 40 o|o á la entrega del ascensor listo y funcionando, y 10 o|o á la recepción definitiva, ó sea al año desde su recepción provisoria.

Exp. 5436, P.—Archivar este expediente.

1.º Ascender al cargo de Director de Escuelas Militares al subpreceptor don Fidel F. Tula, que presta servicios actualmente en la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería; debiendo la Inspección del ramo proponer su ubicación.

2.º Hasta tanto no se le dé nuevo destino, desempeñará funciones como adscripto en la citada escuela.

Exp. 2523, S.—Impuesto el H. Consejo de la nota pasada por la Comisión Pro Colonia Escolar de Vacaciones del Rosario de Santa Fe, en la fecha resuelve:

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal número 1 de Rosario de Santa Fe, para que coopere oficialmente en la forma que lo propone en su informe de fojas 5, 6, 7 y 8, á objeto del mayor resultado en la iniciativa.

Acusar recibo de la nota pasada por la "Asociación Democrática Escolar", comunicando la constitución de sus autoridades, y archivar la misma.

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se indican, las siguientes personas:

Exp. 2696, I.—Señorita Mariana Saavedra para la escuela número 19 del Consejo Escolar 14.º

Exp. 3469, C. E. 2.º—1.º Señorita Lola A. García para la escuela número 8 del Consejo Escolar 2.º, en reemplazo de la señorita Lía Cejas cuya renuncia se acepta.

2.º Trasladar de la escuela número 14 del Consejo Escolar 6.º á la escuela "San Martín" del Consejo Escolar 2.º, á la maestra señorita María Luisa Anzalone.

Exp. 3111, C. E. 12.—Señoritas Zoé Guaita, Julia Nélida Loza y Petrona Calderón para la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 12.º, en reemplazo de las señoritas María Luisa Ventura, Matilde Schivo y Liba Goldenberg, cuyas renuncias se aceptan; debiendo cesar en sus funciones la suplente de esta última maestra señorita María de los Angeles Díaz.

Exp. 6447, C. E. 2.º—Señorita Arminda Ahumada para la escuela número 10 del Consejo Escolar 2.º

Exp. 2370, C. E. 5.º—Señoritas Julia María de la Torre y Antonia Guerrero Estrella para la escuela número 22 del Consejo Escolar 5.º, aprobándose los servicios prestados por las mismas en la mencionada escuela desde el 8 de Marzo ppdo.

Exp. 5399, C. E. 5.º—Señorita Paulina Coatz para la escuela número 3 del Consejo Escolar 5.º, en reemplazo de la señorita María Sofía de Aparicio cuya renuncia se acepta.

Exp. 5750, C. E. 10.º—Señor Juan R. Gutiérrez para la escuela número 2 del Consejo Escolar 10.º, en reemplazo del señor Carlos J. Rodríguez que fué ascendido.

Exp. 5463, C. E. 6.º—Señorita Celia Brusa para la escuela número 15 del Consejo Escolar 6.º, en reemplazo de la señorita Elena E. Grimau cuya renunnia se acepta.

Exp. 4923, C. E. 1.º—Señorita María Rosa Bacigalupi para la escuela número 3 del Consejo Escolar 1.º

En mérito de las causas que invoca en su nota el señor Alfonso Rodas, auxiliar de la Inspección de Música, el H. Consejo resuelve:

Acordar una tercera cátedra de Música al mencionado señor Alfonso Rodas, que deberá desempeñar en la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica.

Exp. 1896, P.—Archivar este expediente.

Exp. 4538, C. E. 6.º—1.º Conceder licencia desde el 10 de Abril último hasta el 10 del corriente, pero solamente treinta días con goce de sueldo, al maestro de la escuela número 8 del Consejo Escolar 6.º don J. Alejandro Aponte; manifestándose á la Dirección del establecimiento que, conforme á disposiciones en vigor, está autorizada para justificar tan sólo quince inasistencias en cada curso á los maestros que presten servicios á sus órdenes.

2.º Nombrar suplente del señor Aponte por el tiempo de la licencia y con anterioridad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, al maestro normal don Mario Deffunchio, domiciliado en la calle Humberto I núm. 2767.

3.º Modificar el artículo 14 de la disposición de 22 de Febrero ppdo., en la siguiente forma: "Las licencias serán concedidas por decreto de la Presidencia, con cargo de dar cuenta al H. Consejo en la última sesión de cada mes cuando excedieran de treinta días, con excepción de las comprendidas en el artículo 11 de dicho decreto, es decir, las solicitadas para ausentarse al extranjero y las prórrogas que no fuesen por causa de enfermedad, en cuyos casos serán resueltos por el H. Consejo.

Exp. 4118, C. E. 13.º—Designar á la Directora en disponibilidad señora Inés P. de Garrutti, para que desempeñe la Vice-dirección de la escuela número 17 del Consejo Escolar 13.º, hasta que pueda ser ubicada de acuerdo con su categoría.

Exp. 12.325, F|912.—1.º Mandar pagar á la Directora de la escuela número 12 de Mojón de Fierro (Formosa), señora María E. Ch. de Fiacchi, los haberes que le corresponden por concepto de horario de doble turno, á contar desde el 1.º de Marzo hasta el 30 de Noviembre del año ppdo., de acuerdo con lo dispuesto al efecto por el H. Consejo.

2.º Apercibir á la misma por haber alojado en la escuela al sacerdote franciscano Fiancchi, antes de contraer enlace con el mismo, contraviniendo una resolución expresa del H. Consejo, y prevenirle que su conducta dentro y fuera de la escuela, debe abonar la buena reputación de ésta, poniéndola á salvo de apreciaciones ó presuncio-

nes del vecindario, como las que revela este expediente.

3.o Trasladar á dicha Directora, por la misma causa, á otra escuela, que indicará inmediatamente si es posible, la Inspección General de Territorios, quedando la señora de Fianechi hasta su nueva uoicación, en disponibilidad y sin goce de sueldo.

Exp. 5188, C. E. 10.o—Confirmar en su cargo á la maestra de tercera cateioría, interina, de la escuela número 12 del Consejo Escolar 10.o señorita Avelina Martínez Oro.

Exp. 4309, I.—Autorizar á la Presidencia para acordar autorización provisoria á particulares é institutos que desearan impartir la enseñanza privada, por términos prudenciales que no podrán exceder de seis meses, al sólo efecto de que se llenen las condiciones reglamentarias y con cargo de dar cuenta oportunamente al H. Consejo.

Exp. 4039, D.—Inscribir en el Registro de Maestros Suplentes á la recurrente, señorita Celia Pechien de Dameli.

Exp. 5152, S.—Archivar el presente expediente.

Exp. 3146, I|911.—No hacer lugar al pedido de reconsideración formulada por el ex subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Río de la Plata, don Agustín Riera, por cuanto no han variado las circunstancias que determinaron su separación de dicho cargo.

Exp. 3455—1.o Establecer el horario de doble turno en la escuela número 10 de Choele-Choel (Río Negro), á contar desde el 6 de Mayo de 1912, á cargo de la Directora señorita María T. Amieva.

2.o Mandar liquidar los sueldos (sobresueldo) de la señorita Amieva, por dicho concepto, desde el 6 de Mayo hasta el 30 de Noviembre del año ppdo.

3.o Prevenir á la aludida Directora que debe remitir los datos á Estadística, por separado, de conformidad al artículo 4.o de las prescripciones é indicaciones respectivas.

Exp. 2203, P.—1.o Disponer que la escuela número 62 de Toay (Pampa) continúe funcionando.

2.o Nombrar Directora de dicha escuela á la maestra normal señora Esther Quiroga Berrondo de Monuany.

3.o Acordar á la misma un pasaje desde esta Capital á Toay (Ferrocarril Oeste).

4.o Exigir, por intermedio del Inspector Seccional, al propietario de la casa que ocupa dicha escuela, el cumplimiento del contrato en lo que se refiere á las reparaciones necesarias.

Exp. 4826, C. E. 3.o—1.o No hacer lugar á la elevación de categoría que se solicita para la escuela infantil número 14 del Consejo Escolar 3.o, por cuanto ello implicaría la inscripción de alumnos de cuarto grado y en las escuelas próximas números 3, 4 y 6 hay asientos vacantes.

2.o Manifestar al Consejo Escolar 3.o que puede proponer á la Directora de la escuela mencionada, señora Emma Díaz de Flores, que solicita ascenso y se ha caracterizado por su buena actuación, para la primera vacante que se produzca de directora de escuela elemental.

Exp. 715, B.—Aceptar la renuncia que eleva del puesto de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires) la señorita Ida Palazzo, con antigüedad al 15 de Abril ppdo., y nombrar en su reemplazo, en carácter de interino y hasta el 31 de Diciembre, al maestro normal señor Ventura Pessolano.

Exp. 3220, C. E. 14.o—1.o Acordar dirección libre á la escuela número 23 del Consejo Escolar 14.o

2.o Trasladar á la citada escuela número 23 á la maestra de la número 4 del Consejo Escolar 12.o, señorita Adela Fernández.

3.o Trasladar á la escuela número 4 del Consejo Escolar 12.o, en reemplazo de la señorita Fernández, á la maestra de la número 9 del Consejo Escolar 5.o, señorita Livia Riolfo.

Exp. 3105, C. E. 12.o—1.o Declarar cesantes á las maestras de la escuela número 12 del Consejo Escolar 12.o, señoritas Consuelo y Filomena Canto, por haber hecho abandono de sus puestos.

2.o Aprobar los servicios prestados por las señoritas Josefina Rodrigo Magno y Juana Barrios Goñi, en dicha escuela, en calidad de suplentes de las referidas maestras Consuelo y Filomena Canto, á contar desde el 8 de Marzo ppdo. y hasta tanto se presenten los titulares respectivos.

3.o Nombrar en reemplazo de la señorita Consuelo Canto á la maestra normal señora Ana Uslenghi de Troncoso.

4.o Pedir al Consejo Escolar 12.o proponga una maestra ó profesora normal en reemplazo de la señorita Filomena Canto.

Exp. 5345, Y.—Autorizar por el corriente año el funcionamiento como hasta la fecha, de las dos secciones de quinto grado de la escuela número 3 del Consejo Escolar 10.o

Nombrar en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, profesora de Francés (una cátedra) de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires) á doña Susana S. de Sancet, en reemplazo de don Félix Icasate Larios que pasó al Colegio Nacional de la misma localidad.

Exp. 5775, P.—1.o Trasladar al director sobrante de las escuelas refundidas de Jacinto Arauz (Pampa), señor Juan E. Deluiggi, á la escuela número 81 del Lote XV de Villa Alba, en reemplazo de don Raúl García que renunció.

2.o Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela mixta de Jacinto Arauz al señor Mario Eleodoro Quiroga, con antigüedad del 8 de Mayo ppdo., fecha en que se puso en viaje á su destino.

3.o Disponer se formen dos secciones de primer grado en dicha escuela, las que serán paralelas, en vista de la asistencia de 70 alumnos al actual primer grado; quedando por lo demás, establecido el horario de doble turno á cargo de la Directora señorita Bayo, quien deberá atender una de las secciones de ese grado y el tercero, hasta tanto el Presupuesto permita nombrar otro maestro.

Exp. 1955, P.—1.o Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela número 64 de General Pico (Pampa), á la maestra

provincial señorita María Luisa Quiroga, en reemplazo de don Antonio Martello que pasó á otro punto.

2.o Acordar á la misma un pasaje desde San Luis á General Pico.

Exp. 5774, P.—1.o Autorizar la formación de quinto grado en la escuela número 10 de Catriló (Pampa); debiendo ser atendido por el personal actual, junto con el cuarto grado, en razón de la reducida asistencia, no haciéndose lugar en consecuencia al nombramiento de un nuevo maestro.

2.o Prevenir al Director de dicha escuela, que debe abstenerse de formar sexto grado, sin previa autorización del H. Consejo.

3.o Hacer constar que la formación del quinto grado, que por esta resolución se autoriza, no importa en manera alguna la elevación de categoría de la escuela, á los efectos del sueldo del Director, por cuanto el Presupuesto no lo permite.

Exp. 1955, P.—1.o Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela número 76 de Ingeniero Luiggi (Pampa) al señor Nazareno R. Fusco, en reemplazo de la señorita Jiménez que renunció.

2.o Acordar al señor Fusco un pasaje desde esta Capital á Ingeniero Luiggi.

Exp. 5194, P.—1.o Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela número 9 de Telén (Pampa) al señor Eliseo Duflós, en reemplazo de don Fernando Santelices que pasó á Rawson.

2.o Acordar al señor Duflós un pasaje desde San Luis á General Pico (F. C. P.) y otro de General Pico á Telén (F. C. O.)

3.o Librar orden de pago, por separado, á favor del mismo, por la suma de $ 20 m|n, importe que se le acuerda en calidad de viático, debiendo en oportunidad Contaduría indicar y dar la imputación que corresponda á este gasto.

Exp. 5532, C.—1.o Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela Superior de Niñas número 2 de Resistencia (Chaco) á la maestra normal señorita Carmen Lema, quedando sin proveerse el cargo aludido en la escuela número 11 de Benítez.

2.o Ordenar á la expresada maestra haga registrar á la mayor brevedad su título profesional en la Oficina de Estadística de la Repartición.

Exp. 2036, D.—1.o Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela número 20 de San José (Misiones) al maestro normal don José S. Márquez, en reemplazo de la señora Rosario G. de Díaz, á contar desde el 29 de Abril último en que se puso en viaje para su destino desde Santa Ana y con cargo de hacer registrar á la mayor brevedad su título profesional en la Oficina de Estadística de esta Repartición.

2.o Anotar que el expresado maestro se hizo cargo del puesto el día 2 de Mayo ppdo.

Exp. 5201, P.—1.o Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela número 28 de Simson (Pampa) al señor Luis C. Peroggi, en reemplazo de don Manuel Lorenzo Jarrín que pasó á Colonia Mitre.

2.o Acordar al señor Peroggi un pasaje desde Mercedes (San

Luis) á Realicó (F. C. P.) y otro de Realicó á Simson (F. C. O.)

Exp. 1067, E.—1.º No hacer lugar al pedido de traslado á las escuelas de la Capital, formulado por el auxiliar de la Escuela Nacional número 33 de la provincia de Entre Ríos, señor Bernabé Bruzzone, por carecer de título.

2. Trasladar á las escuelas de la Capital, con sueldo de tercera categoría, á la maestra de segunda categoría á cargo de la Dirección de la Escuela Nacional número 33 ya citada, maestra normal señora Estela Borda de Bruzzone, debiendo la Inspección Técnica proponer la escuela en que deba prestar servicios.

Exp. 5346, S.—Autorizar por el corriente año el funcionamiento como hasta la fecha, del cuarto grado en las escuelas números 10 y 17 del Consejo Escolar 13.º

Exp. 13.175, C. E. 12.º|912.—Encomendar á la Inspección Técnica para que de acuerdo con el Abogado Asesor, proceda á la instrucción del sumario correspondiente, con motivo de los cargos que se formulan contra la Directora de la escuela número 24 del Consejo Escolar 12.º, señorita Emilia Amiguet Solveyra.

Exp. 523, I|912.—1.º Que la Inspección de Escuelas Nocturnas practique una detenida inspección á la escuela nocturna ''G'' del Consejo Escolar 6.º

2.º Que la Inspección Técnica de la Capital informe sobre los servicios que presta actualmente en esta Oficina la Directora adscripta, señora Adela M. de Tobal.

Exp. 4865, I.—Declarar cesantes á los subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería, señores Ezequiel Ponce y Alberto Juárez Araoz, por haberse excedido en el número de faltas sin justificar, á que se refiere el artículo 41 del Reglamento de Escuelas Militares, con la agravante de no haber seguido al Cuerpo, falta penada también con la cesantía (artículo 18 del Reglamento).

Exp. 5083, E.—1.º Levantar la clausura de la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Caballería.

2.º Nombrar Director de dicha escuela y en las condiciones de práctica, al maestro normal don Alejo M. Benítez, con cargo de registrar su título á la mayor brevedad en la Oficina de Estadística de esta Repartición.

Exp. 9631, P|912.—1.º Rectificar la resolución de 17 de Agosto de 1912, recaída en este expediente, en el sentido de que el nombramiento otorgado por la misma á las señoritas Elisa Mayorga y Jesús Alejandrina Lucero, es con carácter interino y no en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, como por error se consignó.

2.º Aprobar los servicios prestados por la maestra de la escuela número 15 del Consejo Escolar 12.º, señorita Jesús Alejandrina Lucero, durante los meses de Marzo y Abril ppdos.

Exp. 13.889, M|912.—Justificar sin goce de sueldo las 58 inasistencias y 80 faltas de puntualidad en que ha incurrido el año ppdo. el empleado de Estadística don Eduardo del Saz, manifestándosele que

debe regularizar su asistencia en lo sucesivo, y solicitar licencia en forma cuando el estado de su salud la requiera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso contrario.

2.º Ordenar á Contaduría liquide nuevamente en planillas á favor del mencionado señor del Saz, los haberes que le correspondan con relación al tiempo de servicios prestados.

Exp. 4712, J.—1.º No hacer lugar al pedido formulado por el Ingeniero Agrónomo Regional don Julio Sánchez, relativo á que se ordene á los directores de las escuelas nacionales de la provincia de Jujuy, que hagan juntar por los alumnos los insectos de la región y los remitan á la Inspección Seccional convenientemente acondicionados, con el objeto de coleccionar y clasificar los insectos útiles y los perjudiciales á la agricultura, así como contribuir al estudio de la entomología de la provincia.

2.º Disponer, en cambio, que los directores ó maestros competentes instruyan á los alumnos al respecto, y que con intervención de los mismos se hagan las colecciones, pero para uso de la escuela.

Exp. 3083, P.—Desestimar por infundada la denuncia hecha en el presente expediente contra la Directora de la Escuela Nacional número 149 de la provincia de Santa Fe, doña Rufina R. de Cabrera.

Exp. 495, S.—1.º Declarar cesante al Director de la Escuela Nacional número 15 de la provincia de Santiago del Estero, don Miguel Paz, sin que esta medida afecte su buena conducta, en vista de la situación especial en que lo colocaran resoluciones del H. Consejo y que no pueden definirse de otra manera por ignorarse su domicilio.

2.º Requerir nuevos informes, dado el tiempo transcurrido, sobre la rectificación solicitada por la Inspección General de Provincias á fojas 16 vuelta.

Exp. 4776, S.—Permutar en sus respectivos puestos, á contar desde el 19 de Abril último, conservando sus actuales sueldos y categorías, al señor Carlos V. Mende y señora Luisa B. de Mende, maestro encargado de la dirección y auxiliar respectivamente, de la Escuela Nacional número 104 de la provincia de Santa Fe, y señor Pascual Aravena y María S. de Aravena, maestro encargado de la dirección y auxiliar respectivamente, de la Escuela Nacional número 80 de la misma provincia.

Exp. 8159, S|912.—1.º Declarar cesante á contar del 1.º de Marzo ppdo., al Director de la Escuela Nacional número 48 de la provincia de Salta, don Máximo Albarracín, por haber hecho abandono de su cargo.

2.º Nombrar en su reemplazo con antigüedad al 1.º de Marzo ppdo., en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906 y con sueldo de tercera categoría, á don José F. Rodríguez.

3.º Prevenir al Inspector Nacional de la provincia de Salta, don Vicente Palma, que no está en su función observar los actos del Honorable Consejo y menos aún entrar en un orden de suposiciones inconveniente y completamente ajeno á su carácter.

Exp. 5663, B.—Aprobar el proceder de la Inspección Seccional

de la provincia de Buenos Aires, al ordenar la clausura de la Escuela Nacional número 29 de su jurisdicción, por el término de quince días, á contar desde el 14 de Abril último, con motivo de los casos de enfermedad infecciosa ocurridos.

Exp. 230, V.—1.o Desestimar la nota-denuncia que corre agregada á fojas 14 y siguiente del presente expediente, por no haberse comprobado ninguno de los cargos que en ella se formulan contra el director y la directora de las Escuelas Nacionales números 10 y 50 de la provincia de Tucumán.

2.o Pasar nota por intermedio de la Inspección General de Provincias á los directores de las Escuelas Nacionales números 10 y 50 de la provincia de Tucumán, señor F. Amado Juárez y señora Zoila de Juárez, haciéndoles saber que en vista de las conclusiones á que se arriba en el sumario instruído en fecha 29 de Marzo del corriente año, que indican el correcto proceder de los mismos, el H. Consejo se encuentra plenamente satisfecho de su actuación al frente de las escuelas que dirigen.

Exp. 5095, M.—Nombrar escribiente de la Inspección Nacional de la provincia de Mendoza, en reemplazo del señor Estanislao Cordero, cuya renuncia se acepta, á don Enrique Courdete con antigüedad á la fecha en que haya tomado posesión de su puesto.

Exp. 5806, B.—Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de la provincia de Buenos Aires, al ordenar se suspendieran las clases en el cuarto grado de la Escuela Nacional número 91 de su jurisdicción, desde el 1.o al 15 de Abril ppdo., con motivo de los casos de enfermedad infecciosa ocurridos.

Exp. 2137, E.—1.o Suspender las clases en la escuela primaria anexa al Regimiento 5.o de Artillería Montada, en virtud de no ser posible su funcionamiento por las razones que expresa el señor Jefe del Cuerpo.

2.o Las clases en la mencionada escuela se reabrirán al incorporarse el nuevo contingente de conscriptos y en la fecha en que debe iniciarse el próximo período escolar (1.o de Julio).

3.o Declarar en disponibilidad, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento, al personal de la expresada escuela en mérito á su carácter interino.

4.o Encargar al señor Jefe del Cuerpo se haga cargo del material escolar hasta la reanudación de las clases.

5.o Disponer que la Inspección de Escuelas Militares proyecte la reorganización del personal docente de dicha escuela, teniendo por base la inscripción que arroje el nuevo contingente de conscriptos.

6.o Ordenar, además, á la citada Inspección exprese en qué forma deben liquidarse los haberes del personal declarado en disponibilidad, de conformidad á las disposiciones reglamentarias.

Exp. 5010, C.—1.o Dar por injustificadas las inasistencias en que han incurrido los maestros de la escuela de Telén (Pampa), don Fernando Santelices y señora Delia A. de Santelices, desde el 26 de Febrero (tres días antes de la apertura del curso) hasta el 14 de Mar-

zo último, debiendo, en consecuencia, Contaduría practicarles el correspondiente descuento.

2.o Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 22 de Abril hasta el 30 de Mayo último, á la señora Delia A. de Santelices por estar comprendida en la resolución del H. Consejo, fecha 9 de Junio de 1908 (parturienta).

3.o Conceder igualmente licencia desde el 22 de Abril hasta el 30 de Mayo (pero sólo 15 días con goce de sueldo) al señor Fernando Santelices (artículo 10 del Acuerdo del H. Consejo, fecha 22 de Febrero último).

4.o Prevenir á dichos maestros, que deben partir inmediatamente á ocupar sus respectivos puestos en Rawson (Chubut).

Exp. 1310, I.—1.o Ordenar á la Inspección Técnica remita á la Estadística una nómina de los maestros que no hayan justificado sus inasistencias á los cursos de Perfeccionamiento de Ejercicios Físicos, á que se refiere este expediente, á fin de proceder á la aplicación de las multas á que se han hecho pasibles.

2.o Reservar la consideración de las demás medidas propuestas por la Inspección de Ejercicios Físicos, con respecto á los cursos de Perfeccionamiento hasta la sanción del Presupuesto para el corriente año, debiendo cumplirse las disposiciones anteriores al respecto dentro de los recursos disponibles.

Exp. 2131, P.—Archivar este expediente.

Hacer saber á la Contaduría que los suplentes del personal administrativo y docente de la Repartición, licenciado por motivo del servicio militar obligatorio, gozarán solamente del 50 o|o del sueldo de presupuesto, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 4031.

Exp. 1477, C.—Hacer constar que en la sesión del 28 de Mayo se adoptó la siguiente resolución:

Conceder goce de becas á los siguientes alumnos de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital, á contar desde el 1.o de Marzo ppdo.:

De $ 50: María Inés Aguirriberry, Adelaida Puente, María Luisa Jaben Leguía, Delia Vilas, Rosa Noce y Martha Chacón Dow.

Exp. 2330, C.—Hacer constar que en la sesión del 28 de Mayo se adoptó la siguiente resolución:

1.o Declarar vacante la beca de $ 50 m|n que gozaba la alumna de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital, señorita Argentina Baleaní, por haber sido reprobada en las materias de Castellano, y de Botánica y Zoología en los exámenes del año ppdo.

2.o Conceder dicha beca vacante á la alumna del mismo establecimiento, señorita Margarita de Vedia y Mitre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—PEDTO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 46.ª

Día 4 de Junio de 1913

En Buenos Aires, á los cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar en las condiciones reglamentarias, subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería (Paraná) al señor Eduardo Garicke.

Exp. 11.906, C|912.—Designar al Vocal doctor Carlos Ibarguren para que represente al H. Consejo en el Congreso Nacional del Niño, á celebrarse en esta Capital.

Exp. 5907, U.—1.º Subscribirse á dos mil ejemplares del folleto titulado ''El Himno'', de que es autor el doctor Carlos M. Urien, al precio de treinta centavos moneda nacional cada uno.

2.º Ordenar su distribución entre los alumnos de los grados superiores de las escuelas dependientes del H. Consejo.

3.º Disponer que Contaduría dé la imputación correspondiente al gasto cuando practique la liquidación respectiva.

1.º Aceptar la renuncia del Arquitecto Asesor don Carlos A. Altgelt, y atento los términos inconvenientes y afirmaciones inexactas que contiene la nota respectiva devolvérsela al renunciante; por excusación del señor Presidente doctor Arata para intervenir en este asunto, firma el presente decreto el señor Vicepresidente.

2.º Suprimir del Presupuesto del Consejo el cargo de arquitecto asesor.

3.º No llenar la vacante por razones de economía.

Disponer que en lo sucesivo, la Estadística pase á Contaduría la planilla de descuento por inasistencias y faltas de puntualidad de maestros y empleados el 25 del mes subsiguiente al que correspondan las faltas.

1.º Ordenar á los jefes de las oficinas de la Repartición que procedan á proyectar el formulario adecuado, con el fin de imprimirlo oportunamente para la iniciación, trámite ó resolución, según lo requiera la intervención reglamentaria de la oficina respectiva en cada caso, de cada clase de asuntos en que ordinariamente intervenga.

2.º Los formularios proyectados por cada oficina serán entregados antes del 30 del corriente al señor Secretario General, quien á su vez, antes del 15 de Julio próximo, se expedirá respecto de los mismos, presentando al H. Consejo la colección completa de formula-

rios, para la tramitación de todos los asuntos de carácter reglamentario.

Exp. 5367, I.—Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa á la "Escuela de Caballería", al señor Manuel Albarracín, en reemplazo de don Eduardo Saravia que pasó á la "Escuela de Clases".

Exp. 2456, P|912.—Reabrir el sumario de que trata este expediente, á cuyo efecto la Inspección de Escuelas Normales procederá con la intervención del Abogado Asesor doctor del Campo, y de acuerdo con éste.

1959, B.—1.º Autorizar á la Biblioteca Nacional de Maestros para que ordene la impresión de 150 ejemplares de las Instrucciones que menciona, 3.000 del Cuadro número 1, y 1.000 de cada uno de los otros cuatro, según lo expresa dicha oficina, aprobándose á tal efecto el presupuesto presentado por la Sociedad Anónima "Alfa y Omega", y que asciende su importe á la suma de $ 114 m|n.

2.º Dicho gasto se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto para 1912 (Ley 9082), Recursos del Consejo.

Exp. 2570, S.—Nombrar profesora de Historia y Geografía (una cátedra), en carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre próximo, para la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, á la maestra normal señorita Delia Fazio, propuesta por la respectiva Dirección y en reemplazo del señor Salvador Sanabria que falleció.

Derogar la disposición de Agosto 6 de 1908, en la parte que faculta á los jefes de oficina para justificar inasistencias de los empleados que prestan servicios á sus órdenes.

Exp. 6650, I.—1.º Designar al maestro adscripto á la Inspección de Educación Física, señor Francisco M. Lauria, en carácter de Encargado de la Plaza de Ejercicios Físicos que se habilita en las calles Entre Ríos, Pozos, Garay y Pavón.

2.º Adscribir en calidad de auxiliar de la Inspección de Educación Física, en las condiciones de práctica, al maestro de segunda categoría de la escuela núm. 6 del C. E. 8.º, señor Domingo Figueroa Rojas.

2.º Aprobar en general el proyecto de presupuesto de la Dirección General de Arquitectura para el año 1913, y que elevará el Ingeniero Jefe de la misma, debiendo éste proponer el personal correspondiente.

Hacer saber por circular á los Consejos Escolares de la Capital, que cuando se trate de ejecución de obras cuyo importe exceda de $ 50 m|n, deberá enviar directamente los presupuestos á informe de la Dirección General de Arquitectura antes de ser aceptados.

Exp. 6314, C. E. 4.º—Trasladar á la escuela número 15 del Consejo Escolar 11.º á la actual maestra de tercera categoría de la escuela número 6 del Consejo Escolar 4.º, señorita Teresa L. Peri, quien ayudará á la Directora de aquélla en las tareas de inscripción y reorganización del establecimiento.

En lo sucesivo, el empleado del Arquitecto Asesor, don Guiller-

mo Francisco Koenzen, prestará servicios en la Dirección General de Arquitectura, conservando su actual categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

Día 7 de Junio de 1913

SESIÓN 47.ª

En Buenos Aires, á los siete días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Autorizar la concurrencia de la escuela "Nicolás Avellaneda" núm. 6 del Consejo Escolar 2.º, á la inauguración de la estatua que se levanta en memoria de aquel distinguido ciudadano.

Hacer constar que en la sesión del 4 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

1.º Acusar recibo á la nota pasada por el Jockey Club comunicando haber depositado á la orden de este Consejo, la cantidad de *ochenta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional*, ($ 84.577.32) provenientes del producido de las reuniones de carreras efectuadas durante el mes de Mayo ppdo.

2.º Archivar en Contaduría este expediente.

Que el Abogado Asesor doctor del Campo active la tramitación para que se escriture á la mayor brevedad la cesión del terreno, hecha por la Municipalidad de Tandil (Bs. Aires), con destino á la construcción del edificio para la Escuela Normal local.

Pasar á informe de la Inspección de Escuelas Particulares y estudio de la Comisión de Hacienda, la nota presentada por la Presidenta de la Sociedad "Escuelas y Patronatos" de esta Capital solicitando el pago del personal docente de la escuela-taller que sostiene en Villa Ortuzar, calle Federico Lacroze 3751.

Pasar á informe de la Inspección de Escuelas Normales la nota presentada por una comisión de vecinos de Belgrano, solicitando el apoyo del H. Consejo en pro de una petición que se ha hecho llegar á la Honorable Cámara de Diputados, para la creación de una escuela normal en dicho barrio.

Pasar á estudio de la Comisión de Escuelas Normales la nota presentada por el personal docente de la Escuela Normal de Lomas

de Zamora, solicitando se deje sin efecto la permuta que actualmente se tramita con el puesto del Director de la escuela, don Ismael Atencio.

Exp. 6490, M.—Acusar recibo de la nota-circular número 712, del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, con la que se remitió una copia legalizada del Acuerdo de Ministros del 17 de Abril ppdo., estableciendo que no podrán hacerse gastos por sumas mayores de las asignadas en las distintas partidas del presupuesto ó leyes especiales.

Establecer que el desempeño de suplencias, tanto en escuelas primarias como en las normales, no confiere derecho de preferencia para ser nombrado titular.

Exp. 1762, B.—1.º Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.º de Marzo hasta el 31 de Agosto próximo, á la profesora de Ejercicios Físicos (una cátedra) de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), señora María D. H. de Bustos; designándose para reemplazarla á la señorita Juana Zambra, quien deberá registrar su título profesional en la Oficina de Estadística de la Repartición.

2.º Aprobar los servicios prestados interinamente por la señorita Raquel Ferrando, desde el 1.º de Abril último hasta la fecha en que se haga cargo la señorita Zambra.

Aceptar la renuncia que oportunamente ha presentado el profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Normal número 8 de la Capital, doctor Juan B. Pesenti, dejándose sin efecto en consecuencia, la d claratoria de cesantía del mismo, hecha con fecha 31 de Mayo ppdo.

Exp. 295, I|911.—No hacer lugar á lo solicitado y estese á lo resuelto con fecha 11 de Marzo ppdo.

Autorizar á la Inspección Técnica para que ordene la colocación de estufas, alfombras y lavatorios en las oficinas de las inspecciones especiales y sala de inspectores seccionales.

Dar vista del precedente informe del señor Abogado del H. Consejo, doctor B. García Torres, al Procurador del mismo, don Federico Figueroa.

Reservar la consideración de este asunto hasta la sanción del Presupuesto del corriente año.

Ordenar á Contaduría liquide á favor de la señorita María Celia Balmaceda, los haberes que le correspondan por tres días y un cuarto de inasistencias, excedentes de las quince en que ha incurrido durante el mes de Octubre ppdo.

Exp. 11.942, C. E. 12.º|907.—Aceptar las condiciones señaladas por la comisión ad hoc para tomar en nueva locación la casa en que funciona actualmente la escuela número 7 del Consejo Escolar 12.º, entendiéndose que el alquiler de $ 650 m|n empezará á regir desde la fecha en que las obras sean entregadas á satisfacción de la Dirección General de Arquitectura.

Nombrar suplente del profesor de Música de la escuela número 2 del Consejo Escolar 2.º, don Clemente Greppi, á la señorita Isabel Mujica, quien deberá rendir el examen respectivo antes de tomar posesión del cargo.

Ordenar á Contaduría liquide á favor de las Obras de Salubridad de la Nación la cantidad de $ 136, importe de la conexión hecha para proveer de agua á la Escuela Normal número 6 de la calle Güemes 3859, con imputación á sobrantes de Escuelas Normales de 1911.

Adscribir á la Presidencia el Inspector de Escuelas Particulares señor Abelardo Baró.

Exp. 2316, B.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 15 de Marzo ppdo. hasta el 31 de Julio próximo, al profesor de Física y Química (una cátedra) y de Matemáticas (una cátedra) de la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), señor Román Rodríguez de Vicente; debiendo la Dirección de la escuela indicar el nombre de las personas que haya designado para reemplazarlo.

Exp. 4656, R.—1.º Nombrar profesora de Dibujo en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la señorita María Rovere, con cargo de prestar servicios en las siguientes escuelas:

Escuela número 14 del Consejo Escolar 14.º, una hora.
Escuela número 9 del Consejo Escolar 13.º, dos horas.
Escuela número 10 del Consejo Escolar 13.º, dos horas.
Escuela número 19 del Consejo Escolar 13.º, una hora.
Escuela número 18 del Consejo Escolar 10.º, una hora.
Escuela número 21 del Consejo Escolar 10.º, tres horas.

2.º El Consejo Escolar 14.º procederá á efectuar en planillas la liquidación de los haberes que perciba la profesora que se nombra por esta resolución.

Exp. 5131, E.—1.º Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería de Montaña, don Juan D. Larrán por haber incurrido en la penalidad establecida en el artículo 41 del Reglamento de Escuelas Militares.

2.º Nombrar subpreceptor para la referida escuela y en reemplazo del señor Larrán, á don Ricardo Echenique.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 48.ª

Día 9 de Junio 1913

En Buenos Aires, á los nueve días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1.º Incluir en los planes de estudios de las escuelas dependientes del H. Consejo, el abjunto programa de enseñanza alcohólica que patrocina la "Liga Argentina contra el Alcoholismo", á cuyo efecto las inspecciones generales respectivas propondrán lo necesario.

2.º Aceptar el generoso ofrecimiento que hace el Presidente de dicha corporación, doctor don Domingo Cabred, de dictar un curso gratuíto sobre alcoholismo á los maestros y directores de las escuelas dependientes del H. Consejo; debiendo efectuarse la primera conferencia el sábado 14 del corriente á las 8 p. m. en el salón de actos públicos de la escuela número 11 del Consejo Escolar 6.º, calle Humberto I número 3171.

3.º Ordenar á las inspecciones respectivas se expidan sobre los folletos adjuntos.

Exp. 8721, C. E. 5.º|912.—Ordenar el desalojo de la casa que ocupa la escuela número 13 del Consejo Escolar 5.º, debiendo distribuirse los alumnos de la misma, provisionalmente, y hasta tanto se disponga de un local adecuado para su funcionamiento, entre las escuelas números 8 y 11 del citado Distrito.

2.º Encomendar al Consejo Escolar 5.º y á la Inspección Técnica la busca de una casa para el funcionamiento de la referida escuela número 13, dentro del radio que sirve actualmente limitada por el Riachuelo y la vía del Ferrocarril del Sud.

3.º La Dirección General de Arquitectura tomará las medidas del caso para que los locales de las escuelas números 8 y 11 del Consejo Escolar 5.º queden inmediatamente habilitados.

Archivar los siguientes expedientes: 5050, P; 8321, D|911, y 4948, P.

Exp. 5728, B.—No hacer lugar al ofrecimiento que se hace en este expediente, referente á la venta de una casa para escuela.

Exp. 5002, C. E. 9.º—1.º Hacer saber al Consejo Escolar 9.º que el H. Consejo ha comprobado que las piezas de la casa ocupada por la Escuela Monteagudo que dan á la calle Azcuénaga, reunen condiciones suficientes para ser ocupadas por las oficinas de ese Consejo Escolar.

2.º Que al mantener la resolución de traslado de que se trata, ha tenido muy en cuenta las observaciones que se hacen en el párrafo segundo de la expresada nota sobre la necesidad de aulas para la buena marcha de las escuelas y ha considerado más conveniente á los intereses educacionales confiados á su custodia, adoptar la resolución que motiva el reclamo del Consejo Escolar.

3.º Que respecto á la creación de la Biblioteca Pública, aún no ha llegado el caso de considerarla, por cuanto el Consejo Nacional nada ha resuelto al respecto; pudiendo en su oportunidad utilizarse para tal fin una de las piezas en la cual se construirían armarios apropiados para ubicar los libros que se adquirieran.

4.º Hacer saber igualmente al Consejo Escolar 9.º, que en la fecha se ha resuelto dejar sin efecto la parte de la resolución de 28 de Mayo ppdo., por la que se disponía que la Dirección de la escuela desocu-

para las piezas que tiene en la misma y se asignaba la subvención correspondiente para alquiler de casa.

1.º Nombrar Procurador del Consejo, en reemplazo del señor Ambrosio J. Mitre que falleció, al señor Luis Holmberg, quien desempeñará sus funciones ante el Juzgado del doctor Julián V. Pera.

2.º Aprobar el proceder del Jefe de la Oficina Judicial al haber designado al señor José María Videla para que atendiera los asuntos confiados al señor Mitre, hasta tanto se nombrara el reemplazante.

Exp. 1513, A.—1.º No hacer lugar al pase de la Directora de la escuela de Río Colorado (Río Negro), señora Aurora A. de Aballay, á la Capital Federal por no haber vacante.

2.º Ordenar á la señorita Juana Decourges, directora sobrante por refundición de las escuelas de Roca, se haga cargo de la Dirección de la escuela mixta de Choele-Choel, en reemplazo de la señorita María Teresa Amiera que acaba de renunciar.

Exp. 5739, R.—1.º Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela número 13 de General Roca (Río Negro), al señor Edmundo Gelonch, en reemplazo de la señorita Teresa Allois que renunció.

2.º Acordar al mismo un pasaje desde esta Capital á Estación Río Negro (F. C. S.)

3.º Librar orden de pago, por separado, á favor de dicho maestro, por la suma de $ 15 m|n, importe que se le acuerda en calidad de viático; debiendo Contaduría en oportunidad dar la imputación que corresponda á este gasto.

Exp. 2715, C. E. 6.º—Rectificar la resolución recaída en este expediente con fecha 24 de Abril ppdo., en el sentido de que el nombramiento de la señorita Juana Daroca es con carácter de interino y no efectivo, como se consignó en dicha fecha.

Exp. 5231, C. E. 14.º—1.º Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela número 7 del Consejo Escolar 14.º á las maestras normales señoritas Emma Bolster y Otilia Grachot, y para la número 1 del mismo Distrito al maestro normal Josué Correa.

2.º Trasladar de la escuela número 1 del Consejo Escolar 14.º á la número 7 del referido Distrito, á la maestra interina señora Beatriz Podestá de Mullo.

Exp. 3221, C. E. 14.º—Rectificar la resolución recaida en este expediente con fecha 9 de Abril ppdo., en el sentido de que el nombramiento de maestra de tercera categoría es á nombre de Lyda María Rodrigo y no Lidia Rodrigo, como se consignó por error.

Exp. 2502, M.—1.º Aceptar con antigüedad al 17 de Mayo ppdo., la renuncia presentada por la señorita Victoria B. Rongere del puesto de secretaria-tesorera de la Escuela Normal de Mendoza, y nombrar para reemplazarla á la maestra normal señorita Berta Correas.

2.º Nombrar maestra de grado en reemplazo de la señorita Correas á la maestra normal señorita Herminia Correas.

Exp. 5678, C. E. 4.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 3 del Consejo Escolar 5.º, señorita Eulalia A.

Jaben, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señorita María Manuela Liceda, quien deberá visar en las oficinas respectivas los certificados de vacuna y salud que acompaña.

Exp. 6707, C. E. 7.º—1.º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 13 del Consejo Escolar 7.º á la maestra normal señorita Rafaela Peñaloza Flores.

2.º Acordar el pase que solicita—de la Escuela Normal número 8 de la Capital á la Escuela Superior número 5 del Consejo Escolar 7.º—la señorita Juana Anaya en reemplazo de la señorita Rosa E. Perotti que no se presentó á ocupar el puesto, debiendo prestar sus servicios como maestra de segunda categoría.

Exp. 4351, C. E. 3.º—1.º Mantener la resolución de 14 de Mayo ppdo., por la que se declaró cesante á la profesora de Dibujo, señora Nélida U. T. de Llames.

2.º Ordenar al Consejo Escolar 3.º que dé inmediata posesión del cargo á la reemplazante de la señora de Llames, señorita Herminia Rodríguez.

1.º Dejar sin efecto el pasaje de la señora Salvadora A. de Bosch, de la escuela número 22 del Consejo Escolar 14.º (expediente 2696, C. E. 14.º), debiendo no obstante seguir en la primera de éstas la señora Lola R. de Mayada, trasladada de la escuela número 10, quien deberá hacerse cargo del grado de la señorita Adelina Bollea que actualmente goza de licencia.

2.º Trasladar á la actual maestra de tercera categoría, de la escuela número 2 del Consejo Escolar 14.º, señorita Catalina Corti á la número 10 del mismo Consejo, á ocupar la vacante dejada por la señora de Mayada, y para la cual se había resuelto el pase de la señora de Bosch, que queda sin efecto.

Exp. 6341, L.—Modificar la resolución de 28 de Mayo último, haciendo constar que el nombre del suplente del empleado José María Lastra es Victorio Troysi y no Diego Troysi, y que la remuneración mensual será del 50 o|o del sueldo asignado por presupuesto al titular.

Exp. 6070, P.—Aceptar la propuesta hecha por el señor Encargado Escolar de Santa Rosa de Toay, relativa al nombramiento de secretario de la oficina á su cargo, en la persona del señor Mariano Pascual y en reemplazo de don Eduardo Vallé, con antigüedad al 15 de Febrero último.

Exp. 6609, C.—1.º Aprobar la cuenta presentada por la Compañía de Tranways Anglo-Argentina y que se eleva á la suma de $ 783.35 m|n, por transporte de alumnos de las escuelas en 39 coches motores para presenciar la revista militar en el Hipódromo Argentino.

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de la citada Compañía la cantidad mencionada de $ 783.35 m|n.

Exp. 10.961, E|912.—Aprobar el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser para la confección de 3.000 diplomas litografiados y cuyo costo asciende á $ 350 m|n.

Exp. 6536, B.—Aprobar el proceder del Inspector Seccional de

la provincia de Buenos Aires, al ordenar la clausura de la Escuela Nacional número 18 de su jurisdicción, por el término de treinta días á contar desde el 1.º de Mayo ppdo., en virtud de haberse producido dos casos de fiebre tifoidea en el local de la escuela, como se comprueba con el certificado médico adjunto.

1.º Hacer saber á los Consejos Escolares que, á los efectos de lo dispuesto en las resoluciones de 28 de Abril y 22 de Mayo últimos, la Capital de la República debe ser considerada como distrito escolar único; debiendo en consecuencia, integrarse las ternas respectivas con los maestros ó directores que ofrezcan mejores condiciones, pertenezcan ó no á la jurisdicción en que se produzca la vacante.

2.º Manifestar igualmente que el H. Consejo estudia en la actualidad, la mejor forma de modificar la escala dé sueldos del personal, y entrarán en ella, como es lógico, los sueldos de los vice-directores.

Exp. 4617, J.—Hacer constar que la renuncia presentada por el señor Fructuoso Ovando, aceptada por resolución de 26 de Abril ppdo., es como Encargado Escolar de la Escuela Nacional número 19 de la provincia de Jujuy y no de Córdoba como en ella se dice, y que en consecuencia, el nombramiento que en igual carácter se otorgó á don Martín Cayo, es igualmente para la primera de las escuelas citadas.

1.º Disponer que la profesora de Música señorita Margarita Quiroga, nombrada para las escuelas números 22 del Consejo Escolar 5.º y 22 del Distrito 13.º, dicte solamente su cátedra en la escuela número 22 del Distrito 5.º, en vista de la distancia en que se encuentra una de la otra.

2.º Nombrar para la escuela número 22 del Consejo Escolar 13.º, en calidad de suplente de la señorita Quiroga, á la señorita Elda Engel.

Exp. 5944, B.—Aceptar con antigüedad al 16 de Mayo ppdo., fecha de su presentación, la renuncia interpusta por el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Ingenieros, don Ernesto Bascary.

Exp. 6196, S.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de la Escuela Nacional número 4 de la provincia de San Juan, señor Eugenio Bargas, y nombrar en su reemplazo por el período 1913-1914, al señor Eduardo Quiroga Balaguer.

Exp. 5212, C. E. 6.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela número 2 del Consejo Escolar 6.º, señorita Juana Frixione.

Exp. 5572, P.—1.º Conceder licencia con goce del 50 o|o de su sueldo, desde el 15 del actual hasta el 15 de Junio del año entrante, al maestro de la Escuela Superior de Varones número 1 de Santa Rosa de Toay (Pampa), don Torcuato C. Modarelli (servicio militar).

2.º Nombrar maestra suplente en la referida escuela, en reemplazo del titular y mientras dure su ausencia, á la maestra normal rural señorita Elina Modarelli.

Exp. 4654, C.—1.º Nombrar Agente Escolar en Comodoro Rivadavia (Chubut), al señor Emilio López en reemplazo de don Manuel

Ruiz Núñez que se ausentó definitivamente de dicho pueblo y cuyo nombramiento queda en consecuencia, sin efecto.

2.º Pasar este expediente á la Oficina de Obligación Escolar y Multas para que agregue el ''carnet'' correspondiente.

Exp. 3.389, R|911.—1.º Anular la adjunta orden de pago, valor de cincuenta y cinco pesos m|n., ($ 55.00) y que obra á fojas 17.

2.º Librar orden de pago, por separado, á favor del Director de la escuela núm. 23 de San Antonio Oeste (Río Negro), don Raúl Cano Méndez, por la suma de cinco pesos m|n., ($ 5.00) importe que se le acuerda en calidad de reintegro de lo gastado por el mismo el año 1908, para la compra de un barril vacío para depósito de agua con destino á la escuela que dirige, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 2 del Presupuesto General Vigente en el año 1909.

3.º Pasar por último este expediente á la Oficina Judicial (Dr. García Torres), á sus efectos.

Exp. 4.870, G.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de don J. Ricardo Gómez, la suma de quinientos pesos, ($ 500.00 m|n.), importe del sello Ley 4855, número ciento cuatro (104), correspondiente al año mil novecientos doce, y que asciende también á la suma ante mencionada; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912 ''Recursos del Consejo'' (Cuenta Tramitaciones Legales y Judiciales).

Exp. 6.280, B.—Nombrar Encargado Escolar de la Escuela Nacional número 19 de la Provincia de Buenos Aires, por el período 1913-1914 al señor José María Labayen, en reemplazo del señor Carlos Rodríguez Pelaez, que se ha ausentado de la localidad.

Exp. 6.130, M.—Autorizar al Director de la escuela núm. 54 de Colonia Profundidad (Misiones), para que nombre portero de dicha escuela á una persona menor de edad, hasta tanto pueda cumplir la resolución vigente, según la cual deben prestar ese servicio personas mayores de edad.

Exp. 6.288, S.—Nombrar Encargados Escolares de las Escuelas Nacionales números 76 y 96 de la Provincia de Santiago del Estero, por el período de 1913-1914, á los señores Teófilo Infante, y Pablo Coronel respectivamente.

Exp. 6.301, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de la Escuela Nacional núm. 33 de la Provincia de Corrientes, señor Silvestre Arce y nombrar en su reemplazo, por el período 1913-1914, al señor Ricardo López y López.

Exp. 1.138, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de la señora Macedonia Amavet de Moreno, la suma de quinientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 579.50 m|n.) de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

''A la señora Macedonia Amavet de Moreno, Vice-Directora y Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), sus haberes del mes de Enero del corriente año 1111 $ 610, 30.50, 5 o|o, 579.50 m|n.

Son quinientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que deberán pagarse á la mencionada Vice-Directora con imputación al Inciso 11, Item 180 del Presupuesto vigente (Ley 9076).

Exp. 7.776, C. E. 5.o|911.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de don Alberto Chiesa, la suma de cincuenta y dos pesos m|n., ($ 52), importe de la compostura de los toldos de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 5.o; debiendo imputarse el gasto á "Recursos del Consejo" (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General de 1912).

Autorizar al señor Tesorero de la repartición para que pague las planillas de sueldos y gastos de las Escuelas Normales, correspondientes al mes de Mayo ppdo., con los sobrantes del año 1911, y con cargo de reintegro.

Exp. 1.173, C.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de la señora Macedonia Amavet de Moreno, la suma de quinientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 579.50 m|n.), de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

"A la señora Macedonia Amavet de Moreno, Vice-Directora y Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), sus haberes por el mes de Diciembre del año ppdo, $ 610—30.50 o|o—579.50 m|n.

Son quinintos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que deberá pagarse á la mencionada Vice-Directora, con imputación al Inciso 11, Item 180 del Presupuesto Vigente en 1912.

Exp. 6.173, I.—Considerando que los hechos producidos y de que se da cuenta en la adjunta información sumaria, revelan actos graves de incultura que no es posible tolerar, el H. Consejo resuelve:

Declarar cesante al escribiente de la Inspección Técnica de la Capital, don Querubín Ovejero y al ordenanza Manuel Crespo, y no llenar las vacantes que dejan, por tratarse de empleados fuera de presupuesto.

Exp. 4.579, P.—Habiendo sido nombrada la señorita Herminia Rodríguez Profesora de Dibujo de la Escuela Normal núm. 1 de la Capital, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.o Dejar sin efecto el nombramiento de dicha señorita Rodríguez, como profesora de la misma materia, para las escuelas números 2 y 14 del Consejo Escolar 3.o y núm. 9 del Distrito 8.o

2.o Nombrar Profesora de Dibujo (una cátedra), para las escuelas números 2 y 14 del Consejo Escolar 3.o y núm. 9 del 8.o, en las condiciones de Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y en reemplazo de la señorita Herminia Rodríguez, á la señorita Leonidas E. Maggiolo; debiendo liquidarse sus haberes por la primera de las escuelas citadas.

Exp. 2.249, P.—El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve, con relación á la Escuela Normal núm. 6 de la Capital:

1.º Autorizar el funcionamiento de otra división de primer año, que es necesario.

2.º Nombrar catedráticos, con una cátedra cada una, á las siguientes personas:

Josefa Joan, cuyo nombramiento para la Escuela Normal núm. 3 de la Capital queda sin efecto; Elena Celina Carbone, cuyo nombramiento para la Escuela Normal núm. 8 de la Capital queda sin efecto; Juana Alvarez, Carlos M. Biedma, cuyos nombramientos para la Escuela Normal núm. 3 de la Capital quedan sin efecto.

3.º Nombrar Profesora de Labores á doña Julia Chiappe de Gaudino.

4.º Nombrar maestras de grado á las señoritas María Morán, Natalia Brusco y Pilar Visconti.

5.º Crear el cargo de Secretario que se necesita, y proveerlo oportunamente.

6.º Autorizar el funcionamiento de una cátedra de Francés, nombrándose para desempeñarla á la actual Profesora de Italiano de la misma escuela, doña Josefina B. de Bevilacqua.

7.º Todos los nombramientos á que se refiere etsa resolución tienen el carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo.

1.º Aumentar cuatro cátedras de Ciencias y Letras, designándose para desempeñarlas á las siguientes personas:

Juana Albarracín, cuyo nombramiento para la Escuela Normal núm. 3 de la Capital queda sin efecto; Carmen Robles de Ludwig, á quien se traslada de la Escuela Normal de Tucumán; María P. de Lardani, cuyo nombramiento para la Escuela Normal núm. 5 de la Capital queda sin efecto; y Dra. Adela Zauchinger, cuyo nombramiento para la Escuela Normal núm. 3 de la Capital se deja sin efecto.

2.º Aumentar una nueva cátedra de Francés y nombrar para desempeñarla á la señorita Ana María Magadini.

3.º Aumentar una cátedra de Dibujo y nombrar para desempeñarla á la señorita Herminia Rodríguez.

4.º Nombrar Profesora de Labores en reemplazo de doña Luisa Bianchi, cuya renuncia que tramita por expediente número 2.649 se acepta, á la señorita Enriqueta Lynch.

5.º Designar maestra de grado á las de igual categoría nombradas para las escuelas números 5 y 3 de la Capital, respectivamente, doña Rosa Elisa Patiño y doña Esther Bettencourt.

6.º Crear el cargo de Secretario que es necesario, y proveerlo oportunamente.

7.º Todos los nombramientos á que se refiere esta resolución, tienen el carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo.

Conceder autorización para que en el turno de la mañana de la Escuela Normal núm. 5 de la Capital, funcionen sólo una división de primer año y otra de sexto grado, únicas que se ha podido formar, utilizándose al efecto los servicios de las señoritas María Luisa Peredo y Aglae Chalde, ya nombradas para dicho establecimiento.

Crear en la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, el cargo de Secretario, que se necesita, y una nueva Dirección de Grado, debiendo proveerse ambos puestos oportunamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—Pedro N. Arata presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 49.ª

Día 11 de Junio de 1913

AUSENTE CON AVISO

Dr. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires, á los once días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 6976, R.—1.º Disponer que el Inspector Seccional de Territorios, don Lucas S. Aballay, se traslade sin pérdida de tiempo á General Roca (Río Negro), en vista de la grave denuncia que se hace; debiendo por lo demás hacerse cargo de la escuela mixta local hasta tanto se presente el reemplazante del Director señor Cruz A. González.

2.º Acordar al aludido Inspector los pasajes que se mencionan en el informe de la Inspección General de Territorios.

3.º Librar orden de pago, por separado, á favor del mismo para que realice esta ''misión extraordinaria'', por la suma de $ 200 m|n, con cargo de rendir cuenta de su inversión oportunamente, y con la imputación que en oportunidad indicará Contaduría.

Exp. 6529, S.—Reponer en su cargo de ordenanza á don Manuel Suárez, en reemplazo de Alfredo Etchegaray, el que de hecho queda cesante dado el tiempo desde que fué suspendido (1.º de Julio de 1912), sin haber interpuesto reclamo alguno hasta la fecha.

Separar de su puesto de maestra de tercera categoría interina de la escuela número 24 del Consejo Escolar 12.º, á la señorita Estela Amiguet Solveyra, dadas las condiciones irregulares en que presta servicio; debiendo las presentes actuaciones agregarse al sumario que la Inspección Técnica está instruyendo á la Directora de la mencionada escuela, señorita Emilia Amiguet Solveyra.

Exp. 938, S|912.—Aprobar el contrato de locación de casa ''ad referendum'', celebrado entre el señor Celso B. Chacón y el Inspector Nacional de Escuelas de San Luis, para el funcionamiento de la escuela número 183 de la mencionada provincia.

1.º Nombrar Regente en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo para la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), al señor Alejandro R. Cabezas, en reemplazo del señor Martínez que fué trasladado á la Vice-dirección de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe).

2.º Nombrar secretario para el mencionado establecimiento al señor Manuel R. Agüero, también en carácter de interino, hasta el 31 de Diciembre próximo, en reemplazo del señor Artemio Vernet que renunció.

Exp. 2908, I.—Archivar este expediente.

Exp. 10.235, P|912.—1.º Clausurar la escuela número 63 de Salinas Grandes por no haber más de cinco alumnos dentro del radio legal de cinco kilómetros.

2.º Trasladar dicha escuela á la Estación Alfachiri, donde hay 60 ó 70 niños de 6 á 14 años, la que empezará á funcionar tan pronto el vecindario facilite local.

3.º Rescindir el contrato de locación firmado con el señor Felipe Bernabé por la casa de Salinas Grandes, atenta la conformidad escrita de dicho señor; debiendo liquidársele los alquileres devengados y á devengar hasta la fecha que sea trasladado el material de enseñanza á Alfachiri

4.º Pasar nota al vecindario de Estación Alfachiri, por intermedio de don Guillermo Vega, manifestándole que la escuela de Salinas Grandes ha sido trasladada á ese punto y que se efectuará la mudanza tan pronto la Compañía de Tierras de Cuatraché ceda la casa para la escuela y los vecinos efectúen en ella los arreglos exigidos por la comodidad de los alumnos y la higiene.

5.º Autorizar á la Directora señora María B. de Spotorno para trasladarse á Estación Alfachiri oportunamente; debiendo presentar una cuenta documentada de los gastos, para su abono.

Exp. 2614, C. E. 14.º Reconocer como maestra de primera categoría, con anterioridad á la fecha expresada de 29 de Marzo último, á la actual de tercera de la escuela número 10 del Consejo Escolar 14.º, señorita Brígida Matheu, por haber prestado servicios con anterioridad en aquel carácter.

Exp. 5673, F.—Devolver la nota que eleva el señor José María Ferreyra, reclamando de medidas disciplinarias que le fueron impuestas durante el año ppdo. por el H. Consejo, en vista de estar concebida en términos irrespetuosos y ser las apreciaciones sobre las medidas dictadas, de carácter tal, que impiden considerar su procedencia ó improcedencia.

Exp. 6366, F.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Secretario de la Inspección Seccional de Tucumán, señor Zenón Medina, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, al actual escribiente de la misma oficina, señor Ramón J.Zamorano, á contar desde el 23 de Mayo ppdo.

2.º Nombrar en reemplazo del anterior, en el mismo carácter, al

señor Jesús María Domínguez, argentino, á contar desde la misma fecha indicada.

Exp. 6263, I.—1.º Trasladar á la maestra señorita Felisa Belloni, de la escuela número 18 á la número 17 del Consejo Escolar 5.º

2.º Anotar en la foja de servicios de la directora de aquella escuela, como simple antecedente, la denuncia que contra ella formuló la señorita Felisa Belloni.

Exp. 7145, C. E. 11.º|912.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Maria Mejias como suplente de la maestra de la escuela número 6 del Consejo Escolar 11.º, señorita María Burlo, desde el 1.º hasta el 18 de Marzo último.

Exp. 6375, R.—1.º Nombrar maestro interino de tercera categoría, en reemplazo de la señorita Margarita Velázquez, cuya renuncia se acepta, á don Ramón Regalado.

2.º Acordarle un pasaje desde esta Capital á Río Colorado.

Exp. 6017, M.—Recomendar á la maestra de la Escuela Nacional número 1 de Martín García, doña Berta Wasilescki, que debe hacer lo posible para armonizar su acción de maestra con la de la autoridad escolar local; y archivar este expediente.

Exp. 4902, 4.º—No hacer lugar al pedido formulado por la maestra interina doña María R. de Gómez del Junco, en el sentido de que se le reconozca como maestra de segunda categoría, cargo que ocupara en las escuelas nacionales de provincia; debiéndosele al mismo tiempo notificar del precedente informe de la Inspección Técnica.

Exp. 2551, I.—1.º Autorizar la formación de un quinto grado en la escuela número 20 de Larrondé, siempre que funcione conjuntamente con el cuarto grado y sin que elo importe aumento de personal ni elevación de categoría de la escuela á los fines del sueldo de director.

2.º Hacer notar á Estadística que la resolución de 31 de Marzo ppdo. sobre refundición de grados, número de alumnos para éstos, etc., sólo rige para las escuelas de la Capital.

Exp. 13.100, E.—1.º Suspender en el cargo de subpreceptor de la escuela nocturna B del Consejo Escolar 6.º á don César Sagredo, hasta tanto pueda adoptarse á su respecto una resolución definitiva.

2.º Nombrar para reemplazarlo al maestro normal don Juan Franchi, actual maestro de segunda categoría.

3.º Ordenar á Inspección Técnica informe con la debida amplitud sobre la medida disciplinaria que corresponda aplicar al señor César Sagredo en su doble carácter de subpreceptor de escuela nocturna y vicedirector de escuela común, teniendo en cuenta especialmente, los antecedentes que obran en este expediente, quedando facultada la Inspección Técnica para instruir sumario si fuera procedente.

Exp. 5773, P.—1.º Nombrar directora de la escuela número 80 de Naicó, á contar del 1.º de Mayo en que se puso en viaje, á la maestra normal señora Clara Santos y Burgos, actual maestra de la escuela número 27 de Macachín, en reemplazo del señor Juan L. Peralta que fué separado del cargo.

2.º Nombrar maestra innterina de tercera categoría, de la escuela número 27 de Macachín á la señorita Clorinda Muñoz, en reemplazo de la señorita Santos y Burgos.

3.º Acordar á la señorita Muñoz un pasaje desde San Luis á Macachín (F. C. P.), y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 15 m|n que se le acuerda para viático.

Exp. 1557, I.—1.º Dejar sin efecto la resolución adoptada por el H. Consejo en el expediente 1557, I, Febrero 26 del corriente año, en la parte que se refiere á la aceptación de la renuncia de la señorita Facunda Agüero, como maestra encargada de la dirección de la escuela número 139 de Santiago del Estero y el traslado á esta escuela del maestro encargado de la dirección de la número 93 de la misma provincia, señor Carlos A. Ortiz.

2.º No hacer lugar á la solicitud formulada por varios vecinos de Guaycama (Catamarca), en el sentido de que se deje sin efecto el traslado de la ex directora de la escuela número 46 de dicha localidad, señora Haidée Cáceres Cano, por cuanto este traslado fué resuelto á pedido de la interesada y el H. Consejo ya ha designado el reemplazante correspondiente.

Exp. 5915, P.—1.º Nombrar director suplente de la escuela número 61 del Lote XIV de Colonia Villa Alba, al maestro de la escuela número 61 de Villa Alba señor Feliciano Calderón, á contar del 8 de Mayo en que tomó posesión del cargo, y en reemplazo del señor Luis Bamós que solicitó licencia.

2.º Aprobar la medida tomada por la Inspección General al poner en posesión del cargo de maestro de tercera categoría de la escuela número 16 de Villa Alba, el 8 de Mayo, á la maestra de la misma señorita Presentación Sosa, que estaba con licencia y pidió reincorporación al servicio, en reemplazo del señor Feliciano Calderón que pasa al Lote XIV.

3.º Librar orden de pago á favor del señor Feliciano Calderón por la suma de $ 18 que se le acuerda como reintegro de lo gastado por él en el transporte desde Villa Alba al Lote XIV.

4.º Anotar en el contralor el inventario que antecede, levantado por el señor Calderón en la escuela del Lote XIV.

Exp. 2009, C. E. 10.º—1.º Ordenar á Contaduría liquide á favor del maestro de la escuela número 1 del Consejo Escolar 10.º, señor Silvano Godoy, sus haberes por los meses de las últimas vacaciones.

2.º Pasar este expediente á la Inspección Técnica para que agregue constancia fehaciente del ofrecimiento que dice haber hecho al señor Godoy y que éste no aceptó.

Exp. 2964, R.—Archivar este expediente.

Exp. 3645, C.—Inscribir en el Registro de Maestras Suplentes á la recurrente, señorita Sara Carballo.

Exp. 3435, P.—1.º Nombrar Director de la escuela número 20 de Guañacos (Neuquén), en reemplazo del señor Regino Ruiz que renunció, al señor Francisco R. Villanueva, actual Director de la escuela número 25 de Colonia Leventue.

2.º Nombrar Director de la escuela número 25 de Colonia Leventue al señor Felipe Frataroli, actual maestro de la escuela número 21 de Van Praet, en reemplazo del señor Villanueva.

3.º Autorizar á la Inspección General de Territorios para que designe un maestro de tercera categoría, tan pronto sea posible, en reemplazo del señor Frataroli, con cargo de dar cuenta para su aprobación.

4.º Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

Al señor Francisco Villanueva, un pasaje de Estación Leventué á Buenos Aires (F. C. O.) y de Buenos Aires á Neuquén, y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 200 m|n, que se le acuerda para su traslado á Guañacos desde Punta de Rieles, y viático (80 leguas más ó menos).

Al señor Felipe Frataroli, un pasaje desde Van Praet á Estación Leventué (F. C. O.) y librar orden de pago á su favor por $ 20 que se le acuerda para viático.

Exp. 14.412, P|912.—1.º Suespender en el ejercicio de sus funciones al Director de la escuela número 51 de Falucho (Pampa), señor Laurentino Guevara, por desobediencia voluntaria y manifiesta de la orden del H. Consejo, de trasladarse á dicho punto desde Rancul; debiendo Contaduría tomar nota inmediata de esta medida. á los efectos de la liquidación de sueldos, y la Inspección General de Territorios transcribirle el cargo para que exponga su descargo dentro del plazo de diez días vista.

2.º Clausurar la escuela número 72 de La Argentina (Pampa), por haberse despoblado el punto y quedado tan sólo cinco niños de 6 á 14 años de edad, dentro del radio legal; debiendo el Encargado Escolar de Macachín recibir los útiles bajo inventario y conservarlos en su poder hasta nueva resolución.

3.º Trasladar al Director de la aludida escuela clausurada, señor Vicente Silva, á la escuela de Falucho, cerrada actualmente.

4.º Acordar al señor Silva un pasaje de Macachín á Falucho (F. C. P.), y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 20 m|n que se le acuerda para viático.

Exp. 4469, C. E. 7.º—1.º Autorizar el funcionamiento de los grados quinto y sexto en la escuela número 5 del Consejo Escolar 7.º, recomendándose á la Dirección de dicha escuela, que por todos los medios á su alcance, fomente la mayor inscripción de alumnos.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para el primer cargo vacante en la mencionada escuela número 5, á la maestra normal, argentina, señorita Rosa E. Perotti, propuesta por el Consejo Escolar 7.º

Exp. 6176, C. E. 5.º—Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela número 17 del Consejo Escolar 5.º, á la profesora normal señorita Manuela del Carmen Videla.

Exp. 10.835, C. E. 6.º|912.—Dejar sin efecto la disposición de Septiembre 28 de 1912, por la que se designó á la Directora Infantil señora Inés Piñero de Garrutti para que se hiciera cargo de la escuela número 23 del Consejo Escolar 6.º, en vista de que ésta no ha podido aún funcionar por falta de local.

Exp. 4040, C. E. 8.º—No hacer lugar á la confirmación en sus respectivos puestos que solicitan la Directora de la escuela nocturna "D" del Consejo Escolar 8.º señora Hermosina A. de Olivera, y subpreceptoras de la misma, señorita María Cristina Muente, señora Carmen C. V. de Rodríguez Quiroga y señorita María Lucía Zurini, en vista de que el establecimiento funciona con carácter provisorio por no tener la inscripción y asistencia media reglamentaria.

Exp. 4649, C. E. 5.º—Nombrar Vice-directora para la escuela infantil número 19 del Consejo Escolar 5.º á la actual maestra de primera categoría de la escuela número 14 del mismo Distrito y Directora de la escuela nocturna "D" del 3.º, profesora normal señorita Ana Casella.

1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de grado, efectuado por resolución de fecha 15 de Abril ppdo., para la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital, hecho á favor de la señorita Rosario Ruda, por no haberse presentado á ocupar su puesto, nombrándose en su reemplazo á la profesora normal señorita María Antonia Londet, en carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre próximo.

2.º Nombrar maestra de grado para el mismo establecimiento á la señorita María Teresa Serrano, también en carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre próximo; dejándose sin efecto el nombramiento que se efectuó á favor de la misma, por resolución del 15 de Abril ppdo., para la Escuela Normal número 3 de la Capital.

Nombrar para el puesto de maestra de grado, creado por resolución del 9 del actual en la Escuela Normal número 7 de la Capital, á la señorita Elvira Espósito, en carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre próximo.

Que la Dirección General de Arquitectura envie un Inspector para que visite los edificios de las Escuelas Normales números 1 y 2 del Rosario (Santa Fe), y proponga las reparaciones que sea necesario efectuar.

Exp. 3005, C.—Manifestar á la casa Cabaut y Cía., que el modelo de solfeo cuya inclusión entre los textos autorizados por el Consejo se solicita, puede ser presentado al próximo concurso de textos escolares á celebrarse.

Exp. 4779, P.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento del Encargado Escolar de Puerto Militar (Bahía Blanca), doctor Mario Cornero, atentas las circunstancias de este sumario; quedando en consecuencia, vacante el cargo hasta tanto sea posible nombrar reemplazante.

2.º Anotar que las clases en la referida escuela se reabrieron el 28 de Abril último con el mismo personal.

3.º Prevenir al Director de la escuela aludida, don Felizardo Guiñazú que, de conformidad á las disposiciones legales y á su misión de educador, no debe nunca "dar un golpe suave con el lápiz ó con la los medios racionales que la ciencia de la educación aconseja: adaptar regla" á sus alumnos, para llamarles la atención; debiendo emplear

la enseñanza á sus necesidades y deseos, siendo fervoroso, simpático y competente, pues sólo á esa condición ellos le dispensarán un respeto genuino y profundo.

Exp. 4230, J.—1.o Ordenar la inmediata clausura de la escuela particular "El Sol Hermoso", sita en la calle Cangallo número 4221, dirigida por el sacerdote don José Ventimiglia, por funcionar en contravención con lo dispuesto en la Ley de Educación y Reglamentos en vigencia.

2.o Dirigir nota á la Policía de la Capital, pidiendo se establezca vigilancia en el local de referencia, á fin de evitar el acceso de niños al mismo establecimiento.

Exp. 5048, P.—1.o Hacer saber á la Vice-directora de la escuela número 13 del Consejo Escolar 10.o, señorita Adelina M. Terán, lo expuesto en el aludido dictamen.

2.o Transcribir á la Dirección de dicha escuela el artículo 136 mencionado en el mismo distamen y recomendarle su mejor cumplimiento.

3.o Contestar á don Ricardo D. Pardo, que el H. Consejo ha tomado sus medidas para evitar la repetición de los hechos que denuncia.

Exp. 3191, M.—1.o Disponer que los pedidos de pases de directores y maestros de los Territorios Nacionales á la Capital ó provincias, se hagan por intermedio de la Inspección respectiva en las vacaciones, por lo menos un mes antes de la reapertura del curso; traslados que sólo serán acordados en casos excepcionales, previa justificación de la causal ó causales.

2.o No acceder al presente pedido de pase á la Capital que formula la Directora de la escuela número 5 de Santa Rosa de Toay (Pampa), señora Enriqueta Lemoine de Moliné, en vista de no concretar debidamente la causal invocada y haber transcurrido tres meses del presente curso escolar.

Exp. 1051, D.—1.o Aceptar la renuncia interpuesta por la Directora de la escuela número 45 de Misiones señorita María Magdalena Deantier.

2.o Disponer que su actual suplente, Director don Manuel Sánchez Negrete, continúe prestando sus servicios en la misma escuela en carácter de efectivo.

Exp. 5237, C. E. 2.o—Dar vista de los siguientes cargos al Director de la escuela número 10 del Distrito 2.o, señor Conrado Cornador, y que contra él formula el maestro de la misma escuela señor Víctor Santarelli:

1.o Haber el Director señor Cornador ordenado varias veces al maestro señor V. Santarelli hacerse cargo de un grado que no era el suyo

2.o Haber hecho copiar con los alumnos un canto de carácter netamente religioso.

Exp. 5537, C. E. 7.o—Reservar la consideración de los ascensos

propuestos por el Consejo Escolar 7.º hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año.

Exp. 5727, B.—Apercibir á la maestra de la Escuela Nacional número 71 de la provincia de Buenos Aires, doña María L. Hardoy Arostegui, por haber tenido de pie como castigo durante una hora á la alumna Mercedes Soubié; debiendo comunicarse esta resolución al denunciante señor Teodoro Soubié, y á quien corresponda.

Exp. 3280, S.—Trasladar á las escuelas de la Capital, en carácter de maestro de tercera categoría, al Director de la Escuela Nacional número 60 de la Provincia de San Luis, Maestro Normal, señor Alfredo Yakin Adare; debiendo la Inspección Técnica proponer la escuela en que deba prestar servicios.

Exp. 5953, I.—En lo sucesivo, la enseñanza de la música en las escuelas nocturnas y de Niños Débiles estará bajo la jurisdicción de la Inspección de Música dependiente de la Inspección Técnica General; debiendo procederse de conformidad con la Inspección Médica en lo que respecta á las escuelas de Niños Débiles.

Exp. 4300, C. E. 8.º—1.º Aprobar los servicios prestados por la señorita Celina Patiño Gómez (inscripta en el Registro de Maestros Suplentes) y los que seguirá prestando en la escuela número 9 del Consejo Escolar 8.º, en calidad de suplente de la maestra señorita María del Carmen Tagliafico, hasta tanto se defina la situación de ésta.

2.º Reservar este expediente hasta la sanción del nuevo Presupuesto, en que deberá volver á la Comisión Didáctica informado por Contaduría é Inspección Médica; esta última "confidencialmente".

Exp. 2859, S.—Trasladar á las escuelas de la Capital, en carácter de maestra de segunda categoría, á la Directora de la Escuela Nacional número 90 de la provincia de San Luis, maestra normal Juana M. Loyola Quevedo; debiendo la Inspección Técnica proponer la escuela en que deba prestar servicios.

Exp. 4644, C. E. 5.º—1.º Pedir al Consejo Escolar 5.º se sirva proponer nueva terna para el nombramiento de Vice-director de la escuela número 14 de su dependencia, teniendo en cuenta la disposición reglamentaria de 29 de Abril ppdo. (circular 72).

2.º Reconocer como maestro de primera categoría al actual de segunda de la mencionada escuela, don Gabriel P. Molina, en mérito á su concepto profesional y á sus años de servicios.

3.º Manifestar á la Inspección Técnica que el Consejo ha resuelto ya la forma en que se hará la promoción de maestros á medida que se produzcan las vacantes de cada categoría y que, en cuanto á los ascensos generales, esta Superioridad los considera de todo punto conveniente, siendo ocasión de tratarlos una vez sancionado el nuevo Presupuesto, siempre que los recursos lo permitan.

Exp. 1706, I.—Reservar la consideración de este expediente, por el que se pide se eleve de categoría á varias escuelas, hasta la sanción del Presupuesto para el corriente año.

Exp. 261, E.—Disponer que el personal de la escuela primaria

anexa á la Escuela de Clases, quede en idénticas condiciones que el personal de las demás escuelas primarias militares, en lo que respecta á la consulta que por este expediente se formula; aprobándose en consecuencia, lo informado sobre el particular por la Inspección General respectiva.

Exp. 5068, C. E. 11.o—Confirmar en su cargo de subpreceptora de la escuela nocturna ''B'' del Consejo Escolar 11.o á la señora Gregoria Cruz de Gerard.

Exp. 4170, C. E. 14.o—Nombrar subpreceptor para la escuela nocturna ''D'' del Consejo Escolar 14.o, en las condiciones de práctica, al maestro normal don Florencio Furst, actual maestro de tercera categoría de la escuela número 8 del precitado Consejo.

Exp. 5.181, C. E. 6.o—1.o Apercibir seriamente á los maestros de la escuela núm. 18 del C. Escolar 6.o, señores Miguel A. Rossi y Emilio P. Compte, por el incidente personal producido entre los mismos, y á que se refieren las presentes actuaciones; debiendo anotarse este hecho en sus fojas de servicios.

2.o Hacer saber al Director de la escuela núm. 18 del C. Escolar 6.o, que debe dirigir las discusiones del personal durante las conferencias, en forma tal que impida la repetición de incidentes como el ocurrido.

3.o Trasladar al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 18 del C. E. 6.o, don Miguel A. Rossi, á la núm. 9 del mismo Distrito, en reemplazo del señor Gregorio Alvarez, cuya renuncia se acepta.

4.o Nombrar maestro de tercera categoría para la expresada escuela núm. 18 al maestro normal don Marcos L. Badano.

5.o Permutar en sus respectivos puestos á los maestros de las escuelas números 16 y 18 del C. Escolar 6.o, señores Guillermo C. Robín y Emilio Compte.

Exp. 4.712, C. E. 5.o—Hacer saber á la directora de la escuela núm. 15 del C. Escolar 5.o, señora Julia S. de Curto, que no es suficiente la razón que expone—propósito de acogerse inmediatamente á la Ley de Jubilaciones y Pensiones, para que su ascenso á directora de escuela superior, acordado como una excepción en mérito á sus servicios el 20 de Febrero del corriente año, tenga antigüedad á igual fecha del año pasado.

Exp. 6.122, C. E. 2.o—1.o Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 2 del C. Escolar 2.o, señora María I. Arce de Soriano; y ascender en su reemplazo, á dicha categoría, á la actual maestra de la inmediata, inferior, señorita Jerónima Díaz, quien continuará prestando servicios en la número 6 del Distrito.

2.o Nombrar maestra de tercera categoría para el cargo que queda vacante en la escuela núm. 2, á la maestra normal, señorita Elena Collonques.

Exp. 8.939, C. E. 5.o—Modificar la disposición de 5 de Septiembre de 19'2, recaída á fs. 5 de este expediente, en el sentido de que el

nombramiento hecho á favor de la señorita María Sara Rodríguez Requesen, para la escuela núm. 9 del C. Escolar 5.o, es en carácter de maestra interina y nó de suplente, manteniéndosele en el cargo en vista del buen concepto profesional que ha merecido.

Exp. 6.170, C. E. 6.o—1.o Habilitar los salones ocupados por la directora de la escuela núm. 10 del C. Escolar 6.o para el funcionamiento de los grados 5.o y 6.o de la misma.

2.o Ordenar á la directora proceda á la mayor brevedad posible, á desalojar el local de la referencia.

3.o Acordarle, tan pronto eso se produzca, la subvención para alquiler de casa, de práctica.

4.o Ordenar á la Dirección General de Arquitectura eleve inmediatamente presupuesto de las obras á efectuarse con motivo de la habilitación de las nuevas aulas de clase, á cuyo efecto deberá ponerse de acuerdo con Inspección Técnica.

Exp. 12.512, C. E. 5.o—1.o Declarar cesante al maestro de la escuela núm. 1 del C. Escolar 5.o, don Ricardo Pereyra por haber hecho abandono de su puesto.

2.o Aprobar los servicios prestados en su reemplazo por la señorita María Teresa Tiraso hasta tanto tome posesión de dicho cargo el titular que se designe, á cuyo efecto Inspección Técnica deberá proponer algun maestro en disponibilidad ó de los trasladados de Provincias ó Territorios, que se encuentren todavía sin ubicación.

Exp. 5.315, C. E. 14.o—Reincorporar al magisterio al ex maestro de segunda categoría de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 14.o, profesor normal Laureano Alsina, haciéndosele presente que esta Superioridad espera que no volverá á apelar á medios tan condenables para mantener la disciplina, como el que dió motivo á su separación del cargo. La Inspección Técnica propondrá la ubicación respectiva.

Exp. 11.910, C. E. 10.o—1.o Hacer constar que el traslado del director de la escuela infantil "U" 20, del C. Escolar 10.o, señor Atanasio Rodríguez, á la elemental núm. 21 del mismo Distrito, importa de hecho su ascenso á esta última categoría.

2.o Ordenar á Contaduría proceda á liquidar la diferencia que por tal concepto le corresponde y á contar desde el 1.o de Marzo último, fecha esta que, conforme á lo dispuesto en la resolución de 24 de Octubre del año pasado, debía hacerse efectivo dicho traslado.

Exp. 1.321, S.—Confirmar en sus respectivos cargos, á las actuales maestras interinas de tercera categoría de la escuela núm. 14 de Buena Parada (Río Negro), Señoritas Tula y Eusebia Soares.

Exp. 8.253, E|912.—1.o No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por el ex director de la escuela primaria anexa al Batallón 2 de Ingenieros, don Rodolfo Elizagaray, por no haber prestado servicios con posterioridad al 1.o de Julio último.

2.o Rectificar el decreto de fs. 12 de este expediente, haciendo constar que don Rodolfo Elizagaray á quien se declaró en disponibilidad, era director y no subpreceptor de la escuela primaria anexa al Batallón 2 de Ingenieros.

Exp. 4.028, M.—1.º Nombrar maestra de segunda categoría de la escuela núm. 7 de La Picada (Posadas, Misiones), á la maestra normal rural, señorita Herminia Tassano.

2.º Postergar la consideración del pedido de reconsideración formulado por el Director de la escuela aludida, don Juan A. Alcardí hasta la sanción del nuevo presupuesto.

Exp. 12.784, I.|911.—.º Aceptar con antigüedad al 26 de Marzo ppdo., fecha de su suspensión, la renuncia interpuesta por el Inspector Seccional de Territorios, don Bartolomé Dupuy.

2.º Nombrar en su reemplazo al actual Inspector Seccional interino, profesor normal, don Pastor López Aranda.

3.º Declarar vacante en consecuencia, el puesto que de Visitador de Escuelas Nacionales en la Provincia de Salta, desempeñaba el expresado señor López Aranda.

Exp. 11.304, S|912.—1.º Aplicar á los subpreceptores de Escuelas Militares, señores Juan Carlos Serrey, Pedro Sánchez Echagüe y Clemente Vital, las disposiciones reglamentarias del caso con motivo de sus continuas faltas de asistencia, á cuyo efecto Estadística é Inspección General de Escuelas Militares, informarán al respecto á fin de adoptar la resolución definitiva; debiendo para ello, tener en cuenta las inasistencias que les hayan sido justificadas ó que reglamentariamente corresponda justificar.

2.º Manifestar al señor Jefe de la 2a. División, Capitán de Navío don Vicente E. Montes:

a) Que las inasistencias sin justificar en que incurrieron los maestros de la escuela anexa al Arsenal Río de la Plata, fueron oportunamente multadas en la forma que establece el Reglamento de Escuelas Militares; (Art. 40).

b) Que los maestros que hubiesen incurrido en el número de inasistencias sin justificar, que determina el Art. 41 del mismo, serán declarados cesantes.

c) Que la Inspección de la expresada escuela se ha hecho de acuerdo con las disposiciones reglamentarias; pero que, si en cualquier momento, á juicio del señor Jefe, la buena marcha de la escuela exigiese la presencia de un Inspector, puede solicitarla del H. Consejo.

d) Que convendría se dispusiese, que en el Cuerpo de Guardia se lleve un libro especial para que el señor Jefe haga constar las deficiencias que observe en la marcha de la escuela, á fin de que el Inspector Regional, en su visita mensual, tome nota de ellas y las trasmita á la superioridad, dejando constancia en el libro de referencia.

e) Que por último, para abreviar trámites, podría el señor Jefe dirigirse directamente al H. Consejo, por asuntos de la escuela que funciona bajo su dependencia militar.

Exp. 3.598, M.—Nombrar maestro suplente de tercera categoría para la escuela núm. 18 de San Pedro (Misiones) en reemplazo de la señora de Laçava, que asumió las funciones directivas, al señor Ma-

nuel Gauto, con antigüedad al 11 de Abril último en que se puso en viaje á su destino desde Posadas.

2.º Librar orden de pago, por separado, á favor del mismo por la suma de $ 60, importe que se le acuerda para pasaje, viático y traslación á caballo; debiendo Contaduría en oportunidad dar la imputación que corresponda á este gasto.

3.º No acordar la licencia que por espacio de un año solicita el Director de la expresada escuela, don José Acuña, por cuanto el comprobante médico adjunto y que en apoyo de su pedido presenta, certifica únicamente—con fecha 26 de Enero último—que la esposa del recurrente "se halla en cinta".

4.º Ordenarle en consecuencia, se haga cargo inmediatamente de su puesto bajo apercibimiento de ser declarado cesante, sin más trámite, si así no lo hiciese dentro de los diez días siguientes al de su notificación.

Exp. 5.811, P|912.—1.º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, en el sentido de que la Directora de la extinguida escuela de niñas de Catriló (Pampa), señorita Petrona Calderón, preste servicios como maestra en la escuela núm. 26 de General Pico, en reemplazo de la señorita Leonor Naveira, que renunció.

2.º Librar orden de pago, por separado, á favor de la señorita Calderón, por la suma de $ 14, importe que se le acuerda como reintegro de lo gastado por la misma de su propio peculio, en su viaje desde Catriló á General Pico.

3.º No hacer lugar al pedido de subvención para casa, por cuanto el presupuesto no lo permite.

4.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de la señorita Ignacia Alvarez, sucesora de Anizán, el alquiler correspondiente á 25 días del mes de Agosto del año pasado, en vista de que la Directora, señorita Calderón continuó ocupando hasta esa fecha, la casa que ocupaba la escuela de niñas.

5.º Disponer así mismo, y como un medio de evitar el perjuicio consiguiente para el H. Consejo, que la oficina de Contaduría descuente el importe del alquiler mencionado en el artículo anterior, de los haberes á devengar por la señorita Calderón.

6.º Hacer constar, por último, que la señorita Calderón fué trasladada á las escuelas de esta Capital.

Exp. 15.428, C. E. 14.º|911.—Designar la escuela elemental á crearse en la calle Provincias Unidas 4770, jurisdicción del Consejo Escolar 14.º, para que en ella preste servicios la directora de igual categoría, en disponibilidad, profesora normal señorita Isolina Chiama; desestimándose en consecuencia el pase y terna propuestos que por otra parte ésta última, no está de acuerdo con la resolución sobre promociones del personal docente.

Exp. 2.722, P.—Hacer constar que en la sesión del 14 de Mayo último se adoptó la siguiente resolución:

Dejar sin efecto la resolución de Mayo 7 del corriente, por la

que se aprobaba un presupuesto de la casa Ricardo Radaelli, para la impresión de cien mil ejemplares de la "Oración al Himno", con destino á las Escuelas Normales; debiendo pedirse á la expresada casa, rebaja en el susodicho presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario genral.

SESIÓN 50.ª

Día 14 de Junio de 1913

En Buenos Aires, á los catorce días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Hacer constar que en la sesión del 11 del corriente, se adoptó la siguiente resolución:

Exp. 6.160, I.—1.º Aprobar la siguiente distribución dada por la Inspección Técnica al personal directivo y docente de la escuela núm. 19 del Consejo Escolar 4.º, en cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo en el expediente número 6.194, C. E. 4.º:

Directora señorita María Panini, de la dirección de la escuela 9 del C. E. 4.º, á la escuela núm. 19 en reemplazo de la señorita Adelaida M. Gigena.

Vice-Directora, señorita Sara Villanueva, á la escuela núm. 12 del mismo Distrito, en reemplazo de la señora Isabel G. de Delfino, que á su vez pase á la núm. 19.

Maestras: Señorita Angela Giorgi, á la escuela núm. 7 del Distrito 4.º, en reemplazo de la señora Marina Magliocca de Ambrossi, que pasó al C. E. 14.º

Señorita Sofía L. de Podestá, á la escuela núm. 3 del Distrito 4.º, en lugar de la señorita María S. Díaz, que renuncia.

Señora Rosa G. de Scarpatti, á la escuela núm. 10 del C. E. 4.º, en reemplazo de la señorita Isabel Bustos Díaz, que pasó á la 9, del 12.º

Señorita María C. Ferrari, á la escuela 9 del Distrito 4.º, en reemplazo de la señorita Valentina E. Escola, que á su vez pasa á la núm. 19.

Señorita Herminia Pagliarini, á la escuela núm. 15 del C. E. 4.º, en lugar de la señorita Adela Durante que pasa á la núm. 14, en reemplazo de la señora Ernesta V. de Razzitti, que á su vez pasa á la núm. 19.

Señorita Antonia Calatoire Artola, de la escuela núm. 9 del C. E. 4.º, á la núm. 19, en reemplazo de la señorita María L. Arnaboldi, que pasa á la núm. 16.

Señorita María L. Arnaboldi, á la escuela núm. 16 del Distrito 4.º, en reemplazo de la señorita Inés Villagra, que pasó á la núm. 9.

Señora Eloísa R. de Gómez del Junco, á la escuela núm. 10 del C. E. 4.º, en reemplazo de don Egisto Grillo, que pasó á la núm. 11.

Señorita Florinda Córdoba, á la escuela núm. 16 del C. E. 4.º, en reemplazo de don Antonio T. Turno, que renunció.

Profesora de Música: Señorita Carmen Urien, de la escuela núm. 16 del C. E. 6.º, en reemplazo de la señorita María A. Carbia, que pasa á la núm. 4 del mismo Distrito, en lugar de la señorita Magdalena Canale que á su vez pasa á la núm. 19 del C. E. 4.º

2.º Que la Directora señorita Adelaida M. Gigena, continúe revistando sin destino y sin goce de sueldo.

Nombrar escribiente de la oficina de Estadística, en reemplazo de don Julio Bouton Reyes, que renunció, á don Hugo Natalizio.

Exp. 2.672, M.—Modificar la resolución adoptada en este expediente, con fecha 2 del actual, en el sentido de que el nombramiento de profesora con una cátedra de Francés, de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), hecho á favor de la señora Susana S. le Saucet, debe considerarse extendido para las dos cátedras que desempeñaba el señor Félix Icasate Larios.

Acusar recibo agradeciéndose la invitación que hace el Consejo Escolar 6.º á este Cuerpo, para que concurra á la conferencia que sobre el alcoholismo dará el doctor Cabred, el día de hoy, á las 8 p. m., en el local Humberto I.º número 3171, y hágase saber que se designará un representante.

Exp. 2.714, S.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Moral Cívica (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras núm. 2 de Rosario (Santa Fe), doctor Alejandro B. Murguiondo; nombrándose en su reemplazo, en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al doctor Luis Ferrarotti, en vez de la cátedra de Castellano que tiene á su cargo.

2.º Nombrar en lugar del doctor Ferrarotti, en la cátedra de Castellano, también en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la profesora normal señorita Bernardina Dabat.

3.º Ambos nombramientos son con antigüedad al 7 del corriente.

Estar á lo resuelto oportunamente, declarando cesante á doña María C. C. de Labal, como directora de la Escuela Nacional núm. 39 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 2.278, V.—Vuelva este expediente á Contaduría para que liquide los sueldos y gastos que demande el funcionamiento de los nuevos cursos y grados creados en las Escuelas Normales de la Capital, con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912.

Exp. 2.715, C. E. 6.º—Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Juana Daroca para la escuela núm. 6 del Consejo Escolar

6.º por no reunir las condiciones reglamentarias; debiendo dicho Consejo, proponer candidatos diplomados.

Exp. 4.737, P.—Ordenar á la Contaduría que liquide los sueldos correspondientes á los cinco maestros á que se refiere la resolución de fecha Abril 28 de 1912, á contar desde la fecha del nombramiento atento que dichos maestros están prestando servicios con anterioridad á sus nombramientos, como consta en la nota á fojas una.

1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el Vocal del Consejo Escolar 8.º, don José Frías, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2.º Nombrar Vocal del mencionado Consejo, en reemplazo del renunciante y para completar el período de Ley, al doctor José León Suárez, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 3118.

Que los Consejos Escolares y Contaduría liquiden los haberes respectivos de los maestros suplentes, desde la fecha en que la Inspección Técnica les comunique que los mencionados suplentes han tomado posesión del cargo, ordenándose el pago en la planilla correspondiente de la escuela en que prestan servicios.

Habiendo manifestado el señor Presidente que se le ha apersonado la señora Celestina C. de Riveros, reclamando en forma verbal de su cesantía en la cátedra de Labores de la Escuela Normal de San Juan, decretado con fecha 12 de Abril último, por considerarla injustificada, el H. Consejo,

RESUELVE:

Indicarle á dicha señora que se presente por escrito, fundando dicha reclamación.

Considerando que la beca es concedida para estímulo de la carrera del profesorado y que el Estado le acuerda á condición de que el estudiante preste sus servicios en la enseñanza; que por lo tanto cuando el becado hace abandono de la carrera no tiene derecho á hacer ningún reclamo sobre pago de la beca; que por otra parte y por lo que se refiere al presente caso, la beca cuyo pago se reclama, fué acordada recién con fecha 28 de Mayo ppdo., época en que el reclamante ya había dejado la carrera; no hacer lugar á lo solicitado por el señor José M. Ferreyra, dejándose sin efecto la beca concedida.

Exp. 4.664. C. E. 14.º—1.º Designar la escuela de reciente creación situada en la calle Avellaneda número 3738, jurisdicción del Consejo Escolar 14.º, para que en ella preste sus servicios, de acuerdo con su categoría, el siguiente personal de la escuela núm. 13 del Distrito 5.º, recientemente refundida:

Directora, señorita Victoria Bilbao.

Maestra de tercera categoría, señorita Susana S. Bilbao.

2.º Recomendar á la Directora señorita Bilbao active los trabajos de organización de la nueva escuela á efecto de que pueda librarse al servicio público á la mayor brevedad.

3.º Desestimar la terna que para la Dirección de la escuela, calle Avellaneda 3738, formula el Consejo Escolar 14.º

Exp. 7.178, P.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el subpreceptor de la escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional, don Adolfo Acevedo.

2.º Nombrar en su reemplazo al profesor normal señor Julio César Sénez.

Exp. 7179, I.—Nombrar Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 4 de Infantería, al señor Aquiles Brughera.

Exp. 5927, M.—1.º Aprobar el dictámen de la referencia.

2.º Expresar en consecuencia al señor Ministro del Interior que este Consejo se considera inhabilitado para adherir al propósito de los señores Gobernadores de Territorios, manifestados en la nota del expresado Ministerio de fs. 1 fecha 9 de Mayo ppdo.

3.º Remitir al expresado Ministerio, copia legalizada del dictamen aludido.

Exp. 2566, C. E. 7.º—No hacer lugar á la liquidación de haberes que, por servicios prestados con anterioridad á la fecha de su nombramiento solicita la maestra de la escuela número 6 del Consejo Escolar 9.º, señorita Elvira María Lapeyre por oponerse á ello las disposiciones vigentes.

Exp. 3506, C. E. 13.º—1.º Dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor de la señorita Rosa E. Pereteti para la escuela número 16 del Consejo Escolar 13.º, por haber sido designada para ocupar otro puesto.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la mencionada escuela á la señorita Rosa Gerding (Subpreceptora Normal).

Exp. 6151, C. E. 7.º—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 1 del Consejo Escolar 7.º, señor Juan B. Candia, nombrándose en su reemplazo, maestro de tercera categoría al M. N. señor José Alvarado.

Exp. 5917, C. E. 8.º—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 7 del Consejo Escolar 8.º, don Filimer F. Verón; nombrándose en su reemplazo, maestro de tercera categoría, al M. N. señor Manuel B. Mercado, con cargo de presentar oportunamente en la Oficina de Estadística de la Repartición los certificados reglamentarios.

Exp. 4203, C. E. 6.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela número 5 del C. Escolar 6.º al M. N. señor Raúl Orilmera.

Exp. 6412, C. E. 14.º—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 13 del C. Escolar 14.º, señor César Flores, nombrándose en su reemplazo, maestro de tercera categoría, en carácter de interino, al señor Mario Daffunchi.

Nombrar auxiliar de Labores en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con la remuneración mensual de $ 75 m|n, para la escuela de tarde, creada recientemente en jurisdicción del C. E. 5.º, á la señorita Susana Tarque, domiciliada en la calle Godoy Cruz 2369.

Exp. 6088, C. E. 6.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el

maestro de la segunda categoría de la escuela número 1 del Consejo Escolar 6.º, señor Luis A. Vivas.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría para la mencionada escuela al M. N. señor Alfredo Yakins Adaro.

3.º Pedir al Consejo Escolar mencionado eleve la terna respectiva para llenar el cargo de maestro de segunda categoría que queda vacante (Art 2.º. Decreto de 28 de Abril ppdo. Circular número 72).

Exp. 5993, C. E. 7.º—1.º Designar la escuela número 6 del C. Escolar 7.º para que en ella desempeñe sus funciones la maestra de segunda categoría recientemente reincorporada al magisterio, señorita Valeria Alary, en reemplazo de la señorita María Luisa Calcagno que pasó á otro puesto.

2.º Pedir al Consejo Escolar 7.º, se sirva proponer para otra vacante al señor Sergio Contreras.

Exp. 6220, C. E. 10.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela número 4 del Consejo Escolar 10.º, señora Leonor J. Cueto de Gandulfo.

2.º Trasladar en reemplazo de la señora de Gandulfo á la maestra de igual categoría de la escuela número 3 del mencionado Consejo, señora Fermina Parodi de Gofaly nombrándose en su reemplazo, maestra de tercera categoría á la M. N. señorita Irene Emma Vallarino

3.º Pedir al C. Escolar 10.º se sirva proponer la terna respectiva para llenar el cargo de primera categoría que queda vacante, conforme á lo establecido en el Art. 2.º de la disposición de 28 de Abril ppdo. (Circular número 72).

Exp. 5916, C. E. 8.º—1.º Aceptar la renuncia que interpone la maestra de primera categoría de la escuela número 2 del C. Escolar 8.º, señorita María M. Solá.

2.º Trasladar á la citada escuela á la maestra de segunda categoría de la escuela número 8 del mencionado Distrito,, señorita Sara Riat, nombrándose en su reemplazo maestro de tercera categoría, al M. N. señor Luis A. Martinez.

3.º Pedir al C. Escolar mencionado se sirva proponer la terna correspondiente para el ascenso al puesto de primera categoría que queda vacante.

Siendo necesario introducir variaciones en la resolución de 30 de Abril ppdo., expediente 5433 P., referente á la acuñación y distribución de las medallas-distintivos, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.º Aceptar le nueva propuesta por los señores Pastorino y Sala que corre agregada.

2.º Mandar acuñar de acuerdo con la suma las siguientes medallas al precio y con el destino que se indica á continuación:

6 Medallas de oro para los miembros del H. Consejo y Secretario General á $ 45 c|u . $ 270.— m|n

250 Medallas de plata con la siguiente leyenda:

170 "Inspección Técnica Escolar".

30 ''Inspección Médica Escolar''.
20 ''Dirección de Arquitectura''.
30 Para poner la inscripción á mano á $ 1.50 c|u „ 375.— „

256 Medallas Total . . . . $ 645.— m|n

3.º Suprimir las medallas de cobre.

4.º Autorizar á la Presidencia para efectuar el gasto respectivo con imputación á la partida de viático de los miembros del H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario genral.

SESIÓN 51.ª

Día 16 de Junio de 1913

AUSENTES CON AVISO
Dr. F. P. Moreno
Dr. C. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires, á los diez y seis días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores *Carlos Dimet* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Doctor *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1874, S.—Nombrar profesora de Geografía y Legislación Rural (una cátedra) para la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), en reemplazo de don José W. García, que falleció, y en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal doña Ramona López de Sanabria.

Conceder el goce de una beca, á contar del 1.º de Marzo último, á los siguientes alumnos de las Escuelas Normales que se expresan á continuación:

Exp. 1405, B.—Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires). de $ 25 m|n: Alicia Inés Palacios y Lydia Raggio.

Exp. 1465, C.—Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). De $ 25 m|n: Elena M. Vaschetto y Cipriano Fabián.

Exp. 1571, B.—Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires). De $ 25 m|n: Aurora Morales, María Pía Quinteros, Ramona López, Angela Serodino, Alcira Albaya, María B. Barba, Ida Markmann, Teresa Marés, Natalia Viviane, Zulema Carmona, Consuelo González Cea, Manuel E. Queijeiro, Inés Martínez, Hortensia Marice y Luisa Gómez.

Exp. 1406, B.—Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires). De $ 25 m|n: Rita Buren, Elena Zoya, Martina Caracoche, Nor-

berto Lucangioli, Josefa T. Peña, Manuela Vasconcelo, Elena Lesiza, María Pozzi y Angélica Logioio.

Exp. 2151, L.—Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). De $ 50 m|n: Carlos Nallin; de $ 25 m|n: Eusebio Campo y Silvio Rentería.

Exp. 1197, B.—Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires). De $ 25 m|n: Beatriz E. Magni, Irene Aguirre, María A. Redondo, María L. Díaz, Zulema Aguerre, Nicasia A. Núñez, Angela Picco, Laura Iribarren, Rodolfo Crottegini, Werfield Chena, Manuel Cazes y José Cedilio Di Tomas.

Exp. 1573, C.—Escuela Normal de Maestras de Corrientes. De $ 25 m|n: Severa M. Bay, Alba M. D'Agnillo, María Emilia Gil Gómez, Prima J. Medina, Teodolinda Barreyro, Severa L. Grabre, Rosa Villalba, Rogelia Cáceres y Rosalía Arriola.

Exp. 1401, S.—Escuela Normal de Santiago del Estero. De $ 25 m|n: Filomena Salvattierra, Sara A. Zarbá, Justa Argañaras, Rosario Herter, Adelina Agüero, Carlina Rocha, Elida Avendaño, María Esperanza Díez, Sara Lezama, Rosario García, Ida Palumbo, Silvia Lizarraga, María Mittelbach, María Esther Toboada, Ernestina Picardi, Manuela Soria y Herminia López.

Exp. 1390, E.—Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos). De $ 25 m|n: Rosa María Barbat y Ana L. Corona.

Exp. 1408, B.—Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). De $ 25 m|n: María Luisa González, Alejandro G. Fariseo é Irma Zulema Farini.

Exp. 1799, B.—Escuela Normal de Maestras de San Juan. De $ 25 m|n: María Rita A. Basualdo.

Exp. 1467, M.—Escuela Normal de Maestras de Mendoza. De $ 25 m|n: Ursula Villegas, Eudoxia Brizuela, Angélica Indiviri, Etelvina De Filippi, Elisa Jordán, Luisa Blanco, Hilda González, Romilda L. Aragón, Dominga Herrera, María Elena Petra, Mercedes González Flores y María Portugués.

Exp. 1209, E.—Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos). De $ 25 m|n: Felisa D. Obispo, Angela L. Molinari, Elida Crespo, Ervegista Angélica Bazzan, Leonor M. Hermelo, Isabel Rivas y Elisa Oliver.

Exp. 1746, C.—Escuela Normal Rural de Resistencia (Chaco). De $ 50 m|n: Delia Isabel Villafañe, Oliva M. Pisoli, Juana Nanni, Petrona E. Lamotte y M. del Carmen G. de la Fuente; de $ 25 m|n: Adelaida P. Pasalagua, Ernesto Sambarino, Sebastiana Desmaret, Marcos Amarilla y Eudosia M. Soler.

Exp. 1063, B.—Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires). De $ 25 m|n: Elba Lidia Morgante, Ubaldo Fermín Fuentes, Horacio A. Cursacn y María C. Scotto.

Exp. 1403, B.—Escuela Normal Mixta de Olavarría. De $ 25 m|n: Herminia C. Brumana, Ricardo Rudi, Héctor E. Carosella, Domingo Sica, Fernando Fiorini, Rosa Calcagno, Clementina Sanucci, María A. Degese y Humberto Smith.

Exp. 1468, S.—Escuela Normal Rural de San Justo (Santa Fe).

De $ 50 m|n: Matilde F. Ramayo, María del Carmen Copello y Sofía E. Niedermayer; de $ 25 m|n: Cipriana Clariá, Celia B. Gauna, Delia Gómez y Silvia Guirado.

Exp. 1060, S.—Escuela Normal de Maestras de San Luis. De $ 25 m|n: Josefina Martiné Delgado, Amanda Ramírez, Luisa Simona Berga, Eulogia Rúa, María Magdalena Shortrede y Eloisa Domínguez.

Exp. 1462, C.—Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes). De $ 50 m|n: Rolando Casal; de $ 25 m|n: Angel Ponee, E. Emma Santtía, María del Carmen Alvarez, Luisa Delia Torres, Hermes López Aguerreberry, Angel W. Escalada, Fidelina F. Chamorro, Anselma M. Molinas, Julio A. Pachelli, Juan Alves Carneiro, Ana J. Blanco, Honorina Escobar y Victoriana Delgado.

Exp. 1476, T.—Escuela Normal de Maestras de Tucumán. De $ 25 m|n: Elvira Suriani, Beatriz Gramajo, Argentina Prado, Dolores Mena, Dolores Goitía, Juana Rosa Visuara, Isabel Delgado, Francisca de la Zerda, Juana Rosa Sobre Casas y Luisa Guerrero.

Exp. 1332, S.—Escuela Normal Rural de La Banda (Santiago del Estero). De $ 50 m|n: Julia Gorostiaga, Dolores Gramajo, Juan L. Ruiz Vargas, Armando Zaccardi y Petrona Zoraide; de $ 25 m|n: Pedro Zanoni, Ramón Ledesma, Tomasa Trejo, Candelario Olivera, José M. Heredia, Josefa Jerez, Julia Páez, Clemira Gallo, Manuel López, Emilia Caravajal, Petrona Sayago, Francisco Taboada, Gustavo Durán, Carmen Romero y José C. Santillán.

Exp. 1397, P.—Escuela Normal Rural de Santa Rosa de Toay (Pampa). De $ 50 m|n: Amada G. Gatica, María Luisa Pomés, Norberta A. O'Connor, Luciana Puentes, Zulema E. Falomir y Amara M. Ferro; de $ 25 m|n: María D. Arambarri, Laurentina Salanueva, Dominga Ferretti, Julia Muñoz, Zenón Dávila, María Isabel Escobar, Angela A. Giberti, Donato Dávila, Florencia Ponce, Antonio Barreix, Matilde Muñoz, Juana F. Deveau, Angela Barreix y María Isabel Salanueva.

Exp. 1407, B.—Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires). De $ 25 m|n: Elvira Montalto, Albina Carbone, Teresa Rodigou y Adua Maggioli.

Exp. 1414, E.—Escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). De $ 25 m|n: María Victorina Monié, Margarita I. Schmitd, Teresa A. Rivera, María Isabel Gaillard, Victoria Pattin y Ema Eulalia Signes.

Exp. 1321, T.—Escuela Normal de Monteros (Tucumán). De $ 25 m|n: María Luisa Buffo, María Susana Romero, Rosario Bulacio, Margarita Juárez Curuchet, Carmen Emma Robles, Manuela Pedraza, Juliana Abregú, María Teresa Valdés, Ramona A. Vaquera y Luis Carrizo.

Exp. 1463, C.—Escuela Normal de Esquina (Corrientes). De $ 25 m|n: Pedro Aníbal Bermúdez y Estela Brest.

Exp. 1320, B.—Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires). de $ 25 m|n: Elba Rodríguez, María Selika Barrena, Domingo Arizaga, Angela Benítez, Zulema Esther Sáenz, Albino Masanti, Emma

Morello, María Sara Jousset, Josefina Massias, Flora García, Ramón F. Massias, Rosa Giráldez, Elvira Irigoitia, Nemesia Ramos, Rodolfo Cascú, María Matilde Olcese y Rosalía Armando.

Exp. 1393, J.—Escuela normal de Maestras de Jujuy. De $ 25 m|n: Griselda Aramayo, Blanca Tango, Marta Tango, Carmen Oldana, María Angélica Peralta, Arcelia Garaldón, María M. Córdova y Victorina Anzoleaga.

Exp. 1466, C.—Escuela Normal de Dolores (Córdoba). De $ 25 m|n: Rosa Roveres, Nicolás Ortiz, Miguel González, Severo Molina, Margarita Latorre, Rosalía Gutiérrez, Brígida Ligorria, Josefina Funes, Amada Funes, Dolores Astrada, Franklin Argañaras, Margarita Ceballos, Carlos Argañaras, Eudora Carreras, Enrique Lacaze y Antonia Otero; de $ 50 m|n: Clarisa Tobares, Teodosia Sánchez y Pantaleón Bustos.

Exp. 885, S.—Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. De $ 25 m|n: Luisa Gómez, Amanda Chávez, Clotilde Fernández, Angela Z. Bianchi, María A. Corti, Ana Elisa Cello, María E. Moyano, Emilia Rotta, María Dómine, Adela Echegaray, Gabriela Ullúa, Elvira Ghirardi y Amalia Gómez.

Exp. 1417, S.—Escuela Normal de Maestras de San Juan. De $ 25 m|n: Isolina Cabrera, Mercedes Cáceres, Elvira Reinoso, Juana Rodrigo, Filomena Benita Videla, Aurora Malla, Tomasa Marco, Rebeca Rufino, Delia Correa, Ciralema Muriel, Hortensia Cabeza, Luisa Boero, Ana María Suárez, Elvira Domínguez, Lorenza Marun, Inés Echegaray, María B. Avila, Elena Larrosa y Herminia Bietos.

Exp. 1484, C.—Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). De $ 50 m|n: Celia Ramírez, María Elisa Gauna y María J. Saporiti; de $ 25 m|n: Angela Paulovich, María C. Gómez, Eduardo Lizarazu, Maximino Carbó, Isaura Romero, María Legéren, Angela Ribeyro, Carlos M. Sábat, Luisa C. Lossada, Isaura Dirani é Higinio Verón.

Exp. 1216, S.—Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe). De $ 25 m|n: Esperanza Masciocchi, Edgardo Guibert, Italia Masciocchi, Emilio Pedro Godoy, Emma Hang, Elvira V. Grenat, Francisco Pérez, Alicia Carabajal, Ana Taborda, Matilde Cremonte, Esther Godoy, Elisa Beltrani, Otilia Ocampo, Olga Kohler, Matilde Martínez, Filomena Simoniello, Isabel Morbelli, Cecilia Aubert, María Angeloni y Atilio Gratarola.

Exp. 1409, B.—Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires). De $ 25 m|n: María Dolores Cubiñas, María Angélica Castells, Angela María Saettone, Joaquina Isabel Lagoria, Hermelinda Fernández Letz, Ceferina Reynoso, Natividad Sarángelo, C. Argentina Bustamante, Carolina Scarpini, Dominga Carmen Aguerre y María Luisa Ballesteros.

Exp. 1469, S.—Escuela Normal Regional de San Luis. De $ 50 m|n: Martín Fernández, Ali Amir Melián, Leopoldo Luna, Hipólito Largión Torres, Carlos Felipe Videla, Gregorio Fernández, José Amadeo Moyano, Julio Agustín Fernández, Carlos Isaac Guiñazú, Víc-

tor Saa, Virgilio Sguazzini, Carlos Silvio Berrondo Guiñazú, Domingo Eusebio Porcel, Ramón Everardo Orozco y Rufino Ovejas.

Exp. 1411, C.—Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. De $ 25 m|n.: María Edith Caravana, Celina Rosa Denes, Angela Junyent, Clara Marquez, Lilia del Pino, Santa María Sánchez y Dalmira Tizeira.

Exp. 1380, B.—Escuela Normal de Maestras de La Plata (Buenos Aires.) De $ 25.00 m|n.: Juana Pougens, Alcira Vigier, Julia Laplaza y Florentina Angélica Morales.

Exp. 1412, C.—Escuela Normal de Río IV.º (Córdoba). De $ 25.00 m|n.: Rosa Juana Díaz, Emma Lucero, María Jesús Bildósola, Teresa Leone, Gregoria Balmaceda, Elvira Formichelli y Martina Dessaos.

Exp. 2146, B.—Que las oficinas de la Inspección Seccional de Buenos Aires, se trasladen á la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 10.º, ubicada en la calle Soler número 720, donde existen dos piezas desocupadas.

Exp. 2043, P.—Archivar este expediente.

Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales en la Provincia de Salta, á Bartolomé Dupuy, en reemplazo de don Pastor López Aranda que pasó á otro puesto.

Exp. 7180, D.—Pase al Abogado Asesor doctor del Campo para que proceda á levantar una información sumaria; quedando suspendido en sus funciones el empleado Corosella.

Conmutar la pena de cesantía impuesta al empleado de Inspección Técnica don Querubín Ovejero y al Ordenanza de la misma, don Manuel Crespo, por la de tres meses de suspensión, sin goce de sueldo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 52.ª

Día 18 de Junio de 1913

AUSENTE CON AVISO

Dr. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires, á los diez y ocho días del mes de Junio del año m inlovecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Autorizar á la Directora de la Escuela Nacional núm. 12 de la

Provincia de Córdoba, para que la escuela concurra á las fiestas patronales de la localidad con los alumnos que tengan el permiso correspondiente de sus padres y permitir la bendición de las banderas en la citada escuela.

Nombrar subprecetoras de la escuela de tarde del Consejo Escolar 5.º y con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100) m|n., á las señoritas María Emma Capurro y Adelaida F. Guzzetti.

Exp. 6227, M.—Aceptar con antigüedad al 15 de Mayo ppdo., fecha de su presentación, la renuncia interpuesta por el Director de la escuela núm. 55 de Guerrero, (Misiones), don Marcelino Avalos.

Exp. 7049, B.—Acusar recibo de la precedente comunicación y archivar el presente expediente en Contaduría.

Exp. 6881, R.—Mandar imprimir, con destino á las Escuelas Normales, cien mil ejemplares de la "Oración al Himno", pronunciada por el señor Vocal doctor Carlos Ibarguren en la ceremonia que se efectuó el 11 de Mayo ppdo., en la Plaza Rodríguez Peña, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Ricardo Radaelli, agregado á este expediente, cuyo importe de setecientos ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 783.75), deberá imputarse al Acuerdo de Ministros, fecha 10 de Septiembre de 1912.

Exp. 9894, O|911.—Pasar el presente expediente á la Comisión de Asuntos Legales.

Exp. 7180, D.—Resultando del sumario levantado que el empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Juan Carosella, ha incurrido con una falta grave de indisciplina y por las consideraciones que al respecto hace el señor Asesor Letrado, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Declarar cesante al empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Juan Carosella.

Exp. 1526, B.—Hacer constar que en la sesión del 16 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

Archivar el presente expediente.

Exp. 8877, Z|912.—Archivar el presente expediente.

Exp. 3785, S.—Oír la opinión del Gobierno de la Provincia de San Luis, respecto á las observaciones formuladas por el Asesor Letrado de la repartición en el dictamen del 12 del actual, que en copia legalizada deberá remitírsele, antes de expedirse sobre el pedido formulado por esa Provincia, relativo á que se la declare acogida á los beneficios de la Ley Nacional de subvenciones por el corriente año.

Exp. 612, S.—Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda, el presente expediente.

Exp. 7251, D.—Aprobar el cambio de ubicación de oficinas propuesto en la nota que precede, autorizando á la Dirección de Arquitectura para que proceda por administración, y dentro de la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00) á ejecutar las reparaciones necesarias en el local nuevo que ocupará dicha Dirección

y la Inspección Técnica General de la Capital, á efecto del más pronto traslado de esas oficinas y de las otras que sea necesario para la nueva ubicación de las Inspecciones General de Escuelas Particulares y la de Militares.

Conforme á lo dispuesto á 21 de Mayo último, autorizar al Mayordomo del Consejo, para que ordene la confección de un sobretodo con destino al Ordenanza don Vicente Julián.

Exp. 6352, C.—Hacer constar que la persona nombrada subpreceptora de la "escuela de tarde" del Consejo Escolar 5.º, por disposición del 22 de Mayo ppdo., es la señorita Juana Aguirre y no Teresa Aguirre, como por error se dijo.

Pasar á informe de la Inspección de Escuelas Normales la precedente nota, del Director del colegio Pío IX, Sección Normal, comunicando la imposibilidad en que se hallan de concurrir los alumnos á practicar en la Escuela Normal de Profesores de esta Capital, á causa de la pérdida de tiempo que trae, que es aproximadamente de dos días semanales.

Exp. 7620, C. E. 14.º—Reiterar por nota, al Consejo Escolar 14.º el pedido de local adecuado para la Escuela núm. 13 de su dependencia, que se le hizo con fecha 19 de Mayo ppdo., debiendo la Inspección Técnica activar sus gestiones para lograr igual fin.

Exp. 6800, S.—Aprobar el proceder del Inspector seccional de la provincia de San Juan, al ordenar la clausura de la Escuela Nacional número 29 de su jurisdicción, desde el 19 al 28 de Mayo último, inclusive, por haberse desarrollado en la localidad donde funciona la escuela, la epidemia de difteria.

Habiéndose presentado á ocupar su puesto el señor Juan J. Arena, que tenía licencia por servicio militar, á quien reemplazaba la señorita Blanca Carrano, y encontrándose actualmente con licencia por igual causa el señor Nicasio Biedma, en la fecha se resuelve:

Nombrar suplente del escribiente de Estadística don Nicasio Biedma y por el tiempo que dure su ausencia, á la señorita Blanca Carrano.

Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Hacienda, el anticipo de $ 1.000.000 m|n con destino al pago de los haberes del personal de las escuelas de la Capital y Territorios correspondiente al mes de la fecha; debiendo entregarse la respectiva nota al señor Tesorero de la Repartición, á quien se encargará de activar las correspondientes gestiones.

Exp. 5197, C. E. 6.º—Aprobar los servicios que en carácter de suplente ha prestado el señor Germán Vera en la escuela número 5 del Consejo Escolar 6.º, á contar del 1.º al 16 de Abril último; debiendo Contaduría practicar la correspondiente liquidación de haberes, previa deducción de cinco inasistencias en que ha incurrido.

Exp. 3220, C. E. 14.º—Dejar sin efecto los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 2 del corriente, por los que se trasladaba á las señoritas Adela Fernández y Livia Riolfo de las escuelas números 4 del Conse-

jo Escolar 12.º y 9 del Consejo Escolar 5.º á las números 23 del 14.º y 4 del 12.º, respectivamente.

Nombrar secretaria de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital (puesto creado con fecha 9 del corriente) á la señorita Ermelinda Sgombick, con carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Nombrar secretaria de la Escuela Normal número 6 de la Capital (puesto creado con fecha 9 del corriente) á la maestra normal señorita Blanca M. Catoni, con carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Exp. 12.075, R|912.—1.º Nombrar Encargado Escolar titular de Valcheta (Río Negro) al actual suplente don Jacinto Lucero.

2.º Nombrar Encargado Escolar suplente del mismo punto al señor Juan Scandroglio.

2695, I.—Aprobar los servicios prestados por orden de la Inspección Técnica, desde el 10 de Marzo al 9 de Abril ppdo., fecha ésta última de su nombramiento, por el profesor de Música suplente de la Escuela número 2 del Consejo Escolar 6.º señor Felipe Boero.

Exp. 987, C.—Reservar la consideración de las becas que se solicitan en este expediente, de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), hasta tanto vengan los informes solicitados sobre la alumna Angelina Bartolomeo.

Exp. 2762, P.—Rectificar la resolución adoptada en este expediente con fecha 9 del actual, en cuanto se refiere al nombramiento de la señorita Juana Alvarez para profesora (con una cátedra) de la Escuela Normal número 6 de la Capital; debiendo considerarse ese nombramiento como extendido á favor de la maestra normal señorita María Alvarez, cuya designación para la Escuela Normal número 3 de la Capital queda sin efecto.

Exp. 6094, M.—Autorizar al señor Encargado Escolar de Martín García, don Baldomero Vilar, para que de los fondos de matrícula que administra invierta la suma necesaria en la adquisición de una lámpara de colgar y una lata de kerosene con destino á la oficina de su cargo; debiendo elevar los comprobantes del caso en su primera rendición de cuentas.

Exp. 643, C.—Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 30 de Noviembre del corriente año, la licencia acordada por resolución del 12 de Marzo ppdo. á la profesora de Economía Doméstica (una cátedra) de la Escuela Normal de Profesoras número 3 de la Capital, señora Ana María Gay de Pujols; debiendo continuar reemplazándola la actual suplente de la misma señorita Mercedes Roca.

Exp. 4855, C.—Declarar vacantes con antigüedad del 1.º de Enero del corriente año, las becas que gozaban los alumnos que terminaron sus estudios el año ppdo. en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, señores Raúl Bernardelli, José Claudio Ferro, Zacarías Alvarez, Francisco Eladio Santillán, Carlos Eulalio Luna, Juan Víctor Monticelli, Carlos Scandroglio, José Leoncio Juárez y Ovidio Eliseo Isaurralde, de $ 30 m|n la primera y de $ 50 m|n las restantes.

Exp. 4389, C. E. 2.º—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º y 14 del Decreto de 22 de Febrero ppdo., conceder licencia desde el 15 de Abril último hasta el 30 de Noviembre próximo y desde el 15 de Abril hasta el 15 de Noviembre citados, á la señorita Isabel Sedano Acosta, en sus respectivos cargos de maestra de la escuela número 15 del Consejo Escolar 3.º y subpreceptora de la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 3.º, solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo en la primera de las mencionadas escuelas y cuarenta y un días en la segunda; nombrándose en su reemplazo para la escuela diurna y en carácter de suplente, al maestro normal señor José Rodríguez Vázquez, y para la nocturna en las mismas condiciones que el anterior á la señorita Elvira María Lapeyre.

Exp. 6140, C. E. 2.º—1.º Aprobar el proceder de la dirección de la escuela "San Martín" número 7 del Consejo Escolar 2.º, al aceptar la donación de la señora Julia Z. de Olmedo á la mencionada escuela, consistente en una bandera argentina con asta y lanza; y el del Consejo Escolar 2.º al felicitar á la señorita directora por los resultados de su acción ante los padres.

2.º Hacer conocer por "Monitor de la Educación Común" el agrado con que el H. Consejo ve estas muestras de unión entre el hogar y la escuela, máxime cuando ellas se inspiran en el amor de la patria.

Autorizar al Director de la Escuela Nacional número 66 de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro de la suma de pesos 15 m|n á que asciende el presupuesto presentado por don R. A. Nieto que corre á fojas 1, mande efectuar las reparaciones de los muebles á que se refiere este expediente; debiendo oportunamente satisfacerse su importe por intermedio de la Inspección Seccional respectiva con los fondos que tiene asignados para "Gastos Varios".

Exp. 15.174, L|912.—1.º Aprobar la partida correspondiente á la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, años 1909 y 1910 (Presidencia) y cuyo importe es de $ 90 m|n.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la administración del diario "La Nación" la suma de $ 376 m|n, importe de la publicación de los avisos que se indican en la precedente liquidación; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912 (Ley 9082) "Recursos del Consejo".

Exp. 6118, C. E. 5.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 7 del Consejo Escolar 5.º, á la maestra normal señorita Sara Cisneros en reemplazo de la señorita M. Encarnación Araujo cuya renuncia se acepta.

Exp. 4480, C. E. 8.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por el maestro de tercera categoría de la escuela número 12 del Consejo Escolar 8.º, don Alfredo J. Moroni, y nombrar en su reemplazo, maestro de igual categoría, al maestro normal don Francisco Ramospé.

2.º Pedir por nota al Consejo Escolar 8.º se sirva formular nueva terna para el nombramiento de subpreceptor de la escuela noctur-

na "A" de su dependencia, conforme á lo establecido en sesión de 14 de Mayo último (circular número 92).

Conceder dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al Inspector Médico General doctor Genaro Sixto, á quien se hará saber que ha causado extrañeza al H. Consejo el hecho de haberse ausentado del país sin haber esperado la resolución respectiva en su pedido de licencia que llega en la fecha á conocimiento del mismo.

Exp. 2630, C. E. 5.o|911.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela número 15 del Consejo Escolar 5.o, señora Teresa L. de Fernández, á contar del 1.o de Marzo último; confirmándose en el cargo con anterioridad al 1.o del citado mes, á la actual suplente señorita Teresa Bouvier en carácter de maestra de tercera categoría, interina; debiendo liquidarse sus sueldos á contar de la fecha mencionada.

2.o Hacer saber á la señora de Fernández que no es posible acceder á la devolución del 5 o|o hecho en los sueldos que ha percibido, por no permitirlo la lay de la materia.

Exp. 2208, C. E. 6.o—Aprobar la presente rendición de cuentas de las escuelas del Consejo Escolar 6.o, relativa á la inversión de la suma de $ 800 m|n en gastos eventuales de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo.

Exp. 7073, I.—Reorganizar el personal especial de profesores de Música de las escuelas nocturnas en la siguiente forma:

Señor José Ezcurra, escuela A del Consejo Escolar 1.o

Señora Eustaquia M. de Pernas, escuela C del Consejo Escolar 1.o

Señor Francisco Corbani, escuela A del Consejo Escolar 2.o

Señor Francisco Corbani, escuela B del Consejo Escolar 2.o

Señora Eustaquia M. de Pernas, escuela C del Consejo Escolar 2.o

Señor Francisco Corbani, escuela D del Consejo Escolar 2.o

Señora Clementina L. de Figueroa, escuela E del Consejo Escolar 2.o

Señor José Ezcurra, escuela A del Consejo Escolar 3.o

Señor Evaristo Escobio, escuela B del Consejo Escolar 3.o

Señor Evaristo Escobio, escuela C. del Consejo Escolar 3.o

Señor Francisco Corbani, escuela D del Consejo Escolar 3.o

Señor Evaristo Escobio, escuela E del Consejo Escolar 3.o

Señor Evaristo Escobio, escuela A del Consejo Escolar 4.o

Señor Enrique Bicocchi, escuela B del Consejo Escolar 4.o

Señor Enrique Bicocchi, escuela D del Consejo Escolar 4.o

Señor Enrique Bicocchi, escuela A del Consejo Escolar 5.o

Señor Angel Genmari, escuela B del Consejo Escolar 5.o

Señor Enrique Bicocci, escuela C del Consejo Escolar 5.o

Señor Angel Genmari, escuela D del Consejo Escolar 5.o

Señor Angel Genmari, escuela A del Consejo Escolar 6.o

Señor Angel Genmari, escuela B del Consejo Escolar 6.o

Señorita Emma Ciarlotti, escuela C del Consejo Escolar 6.o

Señor Enrique Bicocchi, escuela D del Consejo Escolar 6.o

Señorita Clementina L. de Figueroa, escuela E del Consejo Escolar 6.º

Señor Juan M. Mallada, escuela F del Consejo Escolar 6.º

Señorita Marina Gatti, escuela G del Consejo Escolar 6.º

Señor Angel Genmari, escuela H del Consejo Escolar 6.º

Señor Eduardo Melgar, escuela I del Consejo Escolar 6.º

Señor Italo Bolter Bulterini, escuela J del Consejo Escolar 6.º

Señor José Ezcurra, escuela A del Consejo Escolar 7.º

Señorita Marina Gatti, escuela B del Consejo Escolar 7.º

Señora Clementina L. de Figueroa, escuela C del Consejo Escolar 7.º

Señor José Ezcurra, escuela D del Consejo Escolar 7.º

Señor Isidoro Gómez, escuela A del Consejo Escolar 8.º

Señora Eustaquia M. de Pernas, escuela B del Consejo Escolar 8.º

Señor José Ezcurra, escuela C del Consejo Escolar 8.º

Señora Clementina L. de Figueroa, escuela D del Consejo Escolar 8.º

Señor Francisco Corbani, escuela E del Consejo Escolar 8.º

Señor Italo Bolter Bulterini, escuela B del Consejo Escolar 9.º

Señora Eustaquia M. de Pernas, escuela C del Consejo Escolar 9.º

Señor Alfredo Bontá, escuela A del Consejo Escolar 10.º

Señor Italo Bolter Bulterini, escuela B del Consejo Escolar 10.º

Señorita Marina Gatti, escuela C del Consejo Escolar 10.º

Señorita Marina Gatti, escuela D del Consejo Escolar 10.º

Señora Eustaquia M. de Pernas, escuela E del Consejo Escolar 10.º

Señor Alfredo Bontá, escuela F del Consejo Escolar 10.º

Señor Enrique Bicocchi, escuela A del Consejo Escolar 11.º

Señorita Emma Ciarlotti, escuela B del Consejo Escolar 11.º

Señorita Emma Ciarlotti, escuela C del Consejo Escolar 11.º

Señorita Emma Ciarlotti, escuela D del Consejo Escolar 11.º

Señor Italo Bolter Bulterini, escuela E del Consejo Escolar 11.º

Señor Isidoro Gómez, escuela A del Consejo Escolar 12.º

Señor Eduardo Melgar, escuela B del Consejo Escolar 12.º

Señor Italo Bolter Bulterini, escuela C del Consejo Escolar 12.º

Señorita Marina Gatti, escuela D del Consejo Escolar 12.º

Señor Isidoro Gómez, escuela E del Consejo Escolar 12.º

Señor Eduardo Melgar, escuela F del Consejo Escolar 12.º

Señor Alfredo Bontá, escuela G del Consejo Escolar 12.º

Señor Alfredo Bontá, escuela A del Consejo Escolar 13.º

Señor Alfredo Bontá, escuela C del Consejo Escolar 13.º

Señor Juan M. Mallada, escuela D del Consejo Escolar 13.º

Señor Isidoro Gómez, escuela A del Consejo Escolar 14.º

Señorita Emma Ciarlotti, escuela B del Consejo Escolar 14.º

Señor Juan M. Mallalda, escuela C del Consejo Escolar 14.º

Señor Isidoro Gómez, escuela D del Consejo Escolar 14.º

Señor Eduardo Melgar, escuela E del Consejo Escolar 14.º

Señora Clementina L. de Figueroa, escuela F del Consejo Escolar 14.º

Señor Juan M. Mallada, escuela G del Consejo Escolar 14.º

Acordar el goce de una beca, á contar del 1.º de Marzo ppdo., á los siguientes alumnos de las Escuelas Normales que se expresan á continuación:

Exp. 1389, C.—Escuela Normal Regional de Corrientes. De $ 50 m|n: Carlos Aguedo Benitez, Felipe Atilio Cabrera, Zenón Eleuterio Niella, Diego García, Daniel Ezequiel Meza Gómez, Carlos Borromeo Sánchez, Julio Rafael Chapo, Miguel Figueroa Araujo, Eugenio Hidalgo, Alfredo Luis Margalot, Pedro Antonio Oviedo, Francisco Caracciolo Gervazoni, Nereo Manuel Gómez, Lino Cesar Moro, Saturnino Villanueva, Enrique César Fernández, Saturnino Ibarra Barrios, Fulgencio Buenaventura Gómez, Justo José Zalazar, Gerardo Pisarello, Emilio Prixiliano Machado y Juan Gregorio Ubeda.

Escuela Normal Mixta del Azul:

Exp. 1196, B.—De veinte y cinco pesos moneda nacional: María Antonia Alcorta, Leonor Achaga, Sara Guzmán, Lorenza Paula Graziano, Vicente Romero, Filomena Caputti, Adelina Infantino y Angela Cali.

Exp. 1478, E.—Escuela Normal de profesores de Paraná (Entre Ríos). De cincuenta $ m|n: Julia Angélica Tagnar, Hilel Corach, Rosa Argentina Molini, Carmen Giqueaux, Rafael Figueroa, Vicenta Ponce de León, Tomasa del Carmen Sobré, María del Carmen Argüelles, María Elena Broguet, Teresa Scattini, Mauricio Swarzman, Esteban Comaleras, María D. Alvarez, María Auchter, Cira Oliva, Matilde Alonso, Cesar Daneri, María Luisa Santos y Juan Medrano Pizarro; de treinta $ m|n: Daniel Wagner, Rodolfo Lavedra, Rosa Monti, Gregoria Solanilla, Antonia Padula, Nieves Arendo y Juan Caro.

Exp. 1210, E.—Escuela Normal de Gualeguay. De veinte y cinco pesos moneda nacional: Felipe Luis Alvelda, Rolando Hereñú, Esteban Cúneo, José B. Aizcorbe, María Esther Elizarán, Enrique A. Jurado (Exp. 2501, E.), María Luisa Marcón, María Mercedes Saini, Juan P. Curutchet, Pilar María Fernández, Ana María Cabral, Beatriz Ercilia Sciutto (Exp. 2506, S.) y Emilia N. Ceballos.

El señor Presidente dió cuenta de la nota número 533 del C. E. 14.º (Exp. número 7253, C. E. 14.º) reclamando con motivo de los últimos nombramientos hechos por el Exp. 4664—14.º en sesión del 14 del actual y se resolvió pasarla á estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 6884, C. E. 2.º—1.º Ascender á maestra de primera categoría de la escuela número 6. del Consejo Escolar 2.º y en reemplazo de Dª. Helena C. de Negroni que pasó á otro puesto, á la actual de segunda de la misma escuela, señorita Etelvina G. Vanoli.

2.º Ascender á maestra de segunda categoría, para la vacante que deja la señorita de Vanoli á la actual de tercera de la escuela número 2 del mismo Consejo señorita Cira C. Cooper, quien continuará desempeñando sus funciones en la mencionada escuela.

3.º Pasar este expediente á Estadística para que informe si la señorita María Francisca Crespo Melera ha sido nombrada para desempeñar algún cargo en las escuelas dependientes del Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 53.a

Día 21 de Junio de 1913

AUSENTES CON AVISO

Dr. F. P. Moreno

Dr. C. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires, á los veintiun días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Carlos Dimet* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Exp. 4480, C. E. 8.o—Dejar sin efecto el Art. 2.o de la disposición de 18 del corriente, por la cual se pedía al Consejo Escolar 8.o, formulara nueva terna para el nombramiento de Subpreceptor de la escuela nocturna ''A'' de su dependencia, en vista de que el mismo fué adoptado por error.

2.o Nombrar Subpreceptor, en las condiciones de práctica, para la mencionada escuela nocturna al maestro normal don Alfredo J. Meroni, propuesto en primer término por el expresado Consejo Escolar.

Que el importe de la planilla de sueldos del personal de las escuelas d la Ley 4874, por el mes de Mayo último, se impute provisionalmente y se eefctúe dicho pago con ''Recursos del Consejo''; debiendo hacerse el traspaso correspondiente en cuánto se perciban los fondos votados para se objeto.

Exp. 5087, S.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 2292, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal de profesoras núm. 3 de la Capital, señorita Isabel Ulbrich, con antigüedad del 30 de Abril ppdo.

Hacer constar que en sesión del 18 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

Exp. 4351, C. E. 3.o—''1.o Dejar sin efecto el nombramiento hecho en 9 del corriente mes, á favor de la señorita Leonidas E. Maggiolo, como profesora de Dibujo (una cátedra), de las escuelas números 2 y 14 del Consejo Escolar 3.o, y número 9.o, en reemplazo de la señorita Herminia Rodríguez; y nombrar para dicho cargo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita María Luisa M. de Soglio.

Los haberes de la señora de Soglio se liquidarán por la escuela número 2 del Consejo Escolar 3.o''

Exp. 6441, S.—1.o Trasladar al director de la Escuela Mixta de General Roca (Río Negro), don Cruz A. González, y á la maestra de la misma señora Bandalia C. de González, á la escuela de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), en reemplazo, el primero, del señor Francisco D'Emilia, cuyo traslado á otro Territorio fué ordenado por el H. Consejo el 2 de Abril último, y la segunda en reemplazo de la maestra interina señora Margarita de D'Emilia cuyo nombramiento quedará sin efecto el 31 de Agosto próximo, término de las presentes vacaciones, en vista de no ser necesario sus servicios.

2.o Nombrar director de la escuela mixta de General Roca, al actual director de la escuela de Los Menucos (Neuquén), don Lucindo Martínez, en reemplazo del señor González, y trasladar á la mencionada escuela mixta de General Roca, á la maestra también de la escuela de Los Menucos, señora María V. de Martínez.

3.o Librar orden de pago, por separado, á favor del señor Lucindo Martínez, por la suma de $ 300 m|n, importe que se le acuerda para gastos de traslación para él y su señora.

4.o Autorizar á la Inspección General de Territorios para que designe director de la escuela de Los Menucos, en razón de la urgencia que el caso reclama y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Exp. 11.959, C.|912.—1.o Nombrar Encargado Escolar titular de Colonia Sarmiento (Chubut), al señor Justino C. Ojea, en reemplazo de don Custodio A. Sisto que renunció.

2.o Hacer notar á Estadística el error en que incurre en su informe de fs. 4 vuelta fecha 3 de Mayo ppdo. teniendo en cuenta su anotación de fs. 3 del 21 de Noviembre del año ppdo.

Exp. 1625, C.—1.o Aprobar los servicios que presta desde el 1.o de Abril ppdo., la señorita María de las Nieves Bossio, en sustitución de la profesora de Música de la Escuela Normal de maestras número 5 de la Capital, señora Marina Aldazabal de Ruberti, que renunció, y de la nueva titular nombrada en reemplazo de ésta señorita Marta Bagley que no se presentó á ocupar su puesto.

2.o Dejar sin efecto el nombramiento de dicha señorita Marta Bagley, y nombrar en su lugar á la señorita María Adelina Kelsey, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Exp. 5850, C.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Selva, del puesto de suplente del escribiente de Contaduría don Márcos Torres Palacios, que se encuentra bajo bandera; y nombrar para el cargo, con el 5o o|o del sueldo del titular, al señor Arturo Graziano, domiciliado en la calle Nicaragua 4816.

Exp. 1656, I.—Mandar reservar en Contaduría, hasta la sanción del nuevo presupuesto, el presente expediente por el que se solicita la instalación de una escuela nacional en "Aldea Romana" (Buenos Aires), en cuya oportunidad deberá volver á estudio de la expresada Comisión.

Exp. 2146, B.—Modificar la resolución de 16 del actual, recaída en este expediente, en el sentido de que las Oficinas de la Inspección Sec-

cional de Buenos Aires, deben trasladarse á la escuela número 2 del Consejo Escolar 3.o

Exp. 6975, I.—1.o Autorizar á la Inspección General de Provincias para suprimir ó trasladar, toda escuela nacional que tenga menos de treinta alumnos de asistencia media.

2.o El personal docente que preste servicios en las escuelas suprimidas ó trasladadas, deberá pasar á las nuevas escuelas, que se creen en su reemplazo, quedando en disponibilidad, sin goce de sueldo, el maestro que, por razones de ubicación no pueda seguir la escuela á su nuevo destino.

3.o Autorizar á la Inspección General de Provincias para que tome todas las medidas tendientes á dar un inmediato cumplimiento á esta resolución, siempre que en las nuevas ubicaciones que proponga exista un número de alumnos que sea por lo menos doble que el que concurre á las escuelas suprimidas.

4.o Para el caso de que una escuela suprimida no pueda ser convenientemente ubicada en la misma provincia en que funciona, queda igualmente autorizada la expresada Inspección General á trasladarla á otra provincia.

Ordenar á Contaduría eleve una planilla en la que conste detalladamente lo que en la actualidad abona el H. Consejo á cada una de las instituciones particulares por los siguientes conceptos:

a) Para subvenciones.

b) Para pago de maestros.

c) Número de maestros asignados á las mismas.

d) Suma total.

Exp. 2686, A.—Manifestar al señor José B. Agüero que "El Gradual Aritmético" de que es autor, puede presentarlo al próximo concurso de textos.

Exp. 5730, B.—Mandar agregar al presente expediente el contrato de arrendamiento de la propiedad calle Venezuela número 1538.

Exp. 14722, F.—1.o No hacer lugar al pedido interpuesto en este expediente por el recurrente señor Juan Saavedra.

2.o Prevenir al citado señor Saavedra, que á fin del año escolar la menor Concepción Quintana que se halla á su servicio, deberá rendir examen en la escuela fiscal más próxima á su domicilio, conforme lo establece el artículo 4.o de la Ley de Educación Común y artículo 4.o del Decreto Reglamentario de la misma.

Exp. 5142, J.—Ordenar á la Tesorería deposite, prévia intervención de Contaduría, á la orden del señor Juez de 1.a Instancia de la Capital, don Aureliano Jijena, la suma de ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 84.50), valor que el Banco de la Provincia de Buenos Aires consignó al Banco de la Nación Argentina, á la orden de éste Consejo, con fecha 10 de Diciembre del año ppdo., con motivo de los autos sucesorios de don Doroteo Díaz.

El depósito de referencia deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Autorizar á la Presidencia para resolver todos los casos de licencias dentro de lo establecido por los reglamentos respectivos; nombrando los reemplazantes con cargo de dar cuenta.

2.º Ningún jefe, maestro ó empleado que solicite licencia podrá hacer uso de ella sin que antes le haya sido regularmente acordada.

Exp. 6629, I.—Permitir el uso del libro "Nuestra Patria" de que es autor el doctor Carlos Octavio Bunge, á los alumnos de 5.º y 6.º grado del H. Consejo, hasta tanto se conozca el resultado del concurso de textos á realizarse en breve.

Exp. 6604, C. E. 10.º—1.º Mantener el Art. 3.º de la disposición de Febrero 26 ppdo., que dice así: "Hacer saber á los CC. EE. de la Capital que conforme lo tiene dispuesto el H. Consejo no se reconocerá en ningun caso servicios prestados por maestros con anterioridad á la fecha de su respectivo nombramiento, por lo que deberán abstenerse de poner en posesión de los cargos á los candidatos que propongan hasta tanto reciban la comunicación correspondiente"; en vista de que introducirle excepciones sería anularlo prácticamente.

2.º Manifestar á Inspección Técnica que la diligencia de los CC. EE. como la de ella propia, puede salvar todas las dificultades sin necesidad de recurrir á procedimientos cuya inconveniencia determinara aquella resolución prohibitiva.

Exp. 1836, C.—Mantener á la señorita Dorotea Vélez en la cátedra de música que dicta en la Escuela Normal de Maestras núm. 4 de la Capital.

Exp. 8241, P.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación que corresponda y de conformidad con la última parte del aludido dictamen.

Exp. 5101, J.—Ordenar la devolución de la suma de veintidos pesos moneda nacional ($ 22 m|n.) á favor de doña Anunciata Mauro de Vuono, cantidad depositada de más en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, con motivo de una multa que se le impuso en los autos seguido por dicha señora contra Ramón Campos Camiña, ante el Juzgado de Comercio del doctor Tristán M. Avellaneda.

Exp. 1969, V.—No hacer lugar al pedido que formula la Colonia Italiana de Mercedes (San Luis), en nota de fecha 25 de Marzo ppdo., por no figurar en los programas de las Escuelas Normales la cátedra de Italiano, como tampoco en el Presupuesto Vigente.

Pedir por nota á la asociación "Pro Maestros de Escuela" se sirva desalojar, á la brevedad posible, el local que actualmente ocupa en el edificio del Consejo, por ser necesario para el servicio de las oficinas.

Exp. 3696, C. E. 13.º—1.º Autorizar el funcionamiento del tercer grado de la escuela núm. 19 del C. Escolar 13.º, que no cuenta con el mínimum de alumnos reglamentario, en vista de la ubicación de esta escuela, recomendándosele á su directora que por todos los medios á su alcance, fomente la mayor concurrencia de niños.

2.º Designar para que provisionalmente se haga cargo de la Vice-Dirección de la misma escuela, hasta tanto pueda dársele la ubicación que le corresponde por su categoría, á la directora de escuela infantil, en disponibilidad, doña Difilia del M. de Hernández.

Exp. 6259, I.—Suspender en sus funciones, por el término de un mes, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela núm. 18 del C. Escolar 13.º, don Pedro Alejandro Sosa, por haber infligido castigos corporales al alumno Luis Baro; previniéndole que si reincide en la misma falta, será exonerado.

Exp. 1660, B.—Autorizar la división del 4.º año de la Escuela Normal de Maestras de La Plata (Buenos Aires), en dos secciones paralelas, atento al crecido número de inscriptos, siempre que esta medida no irrogue ningún nuevo gasto.

Exp. 6458, M.—Disponer con carácter transitorio y hasta tanto el Presupuesto permita la creación de nuevas escuelas en Posadas (Misiones), el mejoramiento de los locales y el aumento del personal en las existentes, y como un medio en consecuencia, de dar educación al mayor número posible de niños, que, las secciones de grados que á continuación se expresan, se subdividan en *dos* secciones de *dos* horas cada una, á cargo del mismo maestro; debiendo el Inspector Seccional dar las instrucciones pertinentes á los maestros respectivos á fin de que la distribución del tiempo se haga lo mejor posible dentro del espíritu de los programas vigentes.

He aquí dichas Escuelas y Secciones:

Escuela	número	1	1.º A
„	„	2	„ „
„	„	3	„ „
„	„	4	„ „ y 1.º B
„	„	5	„ „ y 1.º B
„	„	6	1.º A
„	„	7	1.º A
„	„	42	1.º A y 1.º B

Exp. 16643, E|910.—1.º Declarar cesante al Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Cuerpo de Artillería de Costas, don Hareley Hart, con antigüedad al 3 de Marzo último, por haber hecho abandono de su cargo.

2.º Reponer en el cargo de Director de Escuela Militar, al señor Manuel T. Gil; quien prestará sus servicios adscripto á la Escuela Primaria anexa al Cuerpo de Artillería de Costas, en reemplazo de don Hareley Hart.

3.º Disponer que Contaduría é Inspección de Escuelas Militares informen con urgencia respecto al sobresueldo que tenía asignado el expresado señor Hart, para dar instrucción á los hijos del personal de la Maestranza en la citada localidad.

Exp. 6060, F.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 11206, R|912.—1.º—Ordenar el inmediato arreglo de los ww. cc. del edificio ocupado por la escuela núm. 14 de Buena Parada (Río Negro) cuyos gastos serán abonados de los alquileres á devengar por la finca en cuestión, de conformidad con lo que disponen los artículos 1515, 1516 y 1518 del Código Civil y el artículo 4.º del contrato de locación suscripto entre este Consejo y su propietario don Colombo Benini.

2.º Hacer constar que la presente resolución se adopta en vista de que el aludido propietario niégase á efectuar las reparaciones mencionadas.

Exp. 2031, B.—Autorizar, por razones de lugar y de clima, para la presente estación, la reducción de diez minutos en cada una de las cinco secciones del día escolar de la Escuela Normal de San Fernando (Bs. Aires).

Exp. 6501, C.—1.º Disponer que las escuelas núms. 1 y 26 de Resistencia (Chaco), que ocupan un mismo local, funcionen con carácter transitorio, *tres* horas y *media*, en vez de 4 horas, diariamente, con el objeto de facilitar la ventilación indispensable de las aulas y de evitar que algunos alumnos de la escuela núm. 26 lleguen demasiado tarde á sus hogares; medida esta que quedará derogada de hecho, tan pronto se consiga nuevo local para la escuela núm 26.

2.º Recomendar al Inspector Seccional active las diligencias respecto al local para la escuela núm. 26.

Exp. 8875, M|912.—Acceder á lo solicitado en este expediente por el depositario de los bienes de la Sucesión de don Juan I. Milher, quien pide una prórroga de seis meses para retirar la mercadería existente en el galpón de zinc construído en la propiedad que ocupa la escuela de Colonia San Martín (Chubut) y alquilada por este Consejo.

Exp. 10922, M|912.—1.º Desestimar por infundados los cargos formulados en este expediente por el Encargado Escolar y Juez de Paz de San Julian (Santa Cruz) contra el Director de la escuela de la localidad, don Rodolfo Martínez.

2.º Autorizar á la Inspección General de Territorios para que proponga el traslado de dicho Director con el objeto de evitar nuevos conflictos y facilitar además, la eficacia de su acción.

Exp. 14738, I|912.—Mantener en todas sus partes la resolución del H. Consejo, fecha 9 de Enero último, por la que se declaraba cesante al Director de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 15 de Infantería, don Belisario Brizuela, por cuanto las razones alegadas por el mismo, no modifican las causas que determinaron aquella medida.

Exp. 5305, I.—Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referendum* entre el Inspector Seccional de Territorios, don Leopoldo Rodríguez y el Padre Tijón, (representante éste debidamente autorizado, como consta al final del expresado contrato), relativo á la casa ocupada actualmente por la escuela núm. 34 de Tres Capones (Misiones), en el que se estipula un alquiler mensual de

ochenta pesos m|n. ($ 80.00) y plazo de tres años, á contar desde la fecha en que el aludido edificio sea entregado en las condiciones establecidas.

Exp. 7368, B.—Hacer constar que la señorita Susana Tarque, ha sido nombrada, con fecha 14 del corriente Auxiliar, en carácter de interina, de la escuela de tarde del Consejo Escolar 5.º, con la asignación mensual de setenta y cinco pesos ($ 75) moneda nacional mensuales, y nó Auxiliar de labores en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, como se dijo en el Decreto respectivo.

Aceptar, con antigüedad del 28 de Mayo ppdo., la renuncia que interpone la maestra de grado de la Escuela Normal Regional de Corrientes, M. Lola de la Vega; nombrándose en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Juana B. Miranda.

Exp. 5763, I.—Ordenar á la Contaduría que, en lo sucesivo, liquide los alquileres que devengan las propiedades calles Alvarez Thomas 3391 y Bauness 2209, ocupadas por escuelas de jurisdicción del C. Escolar 13.º, á nombre del señor Santiago Plorutti, nombrado administrador provisorio de los bienes pertenecientes á la sucesión de don Cándido De Luchi, según testimonio corriente á fojas una.

Exp. 2309, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Química y Anatomía (una cátedra) de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), doctor Santos C. Moreno, con antigüedad del 25 de Abril ppdo., y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo y antigüedad del 2 de Mayo, al doctor Carlos Fábregas Luque, propuesto por la respectiva Dirección.

Exp. 2293, C.—1.º Aceptar, con antigüedad del 30 de Abril ppdo., la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), señorita Josefa Sotomayor, y nombrar en su reemplazo, á contar del 9 de Mayo último y con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al maestro normal don Alfredo Francisco Parayre, propuesto por la respectiva Direccción.

2.º Aprobar los servicios prestados en sustitución de la señorita Sotomayor, desde el 1.º al 8 del citado mes de Mayo, por la señorita Francisca Lizarazú.

Exp. 4541, C.—1.º Nombrar profesora de Pedagogía (una cátedra) para la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Dolores Molas Terán, Vice-Directora de dicho establecimiento, en reemplazo de la señora Telma B. de Covarrubias, que fué jubilada.

2.º Pasar á la Dirección de la precitada escuela para la aclaración que corresponde de acuerdo con lo informado por Estadística, á fs. 7 de este expediente.

Exp. 1697, S.—Nombrar profesor de Zoología y Zootecnia (una cátedra) de la Escuela Normal Rural de Rosario de la Frontera (Salta), al señor Adolfo Estremera, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, propuesto por la Dirección.

Exp. 847, C.—Nombrar profesor de Ciencias Naturales (una cátedra), para la Escuela Normal de Maestras núm. 8 de la Capital, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Ernesto Rabuffetti, propuesto por la respectiva Dirección, en lugar de la señorita Elena Celina Carbone, que fué nombrada para reemplazar al doctor Juan B. Pesenti, dándosele luego otro destino.

Exp. 1928, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Bibliotecario de la Escuela Normal de Maestras núm. 4 de la Capital, señor Samuel Espinosa, con antigüedad del 12 de Abril ppdo., y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Manuela Vélez.

Exp. 2899, I.—Nombrar profesora de Labores y Economía Doméstica (una cátedra) para la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Bs. Aires) en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señora Francisca G. Van Kaynach, en reemplazo de la señora Juana M. de Caretti, que falleció.

Exp. 2692, T.—Nombrar profesora de Pedagogía (una cátedra) para la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Julia Figueroa López, en reemplazo de la señora Carmen Robles de Ludwig, que fué trasladada á esta Capital.

Nombrar Secretaria de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital (puesto de reciente creación), á la maestra normal señorita Elena Díaz Icoste, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo.

1.º Confirmar en el cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, al señor Ventura S. Ojeda, Regente de la Escuela Normal de Chivilcoy.

2.º Nombrar Regente de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), en reemplazo del anterior, al profesor normal don Emilio Cazutti, actual Regente de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

3.º Nombrar Regente de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), en reemplazo del señor Cazutti, al profesor normal don Ramón S. Otero, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

Exp. 2173, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de grado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, señor Juan V. Medina, con antigüedad del 26 de Abril ppdo., y nombrar en su reemplazo, á contar del 29 del mismo mes y con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo al profesor normal don Bartolomé M. Ferro, propuesto por la respectiva Dirección.

Exp. 1365, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), señorita María Fernández Irigoyen, nombrándose en su reemplazo, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal señorita María Encarnación Thomas.

Exp. 3827, S|912.—No hacer lugar á la solicitud de pago de

$ 300.00 moneda nacional, en concepto de honorarios, interpuesta por el profesor de la Escuela Normal Regional de San Luis, señor Luis Pinto, por trabajos realizados con motivo de la circular número 58, de fecha 10 de Noviembre de 1911 pasada á las Escuelas Normales, porque el H. Consejo está autorizado para exigir á todos los profesores la prestación de servicios que puedan redundar en beneficio de la enseñanza y siempre que por su naturaleza estén comprendidos en la especialidad de los ramos confiados á cada profesor.

Exp. 991, C.—1.º Aprobar la suspensión impuesta por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, á la Secretaria del establecimiento, señora Rosa B. de Torres, del 3 de Marzo ppdo. hasta la fecha, desde la cual se levanta, considerando que el alejamiento del cargo por aquel lapso, es medida disciplinaria suficiente en relación á las irregularidades cometidas.

2.º Aprobar los servicios que en lugar de la señora de Torres y durante la suspensión de la misma, ha prestado el señor Randolfo W. Herrera.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 28 de Mayo ppdo. hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á la maestra de grado de la Escuela Normal núm. 6 de la Capital, señorita María Caso; designándose en su reemplazo, durante dicho término, á la maestra normal señorita Pilar Amelia Visconti.

Exp. 242, R.—Volver este expediente á la Contaduría, en vista de la resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, la que corre agregada á fs. 22 de este expediente, para que amplíe su informe del 3 de Junio ppdo., manifestando en virtud de que ha afirmado que el H. Consejo adeuda al señor Dámaso Gómez los alquileres correspondientes á la casa de su propiedad que ocupa la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, á contar del 1.º de Enero de 1911, teniendo presente que por la mencionada resolución del Ministerio se ordenó la liquidación de esos alquileres, desde el 1.º de Enero de 1910 hasta el 31 de Diciembre de 1911 y se volvía el expediente á este Consejo para que dispusiera el pago desde el 1.º de Enero de 1912.

Exp. 2216, C.—Autorizar á la Contaduría para que descuente de los sueldos de los profesores señor Luciano Robert, señoritas María Niño, Carmen Grimaldi, Lidia Dupuis y señora María O. S. de Acuña, de la Escuela Normal de Olavarría, (Bs. Aires) las cantidades que indebidamente se les liquidó y que percibieron por los sueldos de vacaciones del año ppdo., cuando solo debieron cobrarlos proporcionalmente al tiempo que han desempeñado las cátedras respectivas, durante el año escolar, de acuerdo con lo establecido por disposiciones vigentes.

Exp. 4858, S.—Pedir á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, se sirva proponer nuevo candidato para el cargo de Secretario de dicho establecimiento, dado que el señor Rodolfo Reyna, á quien ha propuesto, desempeña ya dos cátedras, y no

podrá desempeñar debidamente aquel puesto, desde que tendrá que llenar también funciones de Tesorero y Contador.

Exp. 3202, C|912.—1.º Ordenar á la Contaduría liquide la diferencia, entre los respectivos sueldos, á favor del personal de la Escuela Normal de Córdoba, que en el año ppdo. tuvo un recargo en sus tareas á consecuencia de funcionar en ella el primer año del profesorado, ya que de igual modo ha procedido el H. Consejo para con la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2.º Para ajustar la liquidación correspondiente, Contaduría deberá tener en cuenta la escala establecida para hacer el aumento en la segunda de las mencionadas escuelas, y además lo informado por la Dirección de la primera de las mencionadas escuelas respecto del personal á que comprenderá esta resolución.

Exp. 580, D.—No hacer lugar al pedido que interpone el profesor de la Escuela Normal Mixta del Azul (Bs. Aires), doctor Rogelio D'Ovidio, por no estar en el caso de ser declarado en disponibilidad, pues tal situación no se obtiene por simple requisición del interesado, sino cuando media una enfermedad ú otra causa perfectamente justificada; ni aceptar sus servicios ad-honorem, en las escuelas de la Capital por no existir en ellas cátedras vacantes.

Exp. 2212, B.—1.º Aceptar la renuncia del cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires) interpuesta por la señorita Ana C. Furstner; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo y antigüedad del 1.º de Marzo ppdo., á la señorita Julia C. Rotta, Maestra de Grado de la misma escuela, siempre que las funciones de ambos cargos no resulte incompatibles.

2.º Pedir á la Dirección del mencionado establecimiento, se sirva comunicar el nombre de la persona que haya designado para reemplazar á dicha señorita Furstner en el puesto de Celadora que también desempeñaba.

Exp. 5160, C. E. 5.º—"Autorizar á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, para adquirir una linterna de proyecciones luminosas con destino á la escuela número 12 del C. Escolar 5.º, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Lepage, cuyo importe de 78.40 m|n, deberá depositar, de su fondo de matrículas, el expresado Consejo Escolar, para el pago oportuno de la cuenta respectiva".

Exp. 3803, C. E. 5.º—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela número 17 del Consejo Escolar 5.º, hecho á favor de doña Luisa Orihuela por disposición de 7 de Mayo ppdo., en virtud de no poseer ésta título Normal.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la mencionada escuela y en reemplazo de la anterior, á la Profesora Normal, señorita Evangelista Guido.

Exp. 4682, C.|912.—Acordar á la señorita Milagro Miciano, Maestra de Grado de la Escuela Normal número 8 de la Capital, un plazo de tres meses á contar de la fecha de la notificación, para que proceda

á levantar el embargo que pesa sobre su sueldo y que se le impuso por resolución de fs. 2 de este expedient.

Exp. 2817, R.—Autorizar á la Dirección de la Escuela normal número 6 de la Capital, para que en su oportunidad haga recibir, de acuerdo con el programa correspondiente, exámen de Psicología, á la ex-alumna del mismo establecimiento señorita Julia Rezzani, como una excepción, dado los antecedentes dejado como alumna y las aptitudes que ha revelado posteriormente con su actuación de maestra interina en las escuelas primarias de esta Capital.

Exp. 2228, B.|912.—No autorizar el funcionamiento del 4.º año de la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), en vista de que de las seis alumnas que tenía inscriptas tres han solicitado pase, además de que las cátedras respectivas no están presupuestadas ni se sabe si lo serán para el corriente año.

1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el Vocal del Consejo Escolar 13.º, don Marcos J. Gutiérrez, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2.º Nombrar en su reemplazo para completar el actual período de Ley, á don José C. Rodríguez, domiciliado en la calle Cuba 1735.

Exp. 13.720, C. E. 4.º—Mantener el traslado decretado en 1.º de Marzo ppdo., de la vice-directora señora Dolinda Parodi de Berretta de la escuela número 7 del C. Escolar 4.º á la número 16 del mismo Distrito, por cuanto él ha sido efectuado consultando razones de mejor servicio.

Exp. 6518, P.—Aprobar los servicios que como maestra de tercera categoría interina, ha prestado en la escuela número 7 del Consejo Escolar 14.º, la señorita María E. Ojuez, desde el 4 hasta el 30 de Noviembre de 1912 y desde el 1.º de Marzo ppdo. hasta la fecha en que la titular respectiva haya tomado posesión del cargo, dato que consignará la Oficina de Estadística al pié de este decreto.

Los sueldos de la señorita Ojuez deberán liquidarse por separado.

Exp. 1002, B.—1.º Adjudicar á la Penitenciaría Nacional la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo correspondiente á los años 1909 y 1910, en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación pública y á los siguientes precios:

Por pliego de 16 páginas de texto corrido	$	45.90
Por pliego de 16 páginas de cuadros estadísticos	„	69.75
Por cada ejemplar encuadernado en tela	„	0.60

2.º Las propuestas para los clichés de cincografía y planchas litográficas serán consideradas en su oportunidad.

3.º El número de ejemplares lo determinará la Presidencia consultando las necesidades de la distribución.

4.º Pedir á la Penitenciaría Nacional se sirva dar precios para los cliché de cincografía y planchas litográficas.

Exp. 5608, S.—1.º Autorizar la formación de Bandas de Piedad en las escuelas dependientes del H. Consejo en la forma indicada por la Sociedad Protectora de los Animales.

2. Pedir á dicha Sociedad que haga las correcciones de detalle que se indican en las tarjetas que servirán á ese objeto las que serán proporcionadas por aquella.

3.º Transcribir á los Consejor Escolares respectivos el párrafo 4.º de la precedente nota.

4.º Si las asociaciones constituídas con los propósitos enunciados, ampliaran su acción, á la protección y auxilio de los niños necesitados que, por una ú otra causa no pueden aprovechar las ventajas de la educación primaria, facilitándoles los medios de concurrir á la escuela, el H. Consejo verá esas iniciativas con mayor agrado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 54.ª

Día 23 de Junio de 1913

AUSENTES CON AVISO

Dr. Meyer Pellegrini

Dr. F. P. Moreno

En Buenos Aires, á los veinte y tres días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Carlos Dimet* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Autorizar al señor Presidente para tomar las disposiciones que crea más convenientes para la concurrencia del Consejo Nacional de Educación, á la Exposición del Primer Congreso Nacional del Niño.

Estar á lo resuelto en el expediente A. 1513, por la cual se designaba á la señorita Juana Decour Gez para que se hiciera cargo de la Dirección de la Escuela número 10 de Choele-Choel (Río Negro), en reemplazo de la señorita María Amiera que renunció.

Adscribir hasta fin de año, en la Inspección Técnica, al maestro de tercera categoría de la Escuela núm. 1 del Consejo Escolar 10.º, señor Arturo E. Aragori; debiendo prestar sus servicios en el turno de la mañana.

Pasar á estudio de la Comisión Didáctica, la precedente nota del Dr. Mario Cornero ex-Encargado Escolar de Puerto Militar, en donde hace consideraciones respecto de la resolución del H. C. declarándolo cesante en sus funciones.

Aprobar el convenio *ad-referendum* celebrado entre la Dirección

General de Arquitectura y los señores Scott y Borone, relativo á la forma en que se abonará al Consejo el derecho de medianería de la pared divisoria entre el edificio fiscal ocupado por la escuela número 8 del C. E. 5.º sito en la calle San Antonio número 688 y la propiedad de estos últimos; debiendo la Tesorería percibir su importe de $ 1.730 moneda nacional, contra recibo.

Ordenar á la ex-directora de la escuela número 10 de Choele-Choel (Río Negro) señorita María F. Amiera haga inmediata entrega de la Escuela á su reemplazante la señorita Juana Decourgez.

Exp. 6573, I.—Dar vista á la Oficina de Estadística de las modificaciones introducidas por la Inspección respectiva en las planillas y registros de las Escuelas Normales, á fin de que informe lo que crea pertinente.

Exp. 288, G.—Aplazar toda resolución en el presente pedido, hasta que el H. Consejo resuelva sobre los requisitos que se debe exijir para la provisión de las cátedras especiales, y pasar este expediente á la Comisión Didáctica.

Exp. 2232, V.—Reservar la consideración de este pedido y todo otro que se refiera al traslado de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), hasta que, si se resolviera aquel traslado, haya llegado la oportunidad de tomarlos en cuenta.

Exp. 1803, I.|911.—Aplazar toda resolución relativa al personal docente de la Escuela Normal de La Banda (Santiado del Estero), hasta que se realice la visita de inspección ordenada por Expediente número 1373, S. debiendo *reservarse* este expediente en Inspección General de Escuelas Normales.

Exp. 6620, P.—1.º Aceptar el presupuesto presentado por la Intendencia de Marina para la confección de los uniformes para las ordenanzas del Consejo, á los siguientes precios:

Sesenta y seis uniformes completos de casimir en las condiciones determinadas por decreto de Mayo 31 ppdo., recaído en este expediente, cada uno á cincuenta y nueve pesos m|nacional	$	59.—
Cinco uniformes completos de faena cada uno á tres pesos con diez centavos	„	3.10

Los trajes serán entregados á la Oficina de Suministros.

2.º La Contaduría procederá á liquidar, por separado, á favor de la Intendencia de Marina el importe de los uniformes á confeccionarse, con imputación á ''Recursos del Consejo'' (Inciso 13. Item 28 del Presupuesto de 1912) Ley 9082.

Exp. 2816, L.—Autorizar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el Vive-Director de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja) señor José V. Bazán y el profesor de Moral Cívica del mismo establecimiento Dr. Alberto Sabalgoyty, atento el informe favorable de la respectiva Dirección.

Exp. 1858, S.—Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero, para trocar en cátedra de Matemática la de Geografía, que el fallecimiento del señor José W. García dejó vacante en

dicha Escuela, dado que así lo exige la buena marcha de ésta y que las cátedras asignadas á la misma por el Presupuesto General, figuran bajo la denominación genérica de ''Ciencias y Letras''.

Exp. 2159, V.—Pasar este expediente á la Inspección General de Escuelas Normales, para que en la primera oportunidad que se presente, ordene el traslado de un Inspector á Cruz del Eje (Córdoba), á fin de informar si es conveniente crear una Escuela Normal en dicha localidad.

Exp. 1897, C.—1.º Prorrogar, sin goce de sueldo, la licencia concedida en el cargo de Secretaria de la Escuela Normal número 3 de la Capital, á la señora Juana C. S. de Briquetas, hasta el 30 del corriente, debiendo prevenirse á la interesada que no se dará mayor extensión á su licencia.

2.º Aprobar los servicios prestados como suplente por la señorita Darwina Mattei, nombrándose para que continúe reemplazándola á la señora De Bruquetas, por el tiempo que falta de la licencia á la Maestra Normal señorita Mercedes Sandoval, propuesta por la Dirección, con retención de su cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal número 6 de la Capital.

Exp. 1724, C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde la fecha hasta la terminación del presente curso escolar, á la Secretaria y Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, doña Rosa B. de Torres; designándose para reemplazarla por igual término al señor Randolfo W. Herrera.

Exp. 568, P.—Recordar al señor Director de la Escuela Normal de Posadas (Misiones), con referencia al párrafo final de su nota número 47, fecha 25 de Abril ppdo., el Artículo 5.º del Reglamento General, que, entre otras prohibiciones, establece la siguiente: ''Elevar á la Superioridad asuntos ó solicitudes que pidan excepciones de leyes, decretos y disposiciones vigentes, ó que impliquen la violación de los mismos, sean ó no á título de gracia''.

Exp. 3537, J.|912.—Pasar este expediente á la Inspección de Escuelas Normales, para que adopte las medidas convenientes á fin de aclarar los hechos que dieron motivo á la cesantía de la maestra de grado de la Escuela Normal de Jujuy, señorita Sara Paliza Mujica.

Exp. 1373, S.—Comisionar al Inspector General de Escuelas Normales, don Juan José Millán, para que practique una detenida inspección á la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), de acuerdo con las instrucciones que le dará el señor Comisionado de dichas Escuelas.

Exp. 2711, B.—Considerando que según los términos en que la señorita Ceres C. Villanueva funda su renuncia, resulta que esta ha sido determinada por razones de delicadeza personal con motivo de observaciones hechas por la respectiva Dirección, no habiendo mérito para aceptar dicha renuncia ni para adoptar contra la dimitente medida disciplinaria alguna, por cuanto á juicio del H. Consejo no ha incurrido en falta punible;

Que en cuanto á los cargos velados y de carácter general formulados por dicha Dirección, el H. Consejo no los toma en consideración, ni debe tomarlos, dada la vaguedad de ellos;

Que el único punto concreto expresado por la referida Dirección, es el relativo á las inasistencias anteriores en que dice ha incurrido la señorita Villanueva, cargo que la misma Dirección destruye al afirmar que esas inasistencias fueron justificadas;

Que en cuanto á las faltas de la señorita Villanueva después de haber manifestado que se retiraba de la Escuela y presentaba su renuncia, el H. Consejo las justifica dados los antecedentes de este caso particular;

Por estas consideraciones, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

No aceptar la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), señorita Ceres Villanueva, reconociendo los servicios prestados como suplente de la misma por la señorita María Artemia Pagliari.

Reclamar de la Contaduría General de la Nación, la liquidación y pago del importe que coresponda percibir al H. Consejo, en concepto de los cuatro duodécimos del Presupuesto de 1912 autorizados para el año actual,—de la partida votada en el Item 209 del Inciso 11 y de las demás globales referentes á las Escuelas Normales y á la Instrucción Primaria.

Exp. 2472, B.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de Historia (una cátedra) de la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) señor Dalmacio Castillo.

Exp. 2752, S.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de Moral Cívica (una cátedra) de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) Dr. José Ramón Suarez; y nombrar en su reemplazo con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Dr. Alfredo Arancibia Rodríguez, aprobándose los servicios que como sustituto del dimitente haya prestado el Director del Establecimiento señor Juan F. Zavala.

Exp. 2928, C.|907.—1.º Suprimir los siguientes aparatos telefónicos internos que funcionan en la Repartición:

N.º 8, Arquitecto Asesor.
„ 18, Inspección de Escuelas Particulares.
„ 22, (Actualmente vacante).
„ 23, (Actualmente vacante).
„ 24, Jefe Depósito.
„ 29, Señor Millán.
„ 30, Oficial 1.º de Normales.
„ 32, Auxiliar Cuerpo Médico Normales.
„ 34, Inspección de Escuelas Militares.
„ 35, Contador.
„ 36, Inspección de Niños Débiles.
„ 37, Inspección de Escuelas Nacionales de Provincia.
„ 40, Inspector Obras Mecánicas.
„ 41, Inspección de Escuelas Nocturnas.

„ 42, Inspector de Edificios.
„ 45, Desinfección Médica.
„ 47, Sub-Dirección de Arquitectura.

2.º Suprimir igualmente los siguientes aparatos telefónicos abonados por el Consejo:

2233, Juncal, Carlos Mendoza, Charcas 1619.
307, Flores, José Pereyra, Rivadavia 7939.
2476, Libertad, Museo Escolar.
1346, Palermo, Pablo A. Córdoba, Malabia 2515.

3.º Disponer que en lo sucesivo funcionen únicamente los siguientes aparatos internos con la numeración que se expresa:

Aparatos internos que quedarán para lo sucesivo:

1.—Presidencia.
2.—Sala de sesiones.
3.—Secretario General.
4.—Inspección de Contabilidad.
5.—Oficial Mayor.
6.—Comisión de Hacienda.
7.—Comisión de Asuntos Legales.
8.—Mesa de Entradas.
9.—Contaduría.
10.—Tesorería.
11.—Biblioteca.
12.—Obligación Escolar y Multas.
13.—Inspección Técnica.
14.—Inspección de Territorios.
15.—Inspección de Provincias.
16.—Oficina de Suministros.
17.—Estadística.
18.—Cuerpo Médico.
19.—Asesor Letrado.
20.—Portería ($ 20 á $ 2.50 mensual $ 50, trimestral $ 150).
21.—Mayordomo.
22.—Comisión de Escuelas Normales.
23.—Secretario de la Presidencia.
24.—Inspección de Escuelas Normales.
25.—Oficial 1.º del Consejo.
26.—Archivo.
27.—Contralor.
28.—Pro Secretario.
29.—Comisión Didáctica.
30.—Director General de Arquitectura.
31.—El Monitor (nuevo) 11 á $ 2 mensuales $ 22, trimestrales $ 66. Total por trimestre $ 216.

4.º Renovar los contratos celebrados con la Compañía Unión Telefónica con fechas 1.º de Agosto de 1907 y 12 de Abril de 1910, que obran en este expediente, bajo las siguientes bases, además de las que

se estipulan en las mismas y que no se opongan á las que se determinan á continuación:

Contrato de 1.o de Agosto de 1907.

a) El Consejo Nacional de Educación aceptará el uso gratuito de los 30 aparatos que concede la Unión Telefónica por el artículo 3.o del contrato de 1.o de Agosto de 1907, en la siguiente forma:

Aparatos telefónicos concedidos gratuitamente que funcionarán en lo sucesivo:

1.—1688 Juncal, C. E. 1.o, Libertad 1312.
2.—228 Libertad, C. E. 2.o, Talcahuano 612.
3.—1129 Buen Orden, C. E. 3.o, Sáenz Peña 1021.
4.—503 Barracas, C. E. 4.o, Industria 471.
5.—553, Buen Orden C. E. 5.o, M. de Oca 445.
6.—3250, Mitre, C. E. 6.o, Humberto 1.o 3171.
7.—2171 Mitre, C. E. 7.o, Méjico 2385.
8.—174 Mitre, C. E. 8.o, Pueyrredon y Sarmiento.
9.—646 Juncal, C. E. 9.o, Paraguay 2437.
10. A-85—Palermo, C. E. 10.o, Santa Fe 4028.
11-59.—Mitre, C. E. 11.o, Pringles 263.
12-110.—Flores, C. E. 12.o, Coronel Falcón 2565.
13-240.—Belgrano, C. E. 13.o, Sucre y Cabildo.
14-139.—Flores, C. E. 14.o, Rivadavia 7838.
15-3574.—Libertad, Oficina Judicial, Cerrito 393.
16-332.—Juncal, C. N. de Educación, Charcas y R. Peña.
16-3320.—Juncal, C. N. de Educación, Charcas y R. Peña (Portero).
18-4888.—Libertad, Ilustración y Decorado Escolar.
19-1624.—Buen Orden, Escuela de Niños Débiles (Parque Lezama).
20-667.—Flores, Escuela de Niños Débiles (Parque Olivera).
21-1168—Belgrano, Taller de reparaciones.
22-1240—La Plata, Secretario General, Segundo M. Linares.

b) En vez de los ocho aparatos que faltan para completar el número de los treinta cedidos gratuitamente por la compañía Unión Telefónica, cuyo importe á razón de 30 $ cada uno por trimestre, ascendería á 240 $, el Consejo no abonará suma alguna por los 31 aparatos internos por los cuales según contrato de 12 de Abril de 1910, debería abonarse $ 216 moneda nacional también por trimestre; pudiendo el H. Consejo hacer uso de nuevos aparatos internos hasta la suma de $ 24 m|n que faltan para completar los 240 moneda nacional.

Contrato de 12 de Abril de 1910.

c) Este contrato se renovará bajo las bases que obran en el mismo pero teniendo en cuenta lo establecido en el presente decreto.

5.o Comuníquese, anótese y pase al Asesor Letrado á sus efectos.

Exp. 2904, B.—1.o Aprobar el informe adjunto á este expediente, presentado por el señor Director de la Biblioteca Nacional de Maestros Dr. D. Amador L. Lucero, en cumplimiento de la resolución de 29 de Marzo del corriente año.

2.o Aprobar igualmente los catálogos y reglamentación adjuntos como así también los tipos mínimos para bibliotecas de escuelas norma-

les: sección docente; sección infantil y sección popular, propuestos en este expediente por el señor Director de la Biblioteca Nacional de Maestros.

3.º Para la adquisición de las obras, proceder á encargar su compra directa por un comisionista en el extranjero, á cuyo efecto queda autorizado el señor Presidente para determinar al respecto lo que juzgue más conveniente.

Publicar en el MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN el informe de referencia y los catálogos y reglamentación aprobados; debiendo aprovecharse la misma composición para su impresión en folleto en el número de ejemplares que determinará la Presidencia.

4.º Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución se harán con imputación al Item 209 del Presupuesto de Escuelas Normales, correspondiente á 1912 (4 duodécimos), puestos en vigencia para 1913.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 55.ª

Día 25 de Junio de 1913

AUSENTE CON AVISO

Dr. Moreno.

En Buenos Aires, á los veinte y cinco días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las 4 p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Carlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini* y *Carlos Ibarguren*, bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Exp. 5700, I—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la directora de la escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera", relativa á la inversión dada á la suma de $ 80 m|n, en gastos eventuales correspondiente al mes de Abril ppdo.

Exp. 6035, P.—1.º Aprobar el gasto á que se refiere la cuenta de fojas 6.

2.º Ordenar la liquidación y pago de la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, á que asciende, con la imputación que corresponde.

Exp. 12.683, T.|912.—1.º Aprobar las resoluciones recaídas en los expedientes números 3805 D., 5038 D., 6885 D. y 1790 I., por las que se autorizan gastos relacionados con la cuenta presentada por los señores Tacchi Hnos.

2.o Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría á la orden de los señores Tacchi Hnos., la suma de $ 6.352.07 m|n, importe de los artículos detallados en las fs. 32 y 33 adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo; debiendo imputarse este gasto en la forma indicada por Contaduría en su precedente liquidación.

Exp. 5291, E.—1.o Aprobar el gasto á que se refiere la cuenta presentada por la Administración de ''El Diario'', importe de la publicación del aviso inserto á fs. 2.

2.o Aprobar la liquidación practicada por Contaduría que obra en este expediente.

3.o Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría á la orden de la citada administración, la suma de $ 67.20 m|n, importe de 21 publicaciones de un aviso de cuatro centímetros, llamando á licitación para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo por los años 1909 y 1910, á razón de $ 0.80 el centímetro de columna debiendo imputarse este pago á Recursos del Consejo ''Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912''.

Exp. 852, B.|912.—Reservar este expediente en la Inspección de Escuelas Normales, hasta la oportunidad indicada por la misma.

Reiterar á los CC. EE. de la Capital, lo resuelto por el Consejo en sesión de 3 de Mayo último y comunicado por circular número 62.

Exj. 6287, P.—Tratándose de un hecho consumado y atento al tiempo transcurrido, el H. Consejo en sesión de la fecha,

No hacer lugar á lo solicitado, y archívese.

RESUELVE:

Exp. 5903, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Directora de la Escuela para Niños Débiles (Parque Lezama), relativa á la inversión dada á la suma de $ 80 moneda nacional en gastos eventuales correspondiente al mes de Abril último.

Exp. 5652, O.—Autorizar al Jefe de la Oficina Judicial (Dr. García Torres) para que ordene la impresión del libro en donde se anotarán los antecedentes relativos á donaciones gratuitas, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser que se acepta y cuyo importe asciende á la suma de 38 $ m|n que deberá imputarse al inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912 ''Recursos del Consejo''.

Exp. 5122, C.—''1.o Aprobar la presente rendición de cuentas de las escuelas del Consejo Escolar 8.o, relativa á la inversión dada á la suma de 414.60 $ moneda nacional en gastos eventuales correspondientes á los meses de Junio, Julio y Agosto del año pasado, quedando un saldo á favor del Consejo de $ 36.15 de igual moneda que pasa á cuenta nueva.

''2.o Hacer presente á la Dirección de la Escuela número 4 del C. E. 8.o, á fin de que no se repita el caso que el gasto efectuado en perfumes es excesivo''.

Transcríbase la comunicación del Ministerio de Justicia é Instruc

ción Pública, de la que resulta el traslado del recurrente, don Félix Icasati Larios, al Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), para que el mismo ocurra donde corresponda, debiendo devolvérsele estos antecedentes.

Exp. 5613, J.—Ordenar al señor Tesorero de la Repartición deposite previa intervención de Contaduría, y á la orden del señor Juez de 1.a Instancia en lo civil de la Capital Doctor don Juan C. Lagos la suma de mil seiscientos cuarenta y siete pesos con veintidos centavos moneda nacional y como pertenecientes á la sucesión de doña Susana Prince de Loewestein.

El depósito de la referencia deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argntina.

Acusar recibo al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de su nota número 796 con la que remitió adjunta copia del Superior Decreto de 13 de Mayo ppdo., reglamentando la provisión y uso de estampillas postales en las Oficinas nacionales; y manifiéstese que se le dará inmediato cumplimiento, á cuyo efecto se comunicará oportunamente el nombre de los funcionarios encargados de expedir correspondencia.

Exp. 5597, F.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas elevada por el señor Encargado Escolar de Formosa, don Oscar C. Mondada correspondiente al producido de matrículas hasta el 30 de Abril último, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 392.60 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 8361, P.|910.—1.º No aplicar la multa á que hace referencia la Oficina de Contaduría en su informe de fs. 148 en mérito á lo dictaminado sobre el particular por el señor Asesor Letrado.

2.º No hacer lugar á la consideración pedida por el empresario señor Carrara en su nota fecha 2 de Enero último que antecede, manteniéndose por lo demás, en todas sus partes la resolución adoptada por el H. Consejo con fecha 7 de Abril último fs. 147), transcribiéndose al mismo, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, la parte pertinente del dictamen del señor Asesor Letrado que antecede (fs. 151).

Exp. 1192, C.|911.—1.º Declarar rescindido el contrato de locación firmado *ad-referendum* y á que hace referencia la resolución de fs. 17 fecha 27 de Julio del año ppdo. que antecede.

2.º Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referendum* entre el Inspector Seccional de Territorios don Juan R. Espinosa y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de ambas escuelas de La Sábana (Chaco), don Francisco Rosselló, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 150 m|n y plazo de cuatro años á contar desde la fecha en que dicha finca sea ocupada por las escuelas.

Exp. 15.534, P.|911.—Pasar este expediente á Contaduría para què agregue el contrato de locación para la casa que ocupa la Escuela número 64 de General Pico (Pampa) y hecho vuelva á estudio de la Comisión de Asuntos Legales.

Exp. 5264, M.—Aprobar el presente balance de Caja elevado por el señor Encargado Escolar de Cerro-Cora (Misiones), don Antonio Boldú,

correspondiente al producido de matrículas durante el año ppdo., el que arroja un saldo del H. Consejo de $ 107.74 que pasa á cuenta nueva.

Exp. 15.408, P.|911.—Reservar en la Dirección General de Arquitectura el presente expediente relativo á las obras de reparaciones ejecutadas en el edificio escolar de Realico (Pampa), hasta que el empleado de dicha Oficina que salió para dicho punto eleve el informe del caso.

Exp. 3902, F.|912.—Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el ex-Encargado Escolar de Formosa, don Carlos C. Castañeda, correspondiente al primer trimestre del año ppdo., el que arroja un saldo á favor del H. Consejo al 31 de Marzo de dicho año de $ 789.02 m|n.

Exp. 5695, C.—Pasar el presente expediente á la Dirección General de Arquitectura para que,—una vez sancionado el Presupuesto General de Gastos que regirá durante el año en curso,—expida el informe indicado en el dictámen que antecede producido por la Comisión de Hacienda.

Exp. 14.356, C. E. 11.º|912—Renovar el contrato de arrendamiento relativo á la casa calle Belgrano número 3769 al 71 actualmente ocupada por la escuela número 7 del Consejo Escolar 11.º, mediante el alquiler mensual de 800 $ moneda nacional, y siempre que su propietario se comprometa á hacer por su exclusiva cuenta las obras indicadas por la Comisión especial en su informe de fojas 10. El término del contrato será de tres años, con opción de parte del Consejo á dos más.

Exp. 8645, C. E. 8.º|909.—1.º Disponer el traslado de la escuela número 12 del Consejo Escolar 8.º á otro local más apropiado.

2.º Encomendar al expresado Consejo Escolar busque, á la mayor brevedad, un local en esas condiciones para efectuar dicho traslado.

3.º Recomendar se proceda en este asunto con toda urgencia, en vista de que está por vencer el contrato de arrendamiento de la casa actualmente ocupada por la escuela de la referencia.

Exp. 9.692, C. E. 11.º—Recomendar á la Dirección de la Escuela número 9 del C. E. 11.º, encomiende al portero del establecimiento, don Vicente Cimino, aquellos trabajos de realización posible, dada la circunstancia de tener atrofiado el antebrazo, ya que los cargos de mayordomo ó encargado de porteros no existen en presupuesto.

Exp. 12.005, C. E. 9.|912.—Ordenar á Contaduría liquide por separado, á favor de la maestra de segunda categoría, señorita Carmen Volpe, los haberes que hubiere devengado, en vista de no ser imputable á la misma la situación irregular en que se encuentra.

Exp. 1632, C. E. 6.º—Renovar el contrato de arrendamiento de la casa calle Garay número 3153, ocupada por la escuela número 18 del Consejo Escolar 6.º, por el término de tres años, y opción de parte del H. Consejo por dos años más, mediante el alquiler mensual de $ 450 m|n.

Exp. 7363, I.—Aprobar los adjuntos contratos ad referendum, elevados por la Inspección General de Provincias, corrientes á fs. 52 del presente expediente y detallados por la citada Oficina en su informe de 30 de Mayo ppdo., relativos á la locación de casas destina-

das al funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias de Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, San Luis, Santa Fe y Tucumán.

Exp. 5464 1|2, I.—Dar por rescindido el contrato de locación de casa destinada á la escuela nacional número 80 de la provincia de Santiago del Estero, que precede, celebrado con la señora de Acuña y aprobado por resolución del H. Consejo de fs. 85.

Exp. 12.910, C.—Dirigir nota á la Sucursal del Banco de la Nación Argentina establecida en Corrientes, por intermedio del Inspector Seccional en la misma, pidiéndole la devolución á favor de don José S. de Bosini, del depósito de garantía por la suma de $ 170 m|n, hecho como concurrente á la licitación para la construcción del edificio de San Carlos (Corrientes), y resérvese.

Exp. 6185, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Córdoba, don Manuel B. Fernández, correspondiente á los meses de Septiembre á Diciembre del año ppdo., por la suma de $ 909.60 m|n y que arropa un saldo á favor del H. Consejo de $ 1.404.83 m|n que pasan á cuenta nueva.

Exp. 5962, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de San Juan, don Salvador Pizzuto, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de $ 491.40 m|n y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 1.508.60 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 11.184, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios elevada por el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Manuel B. Fernández, correspondiente á los meses de Enero á Agosto, inclusive, de 1912, por la suma de $ 1.432.46 m|n y que arropa un saldo á favor del H. Consejo de $ 2.567.54 m|n que pasa á cuenta nueva; debiendo agregarse, si fuere posible, un duplicado de recibos por $ 0.33 y $ 0.50 m|n que faltan.

Exp. 2681, I.—Aprobar los adjuntos contratos ad referendum, elevados por la Inspección General de Provincias, y detallados por la misma Oficina en su informe de 15 de Febrero ppdo., incluso el relativo á la escuela número 80 de Santiago del Estero, referentes á locación de casas destinadas al funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe y Santiago del Estero.

Exp. 14.898, I.—Aprobar el traslado de las existencias de la escuela nacional número 39 á la número 53 de la provincia de La Rioja, ordenado por la Inspección respectiva.

Exp. 12.167, B.—Reservar hasta tanto se sancione el Presupuesto que ha de regir en el corriente año, el presente expediente, relativo á la propuesta de compra de quince bancos para escuela que presenta don Alfonso De R. Tittoni.

Exp. 9917, M.—Mandar agregar á este expediente la escritura de donación del terreno cuya forma se pretende modificar.

Exp. 11330, E.—Pasar este expediente á la Oficina de Suminis-

tros á fin de que informe si existen sin destino, algunos de los muebles y útiles solicitados por la Municipalidad de Concordia (Entre Ríos).

Exp. 14897, S.—Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura, para que manifieste si subsiste la necesidad de enviar el empleado que indica. En caso afirmativo, la Presidencia deberá resolver directamente este asunto .

Exp. 6057, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores, que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Tucumán, don Ramón V. López, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de mil setecientos sesenta y cinco pesos con treinta centavos, ($ 1.765.30 m|n), y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de mil doscientos treinta y cuatro pesos con setenta centavos, ($ 1.234.70 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Exp. 6184, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores, que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Manuel B. Fernández, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de trescientos quince pesos con once centavos, ($ 315.11 m|n.), y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de mil ochenta y nueve pesos con setenta y dos centavos ($ 1.089.72 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Exp. 6431, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis, don Reynaldo Pastor, correspondiente al cuarto trimestre del año 1912, por la suma de dos mil trescientos cuarenta y dos pesos con veintiseis centavos, ($ 2.342.26 m|n), que agregados á los seiscientos cincuenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos ($ 657.74 m|n.), devueltos por giro número 77792, hacen el total de los tres mil pesos, ($ 3.000.00 m|n.) recibidos.

Exp. 5925, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios, que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, don Fermín Uzín, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de doscientos cuarenta y dos pesos con trece centavos, ($ 242.13 m|n.) y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de un mil setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta y siete centavos, ($1.757.87 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Exp. 5926, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, don Juan P. Ramos, por la suma de ciento treinta y seis pesos con diez y ocho centavos, ($ 136.18 m|n.) devueltos á Tesorería hacen el total de los trescientos pesos, ($ 300.00 m|n.), recibidos por planillas del mes de Febrero ppdo. para correspondencia postal y telegráfica del mes de Marzo último.

Exp. 12721, C. E. 14.º|911.—Modificar la resolución de 17 de Septiembre del año ppdo., recaída en este expediente, en el sentido de tener por recibida la casa calle Bahía Blanca esquina á la de Jonte, á contar desde el día dos de Septiembre de 1912, y nó desde el dos de Agosto del mismo año, como por error se dijo.

Exp. 4061, P.—Dejar sin efecto la parte pertinente de la disposición de 30 de Abril último por la que se aceptaba el presupuesto presentado por la imprenta "Jockey Club" para confeccionar 50 sellos metal con destino á las oficinas de la repartición, autorizándose á la Oficina de Suministros para que adjudique dicho trabajo á la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, de acuerdo con el presupuesto presentado por la misma, que se acepta y cuyo importe total de setecientos pesos moneda nacional, ($ 700.00 m|n.) deberá imputarse en la forma expresada en la mencionada disposición de 30 de Abril.

Exp. 1503, C. E. 7.º—No hacer lugar al aumento á setenta pesos moneda nacional mensuales, ($ 70 m|n.) del alquiler del terreno lindero á la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 7.º, en vista de haber manifestado el encargado del mismo que no puede proceder á su pavimentación.

Acordar al Inspector Médico General, doctor don Fermín Rodríguez, la suma de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300.00 m|n.) para que ordene las impresiones y adquiera los útiles especiales que sean necesarios para la inspección de las escuelas particulares y reorganización del archivo de la oficina; debiendo rendir cuenta oportunamente.

Exp. 3065, C. E. 14.º—Desestimar la propuesta de arrendamiento que hace don José Petronile, de la casa á construirse en la calle Habana número 3570, jurisdicción del C. Escolar 14.º, por cuanto el aserradero de al lado no permitiría el regular funcionamiento de una escuela.

Exp. 7024, O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el Abogado de la repartición, doctor Benjamín García Torres, á favor de los Procuradores del H. Consejo, por sus trabajos realizados en el mes de Mayo último.

2.º Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, páguese por Tesorería, previa intervención de aquélla oficina, á la orden de los citados Procuradores, la suma de ($ 5.590.00 m|n.), cinco mil quinientos noventa pesos moneda nacional, importe de los referidos honorarios, en la siguiente forma:

Antonio M. Frugone	$ 660.00
Florentino del Castillo	„ 600.00
Mauricio Nirenstein	„ 500.00
Julio González	„ 625.00
Alberto J. Austerlitz	„ 525.00
José María Videla	„ 895.00
Ambrosio J. Mitre	„ 650.00
J. Ignacio Ríos	„ 520.00
Santiago López	„ 615.00
Son	$ 5590.00 m|n.

que se imputarán, provisionalmente, hasta que se sancione el Presupuesto General para el corriente año, al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912, (Ley 9082), "Recursos del Consejo". Cuenta tramitaciones legales y judiciales.

Exp. 13205, I|912.—1.º Autorizar á la Oficina de Suministros para que ordene la impresión de mil quinientos (1.500) certificados en los que conste, simplemente, haberse asistido á los cursos de ejercicios físicos con regularidad, á cuyo efecto pedirá, por lo menos, tres presupuestos á las casas del ramo.

2.º Mantener lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 22 de Febrero ppdo., que dice así:

"2.º La Inspección Técnica dará cuenta, anualmente, al H. Consejo del nombre de los maestros que hayan terminado con éxito el Curso de Ejercicios Físicos, como el de aquellos que hayan sido exceptuados por enfermedad, ú otras causas, de la obligación de la asistencia á estos cursos, á fin de ordenar á la Estadística haga constar el dato en la respectiva foja de servicios".

Exp. 13.401, O.—1.º Declarar desierta la propuesta presentada por don E. Malena en la licitación verificada el día 2 de Enero ppdo., para la ejecución de los impresos que necesitarán las oficinas del Consejo durante el presente año, por no haber concurrido á firmar el contrato respectivo; adjudicándose el referido trabajo á la casa Jacobo Peuser, quien se compromete á efectuarlo por la suma de un mil trescientos diez y seis pesos, ($ 1.316.00 m|n.).

2.º Declarar perdido el importe del depósito de garantía realizado por el citado señor Malena, para garantir la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º de las Bases y Pliegos de Condiciones de la licitación; debiendo ingresar el mencionado importe al Tesoro Común de las Escuelas.

Exp. 1278, C. E. 10.º—Aceptar las modificaciones propuestas por la señora Angela R. de Foladori, en el plazo de fs. 28 de este expediente, para la celebración del contrato de arrendamiento de las casas de su propiedad, calle Thames 2347|49, con destino á la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 10.º, debiedo establecerse en dicho contrato las condiciones indicadas por el Abogado Asesor en su informe de 29 de Mayo ppdo., con respecto á la provisión de agua á la escuela de referencia.

Exp. 15917, D|911.—1.º Hacer efectiva la multa en que ha incurrido el contratista de las obras de reparación general, correspondiente á los grupos 1 y 3, don Miguel Quaglio, cuyo importe de seiscientos ochenta pesos moneda nacional, deducido del 10 o|o retenido en garantía, ingresará al tesoro común de las escuelas.

2.º Librar orden de pago á favor de don Miguel Quaglio por la suma de seiscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría, que se aprueba:

LIQUIDACIÓN:

A Miguel Quaglio, importe total total de las obras de reparación general ejecutadas en los edificios escolares de esta Capital, Grupos 1 y 3—1912, según el respectivo certificado final . . . . . . $ 13.484.24

Menos:

Importe pagado por las mismas obras, según liquidación de 10 de Agosto de 1912 . . . . $ 12.135.82

Saldo: 10 o|o retenido en garantía . . . . $ 1.348.42

A deducir:

Por multa equivalente á 34 días de atraso, en la terminación de las obras, á razón de $ 20 por día y que se retiene hasta nueva resolución . . . . $ 680.00

Líquido á pagar . . . . $ 668.42

Son seiscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional que se mandarán pagar con imputación al anexo "E", Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General de 1912 (Ley 9076), "Recursos del Consejo".

Exp. 3063, S.—1.º Dar por definitivamente recibido el edificio escolar levantado en Mercedes (San Luis, construído por los contratistas Desiderio Moggi é hijos.

2.º Disponer que el expediente pase á la Dirección General de Arquitectura á fin de que informe respecto de las obras adicionales, cuya realización se aconsejó en el informe de fs. 10.

3.º Encomendar al señor Presidente todas las gestiones necesarias y conducentes á la entrega del edificio á las autoridades respectivas de la Provincia de San Luis, en su oportunidad.

Exp. 3062, S.—1.º Dar por definitivamente recibido el edificio escolar levantado en Villa Dolores (San Luis), construído por los contratistas Desiderio Moggi é hijos.

2.º Disponer que el expediente pase á la Dirección General de Arquitectura á fin de que informe respecto d las obras adicionales, cuya realización se aconsejó en el informe de fs. 15.

3.º Encomendar al señor Presidente todas las gestiones necesarias y conducentes á la entrega del edificio á las autoridades respectivas de la Provincia de San Luis, en su oportunidad.

Exp. 3064, S.—1.º Dar por definitivamente recibido el edificio escolar levantado en Santa Rosa (San Luis), construído por los contratistas Desiderio Moggi é hijos.

2.º Disponer que el expediente pase á la Dirección General de Arquitectura á fin de que informe respecto de las obras adicionales, cuya realización se aconsejó en el informe de fs. 10.

3.º Encomendar al señor Presidente todas las gestiones necesa-

rias y conducentes á la entrega del edificio á las autoridades respectivas de la Provincia de San Luis, en su oportunidad.

Exp. 3065, S.—1.º Dar por definitivamente recibido el edificio escolar levantado en Merlo (San Luis), construído por los contratistas Desiderio Moggi é hijos.

2.º Disponer que el expediente pase á la Dirección General de Arquitectura á fin de que informe respecto de las obras adicionales, cuya realización se aconsejó en el informe de fs. 12.

3.º Encomendar al señor Presidente todas las gestiones necesarias y conducentes á la entrega del edificio á las autoridades respectivas de la Provincia de San Luis, en su oportunidad.

Exp. 6979, C.—1.º Aceptar la propuesta formulada por los señores Boote y Cía. por la cual se comprometen cambiar tres máquinas de escribir "Underwood", que se encuentran en malas condiciones, por otras del mismo sistema, (último modelo); debiendo entregarse en pago de las mismas, además de las tres máquinas usadas, la cantidad de quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de c|l.

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de los señores Boote y Cía. la cantidad mencionada, con imputación provisional á "Recursos del Consejo", hasta tanto se sancione el Presupuesto General de Gastos.

Exp. 6311, C.—1.º Las presentes rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares 1.o, 3.o, 5.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10.o, 11.o, 12.o y 14.o, correspondientes al mes de Abril ppdo.

2.º Reservar la aprobación de las rendiciones de cuentas de los Consejos Escolares restantes, hasta tanto se subsanen las deficiencias de que adolecen los siguientes comprobantes:

Consejo Escolar 2.º — Comprobante número 24, por viático al ordenanza, acordada sin la correspondiente autorización superior.

Consejo Escolar 4.º — Visación de los comprobantes por el Vocal Interventor del Distrito.

Consejo Escolar 6.º — Comprobante número 151, por sobresueldo al ordenanza, acordada sin la correspondiente autorización superior.

Consejo Escolar 13.º — Visación de los comprobantes números 1 al 7 por el señor Presidente y señor Vocal Interventor del Distrito.

3.º Hacer saber á los Consejos Escolares 8.º y 11.º, que deben pedir tres presupuestos antes de ordenar la ejecución de obras que excedan de $ 50 m|n.

Exp. 4368, C. E. 12.º—1.º Dejar sin efecto la resolución del 30 de Abril ppdo., inserta en el libro de actas, por la cual se nombraban maestras de tercera categoría para la escuela núm. 22 del C. Escolar 12.º., á las maestras normales, señoritas Inés Villanueva y María Rosa Bava, por haber sido nombradas con fecha 16 del mismo mes, para la escuela núm. 18 del mencionado Consejo.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría, interina, para la es-

cuela núm. 22 del C. Escolar 12.o, á la señorita Juana Etchegaray (inscripta), en reemplazo de la señorita Juana T. del Barco, cuya renuncia se acepta.

3.o Pedir al citado Consejo se sirva proponer un candidato diplomado para llenar la otra vacante que existe.

Exp. 1482, C. E. 2.o—1.o Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para ordenar la colocación de una bomba automática en el edificio de la escuela núm. 2 del C. Escolar 2.o, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Agar, Cross y Compañía, que se aprueba y cuyo importe de cuatrocientos sesenta y tres pesos con sesenta y tres centavos, ($ 463.63 m|n.) se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912, (Ley 9082), "Recursos del Consejo".

2.o Autorizar así mismo á la Dirección General de Arquitectura para que invierta de la partida que tiene asignada para reparaciones, la cantidad de ciento veinte pesos, ($ 120 m|n.) en la adquisición de los caños de plomo necesarios para la ejecución del trabajo á que se refiere el artículo 1.o

Hallándose las directoras en disponibilidad, señoras Manuela A. Ruda de Ruíz y Deifilia del M. de Hernández, en condiciones de solicitar su jubilación, y atento los informes que preceden del jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Declarar separadas de los puestos que actualmente ocupan, y en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se jubilen á las directoras señoras Manuela A. Ruda de Ruíz y Deifilia del M. de Hernández.

Habiendo manifestado el señor Presidente que en el nuevo Presupuesto para el corriente año no figura uno de los Médicos que votaba el Presupuesto de 1912; correspondiendo esa misión al Médico de Escuelas Normales, doctor Mariano Etchegaray, atento que es el más moderno de los Médicos Inspectores, y teniendo en cuenta que la partida que vota el nuevo Presupuesto para el corriente año para sostenimiento de la Inspección General de Escuelas Normales (Anexo "E", Inciso 1.o, Item 8.o,) viene aumentada de pesos ochenta mil á noventa y seis mil pesos, se resolvió imputar el sueldo del Médico Inspector de Escuelas Normales, doctor M. Etchegaray, á la expresada partida, á contar desde la promulgación de la nueva Ley de Presupuesto, pago que se hace en las mismas condiciones del otro Médico Inspector de Escuelas Normales, doctor Víctor Quintana.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las cinco y treinta p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 56.ª

Día 28 de Junio de 1913

En Buenos Aires, á los veinte y ocho días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las 3 p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Doctor *Pedro N. Arata*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 6844, C. E. 11.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 15 del C. E. 11.º, á la maestra normal, señorita Encarnación Palavecino.

Aceptar la renuncia interpuesta por el escribiente de Mesa de Entradas, don Raúl D. Aragón, con antigüedad de 15 de Febrero ppdo., nombrándose en su reemplazo á la señorita María Dolores Maldonado.

Exp. 12846, P|912.—Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 19 de Abril último, recaída en este expediente, por la que se nombraba maestra de tercera categoría para la escuela núm. 17 del C. Escolar 13.º á la maestra normal señora Josefa G. de García, en virtud de no haberse presentado á ocupar el puesto.

Exp. 11039, P|912.—1.º La Tesorería, al expender los sellos de la Ley 8890, les pondrá en el margen un sello que contenga la fecha de la venta, y anotará al reverso del certificado del Procurador de la Oficina Judicial, el número y valor de los sellos vendidos, pasando diariamente el certificado á la Contaduría, para las anotaciones y control del caso.

2.º La Contaduría elevará mensualmente á la Presidencia un detalle de los sellos vendidos, indicando su número y expresando los asuntos para los que hayan sido adquiridos.

3.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á la presente.

Designar al Inspector Técnico General don Reyes M. Salinas para que represente al H. Consejo en la inauguración del busto de la ex directora de la escuela núm. 10 del C. Escolar 2.º, señorita Mercedes Muñoz, acto que se realizará el 29 del corriente, á las 10 a. m. en el mencionado establecimiento.

Nombrar profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) para la Escuela Normal núm. 6 de la Capital, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Josefina Correa.

Exp. 6594, I.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Labores de las escuelas números 3, 6 y 16 del Consejo Escolar 10.º (una cátedra), señora Virginia C. de Ponce.

2.º Nombrar profesora de Labores, suplente, (una cátedra), á la señorita Ana Chiarini, quien dictará dos horas semanales en las escuelas números 9 y 13 del Consejo Escolar 10.º Los haberes deberán liquidarse por la primera escuela.

3.º Ordenar á Inspección Técnica que una vez reorganizado el nuevo horario, proponga otras escuelas para que en ellas complete su horario la señorita Chiarini.

1.º Declarar en disponibilidad, hasta el 1.º de Marzo próximo, sin goce de sueldo, en el cargo de Secretario de la Escuela Normal núm. 3 de la Capital, á la señora Juana C. Serrano de Bruquetas; debiendo continuar al frente de dicho cargo la maestra normal señorita Mercedes Sandoval, designada para el mismo al concederse la última licencia á la señora de Bruquetas.

2.º Nombrar reemplazante de la señorita Sandoval, como maestra de grado de la Escuela Normal núm. 6 de la Capital, á la señorita María Esther Pita.

Designar al señor Vocal doctor Francisco P. Moreno, para que se sirva concurrir en representación del H. Consejo, á la segunda conferencia ilustrada con proyecciones luminosas que sobre el alcoholismo dará el doctor Domingo Cabred, el día de la fecha, en el local de la escuela calle Humberto I.º número 3171, á las 8 y 30 p. m.

Dirigir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública pidiéndole quiera servirse informar acerca de los antecedentes que han determinado el retiro de la personería jurídica á la sociedad "Colegio Lacordaire".

Exp. 5733, A.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del Vicedirector, don Jerónimo Argüello, los haberes que le corresponde, en vista de que no es imputable al mismo la interrupción en sus funciones.

Aceptar le renuncia interpuesta por el ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal núm. 8 de la Capital, señorita Rosa Delia Parent, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Elena Parent.

Conceder licencia desde el 5 de Julio hasta el 5 de Julio de 1914, sin goce de sueldo, á la profesora de música de las escuelas números 12 del C. Escolar 11.º y 7 del 7.º, señorita María Luisa Puga (ausentarse al extranjero), nombrándose en su reemplazo y por dicho término, á la señorita Josefina Bosch, domiciliada en la calle Carlos Calvo 3022.

Diríjase circular á los CC. EE. de la Capital haciéndoles saber que en planillas del mes de Julio próximo deberán liquidar los sueldos del personal directivo y docente de las escuelas de su dependencia, con el veinte por ciento (20 o|o) de aumento, á contar desde el 1.º de Enero del corriente año, conforme á lo determinado por la Ley 9051.

Acordar al señor jefe de la oficina de Suministros, don Carlos Mendoza, la suma de dos mil pesos moneda nacional, ($ 2.000.00 m|n) con cargo de rendir cuenta para sufragar los gastos de Aduana que

origine el despacho de las mercaderías consignadas á la orden del H. Consejo.

Exp. 3094, C. E. 8.º—Conceder licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 4 del C. Escolar 8.º, señora María M. de Mombrú; debiendo imputarse los haberes de la suplente, señorita Yole Gambetta, á la partida 6 del Item 21 del Inciso 12 del Presupuesto.

Conceder licencia por el término de un mes, á contar del 26 del corriente, pero solamente quince días con goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 8 del C. Escolar 2.º, señorita Orfilia E. Castromán; debiendo comprobar oportunamente en Estadística su cambio de estado.

Exp. 7444 C. E. 2.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 10 del C. Escolar 2.º, en reemplazo de la señorita Angela Carchena que pasó á otro puesto, á la maestra normal, señorita Gumersinda Tonkinson.

Exp. 7784, I.—1.º Reabrir las clases en la Escuela Primaria anexa al Regimiento 5 de Artillería Montada, á contar desde el 1.º de Julio próximo.

2.º Nombrar director de dicha escuela, en las condiciones establecidas por el artículo 17 del Reglamento de Escuelas Militares, al señor Manuel T. Frías, que estaba en disponibilidad.

3.º Nombrar Subpreceptores para la aludida escuela, á los señores Federico Arias y Juan Mariano Centeno.

Exp. 7773, I.—1.º Trasladar al Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, don Paulino G. de la Fuente, á la Escuela Primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería.

2.º Nombrar Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, en reemplazo del señor de la Fuente, que pasa á otro puesto, á don Alberto Muzlera.

Exp. 6532, C. E. 11.º—1.º No tomar en consideración la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 11 del C. Escolar 11.º, señorita María Ester Arriola, á quien se declara cesante por haber dejado de concurrir al puesto, sin permiso, y no haber tratado de justificar tal proceder.

2.º Trasladar, en reemplazo de la señorita Arriola, á la maestra de la escuela núm. 1 del mismo Consejo, señora María L. M. de Finochietti.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 1 del Consejo de que se trata y en reemplazo de la señora Finochietti, á la maestra normal señorita Ana I. Berra.

Ordenar á la oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, entregue al señor Ramón Aguilar Díaz, para ser publicadas en el libro "Portfolio Argentino" que editará la casa de don Alberto Martín, de Barcelona, las fotografías que determinará la Presidencia.

1.º Establecer que la ceremonia de la "Jura de la Bandera" que deberá tener lugar el 8 de Julio próximo, como las demás fiestas

patrióticas que se realizarán en lo sucesivo, se lleve á cabo en los sitios, horas y distribución siguiente:

Plaza Rodríguez Peña, á las 10 a. m., las escuelas de los CC. EE. 1.º, 2.º, 3.º, 7.º, 8.º y 9.º.

Plaza Matheu, á las 10 a. m., las escuelas del C. E. 4.º

Plaza Constitución, á las 10 a. m., las escuelas del C. E. 5.º

Parque Patricios, á las 2 p. m., las escuelas del C. E. 6.º

Parque Chacabuco, á las 2 p. m., las escuelas del C. E. 12.º

Parque Centenario, á las 2 p. m., las escuelas del C. E. 11.º

Plaza Pueyrredón, á las 10 a. m., las escuelas del C. E. 13.º

Plaza Vélez Sarsfield, á las 10 a. m., las escuelas del C. E. 14.º

Plaza Arenales, á las 2 p. m., las escuelas del C. E. 14.º

Plaza Echeverría, á las 2 p. m., las escuelas del C. E. 13.º

Plaza Los Andes, á las 2 p. m., las escuelas de los CC. EE. 10.º y 12.º

Plaza General Belgrano, á las 10 a. m., las escuelas del C. E. 13.º

Parque 3 de Febrero, á las 10 a. m., las escuelas del C. E. 10.º

3.º En los casos que se indica los sitios para las escuelas de un mismo Distrito, deberán concurrir á las más próximas.

3.º Encomendar de la organización general de la ceremonia al Inspector Técnico Seccional don Próspero G. Alemandri; debiendo darse estricto cumplimiento en los demás puntos á las resoluciones anteriores sobre "Jura de la Bandera".

4.º Dejar constancia de que con la distribución determinada por el artículo 1.º, se hará innecesario el gasto de tranvía y desaparecerán los inconvenientes que acarrea el traslado de los alumnos.

Exp. 4171, C. E. 14.º—1.º Ordenar al Consejo Escolar 14.º, dé estricto cumplimiento á la resolución del H. Consejo, fecha 19 de Mayo ppdo.

2.º Establecer que la categoría de los maestros, es aquella que ha sido hecha efectiva por una resolución expresa del Consejo Nacional, quedando sin efecto toda otra disposición en contrario que contenga el Reglamento.

3.º Hacer saber á los Consejos Escolares que las resoluciones de 28 de Abril y 22 de Mayo último, derogan en cuanto á ellas se opongan, el Acuerdo de 2 de Mayo de 1901 y demás disposiciones anteriores de los Reglamentos.

4.º Hacerles saber, igualmente, que dicho Acuerdo de 2 de Mayo de 1901 continúa en vigor en cuanto establece condiciones para los ascensos, según sean los títulos y años de servicio de los maestros y directores, sin perjuicio—se entiende—de lo prescripto en los Acuerdos de 28 de Abril y 22 de Mayo, mencionados.

Exp. 7253, C. E. 14.º—Manifestar al Consejo Escolar 14.º, que debe dar inmediata posesión en sus cargos, á la directora y maestra designadas para la escuela de reciente creación, calle Avellaneda número 3778, señoritas Victoria y Susana S. Bilbao.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 57.ª

Día 30 de Junio de 1913

AUSENTE CON AVISO
Dr. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires, á los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet* y *Carlos Ibarguren*, bajo la presidencia del Doctor *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Dirigir nota al Consejo Escolar 14.º solicitando el envío de los documentos y demás datos que indica el señor Comisionado de Didáctica, en su comunicación que antecede.

Exp. 2289, C.—Declárase vacante, á contar del 1.º de Mayo ppdo., la beca que gozaba el alumno de la Escuela Normal Regional de Corrientes, señor Félix María Premuda, por haberse retirado del establecimiento.

Exp. 1428, B.—Declarar vacantes, con antigüedad al 1.º de Marzo ppdo., las becas que gozaban las siguientes alumnas de la Escuela Normal de Lincoln (Bs. Aires), por haber sido reprobadas en los exámenes complementarios de Febrero: Señoritas Concepción Lugones, Carmen Balzola, María C. Alvarez, Pura Sonssinio, María S. Rossifón, Rosa Rossi y Celia Rodoín.

Exp. 2381, S.—Declarar vacante, con antigüedad al 1.º de Mayo ppdo., la beca de $ 25.00 m|n. que gozaba la alumna de la Escuela Normal de Rosario núm. 2 (Santa Fe), señorita Victoria Calderón, por haber dejado de pertenecer á la escuela.

Exp. 2146, B.—Declarar vacante, con antigüedad al 1.º de Mayo ppdo., la beca de $ 25.00 m|n. que gozaba la alumna de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Bs. Aires), señorita Berta C. Bouchet, que dejó de pertenecer á dicha escuela.

Exp. 6619, M.—Acusar recibo y archivar este expediente en Contaduría.

Exp. 3619, J|911.—Conceder un plazo de tres meses, á contar de la fecha, para que levanten los embargos que pesan sobre sus haberes, á los profesores de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, señor Pedro P. Enrique y señora Juana B. de Marty.

Autorizar al Encargado Escolar de Toay (Pampa), para que de los fondos de matrículas que administra invierta hasta la suma de $ 100 m|n. en la celebración de las próximas fiestas Julias, por las escuelas de su dependencia; debiendo elevar los comprobantes del caso en su primera rendición de cuentas.

Exp. 12, C.—Declarar apto para ocupar el puesto para que ha

sido nombrado don Carlos Chayla, en vista del resultado satisfactorio obtenido en el examen de competencia, prescripto por resolución de 22 de Febrero ppdo.

Exp. 2160, P.—Vistas las constancias de este expediente y siendo inconveniente la permanencia de la señora Macedonia Amavet de Moreno en la Vice-Dirección de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), dado el conflicto que ella ha provocado, y por razones de disciplina, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Declararla en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar.

Exp. 7279, P|911.—Ordenar la liquidación y pago del importe que corresponde por la adquisición de la Biblioteca particular del señor Pablo A. Pizzurno, con destino á la Escuela Normal de Profesores de la Capital, en vista de que dicha Biblioteca ha sido recibida de conformidad, según consta en el acta, de fs. 69 de este expediente.

Hacer saber al señor Juan Carosella, que su separación del puesto que ocupaba en la Dirección General de Arquitectura, decretada por el H. Consejo en sesión de 18 del corriente, fué fundada en actos de indisciplina y que por consiguiente en nada afecta sus aptitudes profesionales.

Exp. 7039, C. E. 11.º—Autorizar al señor Presidente para que resuelva lo que estime más conveniente con motivo de la nota pasada por el Consejo Escolar 11.º. solicitando la suspensión, por ocho días, de las clases de la escuela núm. 5, con motivo de los cambios de ww. cc. que efectuará el propietario del edificio.

Nombrar Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería, al señor Calixto Linares Fowlis.

Hacer saber á Contaduría que á los suplentes de los maestros licenciados con motivo del servicio militar obligatorio, se les integrará el otro cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo del titular, con imputación á la partida que para pago de maestros suplentes vota el presupuesto para el corriente año.

Nombrar, para llenar los dos nuevos cargos de Inspectores Técnicos Seccionales creados en el Presupuesto para el corriente año y con la imputación respectiva, á los señores Abelardo Baró y Teodosio Brea.

El señor Vocal doctor Ibarguren, en su carácter de miembro de la Comisión Directiva del Museo Social Argentino y en representación de éste, solicitó del H. Consejo, en la sesión de la fecha, autorización para que se ceda á dicha institución el local de las Escuelas Primarias y Normales con destino á las conferencias que iniciará la misma en pró de la difusión de la cultura social.

El H. Consejo resolvió de conformidad.

Exp. 7839, P.—Por aprobadas en sesión de la fecha las resoluciones que corren agregadas á este expediente, de fs. 1 á 64, anótese

en Contaduría, Estadística é Inspección Técnica de la Capital y de Contabilidad.

Exp. 4342, P.—Se dió lectura de un informe demostrativo de trabajo realizado por la Dirección de Arquitectura desde el 1.º de Mayo al 17 de Junio últimos.

1.º Nombrar Oficial Principal de Secretaría, con retención de su puesto actual, al Encargado del Despacho de la Comisión Didáctica, don Federico Presas, quien continuará desempeñando las funciones que hoy tiene á su cargo.

2.º Nombrar Encargado de la Comisión Didáctica, provisionalmente, y hasta tanto vuelva el respectivo titular á este puesto, á don Eduardo Duhau, que tiene actualmente á su cargo la Sección de Escuelas Normales y deberá continuar prestando servicios en Secretaría.

3.º Las remuneraciones de estos cargos, serán las que asigne la Ley de Presupuesto.

A los efectos de la mejor distribución de la suma de tres mil pesos, ($ 3.000) moneda nacional votada en sesión de 29 de Marzo ppdo. para costear los premios de los concursos públicos sobre temas científicos, históricos y literarios con que celebrarán las fiestas nacionales las Escuelas Normales, como así mismo para la organización conveniente de dichos concursos, el H. Consejo, en sesión de la fecha, conforme á lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales,

RESUELVE:

1.º Se establece un premio, consistente en una obra de arte, cuyo costo no excederá de un mil setecientos pesos, ($ 1.700 m|n.) destinado á lo escuela que resulte vencedora en el Concurso, y tres medallas de oro de cien pesos, ($ 100 m|n.) cada una para los estudiantes autores de los trabajos que obtuvieren la más alta clasificación.

2.º Establécense diez segundos premios en libros, importe de cien pesos cada premio, destinados á los alumnos cuyos trabajos sigan en mérito á los anteriores.

3.º El Concurso se realizará sobre los tres tópicos siguientes:

a) Trabajo histórico, sobre tema que cada año fijará el Consejo Nacional de Educación.

b) Trabajo literario, en iguales condiciones de la anterior.

c) Trabajo científico, idem. idem.

4.º El Jurado constituído en cada Escuela Normal, hará la selección de los trabajos correspondientes á cada tema y los remitirá á la Inspección General, la que los entregará al Jurado Central que organize el Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal para hacer la adjudicación de premios.

5.º La Escuela Normal que obtenga la más alta clasificación en el *promedio de los tres trabajos presentados* obtendrá el premio de la Escuela, y llevará la obra de arte de que habla el Art. 1.º, reteniéndola en su poder hasta la celebración del segundo concurso.

La Escuela que ganara tres veces consecutivas este *premio* lo adquirirá en propiedad.

Las medallas de oro y los diez segundos premios, serán retirados definitivamente todos los años por los favorecidos.

El *premio* de la Escuela está destinado al salón de Actos Públicos de la Escuela triunfadora.

6.º Señálase para la celebración del primer torneo por este año, la fecha del descubimiento de América, quedando fijada para lo sucesivo el 9 de Julio de cada año.

7.º Las demás condiciones del concurso, serán fijadas por la Dirección de cada Escuela Normal.

8.º Los trabajos premiados serán publicados en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN y se dará á sus autores 200 ejemplares de la edición.

9.º Los alumnos de la escuela premiada que hayan contribuído á la obtención del premio recibirán un diploma.

10. La Presidencia dictará las medidas conducentes para la ejecución de esta resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Junio de 1913

Señor Presidente:

Elevo la presente Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Junio de 1913.

Tesorería.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

			$ m|n.
Día	2	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de empleados del Consejo, por el mes de Mayo de 1913	117.936.44
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos de los empleados del Consejo, por el mes de Mayo de 1913	5.702.34
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de la Inspección y empleados de la Ley 4874, por el mes de Mayo de 1913	37.436.87

			$ m|n.
Día	2	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos de la Inspección y empleados de la Ley 4874, por el mes de Mayo de 1913	2.191.45
„	4	Tesorero M. Serrey—Para pagar la Planilla de sueldos de los Inspectores Nacionales por el mes de Mayo de 1913	9.846.25
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos de los Inspectores Nacionales, por el mes de Mayo de 1913	428.75
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de la Inspección de Escuelas Normales, por el mes de Mayo de 1913 ...	6.579.71
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos de la Inspección de Escuelas Normales, por el mes de Mayo de 1913 ...	607.79
„	„	Desiderio Maggi é Hijo—Importe del certificado final por construcción del edificio escolar en Santa Rosa (San Luis) ..	5.388.39
„	„	Desiderio Maggi é Hijo—Importe del certificado final por construcción del edificio escolar en Villa Dolores (San Luis)	5.204.63
„	„	Desiderio Maggi é Hijo—Importe del certificado final por construcción del edificio escolar en Merlo (San Luis)	5.596.96
„	„	Desiderio Maggi é Hijo—Importe del certificado final por construcción del edificio escolar en Mercedes (San Luis) ...	4.978.51
„	„	Antonio M. Frogone—Honorarios como Procurador del Consejo	520.—
„	„	Florentino del Castillo—Honorarios como Procurador del Consejo	550.—
„	„	Mauricio Nirenstein—Honorarios como Procurador del Consejo	652.—
„	„	Julio González—Honorarios como Procurador del Consejo	675.—
„	„	Alberto Auterlitz—Honorarios como Procurador del Consejo	895.—
„	„	Ambrosio J. Mitre—Honorarios como Procurador del Consejo	600.—
„	„	J. Ignacio Ríos—Honorarios como Procurador del Consejo	620.—

			$ m|n.
Día	4	Federico Figueroa—Honorarios como Procurador del Consejo	655.—
„	„	Santiago López—Honorarios como Procurador del Consejo	760.—
„	5	Carlos Mendoza—Para los gastos que demande el despacho de artículos adquiridos por el Consejo	2.000.—
„	„	Josefa Rodrigo Magro—Por servicios prestados en la escuela núm. 12 del C. Escolar 12.º, desde el 8 de Mayo hasta el 31 de Mayo de 1913	425.60
„	„	Juana Barrios Goñi—Por servicios prestados en la escuela núm. 12 del C. E. 12.º, desde el 8 de Marzo hasta el 31 de Mayo de 1913	425.60
„	„	Camilo García—Sueldo por Marzo, Abril y Mayo, como peón	180.—
„	„	Benito Besada—Sueldo por Marzo, Abril y Mayo, como peón	180.—
„	„	José Iglesias—Sueldo por Marzo, Abril y Mayo, como peón	180.—
„	„	Francisco Sánchez—Sueldo por Marzo, Abril y Mayo, como peón	180.—
„	„	Wherfield Salinas—Viático para trasladarse á Villa Dolores	80.—
„	„	Wherfield Salinas—Viático para trasladarse á Posadas	150.—
„	„	Wherfield Salinas—Viático para trasladarse á Gualeguay	80.—
„	6	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital, por el mes de Febrero de 1913	41.018.—
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por el mes de Febrero de 1913	246.50
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Escuela Normal de San Justo, por el mes de Febrero de 1913	239.50

			$ m|n.
Día	6	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por el mes de Febrero de 1913	357.—
„	„	Weis y Preusche—Por tarjetas postales	3.352.50
„	„	Clemente J. Andrade—Para pagar la planilla de suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, por Mayo y Junio de 1912	878.75
„	„	Cáceres y Coscia—Artículos para automóvil	513.—
„	„	Cáseres y Coscia—Artículos para automóvil	615.15
„	„	Consejo Educación Buenos Aires—Saldo de la Subvención Nacional acordada por el año 1912	187.76
„	„	Costa y Santolaya—Artículos para automóvil	268.20
„	„	Adela Ots—Sueldo por nueve días del mes de Agosto de 1912 como maestra suplente en la escuela núm del C. E. 8.º	45.60
„	„	Hilario Sacierain—Sueldo como Escribiente suplente en la Oficina de Estadística, desde el 29 de Enero al 11 de Mayo de 1913	215.—
„	7	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, por el mes de Mayo de 1913 ..	921.778.58
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital, por el mes de Mayo de 1913	52.590.84
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos de los empleados del Consejo, por el mes de Marzo de 1913	7.116.31
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de la Capital, por el mes de Marzo de 1913 ..	40.201.96
„	„	Consejo Educación Corrientes—Anticipo de la Subvención Nacional, correspondiente al primer trimestre del año 1913	50.000.—
„	„	Félix Rodríguez—Por transporte de material escolar en Río Negro	75.50
„	„	Leopoldo Rodríguez—Sueldo por Abril y Mayo de 1913 como Inspector de Territorios	760.—

			$ m|n.
Día	7	Leopoldo Rodríguez—Viático para jira de inspección	571.42
„	9	Alejandrina Lucero—Por servicios prestados en la escuela núm. 5 del C. E. 12.º, desde el 11 de Marzo hasta el 30 de Mayo de 1913	405.34
„	„	Reyes M. Salinas—Para los gastos que originó la concurrencia de los niños de las escuelas á la revista del 25 de Mayo	100.—
„	„	Reyes M. Salinas—Para los gastos que demandó la concurrencia de los alumnos de las escuelas á la Plaza Rodríguez Peña en conmemoración del centenario del Himno Argentino	100.—
„	10	Carlos M. Biedma—Saldo de la liquidación practicada por instalaciones y maquinarias para el Museo Sarmiento	2.000.—
„	„	Juan A. Lupi—Por devolución de sellos	350.—
„	„	Raúl Orihuela—Por servicios prestados como suplente en la escuela núm. 5 del C. E. 6.º, desde el 1.º de Marzo hasta el 19 de Mayo de 1913	400.26
„	„	Francisco D'Emilia—Reintegro de los gastos efectuados en el alumbrado de la escuela de Santa Cruz, durante los años 1911 y 1912	240.—
„	„	Antonio Rialp—Por impresión de memorandums	660.—
„	„	De Martino y Gutiérrez—Por impresiones ..	48.—
„	„	De Martino y Gutiérrez—Por impresiones ..	24.—
„	„	Mario Ballerini—Alquiler por el mes de Mayo de 1913 de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro	200.—
„	„	Raymunda Muñoz—Reintegro de lo abonado por la colocación de 58 vidrios en la escuela núm. 17 del C. E. 5.º	61.50
„	„	Celedonio Brizuela—Para abonar á José Falconi é Hijo la garantía retenida por reparaciones en el edificio escolar de Barrio Pango, (La Rioja)	200.—
„	11	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios, por el mes de Mayo de 1913	156.513.43
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de los Territorios, por el mes de Mayo de 1913	7.224.87

			$ m|n.
Día	11	José D. Sosa del Valle—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Quilmes, por el mes de Mayo de 1913	4.832.40
„	„	José Campi—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes, por el mes de Mayo de 1913	7.744.90
„	„	José Gil Navarro—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Azul, por el mes de Mayo de 1913	7.881.50
„	„	Manuel Cutrin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores, por el mes de Mayo de 1913 ..	7.822.50
„	„	Francisca G. A. de Besler—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Nicolás, por el mes de Mayo de 1913	8.083.50
„	„	Santiago del Castillo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chivilcoy, por el mes de Mayo de 1913	8.467.50
„	„	Juana Morales—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Plata, por el mes de Mayo de 1913 ..	12.930.09
„	„	Velindo Palavecino—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pergamino, por el mes de Mayo de 1913	7.914.—
„	„	Y. Robles Madariaga—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de B. Blanca, por el mes de Mayo de 1913	7.547.50
„	„	Antonio E. Díaz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de 25 de Mayo, por el mes de Mayo de 1913	6.497.50
„	„	Manuel S. Escobar—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pehuajó, por el mes de Mayo de 1913	6.568.88
„	„	J. Ramón Bonastre—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Tandil, por el mes de Mayo de 1913 ..	6.588.—
„	„	María C. L. de Delmás—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lincoln, por Mayo de 1913	8.306.—
„	„	Pastora J. Renaudiere—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Pedro, por el mes de Mayo de 1913	6.727.—

		$ m|n.
Día 11	Juan J. Nissen—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Fernando, por el mes de Mayo de 1913	6.247.40
„ „	Ismael Atencio—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por el mes de Mayo de 1913	5.071.50
„ „	Carlos U. Videla Rivero—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Olavarría, por el mes de Mayo de 1913	6.609.20
„ „	Pelegrina C. de Resoagli—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, por el mes de Mayo de 1913	10.718.—
„ „	Juan W. Gez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Regional de Corrientes, por el mes de Mayo de 1913	13.402.09
„ „	Reynaldo G. Marín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esquina, por el mes de Mayo de 1913 ..	6.386.—
„ „	Isabelino Maciel—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santo Tomé, por el mes de Mayo de 1913	6.017.50
„ „	Modesto T. Leytes—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), por el mes de Mayo de 1913	8.082.25
„ „	Osiris L. González—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Goya, por el mes de Mayo de 1913 ...	9.121.—
„ „	Máximo S. Victoria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Paraná, por el mes de Mayo de 1913	15.872.50
„ „	Alfredo C. Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguaychú, por el mes de Mayo de 1913	6.941.50
„ „	Felipe Gardel—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Concordia, por el mes de Mayo de 1913	6.424.50

			$ m|n.
Día	11	Alejandro G. Sánchez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Victoria, por el mes de Mayo de 1913	7.383.—
,	„	Justo V. Balbuena—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de C. del Uruguay, por el mes de Mayo de 1913	11.793.50
„	„	Felipe S. Alvelda—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguay, por el mes de Mayo de 1913	9.129.—
„	„	Juan O. Gauna—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Justo, por el mes de Mayo de 1913	4.535.50
„	„	Arcelis D. de Arias—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 1 de Rosario, por el mes de Mayo de 1913	9.918.50
„	„	Martín Herrea—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 2 de Rosario, por el mes de Mayo de 1913	10.466.—
„	„	Augusta Tiffoinet—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santa Fe, por el mes de Mayo de 1913	10.430.51
„	„	Trinidad Moreno—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Córdoba, por el mes de Mayo de 1913	14.022.50
„	„	Sebastián A. Vera—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Río Cuarto, por el mes de Mayo de 1913	7.921.—
„	„	Pascual B. Sosa—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Francisco, por el mes de Mayo de 1913	4.647.—
„	„	Pascual Rozada—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores, por el mes de Mayo de 1913	6.574.50
„	„	Juan F. Villalba—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bell Ville, por el mes de Mayo de 1913	7.703.35
„	„	Carlos M. Segovia—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Catamarca, por el mes de Mayo de 1913	10.789.10
„	„	Gregorio Lascano—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), por el mes de Mayo de 1913 ...	2.863.—

		$ m|n.
Día 11	Manuel Ponferrada—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Catamarca, por el mes de Mayo de 1913	14.853.08
„ „	Luisa C. de Sosa—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santiago del Estero, por el mes de Mayo de 1913	11.565.50
„ „	Martín Uriondo—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Banda, por el mes de Mayo de 1913	5.735.—
„ „	Catalina J. de Ayala—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Tucumán, por el mes de Mayo de 1913	11.744.40
„ „	José M. Monzón—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Monteros, por el mes de Mayo de 1913	9.020.50
„ „	Juan T. Zavala—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), por el mes de Mayo de 1913	8.518.—
„ „	Faustino F. Berrondo—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de San Luis, por el mes de Mayo de 1913	15.229.22
„ „	Ventura S. Ojeda—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por el mes de Mayo de 1913	7.783.—
„ „	Clodulfa Ozán—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Rioja, por el mes de Mayo de 1913	11.906.—
„ „	Luis Robín—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chilecito, por el mes de Mayo de 1913	8.509.50
„ „	Florentino M. Serrey—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Salta, por el mes de Mayo de 1913	10.513.50
„ „	Waldina Salas — Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, por el mes de Mayo de 1913	5.147.50
„ „	Augusto E. Talice—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Jujuy, por el mes de Mayo de 1913	10.975.80
„ „	América F. de Flores—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Juan, por el mes de Mayo de 1913	10.608.50
„ „	Clodomiro Gimenez—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mendoza, por el mes de Mayo de 1913	11.136.—

		$ m|n.
Día 11	Clemente J. Andrade—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santa Rosa, por el mes de Mayo de 1913	5.722.90
„ „	Gaston G. Dachary—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Posadas, por el mes de Mayo de 1913	5.110.50
„ „	Justo P. Faría—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Resistencia, por el mes de Mayo de 1913	4.886.50
„ „	Rosario V. Peñaloza—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal número 1 de la Capital, por el mes de Mayo de 1913	26.280.—
„ „	Alejandro Bergalli—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por el mes de Mayo de 1913	18.113.05
„ „	Flora Amézola—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal número 3 de la Capital, por el mes de Mayo de 1913	14.167.—
„ „	Avelino Herrera—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal número 4 de la Capital, por el mes de Mayo de 1913	12.444.—
„ „	Clotilde Guillen—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal número 5 de la Capital, por el mes de Mayo de 1913	11.408.65
„ „	Cirilo A. Pintos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esperanza, por el mes de Mayo de 1913	8.877.80
„ „	Juana Caso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 6 de la Capital, por el mes de Mayo de 1913	12.597.81
„ „	Olegario Maldonado—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 7 de la Capital, por el mes Mayo de 1913	10.108.—
„ „	José G. Paz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 8 de la Capital, por el mes de Mayo de 1913	10.543.—
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Normales, por el mes de Mayo de 1913	28.142.47

			$ m|n.
Día	11	Consejo de Educación de Córdoba—Saldo de la subvención nacional por el año 1912	157.171.48
„	„	Raúl B. Díaz—Reintegro de lo invertido en la impresión del Reglamento de las Escuelas de Territorios y mil circulares ..	70.—
„	12	Carlos Bellot—Devolución del depósito de garantía por construcción del edificio escolar en Rubia Moreno (S. del Estero) ..	605.—
„	„	Ferrocarril de Entre Ríos—Por pasajes y fletes	252.80
„	„	Ferrocarril de Entre Ríos—Por pasajes y fletes	72.15
„	„	Ferrocarril de Entre Ríos—Por pasajes	62.47
„	„	Ferrocarril de Entre Ríos—Por pasajes y fletes	19.27
„	„	Ferrocarril de Entre Ríos—Por pasajes	64.37
„	„	Francisca Villacortas—Por servicios prestados en la escuela número 7 del C. E. 13.º, desde el 1.º al 4 de Agosto de 1912 ..	20.26
„	„	Martín J. Warnes—Viático para trasladarse á Santa Rosa de Toay	50.—
„	„	Eduardo M. del Pino—Viático para trasladarse á Realicó	100.—
„	„	C. Toranzo Calderón—Para pago de artículos entregados á las escuelas de Niños Débiles	1.146.75
„	13	Alberto Montaldo—Importe de las reparaciones efectuadas en el edificio escolar de Irigoyen (Santa Fe)	6.663.75
„	„	Reynaldo Pastor—Para gastos varios de las escuelas (Ley 4874) de la provincia de San Luis	4.000.—
„	„	Reynaldo Pastor—Para viático de visitadores de las escuelas (Ley 4874) de la provincia de San Luis	3.000.—
„	„	Alberto Chiesa—Arreglo de toldos de la escuela número 10 del C. E. 5.º	52.—
„	„	Benicio R. Silva—Honorarios como Apoderado Judicial del Consejo en Río Negro ..	1.000.—
„	„	Ferrocarril del Sud—Por pasajes y fletes ...	287.96
„	„	„ „ „ — „ „ „ „ ...	314.28
„	„	„ „ „ — „ „ „ „ ...	513.05
„	„	„ „ „ — „ „ „ „ ...	.432.53
„	„	„ „ „ — „ „ „ „ ...	799.60

			$ m/n.
Día	13	Juan B. Lavarello—Impresión y encuadernación del número de EL MONITOR	2.833.25
„	„	Curt Berger y Cía.—Varios artículos para la escuela de La Rioja	2.185.97
„	„	Curt Berger y Cía.—Prensas de copiar	71.90
„	„	Curt Berger y Cía.—Varios artículos para las escuelas	2.698.55
„	„	Curt Berger y Cía.—Varios artículos para la escuela de San Luis	1.456.40
„	„	Luis Dughetti—Artículos para la escuela de Niños Débiles	270.69
„	„	Luis Dughetti—Artículos para la escuela de Niños Débiles	322.65
„	„	Luis Dughetti—Artículos para la escuela de Niños Débiles	295.55
„	„	Luis Dughetti—Artículos para la escuela de Niños Débiles	206.25
„	„	Costa Hnos. y Cía.—Varios artículos para las escuelas	2.787.98
„	„	Costa Hnos. y Cía.—Varios artículos para las escuelas	538.13
„	„	Curt Berger y Cía.—Varios artículos para las escuelas	3.489.38
„	„	Hoffmann y Stocker—Impresión y encuadernación del número 478 de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN	2.700.—
„	„	Hoffmann y Stocker—Por libros copiadores .	47.—
„	„	„ „ „ —Para lápices para pizarra	380.—
„	„	José Ferrer—Para empapelar la Oficina del Inspector General de Escuelas Normales.	47.—
„	„	Angel Estrada y Cía.—Varios artículos para las escuelas	4.854.50
„	„	C. D. Marco y J. Crocamo—Devolución de la garantía retenida por las reparaciones generales efectuadas en los edificios escolares de la Capital	721.39
„	„	Alfredo Bidoglio—Por medallas	175.—
„	„	Juez Dr. Jigena—Importe de los honorarios regulados al perito calígrafo Augusto Llana Pedernara en el juicio Juan P. R. Bernard de la Frageliere	300.—
„	„	A. Galap Lanus—Por arreglo de una máquina de escribir	14.30
„	„	Tacchi Hnos.—Por artículos varios	153.50

			$ m|n.
Día	13	Carlos Sanna—Por reintegro de gastos	115.—
„	„	Juan B. Lavarello—Por impresión de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN	2.900.60
„	„	Juan B. Lavarello—Por impresión de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN	2.700.—
„	„	Sara Abraham—Para instalación de luz en la Escuela de Tarde	300.—
„	„	Matilde Toscano Villafañe—Por diferencia de sueldo de Mayo	80.75
„	„	María L. Toscano Villafañe—Por sueldo ...	80.75
„	16	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Importe de los descuentos efectuados sobre los sueldos de la Escuela Normal de San Isidro, por Mayo á Agosto de 1912	1.049.15
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Importe de los descuentos efectuados sobre los sueldos del personal docente de las Escuelas Normales, por el mes de Febrero de 1913	26.292.96
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Importe de los descuentos efectuados sobre los sueldos del personal docente de las Escuelas Normales, por el mes de Abril de 1913	313.75
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Importe de los descuentos sobre sueldos del personal de la Escuela Normal de San Fernando, por Abril y Mayo de 1912	1.008.51
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Importe de los descuentos sobre sueldos del personal de Inspección de Escuelas Normales por el mes de Mayo de 1913	310.—
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Importe de los descuentos sobre los sueldos del personal docente de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Marzo de 1913	228.50
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Importe de los descuentos sobre los sueldos del personal docente de la Escuela Normal de Quilmes, por los meses de Marzo á Julio de 1912	805.75

			$ m|n.
Día	16	Suc. Dolores B. de Rama—Por alquiler de Escuela Normal de San Nicolás, por el año 1912 y Enero y Febrero de 1913	2.100.—
„	„	Ricardo Radaelli—Por impresiones	783.75
„	„	Arturo W. Boote—Por una máquina de escribir	272.72
„	„	Agar Cross y Cía.—Por artículos varios	284.40
„	17	Florenti M. Serrey—Para abonar á la Municipalidad de Salta el pavimento construído frente al edificio ocupado por la Escuela Normal	8.940.94
„	„	Mauthe y Cía.—Por relojes de pared	3.412.50
„	„	Francisca B. de Rivera—Alquiler por el mes de Mayo de 1913 del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza	45.—
„	„	Martinez Verde y Cía.—Por 30.000 paquetes lana para tejer	3.000.—
„	„	Torres y Gazpio—Varios artículos para las escuelas	1.028.15
„	„	Lucas S. Aballay—Viático para trasladarse de Toay á General Roca	200.—
„	„	Mariano Tuero Marco—Devolución de la multa impuesta en los autos seguidos por la sucursal Cooperativo de Crédito, Francisco Greco	50.—
„	„	Pacian Andrada—Honorarios como Apoderado Judicial del Consejo en Río Negro	750.—
„	„	Sara Cárrega de Pérez—Sueldo como profesora de Música en la escuela 21 del C. E. 10.º, desde el 15 de Abril al 30 de Mayo de 1913	153.33
„	„	Manuel Ayllon—Reintegro de gastos	43.—
„	19	Tomás Masson—Diferencia de alquiler de la casa ocupada por la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1911 y Enero y Febrero de 1912	2.100.—
„	„	Victoria C. de Rovere—Importe de los haberes que hubieran correspondido al ex profesor de Dibujo doctor José Rovere, desde el 1.º al 22 de Febrero de 1913 ...	209.—
„	„	Lutz y Schultz—Artículos para la Inspección Médica	61.—
„	„	Catalina T. de Wenk.—Sueldos como maestra suplente, desde el 1.º de Diciembre de 1912 al 15 de Febrero de 1913	380.—

			$ m|n.
Día	19	Eduardo M. del Pino—Reintegro de gastos ..	56.40
„	20	Carlos D'Onofrio—Por servicios prestados durante 24 días del mes de Mayo de 1913, en la escuela número 4 del C. E. 2.º	136.80
„	„	Edmundo Gelonch — Viático para trasladarse á General Roca	15.—
„	„	Valentín Varela—Alquiler de la casa ocupada por la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, desde el 1.º de Abril al 31 de Diciembre de 1911	1.170.—
„	„	Jacobo Peuser — Artículos para la Estadística	555.60
„	„	Jacobo Peuser — Folletos con la Ley número 8890	530.—
„	„	Jacobo Peuser—Planillas para Estadística .	225.—
„	„	Jacobo Peuser—Impresión de programas de las escuelas de la Capital	2.800.—
„	„	Macedonia A. de Moreno—Sueldo por el mes de Diciembre de 1912 como Vice-Directora y Profesora de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba)	579.50
„	„	Macedonia A. de Moreno—Sueldo por el mes de Enero de 1913, como Vice-Directora y Profesora de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba)	579.50
„	„	Franceschi y Cía.—Arreglo de pianos	482.90
„	„	Franceschi y Cía.—Compostura del piano de la escuela número 7 del C. E. 7.º	200.—
„	„	Franceschi y Cía.—Compostura del piano del Consejo Escolar 14.º	438.45
„	„	Angel Estrada y Cía.—Artículos para las escuelas	35.531.85
„	„	Angel Estrada y Cía.—Por mapas	1.479.—
„	„	Angel Estrada y Cía.—Por mapas para la escuela Ley 4874	360.—
„	„	Enrique Pérez Petit — Reintegro de gastos efectuados en las reparaciones del edificio ocupado por la escuela de Taquimilan .	300.32
„	„	Julio C. Aldunate—Viático para trasladarse al Rosario	50.—
„	„	Julio C. Aldunate—Viático para trasladarse á La Plata	10.—

			$ m|n.
Día	21	Banco de la Nación Argentina—Comisión sobre la suma de $ 45 producidos por $ 3.000 en títulos de la deuda interna de la provincia de Santa Fe	0.50
„	„	Banco de la Nación Argentina—Comisión sobre la suma de $ 50.000 producidos por $ 40.000 en títulos de la deuda al Consejo Nacional de Educación	125.—
„	„	Banco de la Nación Argentina—Comisión sobre la suma de $ 2.121.25 producidos por $ 169.700 en títulos de la deuda al Consejo Nacional de Educación	5.30
„	„	Banco de la Nación Argentina—Comisión sobre la suma de $ 23.600 por amortización de 25 títulos	59.—
„	„	Cabaut y Cía.—Libros para las escuelas	223.50
„	„	Francisca Azcueta—Varios artículos para las escuelas	2.415.60
„	23	Dolores P. de García—Importe de un mes de sueldo que hubiera correspondido á la ex-directora de la escuela 5 del C. E. 5.º, doña Dolores E. García de Oud-Rerk ...	250.—
„	„	J. Ricardo Gómez—Por devolución de sellos	500.—
„	„	Magdalena P. de Becaria—Sueldo por 21 días del mes de Octubre de 1912 que hubiera correspondido á don Angel Becaria como ex-portero de la Escuela Nocturna G. del C. E. 12.º	16.67
„	„	Alcira Pintos—Sueldo como maestra de 1.a Categoría de la escuela 12 del C. E. 3.º, desde el 1.º de Marzo de 1912 al 23 de Abril de 1913	2.609.34
„	„	Arturo W. Boote y Cía.—Cintas para máquinas de escribir	30.—
„	24	Francisco J. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de Buenos Aires, por el mes de Mayo de 1913	42.917.84
„	„	Flavio Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de Santa Fe, por el mes de Mayo de 1913	35.266.20
„	„	Fermín Uzín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de Entre Ríos, por el mes de Mayo de 1913	16.119.55

			$ m|n.
Día	24	Marcelino A. Elizondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de Corrientes, por el mes de Mayo de 1913	22.260.65
„	„	Manuel B. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional Córdoba, por el mes de Mayo de 1913 ..	20.746.28
„	„	Juan F. Bessares—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santiago del Estero, por el mes de Mayo de 1913	30.426.48
„	„	Ramón V. López—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de Tucumán, por el mes de Mayo de 1913 .	26.419.25
„	„	Vicente Palma—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de Salta, por el mes de Mayo de 1913 ...	18.037.50
„	„	Antonio R. Barberis—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de Jujuy, por el mes de Mayo del1913	10.048.43
„	„	José D. Cardoso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de Catamarca, por el mes de Mayo del1913	29.100.31
„	„	Celedonio Brizuela—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de La Rioja, por el mes de Mayo de 1913	12.583.52
„	„	Salvador Pizzuto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de San Juan, por el mes de Mayo de 1913	22.439.65
„	„	Juan M. Boussy—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de Mendoza, por el mes de Mayo de 1913	12.687.50
„	„	Reynaldo Pastor—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Nacional de San Luis, por el mes de Mayo de 1913	45.256.31
„	„	Paulino Masuchio—Por servicios prestados como maestro suplente en la escuela núm. 4 del C. E. 2.o, desde el 8 al 16 de Agosto de 1912	45.60
„	„	Adeodato Berrondo—Alquiler por el mes de Mayo de 1913 de la casa ocupada por la Escuela Normal Regional de San Luis	300.—
„	„	Pastor López Aranda—Viático para gira de inspección	2.250.—
„	„	"La Razón"—Publicación de avisos	171.—
„	„	"La Razón"—Publicación de avisos	44.10

			$ m|n.
Día	24	Francisco Azcueta—Varios artículos para las escuelas	7.664.40
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de la Ley 4874, por el mes de Mayo de 1913	14.530.21
„	„	Abraham Mendieta—Por saldo rendición de cuentas	12.23
„	25	Luis Duchetti—Por 99 docenas de escobas ..	673.20
„	„	Donnel y Palmer—Por escritorios y armarios	2.900.—
„	„	F. Picci—Compostura del piano de la escuela núm. 5 del C. E. 6.º	135.—
„	26	H. C. Thompson y Cía.—Por muebles	829.35
„	„	FF. CC. al Pacífico—Por pasajes y fletes ..	2.256.57
„	„	Engels y Cía.—Por tijeras	23.04
„	„	Engels y Cía.—Devolución del depósito de garantía efectuado en el Banco de la Nación Argentina, con fecha Diciembre 11, 1911	349.12
„	„	Estéban Rabajjetti—Devolución de la garantía del 10 o|o por construcción del edificio escolar en Puerto Lavalle (Corrientes)	1.316.66
„	„	Estrabou y Cía.—Varios artículos para las escuelas	991.85
„	„	Estrabou y Cía.—Artículos para taller de reparaciones	708.60
„	„	Estrabou y Cía.—Artículos para las escuelas	299.25
„	„	José Serratrice—Alquiler por el mes de Mayo de 1913 de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia	300.—
„	„	Edelmira Martínez—Importe de las inasistencias en que incurrió la ex-maestra Ercilia C. Martínez durante los meses de Agosto y Septiembre de 1912	152.—
„	„	Delia M. de Trin—Alquiler por el mes de Mayo de 1913 de la casa ocupada por la escuela núm. 8 de Corrientes	50.—
„	„	Florencio Grosso—Por libros	16.50
„	„	Domingo Acal—Por un lunch servido el 11 de Mayo de 1913	779.—
„	„	Morea Montemayor y Cía.—Por 100 escardillos con cabo	56.—
„	„	Juan Waldorp—Para abonar á los señores Bielman y Holtier la lámpara colocada en la escuela núm. 2 del C. E. 12.º	275.—

			$ m|n.
Día	26	Cima Casella—Devolución de lo descontado por un pasaje	31.70
„	28	Luis A. Vivas—Por servicios prestados en la escuela nocturna ''A'' del C. E. 13.º, del 1.º al 5 de Agosto de 1912	19.—
„	„	Lesbia Jones—Sueldo por el mes de Marzo y 5 días de Abril de 1913 como Directora de la escuela núm. 6 de Bamboche (Río Negro)	250.35
„	„	Jaime Domingo—Por pizarrones	4.015.95
„	„	Angel Estrada y Cía.—Artículos para la escuela Presidente Roca	484.50
„	„	Angel Estrada y Cía.—Varios artículos para las escuelas	9.300.—
„	„	Angel Estrada y Cía.—Por 102.500 banderas argentinas con la inscripción: ''Se necesita un muchacho''	2.818.75
„	„	Abraham Mendieta—Por saldo rendición de cuentas	690.42
„	„	Emilio R. Pichot—Devolución de lo descontado por un pasaje	18.50
„	„	Elvira D. F. de Pichot—Devolución de lo descontado por un pasaje	18.50
„	„	Carlos Cornejo Arias—Sueldo como Sub-Preceptor de la Escuela Militar, desde el 19 de Abril al 30 de Junio de 1912	255.36
„	„	Abelardo Figueroa—Sueldo como Sub-Preceptor de Escuela Militar, desde el 19 de Abril al 30 de Junio de 1912	259.92
„	„	Antonio M. Frogone—Honorario como Procurador del Consejo	660.—
„	„	Florentino del Castillo—Honorario como Procurador del Consejo	600.—
„	„	Mauricio Nirenstein—Honorario como Procurador del Consejo	500.—
„	„	Julio González—Honorario como Procurador del Consejo	625.—
„	„	Alberto Auterlitz—Honorario como Procurador del Consejo	525.—
„	„	José María Videla—Honorario como Procurador del Consejo	895.—
„	„	J. Ignacio Ríos—Honorario como Procurador del Consejo	520.—
„	„	Santiago López—Honorario como Procurador del Consejo	615.—

		$ m|n.
Día 28	Leopoldo Lefebre—Sueldo como Sub-Preceptor de Escuela Militar, desde el 1.º de Octubre al 23 de Noviembre de 1912 ...	201.40
„ „	María C. Balmaceda—Devolución de lo descontado por inasistencias de Enero de 1913	22.20
„ „	German Vera—Por servicios prestados en la escuela núm. 5 del C. E. 6.º, desde el 1.º al 16 de Abril de 1913	55.74
„ 30	Carlos M. Urien—Por 2.000 ejemplares del folleto titulado: "El Himno"	600.—
	Importe total, $ m|n.	2.870.295.90

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Junio ppdo., la suma de *dos millones ochocientos setenta mil doscientos noventa y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional.*

Tesorería.—*Maximiliano Serrey,* Tesorero.

Informe Contaduría.—*Pablo A. Córdoba.*

Señor Presidente:

La relación de pagos adjunta de Tesorería, correspondiente al mes de Junio, está de acuerdo con los libros de esta Oficina.

CONTADURÍA.—*Javier Antolín.*

Publíquese en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN y archívese.—PEDRO N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*



